

GENERALITAT
VALENCIANA**S+EM**AGÈNCIA
DE SEGURETAT I
EMERGÈNCIES

Plan Territorial Municipal de emergencias de *Almassora*

Plan Territorial Municipal de emergencias

Almassora

SUMARIO:

1.	1
INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. Definición y objetivo	1
1.2. Ámbito funcional y territorial	1
1.3. Justificación legal	1
2.	3
CARACTERÍSTICAS MUNICIPALES.....	3
2.1. Situación geográfica, límites y superficie del término municipal	3
2.2. Principales características geográficas del municipio	3
2.2.1. Fisiografía	3
2.2.2. Hidrología	4
2.3. Población y núcleos habitados	8
2.3.1. Núcleos habitados	8
2.3.2. Población con necesidades especiales: discapacidad o vulnerabilidad	8
2.4. Infraestructuras y vías de comunicación	9
2.4.1. Carreteras	9
2.4.2. Caminos principales.....	10
2.4.3. Ferrocarril	11
2.4.4. Autobús	12
2.4.5. Puertos.....	13
2.4.6. Aeropuertos y helisuperficies.....	13
2.5. Zonas y polígonos industriales	13
2.6. Servicios básicos	14
2.6.1. Red de abastecimiento de agua potable	14
2.6.2. Instalaciones de provisión de agua potable	15
2.6.3. Red de saneamiento	16
2.6.4. Depuradora.....	16
2.6.5. Hidrantes	16
2.6.6. Recogida de residuos.....	35
2.6.7. Ecoparque y plantas de gestión de residuos	36
2.6.8. Red eléctrica	36
2.6.9. Subestaciones eléctricas y plantas productoras de energía eléctrica	37

2.6.10.	Transformadores	37
2.6.11.	Red de gas.....	44
2.6.12.	Estaciones de combustible	44
2.6.13.	Instalaciones de telecomunicaciones.....	44
2.7.	Equipamientos con afluencia de público.....	45
2.7.1.	Centros educativos	45
2.7.2.	Equipamientos deportivos.....	46
2.7.3.	Centros sanitarios y farmacias.....	47
2.7.4.	Centros sociosanitarios y asistenciales.....	48
2.7.5.	Equipamientos culturales	48
2.7.6.	Equipamientos comerciales y de ocio	49
2.7.8.	Equipamientos turísticos y hosteleros	49
2.7.9.	Centros y edificios de carácter religioso.....	50
2.7.10.	Monumentos históricos, artísticos y bienes de interés cultural	50
2.8.	Centros administrativos y operativos.....	52
2.8.1.	Ayuntamiento	52
2.8.2.	Otros edificios de la administración local.....	52
2.8.3.	Centros de las fuerzas y cuerpos de seguridad	52
2.8.4.	Centros de los servicios de intervención	53
3.		54
ANÁLISIS DE LOS RIESGOS		54
3.1.	Riesgos en el término municipal	54
3.1.1.	Riesgo de incendios forestales	54
3.1.2.	Riesgo de inundaciones.....	56
3.1.3.	Riesgo sísmico:	60
3.1.4.	Riesgo de deslizamientos y desprendimientos	60
3.1.5.	Riesgo de nevadas.....	61
3.1.6.	Riesgo en el transporte de mercancías peligrosas.....	61
3.1.7.	Riesgo de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas	62
3.1.8.	Riesgo de accidente industrial	63
3.1.9.	Riesgo por concentración de masas.....	63
3.1.10.	Riesgo por avería general en la red eléctrica	64
3.2.	Planes de Actuación Municipal necesarios.....	65
4.		66
ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN		66
4.1.	Esquema Organizativo	66
4.2.	CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal).....	66

4.3	Dirección del Plan	68
4.4	Comité Asesor	68
4.5	Gabinete de Información	69
4.6	Centro de Comunicaciones	70
4.7	CCE de la Generalitat	70
4.8	El Puesto de Mando Avanzado (PMA)	71
4.9	El Centro de Recepción de Medios (CRM)	72
4.10	Unidades Básicas	73
4.10.1	Unidad Básica de Seguridad	74
4.10.2	Unidad Básica de Intervención	74
4.10.3	Unidad Básica Sanitaria	75
4.10.4	Unidad Básica de Albergue y Asistencia	76
4.10.5	Unidad Básica de Apoyo	78
4.10.6	Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación	81
4.11	Voluntariado	83
5.		84
OPERATIVIDAD		84
5.1	Notificación	84
5.2	Activación del Plan	84
5.3	Preemergencia	85
5.3.1	Activación del Plan en situación de preemergencia	85
5.3.2	Esquema y procedimientos actuación en preemergencias	86
5.4	Emergencia	87
5.4.1	Niveles de emergencia	87
5.4.2	Activación del Plan en situación de emergencia	87
5.4.3	Esquema y Procedimientos de Actuación en Emergencias Situación 0	88
5.4.4	Esquema y Procedimientos de Actuación en Emergencias Situación 1	89
5.4.4	Esquema y Procedimientos de Actuación en Emergencias Situación 2	90
5.4.5	Zonificación en el lugar de la emergencia	91
5.4.6	Fin de la preemergencia / emergencia	92
5.5	Reposición de servicios básicos y vuelta a la normalidad	93
5.5.1	Reposición de servicios básicos	93
5.5.2	Vuelta a la normalidad	94
5.6	Medidas de protección a las Unidades Básicas	94
5.7	Medidas de protección al medioambiente	95
5.8	Medidas de protección a la población	95
5.9	Plan de Evacuación	96
5.9.1	Orden de evacuación	96
5.9.2	Avisos a la población	97
5.9.3	Puntos de encuentro y vías de evacuación	98

5.9.4. Medios de transporte y zonas de aterrizaje	99
5.9.5. Albergue de evacuados	100
5.9.6. Planes de evacuación	103
5.10 Información a la población	111
6.	112
INTEGRACIÓN DEL PTM EN EL PLAN TERRITORIAL	112
DE EMERGENCIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA	112
7.	113
IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO	113
DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN	113
7.1. Implantación	113
7.1.1. Fases de la implantación	113
7.1.2. Verificación de la infraestructura	113
7.1.3. Difusión del Plan	114
7.1.4. Formación y adiestramiento	114
7.1.5. Simulacros	114
7.1.6. Información preventiva a la población	114
7.2. Mantenimiento de la operatividad del PTM	115
7.2.1. Actualización - Revisión	115
7.2.2. Formación Permanente	116
Anexos	117

Anexos:

- I. Aprobación y homologación del Plan
- II. Directorio y Catálogo de medios y recursos
- III. Medidas de Autoprotección Personal
- IV. Planes de Autoprotección
- V. Cartografía
- VI. Información sobre el riesgo por rotura o accidente de presas o balsas

1.

Introducción

1.1. Definición y objetivo

Como plan de protección civil, el Plan Territorial Municipal de emergencias (PTM) es un instrumento organizativo general de respuesta a situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública y establece, por una parte, los mecanismos para la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de las personas, los bienes y el medioambiente, y por otra, la forma en la que éstos se organizan.

Su objetivo fundamental es el de minimizar las consecuencias que las emergencias pueden tener sobre las personas, los bienes y el medioambiente.

1.2. Ámbito funcional y territorial

El ámbito de actuación del PTM son las emergencias que ocurran en el territorio de Almassora, cuya competencia corresponda al ayuntamiento. Superados los recursos incluidos en el PTM, se solicitará la actuación del Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana o de los planes especiales frente a riesgos de ámbito autonómico.

El PTM ofrece respuesta a las emergencias ocasionadas por riesgos genéricos y actúa de forma complementaria a los Plan de Actuación Municipal frente a riesgos específicos, así como los Planes de Autoprotección de edificios públicos y establecimientos de pública concurrencia existentes en el municipio.

El PTM también se podrá activar en aquellas emergencias que ocurran fuera del territorio del municipio y en las que sea necesario movilizar recursos o constituir estructuras de las previstas en plan con el objeto de apoyar a la administración que esté gestionando la emergencia.

1.3. Justificación legal

Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, cuyo objeto es asegurar la coordinación, la cohesión y la eficacia de las políticas públicas de protección civil.

- ✕ En su artículo 15.2 dice *"Son Planes Territoriales todos aquellos que se elaboran para hacer frente a los riesgos de emergencias que se puedan presentar en el territorio de una comunidad autónoma o de una entidad local. Dichos planes serán aprobados por la administración correspondiente, autonómica o local, de conformidad con lo previsto en su legislación específica"*.

Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que en su artículo 25.2 establece que *"El Municipio ejercerá en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias"*:

- ✖ Protección Civil, prevención y extinción de incendios.

Real Decreto 407/1992, de 24 de Abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil. Norma Básica que constituye el marco fundamental para la integración de los Planes de Protección Civil en un conjunto operativo y susceptible de una rápida aplicación.

- ✖ Según el artículo 3.1. *"los Planes Territoriales se elaborarán para hacer frente a las emergencias generales que se puedan presentar en cada ámbito territorial de Comunidad Autónoma y de ámbito inferior, y establecerá la organización de los servicios y recursos que procedan bien de la propia Administración que efectúa el Plan, de otras Administraciones Públicas o de otras Entidades públicas o privadas"*.
- ✖ El artículo 8.3. establece que *"las entidades locales elaborarán y aprobarán, cuando proceda y según el marco de planificación establecido en cada ámbito territorial, sus correspondientes Planes Territoriales de protección civil"*.
- ✖ La competencia de dirección y coordinación de las acciones previstas en estos planes corresponde a la autoridad local, sin perjuicio de que, en el caso de ser activado el Plan Territorial de ámbito superior, tales funciones las ejerza la autoridad designada en el mismo.

Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias.

- ✖ El artículo 14.1.b establece que corresponde a los municipios *"elaborar y aprobar el Plan Territorial Municipal frente a emergencias"* y el artículo 14.1.d que corresponde a los municipios *"elaborar el mapa de riesgos y el catálogo de recursos municipales en situaciones de emergencia."*
- ✖ El artículo 23.1 establece que *"los planes territoriales de ámbito inferior al comunitario serán de ámbito municipal y supramunicipal"*, y en el artículo 23.2 que estos *"planes acomodarán su estructura y contenido a las directrices dispuestas en esta ley y a las que fije el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana."*
- ✖ El artículo 23.3 establece que *"dichos Planes serán aprobados por los Plenos de sus respectivas corporaciones locales, o por el órgano supramunicipal, en su caso, previo al trámite de información pública, debiendo ser homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana."*

Normativa local:

- ✖ Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Inundaciones. Año 2019.
- ✖ Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de accidentes graves del Polígono El Serrallo.

2.

Características municipales

2.1. Situación geográfica, límites y superficie del término municipal

Denominación oficial	Almassora
Comarca	Plana Alta
Coordenadas geográficas del casco urbano principal	39°56'43" LAT, -0°3'47" LON 750.898 X, 4.425.816 Y
Límites del término municipal	Norte: Castelló de la Plana
	Este: Mar Mediterráneo
	Sur: Vila-Real, Borriana
	Oeste: Onda
Superficie	32,99
Exclaves (sectores separados del TM)	NO

La situación geográfica del municipio se encuentra cartografiada en el mapa 1 del *Anexo V. Cartografía*.

2.2. Principales características geográficas del municipio

En este apartado se describen las principales características geográficas del término municipal (fisiografía e hidrología). El mapa del medio físico que refleja dichas características es el Plano 2 del *Anexo V. Cartografía*.

2.2.1. Fisiografía

La fisiografía del término municipal de Almassora es alargada, con unas dimensiones de 13 km de longitud desde el límite noroeste hasta el Mar Mediterráneo y de 2 km en su franja costera.

Almassora se encuentra sobre una llanura costera (La Plana) configurada por la acción continuada de los numerosos cauces que discurren de oeste a este, desembocando en el mar Mediterráneo, y conformando zonas húmedas a lo largo del área, con predominio marítimo, desde Torreblanca hasta Almenara.

El perfil del terreno en el municipio es predominantemente llano, donde el punto más alto tiene una cota de alrededor de 76 msnm (metros sobre el nivel del mar).

La elevación media del terreno es de aproximadamente 31 msnm de llanura. La topología de la zona es sensiblemente llana, ascendiendo con una leve pendiente desde el mar hacia el interior sin superar pendientes del 7%.

Presenta 2 accidentes básicos: la cuenca del río Millars o Mijares (sur del término municipal) y la Rambla de la Viuda (oeste del núcleo urbano principal). Los únicos escapes existentes se sitúan a los márgenes de ambos cauces.

El término municipal se asienta, por tanto, sobre la llanura de inundación que forma el río Mijares en su tramo final (supone el límite del T.M. entre Almassora, Vila-real y Borriana). Almassora se ubica en la ladera norte del río. El Mijares desemboca entre los términos de Almassora y Borriana, en una zona denominada Les Goles (con tres Goles: Gola Primera, Gola Fonda y Gola Tercera).

La Rambla de la Viuda, por su parte, discurre por el noroeste del término hasta desembocar sus aguas en el cauce del río Mijares, al oeste del casco urbano de Almassora.

El principal riesgo que presenta el término de Almassora, en función de sus características fisiológicas principales (morfología llana en forma de cono aluvial con la presencia de dos cauces importantes), es el riesgo de inundación.

2.2.2. Hidrología

En cuanto a la hidrología de Almassora, se encuentran **dos principales cursos de agua** que discurren por el T.M.: la Rambla de la Viuda y el río Mijares.

La Rambla de la Viuda (cuenca 21.00 - Río Mijares) entra en Almassora por su extremo occidental (norte del Polígono Industrial Camí Fondo), procedente del T.M. de Onda, y confluye en dirección noroeste-sureste hacia el río Mijares. Se trata de un cauce de circulación intermitente, que circula sin agua durante todo el año (su nivel freático es inferior al propio cauce, existiendo una fuerte filtración), exceptuando la época de lluvias del otoño. El cauce de la Rambla de la Viuda desemboca en el cauce del río Mijares junto a la confluencia del Camino de Santa Quiteria con la N-340 (suroeste del Polígono Industrial El Ramonet).

Aguas arriba, el cauce de la Rambla de la Viuda se encuentra interceptado por el embalse de María Cristina (término municipal de Alcora), que ha llegado a desbordarse en tres ocasiones debido a las fuertes lluvias.

El río Mijares (cuenca 21.00 - Río Mijares) circula de suroeste a sureste por el T.M. El cauce discurre parcialmente entre el término de Vila-real y Almassora, y posteriormente, entre Borriana y Almassora, hasta su desembocadura, donde forma tres canales por los que sus aguas llegan al mar Mediterráneo. Estos canales se denominan Goles, y la principal es la Gola Tercera (ubicada en T.M. de Borriana), ya que es por esta por la que desembocan, en su mayor parte, las aguas del río. La Gola Primera y la Gola Fonda se encuentran al norte de la anterior, en término de Almassora, al sur del núcleo urbano costero.

El tramo del Mijares que circula por Almassora se caracteriza por sus terrazas fluviales, en su confluencia con la Rambla de la Viuda. En esta zona, el cauce circula encajado con una hendidura de 20 m respecto al casco urbano. Los niveles más altos de circulación de agua se dan en los meses de enero-febrero, y los más bajos en septiembre-octubre.

El último tramo del río Mijares es un espacio protegido (*Paisatge Protegit de la Desembocadura del Riu Millars*), gestionado por los Ayuntamientos de Almassora, Vila-real y Borriana, la Diputació de Castelló y la Generalitat Valenciana. Abarca una extensión de 424 hectáreas, que comprenden el cauce del río y algunas zonas ribereñas de los municipios de Almassora, Borriana y Vila-real, desde el puente de la carretera CV-10 hasta la desembocadura en el mar.

El río Mijares se encuentra regulado, aguas arriba, por el embalse de Sitjar (T.M. de Ribesalbes y de Onda). Su principal función es la de controlar las crecidas de las aguas, para regular el riesgo y para la producción de energía eléctrica. Además, a la altura de Santa Quiteria, se encuentra el Pantanet de Santa Quiteria, destinada a regular las aguas del río en su tramo final (coordenadas X 748.064,76, Y 4.426.679,38).

El Barranquet o Barranc d'Almassora nace en el casco urbano de Almassora, en un punto entre la N-340 y la vía de ferrocarril, junto al enlace de acceso de la Av. De Valencia a la N-340. Este cauce transcurre, en forma de canalización, entre las calles la Ralla y Nueve de Octubre, hasta entrar en TM de Castelló de la Plana, donde continua en dirección oeste-este entre los campos de cultivo.

Aunque no discurre por Almassora, una pequeña área de la cuenca del Barranco de Fraga (20.00 – Riu Sec / Barranco de Fraga) confluye por la zona noreste del T.M., al suroeste del Polígono Industrial El Serrallo (Castelló de la Plana).

Existe peligrosidad por inundación fluvial en los propios cauces de la Rambla de la Viuda y el río Mijares. Este último presenta también peligrosidad en la zona de la desembocadura.

En todo el T.M., el agua circula de oeste a este con un gradiente que varía desde el 2% en el interior hasta el 0,1% en la costa.

Nombre del curso de agua	Cuenca hidrográfica	Núcleos habitados próximos en el TM	Municipios aguas arriba	Municipios aguas abajo
Río Mijares	21.00 - Río Mijares	Casco urbano de Almassora	Onda, Vila-real	Borriana, Mar Mediterráneo (desembocadura)
Rambla de la Viuda	21.00 - Río Mijares	Casco urbano de Almassora	Onda	Río Mijares (desembocadura en Mar Mediterráneo)
Barranc d'Almassora ("Barranquet")	21.00 - Río Mijares	Casco urbano de Almassora	-	Castelló de la Plana
Barranco de Fraga	20.00 – Riu Sec / Bco. de Fraga	-	Castelló de la Plana	Encauzado (canal de derivación hacia la Rambla de la Viuda y el río Mijares)

En el T.M. se encuentran una serie de **azudes** que se nombran a continuación:

- ✓ Azud de Vila-real: se ubica en el cauce del río Mijares, a la altura del Ermitorio de la Virgen de Gracia en T.M. de Vila-real (coordenadas X 746.031,74, Y 4.427.434,58). Cuenta con tres muros entrelazados y tiene 106 m de longitud.
- ✓ Azud de Almassora, Castelló, Borriana y Nules: se encuentra a unos 400 m aguas abajo del Pantanet de Santa Quiteria (coordenadas X 748.520,3, Y 4.426.751,35). Desvía las aguas del río Mijares para el riego de las huertas de Almassora y Castelló por un lado, y las de Borriana y Nules por otro. Mide 106 m de longitud y tiene paredes de gran espesor.
- ✓ Azud de Les Revalladores: se encuentra a 400 m aguas debajo del puente de la N-340a que cruza el río Mijares (coordenadas X 749.638,5, Y 4.426.062,59). Ha sido destruido en varias ocasiones como consecuencia de los daños producidos por riadas.

Respecto a la red de **acequias municipal**, se encuentran 14 acequias de importancia en el T.M. Las aguas provenientes del río Mijares se distribuyen mediante el Azud de Almassora, Castelló, Borriana y Nules, por un canal subterráneo de 1 km hasta llegar a la Casa de les Reixes (ubicada en la margen izquierda del cauce, a la altura del Azud de Les Revalladores), donde se separan las aguas de la Comunidad de Regantes de Castelló y de la Comunidad de Almassora. De esta forma, las aguas de Castellón transcurren desde la Casa de les Reixes por un canal subterráneo cruzando el casco urbano de Almassora por la calle de les Boqueres.

El listado de acequias principales del municipio es el siguiente:

- 1) Canal Principal
- 2) Acequia del Molí
- 3) Acequia Major
- 4) Acequia de de Almalafa
- 5) Acequia Braç del Retor
- 6) Acequia de Vilamoncarro
- 7) Acequia Braç de Batà
- 8) Acequia del Mig
- 9) Acequia de la Tarongera
- 10) Acequia Braç de Cervera
- 11) Acequia Braç d'Esteve
- 12) Acequia Braç de Voracamí
- 13) Acequia Murgonà
- 14) Acequia Pla de la Torre

A continuación, se realiza una breve descripción de la distribución de aguas en Almassora.

Por su parte, las aguas de Almassora circulan por el Canal Principal (1), desde la Casa de les Reixes, donde se derivan en la Acequia del Molí (2) y el Partidor de la Acequia Major (3).

La Acequia Major transcurre por la Avenida de l'Estret hasta la calle Sant Lluís, donde pasa a ser subterránea para cruzar el núcleo urbano por el casco antiguo, hasta la plaza del Rei en Jaume. En esta plaza, la acequia se divide en dos: Acequia Llavanera (que desemboca en Partidors Reials) y la

Acequia Parra, que circula por un canal subterráneo desde la plaza del Rei en Jaume, a través del casco urbano y pasando por la Calle Sant Pere y la Av. De la Generalitat, pasando a ser un canal descubierto al final de la Calle Francesc Esteve Historiador.

La Acequia de Almalafa (4) es la que más extensión riega de Almassora. Recoge todas las escorrentías de las Acequias Llavanera y Parra. Cabe destacar que esta acequia experimenta una problemática de gran acumulación de agua en caso de precipitaciones intensas en su tramo final, situado en el Camí de l'Om Blanc.

La Acequia del Molí (1) llega a Partidors Reals, donde se deriva en tres acequias importantes: Acequia de Almalafa (4), Acequia Braç del Retor (5) y la Acequia de Vilamoncarro (6).

La Acequia Braç del Retor (5) llega a los Partidores del Camí de la Mar, donde se divide en tres: Acequia Braç de Batà (7), Acequia del Mig (8) y Acequia de la Tarongera (9).

La Acequia Braç de Batà (7) desagua sus escorrentías en la Acequia Braç de Cervera (10).

En cuanto a la Acequia del Mig (8), su régimen de riego es el de los dos turnos: el de Tanda de Dalt, que comprende desde el principio de la acequia hasta el partidor del Braç de Cervera (Camí Benafeli), y el de Tanda de Baix que comienza donde termina el de Dalt y termina en el mar. Las dos tandas desaguan en el Bombeo Norte.

La Acequia de la Tarongera (9) se subdivide en su tramo final en: Acequia Fillola y Acequia Refillola, las cuales desaguan en el Bombeo Sur.

La Acequia de Vilamoncarro (7) también se divide en dos turnos: el de la Tanda de Dalt (Acequia de Vilamoncarro T. Arriba), que comprende desde los Partidors Reals hasta el Poco de Santa Quiteria (Caminàs de Musclera), y el de la Tanda de Baix, donde se subdivide en tres: Acequia Vilamoncarro T. Abajo, Acequia Braç d'Esteve (11) y Acequia Braç de Voracamí (12). Las dos últimas desaguan en la Acequia de la Tarongera. Mientras, la Acequia Vilamoncarro T. Abajo se subdivide en Acequia Murgonà (13) y Acequia Pla de la Torre (14). La Acequia Murgonà desagua sus escorrentías en la Acequia de la Tarongera. La Acequia Pla de la Torre supone el último tramo de la Acequia Vilamoncarro.

Por último, se localiza la Acequia de la Mitgera (T.M. de Castelló de la Plana), que limita ambos términos, junto al Polígono Industrial Serrallo.

2.3. Población y núcleos habitados

Año del padrón	2024
Población censada:	28.440 habitantes
¿Varia el nº de población?	Sí
Época del año:	Verano
Población estacional (aprox.)	30.000 habitantes

2.3.1. Núcleos habitados

Nombre del núcleo / barrio o sector	Población censada	Población estacional	Principales vías de acceso	Distancia al núcleo urbano principal	Plano de encuadre nº
Núcleo urbano Almassora	24.969	25.200	-CV-18 con rotonda de acceso de la CV-183 (N-225) -CV-18 -Av. Valencia - N-340	0 km	3.0
Zona residencial de Santa Quiteria y El Secano	196	315	-Camí Santa Quiteria -CV-10 a través del Polígono Industrial La Cerámica/Camí fondo	2-3 km	3.0
Zona residencial Playa de Almassora (Pla de la Torre, Pavos, Benafeli)	3.048	3.350	-Camí de La Mar -Camí Benafeli -Camí Benafeli/Catalans -Camí Benafeli/Om Blanc	5,5 km	3.0
Diseminados (zona de huerta entre casco urbano y playa)	227	250	-Camí de Vilamoncarro -Camí de La Mar -CV-18	2-2,5 km	3.0
Asentamiento fuera de ordenación Les Goles	40* Sin censar	40	-Passeig Marítim -Camí Vora Riu	7 km	3.0

La situación geográfica general de los núcleos habitados se encuentra cartografiada en el Plano 3 del *Anexo V. Cartografía*.

2.3.2. Población con necesidades especiales: discapacidad o vulnerabilidad

Toda la planificación en materia de protección civil debe tener en cuenta las distintas necesidades de las personas con discapacidad y otros colectivos en situación de vulnerabilidad. Se han de establecer protocolos de actuación específicos para garantizar su asistencia y seguridad (Real Decreto 734/2019, de 20 de diciembre y Orden PCI/1283/2019, de 27/12/2019)

La población residente en el municipio (en vivienda particular o residencia) con necesidades especiales en materia de movilidad, asistencia domiciliaria, tratamientos médicos esenciales (ej.

diálisis), etc. ha de estar contemplada por las necesidades especiales que tiene en materia de rescate, evacuación, avituallamiento, tratamiento o transporte que necesite. Tras una emergencia estas necesidades especiales deben cuantificarse para la atención y socorro específico (transporte, albergue, avituallamiento adaptado).

En la siguiente tabla se resumen los datos básicos de la población con necesidades especiales, por cada núcleo de población, **para poder cuantificar** los recursos específicos necesarios.

Nombre del núcleo / barrio o sector	Tipo necesidad	Número personas	Departamento municipal que tiene los datos de contacto con estas personas
Casco urbano	Tercera edad	200	Servicios Sociales
Fuente: Ayuntamiento de Almassora, 2025			

En el apartado 2.7.4. se detallan los datos acerca de los centros de atención sociosanitarios y asistenciales que existen en el municipio, incluyendo la información acerca de la población con necesidades especiales residentes en dichos centros.

2.4. Infraestructuras y vías de comunicación

En este apartado se detallan la red de infraestructuras y vías de comunicación del término municipal y se cartografían en el Plano 3 del *Anexo V. Cartografía*.

2.4.1. Carreteras

Carretera	Tipo de vía	Titularidad	Localización en el TM	Comunica con:
AP-7	Autopista	Estado	Oeste	Vila-real, Castelló de la Plana Va de Barcelona a Valencia
CV-10 (Autovía de La Plana)	Autovía	Generalitat	Oeste	Vila-real, Castelló de la Plana Va de Barcelona a Valencia
N-340	Carretera convencional	Estado	Centro	Vila-real, Castelló de la Plana
N-340-a	Carretera convencional	Estado	Centro	Vila-real, Castelló de la Plana
CV-18	Carretera convencional	Generalitat	Centro	Borriana, Castelló
CV-183	Carretera convencional	Generalitat	Centro	Grau de Castelló

2.4.2. Caminos principales

Camino	Tipo y características	Localización en el TM	Comunica con:
Camí de la Mar (o CV-1840)	Apto para automóviles, asfaltado 6,5m ancho	La Huerta (desde casco urbano hasta zona marítima)	Casco urbano con la zona de la playa
Camí dels Clots	Apto para automóviles, asfaltado 5,9m ancho	La Huerta (desde casco urbano hasta zona marítima)	CV-183 con CV-18
Camí Benafeli	Apto para automóviles, asfaltado 6,0m ancho	La Huerta (desde casco urbano hasta zona marítima)	Casco urbano con la zona de la playa
Caminàs de Sant Antoni	Apto para automóviles, asfaltado 6,5m ancho	La Huerta (desde casco urbano hasta zona marítima)	Casco urbano con l'Ermite de Sant Antoni
Travessa de Sant Josep	Apto para automóviles, asfaltado 6,0m ancho	La Huerta (desde casco urbano hasta zona marítima)	Casco urbano con l'Ermite de Sant Josep
Caminàs de Musclera	Apto para automóviles, asfaltado 6,3m ancho	La Huerta (desde casco urbano hasta zona marítima)	CV-1840
Camí la Gassulla	Apto para automóviles, asfaltado 6,25m ancho	La Huerta (desde casco urbano hasta zona marítima)	
Caminàs de la Palmera	Apto para automóviles, asfaltado 5,45m ancho	La Huerta (desde casco urbano hasta zona marítima)	Caminàs de Sant Antoni
Camí Collantes	Apto para automóviles, asfaltado 6,5m ancho	La Huerta (desde casco urbano hasta zona marítima)	Camí de la Mar con Camí de Benafeli
Camí Catalans	Apto para automóviles, asfaltado 6,8m ancho	La Huerta (desde casco urbano hasta zona marítima)	Caminàs de Musclera con Playa de Benafeli
Camí l'Om Blanc	Apto para automóviles, asfaltado 6,8m ancho	La Huerta (desde casco urbano hasta zona marítima)	Caminàs de Musclera con Playa de Benafeli
Camí del Marjalet	Apto para automóviles, asfaltado 5,10m ancho	La Huerta (desde casco urbano hasta zona marítima)	CV-1850 con Torre de la Mar
Caminàs de Barros	Apto para automóviles, asfaltado 6,20m ancho	La Huerta (desde casco urbano hasta zona marítima)	Camí dels Clots con Camí de Sant Antoni
Camí de la Molineta	Apto para automóviles, asfaltado 6,40m ancho	La Huerta (desde casco urbano hasta zona marítima)	Av. Del Río con CV-18
Camí Vora Riu	Apto para automóviles, asfaltado 5,90m ancho	La Huerta (desde casco urbano hasta zona marítima)	Camí de la Molineta con Caminàs de Musclera
Camí de l'Alcora	Apto para automóviles, asfaltado 6,90m ancho	El Secano (desde casco urbano hasta T.M. de Onda o CV-10)	Polígono Industrial Ramonet (N-340) con Camí de la Ratlla d'Almassora
Camí de Santa Quiteria	Apto para automóviles, asfaltado 6,20m ancho	El Secano (desde casco urbano hasta T.M. de	Ermite de Santa Quiteria d'Almassora

		Onda o CV-10)	con la N-340
Camí Hostalassos	Apto para automóviles, asfaltado 11,50m ancho	El Secano (desde casco urbano hasta T.M. de Onda o CV-10)	Polígono Industrial Ramonet con Ciutat del Transport de Castelló de La Plana
Camí Real de Borriol	Apto para automóviles, asfaltado 5,50m ancho	El Secano (desde casco urbano hasta T.M. de Onda o CV-10)	Pont de Santa Quiteria con Camí de Vora Rambla
Camí Pla de Museros	Apto para automóviles, asfaltado 6,40m ancho	El Secano (desde casco urbano hasta T.M. de Onda o CV-10)	T.M. Castelló de La Plana y Camí l'Alcora
Camí de Vora Rambla	Apto para automóviles, asfaltado 6,00m ancho	El Secano (desde casco urbano hasta T.M. de Onda o CV-10)	Camí de Vora Riu con Camí Fondo
Camí del Mig	Apto para automóviles, asfaltado 5,56m ancho	El Secano (desde casco urbano hasta T.M. de Onda o CV-10)	Camí de Vora Riu
Camí Fondo	Apto para automóviles, asfaltado 6,20m ancho	El Secano (desde casco urbano hasta T.M. de Onda o CV-10)	Camí de Vora Riu con Boverot
Camí Vora Riu	Apto para automóviles, asfaltado 6,30m ancho	El Secano (desde casco urbano hasta T.M. de Onda o CV-10)	CV-18 con Playa del Riu Millars
Travessa dels Doblons	Apto para automóviles, asfaltado 5,20m ancho	El Secano (desde casco urbano hasta T.M. de Onda o CV-10)	Camí de Vora Rambla
Camí dels Segadors	Apto para automóviles, asfaltado 5,30m ancho	El Secano (desde casco urbano hasta T.M. de Onda o CV-10)	Camí Fondo con Camí Vora Riu del Seca
Camí la Ratlla	Apto para automóviles, asfaltado 5,70m ancho	El Secano (desde casco urbano hasta T.M. de Onda o CV-10)	T.M. Castelló de La Plana

2.4.3. Ferrocarril

Línea de ferrocarril	Tipo	Titularidad	Localización en el TM	Parada	
				Localización	Plano de encuadre nº
Línea C6: Valencia – Castellón	Cercanías	RENFE	Centro-Oeste	Carrer Ferrocarril, 12550, Castellón (X 749709,73; Y 4426.836,71)	3.0

La línea de ferrocarril atraviesa el municipio de sur a norte con trazado de doble vía y con un puente sobre el río Mijares.

2.4.4. Autobús

Estación / parada autobuses	Tipo	Titularidad / Operadora	Localización (dirección / coord.)	Línea (trayecto)	Plano de encuadre nº
BUS1	Urbano	Hicid	Santa Quiteria	Pueblo/Santa Quiteria	4.1
BUS2	Urbano	Hicid	Estació	Pueblo	4.3
BUS3	Urbano	Hicid	Polícia Local	Pueblo	4.3
BUS4	Urbano	Hicid	C/ L'Alcora, 235	Pueblo	4.0
BUS5	Urbano / Interurbano	Hicid	C/ L'Alcora-C/ Santo Cristo	Pueblo / Castelló de la Plana	4.0
BUS6	Urbano / Interurbano	Hicid	C/ L'Alcora-C/ Sant Lluís	Pueblo / Castelló de la Plana	4.0
BUS7	Urbano	Hicid	Plaça Doctor Fleming	Pueblo	4.0
				Distrito marítimo (Camí Benafeli, 28)	
				Santa Quiteria (1 jul – 31 ago)	
BUS8	Urbano	Hicid	C/ Sant Mateu, 19	Pueblo/Distrito marítimo	4.0
BUS9	Urbano	Hicid	Av. Jose Ortiz-C/ Jesus Y Maria	Pueblo	4.0
BUS10	Urbano	Hicid	Av. Jose Ortiz-C/ Virgen De Gracia	Pueblo	4.0
BUS11	Urbano / Interurbano / UJI	Hicid	C/ Boqueres, 107	Pueblo / Castelló de la Plana	4.0
BUS12	Urbano / Interurbano	Hicid	C/ Boqueres-C/ Caritat	Pueblo / Castelló de la Plana	4.0
BUS13	Urbano	Hicid	Av. Jose Ortiz-C/ Eslida	Pueblo	4.0
BUS14	Urbano	Hicid	Grupo Fátima, C/ Transformador	Pueblo	4.3
BUS15	Urbano	Hicid	C/ 9 De Octubre-C/ San Martin	Pueblo	4.0
BUS16	Urbano / Interurbano	Hicid	C/ San Fernando-Av. Castello	Pueblo / Castelló de la Plana	4.0
BUS17	Urbano / Interurbano	Hicid	C/ San Fernando	Pueblo / Castelló de la Plana	4.0
BUS18	Urbano / Interurbano	Hicid	C/ Constitución	Pueblo / Castelló de la Plana	4.0
BUS19	Urbano	Hicid	Camí La Mar-Sant Antoni	Distrito marítimo	4.2
BUS20	Urbano	Hicid	Camí La Mar-Primeras Villas	Distrito marítimo	4.2
BUS21	Urbano	Hicid	Camí La Mar-Calle Del Fondo	Distrito marítimo	4.2
BUS22	Urbano	Hicid	Av. Mediterranea-Vora Riu	Distrito marítimo	4.2
BUS23	Urbano	Hicid	Passeig Marítim, 257	Distrito marítimo	4.2
BUS24	Urbano	Hicid	Passeig Marítim-Biblioteca	Distrito marítimo	4.2
BUS25	Urbano	Hicid	Passeig Marítim-Iglesia del Xopar	Distrito marítimo	4.2
BUS26	Urbano	Hicid	Passeig Marítim, 83	Distrito marítimo	4.2
BUS27	Urbano	Hicid	Camí Benafeli, 28	Distrito marítimo	4.2
BUS28	Urbano	Hicid	Camí Benafeli, 57	Distrito marítimo	4.2
BUS29	Urbano	Hicid	Camí Benafeli-Trv. San Jose	Distrito marítimo	4.2
BUS30	Urbano	Hicid	Camí Catalans, 85	Distrito marítimo	4.2
BUS31	Urbano	Hicid	Camí Catalans, 17	Distrito marítimo	4.2
BUS32	Urbano	Hicid	Camí Catalans-Passeig Marítim	Distrito marítimo	4.2
BUS33	Urbano	Hicid	Camí Om Blanc, 28	Distrito marítimo	4.2
BUS34	Urbano	Hicid	Camí Om Blanc-Carrer Del Sequier	Distrito marítimo	4.2
BUS35	Urbano	Hicid	Camí Om Blanc-Carrer Canalat	Distrito marítimo	4.2
BUS36	Urbano	Hicid	Camí Om Blanc, 98	Distrito marítimo	4.2
BUS37	Urbano	Hicid	Camí Om Blanc-Trv. Sant Josep	Distrito marítimo	4.2
BUS38	Interurbano	Hicid	Av. Valencia con Camino la Raya 750184 X, 4427380 Y	Burriana - Castellón	4.3
BUS39	Interurbano	Hicid	Av. Castellón, rotonda 751287 X, 4426859 Y	Almassora - Castelló de la Plana	4.0

BUS40	Interurbano	Hicid	Plaça Santa Isabel 751111.341,4425943.094	Almassora - Castelló de la Plana	4.0
-------	-------------	-------	--	-------------------------------------	-----

2.4.5. Puertos

Almassora es un municipio costero, pero no tiene instalaciones portuarias.

2.4.6. Aeropuertos y helisuperficies

El municipio no dispone de ningún tipo de instalación de estas características.

2.5. Zonas y polígonos industriales

En este apartado se detallan las principales características de las zonas industriales del municipio. Su situación geográfica en el término municipal se encuentra cartografiada en el Plano 3 del *Anexo V. Cartografía*

Nombre	Nº Empresas	Nº de trabajadores	Principales vías de acceso	Localización / proximidad a núcleos habitados	Plano de encuadre nº
Polígono Mijares	133	Sin datos	N-340a	CARRER INDUSTRIA (X: 750127, Y: 4426822)	3.0
Polígono Ramonet	56	Sin datos	N-340a	X: 749393, Y: 4427361	3.0
SUPOI-5	169	Sin datos	N-340a	CAMÍ HOSTALASSOS (X: 749338, Y: 4427942)	3.0
SUPOI-6	68	Sin datos	N-340a	CAMÍ DE L'ALCORA Y CAMÍ DE BORRIOL (X: 748522, Y: 4427919)	3.0
SUPOI-7	23	Sin datos	N-340a	CAMÍ DE L'ALCORA ()	3.0
Polígono La Rambla	57	Sin datos	AP-7 / Camí Real / Camí Ratlla d'Almassora	CAMÍ DE L'ALCORA (X: 748814, Y: 4427384)	3.0
Polígono Pla de Museros	43	Sin datos	N-340, N-340a	CAMÍ DE L'ALCORA Y CAMÍ PLA DE MUSEROS (X: 747244, Y: 4428291)	3.0
SUPOI-8 (Boverot)	30	Sin datos	CV-10	PARTIDA BOVEROT, CAMÍ FONDO (X: 744015, Y: 4428601)	3.0
SUPOI-9 (zona industrial urbanizable-sin desarrollar)	-	-	CV-10	X: 745186, Y: 4428311	-
Polígono Industrial Agrícola	4	Sin datos	CV-18	X: 751367, Y: 4425532	3.0
SUPOI-4 (zona industrial agrícola urbanizable-sin desarrollar)	-	-	CV-18	X: 751436, Y: 4426667	-
SUPOI-2	27	Sin datos	N-340a	CARRER FERROCARRIL	4.3

				(X: 749824, Y: 4426891)	
SUPOI-3	32	Sin datos	N-340a	CARRER VILA-REAL (X: 750219, Y: 4426628)	3.0
SUPOI-1 (zona industrial urbanizable-sin desarrollar)	-	-	N-340a	X: 749604, Y: 4426469	-

2.6. Servicios básicos

En este apartado se detallan los diferentes servicios básicos de agua, energía, gestión de residuos y telecomunicaciones existentes en el municipio. Su situación geográfica en el término municipal se encuentra cartografiada en el *Anexo V. Cartografía*. Plano 4 y se detallan en los diferentes planos de encuadre que aparecen en cada apartado.

Los servicios básicos que dispone el municipio son los siguientes:

- Abastecimiento de agua potable
- Alcantarillado
- Depuradora
- Recogida de residuos
- Limpieza viaria
- Suministro de energía eléctrica
- Policía Local
- Servicios sanitarios
- Centros de enseñanza
- Residencias de tercera edad
- Mercado

Los servicios y equipamientos privados que hay son:

- | | |
|---------------|------------------------|
| - Gasolineras | - Centros de enseñanza |
| - Gas | - Hornos |
| - Telefonía | - Farmacias |
| - Correos | - Supermercados |
| - Guarderías | - Centros comerciales |

2.6.1. Red de abastecimiento de agua potable

La titularidad de la red de abastecimiento pertenece al Ayuntamiento de Almassora.

La infraestructura de abastecimiento de agua potable de Almassora actualmente se divide en tres zonas: el casco urbano y polígonos industriales cercanos, la zona de la playa y el polígono industrial SUPOI-8 (oeste del T.M.).

La situación geográfica de las zonas por la distancia que hay entre ellas propicia la independencia total de los sistemas de abastecimiento de cada una de las zonas. El sistema se compone de tres zonas hidráulicamente aisladas entre sí:

- Casco urbano y Polígonos Industriales colindantes: el agua distribuida proviene de cuatro captaciones subterráneas (pozos), que elevan el agua hasta los diferentes depósitos de distribución.
- Zona de la playa de Almassora: En la zona de la playa el suministro se lleva a cabo desde el abastecimiento de Castelló de la Plana, desde donde se realiza la captación y almacenamiento de agua para, posteriormente, entregarla a la red de distribución de la playa mediante una conducción de fibrocemento de 250 mm de diámetro.
- Polígono Industrial SUPOI-8 (oeste del T.M.): El abastecimiento al polígono industrial SUPOI-8 se realiza desde 2 captaciones subterráneas localizadas en el mismo polígono, una planta de tratamiento por ósmosis inversa y un depósito de almacenamiento de agua.

Nombre del núcleo, etc.	Conexión a red agua potable	Abastecimiento alternativo (indica cual)	Empresa gestora	Titularidad	Mapa de encuadre nº
Casco urbano y polígonos industriales adyacentes	Sí		FACSA	Municipal	Sin ref.
Zona playa	Sí		FACSA	Municipal	Sin ref.
Santa Quiteria	No	Agua acequias			Sin ref.
P.I. SUPOI-8	Sí		FACSA	Municipal	Sin ref.

2.6.2. Instalaciones de provisión de agua potable

El abastecimiento de agua potable de Almassora funciona actualmente con seis captaciones de agua subterráneas distribuidas en diferentes puntos a lo largo del término municipal y un aporte de agua desde la red de distribución de Castelló de la Plana. Al tratarse de tres zonas hidráulicamente aisladas aumenta la complejidad de la red de distribución del de agua potable en el municipio.

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Uso	Caudal / Capacidad	Empresa gestora	Plano de encuadre nº
Pozo	P1	X 750704 Y 4426684	Habitual	-	FACSA	4.0
Pozo	P2	X 749790 Y 4426660	Habitual	-	FACSA	4.3
Pozo	P3	X 749076 Y 4427117	Habitual	-	FACSA	4.3
Pozo	P4	X 744287 Y 4428502	Habitual	-	FACSA	4.4
Pozo	P5	X 743977 Y 4428787	Habitual	-	FACSA	4.4
Depósito	DEP1. SUPOI-8	X 743952 Y 4428710	Habitual	1000 m ³	FACSA	4.4
Depósito	DEP2. PINAR DE LLACER	X 747819 Y 4428020	Habitual	500 m ³	FACSA	4.1
Depósito	DEP3. RAMBLA	X 748670	Habitual	500 m ³	FACSA	4.1

		Y 4427503				
Depósito	DEP4. ALMASSORA 1	X 749807,9 Y 4426683,3	Habitual	1700 m ³	FACSA	4.3
Depósito	DEP5. ALMASSORA 2	X 749836,1 Y 4426696,4	Habitual	1176 m ³	FACSA	4.3
Depósito	DEP6. TELLADO	X 750706,0 Y 4426657,5	Habitual	1000 m ³	FACSA	4.0

2.6.3. Red de saneamiento

La red de saneamiento es gestionada por la empresa FACSA. El titular de la red es el propio Ayuntamiento.

Almassora dispone de las siguientes estaciones de bombeo de aguas residuales (EBARs), que dan servicio a todas las zonas del término municipal, que permiten la evacuación de las aguas residuales hacia la EDAR municipal:

- EBAR Virgen del Rocío
- EBAR Polígono Industrial SUPOI-8
- EBAR La Rambla
- EBAR l'Om Blanc
- EBAR Benafeli
- EBAR Chopar
- EBAR Elevación
- EBAR Playa
- EBAR Norte
- EBAR Centro
- EBAR Les Goles

2.6.4. Depuradora

La depuradora presta servicio a todos los núcleos habitados del T.M.

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Entidad gestora	Núcleos a los que presta servicio	Plano de encuadre nº
Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Almassora	X: 751140 Y: 4424354	FACSA	Todos los núcleos, 28.440 habitantes	3.0

2.6.5. Hidrantes

*Las bocas de riego no cuentan con la presión requerida para actuar como hidrantes, ya que su conexión es a la red de agua potable, no a la red específica de protección contra incendios.

Id.	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Ubicación	Características	Observaciones	Plano de encuadre nº
H1	748733 X 4427861 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H2	748641 X 4427910 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H3	748655 X 4427713 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H4	748836 X 4427885 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H5	748799 X 4427833 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H6	748447 X 4428013 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H7	748289 X 4427988 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H8	748235 X 4428080 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H9	748200 X 4428057 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H10	748347 X 4427749 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H11	748434 X 4427613 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H12	748263 X 4428032 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H13	748404 X 4428247 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H14	748449 X 4428111 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H15	748541 X 4428062 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H16	748431 X 4428369 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H17	748384 X 4428155 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H18	748374 X 4428092 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H19	748489 X 4428075 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H20	748675 X 4427976 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H21	748744 X 4427939 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H22	748777 X 4427937 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H23	748708 X 4427974 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H24	748627 X 4428016 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H25	747767 X 4428087 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H26	747724 X 4428117 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H27	747591 X 4428177 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H28	749213 X 4427708 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H29	749375 X 4427986 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H30	747805 X 4428060 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H31	747399 X 4428243 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H32	747284 X 4428294 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H33	747330 X 4428274 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H34	747667 X 4428157 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H35	747629 X 4428168 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H36	747584 X 4428179 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H37	748097 X 4427867 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H38	748237 X 4427745 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H39	748273 X 4427726 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.

H40	748190 X 4428010 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H41	748299 X 4427752 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H42	748307 X 4427850 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H43	748011 X 4427940 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H44	747958 X 4427981 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H45	747853 X 4428029 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H46	748072 X 4427800 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H47	748151 X 4427801 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H48	748043 X 4427907 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H49	751086 X 4426908 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H50	751110 X 4426825 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H51	751060 X 4426900 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H52	751135 X 4426841 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H53	751132 X 4426839 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H54	751091 X 4426909 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H55	751334 X 4425708 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H56	755787 X 4422612 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H57	755675 X 4423870 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H58	751056 X 4426898 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H59	751106 X 4426823 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H60	751365 X 4425694 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H61	750597 X 4426151 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H62	750403 X 4426333 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H63	750410 X 4426338 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H64	748178 X 4427779 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H65	748103 X 4427843 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H66	748067 X 4427881 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H67	751149 X 4426930 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H68	751154 X 4426925 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H69	750989 X 4426805 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H70	750603 X 4426157 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H71	750667 X 4426220 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H72	750717 X 4426050 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H73	748657 X 4428073 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H74	748735 X 4428032 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H75	748810 X 4427992 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H76	748499 X 4428172 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H77	748553 X 4428128 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H78	748449 X 4428183 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H79	748568 X 4428307 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H80	748481 X 4428353 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.

H81	748417 X 4428305 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H82	748793 X 4428188 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H83	748747 X 4428212 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H84	748662 X 4428257 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H85	751019 X 4426303 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H86	751160 X 4426829 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H87	750648 X 4427100 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H88	756007 X 4424392 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H89	750944 X 4425852 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H90	750851 X 4425749 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H91	748614 X 4428110 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H92	748698 X 4428066 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H93	748788 X 4428018 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H94	750453 X 4427113 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H95	750384 X 4426933 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H96	748999 X 4427125 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H97	750887 X 4425516 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H98	750952 X 4425553 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H99	750985 X 4425552 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H100	750860 X 4425529 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H101	750894 X 4425537 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H102	750892 X 4425515 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H103	750994 X 4425613 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H104	751071 X 4425753 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H105	751075 X 4425759 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H106	750977 X 4425556 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H107	750971 X 4425579 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H108	750945 X 4425649 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H109	750910 X 4425659 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H110	750884 X 4425661 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H111	750878 X 4425661 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H112	750832 X 4425798 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H113	750844 X 4425695 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H114	750846 X 4425702 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H115	750847 X 4425599 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H116	750828 X 4425547 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H117	750830 X 4425544 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H118	750862 X 4425622 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H119	750859 X 4425626 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H120	750849 X 4425596 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H121	750793 X 4425205 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.

H122	750831 X 4425405 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H123	750834 X 4425396 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H124	751247 X 4425631 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H125	750694 X 4425312 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H126	750747 X 4425260 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H127	751010 X 4425320 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H128	750967 X 4425512 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H129	750974 X 4425507 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H130	750866 X 4425254 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H131	750898 X 4425151 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H132	751005 X 4425322 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H133	751149 X 4425828 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H134	751045 X 4425602 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H135	751302 X 4425594 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H136	751019 X 4425785 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H137	751065 X 4425860 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H138	751128 X 4425835 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H139	751134 X 4425646 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H140	751152 X 4425583 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H141	751227 X 4425603 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H142	751290 X 4425722 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H143	751175 X 4425748 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H144	751207 X 4425761 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H145	756259 X 4424944 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H146	756213 X 4424963 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H147	756209 X 4424970 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H148	756273 X 4424956 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H149	756266 X 4424957 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H150	756260 X 4424949 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H151	756159 X 4424847 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H152	749968 X 4426265 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H153	755466 X 4422835 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H154	756198 X 4424973 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H155	756205 X 4424958 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H156	756168 X 4424846 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H157	747021 X 4428404 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H158	743769 X 4428758 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H159	744024 X 4428619 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H160	747239 X 4428319 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H161	747120 X 4428389 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H162	747160 X 4428366 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.

H163	756237 X 4424824 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H164	756264 X 4424866 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H165	756275 X 4424940 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H166	750770 X 4426416 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H167	750728 X 4426450 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H168	756243 X 4424821 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H169	747029 X 4428446 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H170	751304 X 4426331 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H171	751510 X 4426080 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H172	751147 X 4425771 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H173	751150 X 4425759 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H174	746947 X 4428491 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H175	749208 X 4427077 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H176	749165 X 4427942 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H177	750814 X 4425896 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H178	756354 X 4425232 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H179	756125 X 4424792 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H180	750626 X 4425658 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H181	751163 X 4426242 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H182	751160 X 4426254 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H183	750473 X 4426229 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H184	750745 X 4426009 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H185	750610 X 4426139 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H186	751202 X 4426239 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H187	749839 X 4427507 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H188	749742 X 4427359 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H189	749736 X 4427365 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H190	750096 X 4426141 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H191	750090 X 4426147 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H192	749845 X 4427502 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H193	756073 X 4424123 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H194	755862 X 4424199 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H195	755616 X 4423732 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H196	751096 X 4425456 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H197	751169 X 4425344 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H198	751195 X 4425364 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H199	756019 X 4425396 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H200	748661 X 4427405 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H201	749197 X 4427076 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H202	756010 X 4424396 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H203	756209 X 4425136 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4

H204	756108 X 4425294 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H205	744702 X 4428795 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H206	746988 X 4428469 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H207	751256 X 4426827 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H208	751168 X 4426299 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H209	751192 X 4426243 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H210	751174 X 4425820 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H211	750782 X 4425537 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H212	750980 X 4425271 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H213	750799 X 4425490 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H214	750900 X 4425732 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H215	750929 X 4425676 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H216	750883 X 4425542 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H217	749980 X 4426680 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H218	749407 X 4427762 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H219	749420 X 4427766 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H220	750150 X 4426332 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H221	750073 X 4426257 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H222	750267 X 4425971 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H223	749248 X 4428033 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H224	749169 X 4428015 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H225	749619 X 4427763 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H226	749298 X 4427687 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H227	749195 X 4427741 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H228	749205 X 4427765 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H229	750575 X 4425580 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H230	750514 X 4425457 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H231	751136 X 4426239 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H232	749759 X 4427093 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H233	751027 X 4426343 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H234	751046 X 4426471 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H235	750789 X 4425972 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H236	750648 X 4426290 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H237	750248 X 4426455 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H238	751227 X 4426688 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H239	750661 X 4426993 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H240	750665 X 4426818 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H241	751178 X 4426719 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H242	749970 X 4426973 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H243	749202 X 4427111 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H244	750848 X 4425402 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4

H245	750329 X 4426037 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H246	751080 X 4426750 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H247	748829 X 4428086 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H248	748543 X 4428320 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H249	748419 X 4428313 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H250	748594 X 4428121 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H251	748729 X 4428035 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H252	748836 X 4427920 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H253	748406 X 4427860 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H254	748652 X 4427656 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H255	748782 X 4427812 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H256	748413 X 4427615 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H257	748133 X 4427832 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H258	748311 X 4427901 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H259	749969 X 4426772 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H260	749924 X 4426717 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H261	756233 X 4425635 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H262	748660 X 4427900 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H263	748755 X 4428208 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H264	749878 X 4426664 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H265	749378 X 4427566 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H266	749266 X 4427590 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H267	749156 X 4428010 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H268	747870 X 4428020 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H269	749618 X 4427511 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H270	749163 X 4427490 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H271	744870 X 4428956 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H272	744272 X 4429279 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H273	744301 X 4429196 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H274	749293 X 4427991 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H275	749304 X 4427912 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H276	744833 X 4428853 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H277	748418 X 4428013 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H278	748374 X 4428095 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H279	748557 X 4427867 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H280	748582 X 4428025 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H281	748532 X 4427968 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H282	748438 X 4427756 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H283	748051 X 4427819 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H284	748281 X 4427738 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H285	748070 X 4427877 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4

H286	748262 X 4428034 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H287	748201 X 4428059 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H288	748193 X 4427968 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H289	756233 X 4424610 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H290	756219 X 4424538 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H291	756232 X 4424467 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H292	751012 X 4425532 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H293	751017 X 4425529 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H294	750987 X 4425542 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H295	749760 X 4427564 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H296	749853 X 4427505 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H297	751108 X 4426382 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H298	756186 X 4424328 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H299	749820 X 4427292 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H300	749677 X 4427456 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H301	750646 X 4425722 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H302	750627 X 4425676 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H303	750619 X 4425681 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H304	755915 X 4423340 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H305	750602 X 4425663 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H306	750655 X 4425717 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H307	751017 X 4425399 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H308	751159 X 4425525 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H309	751155 X 4425518 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H310	750262 X 4425942 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H311	750638 X 4426282 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H312	750632 X 4426275 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H313	750759 X 4425873 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H314	756009 X 4424592 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H315	756004 X 4424585 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H316	750700 X 4425797 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H317	750784 X 4425895 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H318	750764 X 4425880 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H319	747418 X 4428234 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H320	747069 X 4428418 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H321	747235 X 4428322 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H322	756184 X 4424545 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H323	756189 X 4424536 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H324	747464 X 4428213 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H325	751026 X 4425313 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H326	750792 X 4425889 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.

H327	750767 X 4425856 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H328	750476 X 4426409 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H329	749418 X 4426861 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H330	751023 X 4425316 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H331	750695 X 4425791 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H332	750670 X 4425739 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H333	750662 X 4425744 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H334	750773 X 4425864 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H335	750712 X 4425787 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H336	750707 X 4425781 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H337	744602 X 4428428 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H338	744280 X 4429217 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H339	744503 X 4429323 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H340	744517 X 4428596 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H341	744173 X 4428649 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H342	744780 X 4428755 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H343	744409 X 4428073 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H344	743976 X 4429016 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H345	743713 X 4428416 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H346	744786 X 4429040 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H347	743951 X 4428659 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H348	744311 X 4428463 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H349	749365 X 4428053 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H350	749287 X 4428033 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H351	749083 X 4427953 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H352	749459 X 4428062 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H353	749503 X 4427758 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H354	749378 X 4428055 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H355	749004 X 4427240 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H356	749022 X 4427250 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H357	744634 X 4428767 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H358	749564 X 4428084 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H359	749625 X 4428021 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H360	749116 X 4427724 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H361	751097 X 4427004 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H362	751141 X 4426993 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H363	751166 X 4426976 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H364	750746 X 4426391 Y	HIDRANTE_COLUMNA	Columna	-	-	4.0 a 4.4
H365	749674 X 4427425 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H366	756465 X 4425719 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H367	755870 X 4423069 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.

H368	755844 X 4422981 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H369	755900 X 4423222 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H370	751189 X 4426962 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H371	751217 X 4426953 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H372	751250 X 4426919 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H373	749196 X 4427146 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H374	750769 X 4426422 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H375	749923 X 4427012 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H376	744085 X 4428214 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H377	743722 X 4428712 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H378	750627 X 4425664 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H379	748734 X 4427492 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H380	748705 X 4427485 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H381	748670 X 4427443 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H382	749322 X 4427790 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H383	748538 X 4427790 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H384	744356 X 4429364 Y	HIDRANTE_ENTERRADO	Subterráneo	-	-	4.0 a 4.4
H385	750200 X 4426869 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H386	750105 X 4426833 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H387	750143 X 4426874 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H388	750173 X 4427114 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H389	750225 X 4426974 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H390	750234 X 4426841 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H391	749925 X 4426319 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H392	749793 X 4426455 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H393	749948 X 4426518 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H394	750166 X 4426902 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H395	750205 X 4426966 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H396	750147 X 4427116 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H397	750239 X 4426010 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H398	750277 X 4425975 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H399	750582 X 4427182 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H400	750485 X 4425900 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H401	750072 X 4426180 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H402	750154 X 4426095 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H403	750237 X 4426717 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H404	750288 X 4426679 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H405	750342 X 4426840 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H406	750462 X 4427043 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H407	750475 X 4427006 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H408	750441 X 4427102 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.

H409	749261 X 4427947 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H410	749184 X 4427912 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H411	749485 X 4427879 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H412	749196 X 4427736 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H413	749207 X 4427663 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H414	749220 X 4427887 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H415	749522 X 4427716 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H416	749437 X 4427905 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H417	749389 X 4427885 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H418	749469 X 4427988 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H419	749478 X 4428018 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H420	749503 X 4427847 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H421	749545 X 4427625 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H422	749611 X 4427522 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H423	749598 X 4427556 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H424	750163 X 4426510 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H425	750133 X 4426458 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H426	749547 X 4427602 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H427	749427 X 4427715 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H428	749420 X 4427674 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H429	749186 X 4427810 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H430	749634 X 4427509 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H431	749414 X 4427805 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H432	749407 X 4427764 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H433	750375 X 4426536 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H434	750380 X 4426544 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H435	750416 X 4426520 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H436	750389 X 4426392 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H437	750454 X 4426228 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H438	750418 X 4426490 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H439	750380 X 4426357 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H440	750371 X 4426340 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H441	750413 X 4426347 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H442	750423 X 4426515 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H443	750463 X 4426455 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H444	750479 X 4426447 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H445	750636 X 4426325 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H446	750431 X 4426203 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H447	750544 X 4426358 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H448	750504 X 4426764 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H449	750597 X 4426392 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.

H450	750596 X 4426402 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H451	750532 X 4426489 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H452	750559 X 4426506 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H453	750511 X 4426399 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H454	750422 X 4426586 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H455	750447 X 4426539 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H456	750442 X 4426546 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H457	750175 X 4426365 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H458	750249 X 4426437 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H459	750365 X 4426071 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H460	750149 X 4426395 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H461	750160 X 4426422 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H462	750160 X 4426434 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H463	750569 X 4425831 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H464	750445 X 4425857 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H465	750479 X 4425895 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H466	750408 X 4425939 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H467	750372 X 4425888 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H468	750435 X 4425857 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H469	750333 X 4426438 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H470	750392 X 4426496 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H471	750395 X 4426487 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H472	750275 X 4426433 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H473	750330 X 4426397 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H474	750334 X 4426427 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H475	750299 X 4426392 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H476	750287 X 4426392 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H477	750103 X 4426380 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H478	750284 X 4426329 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H479	750312 X 4426300 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H480	750375 X 4426242 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H481	748353 X 4427827 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H482	748359 X 4427909 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H483	746963 X 4428381 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H484	748266 X 4427936 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H485	748305 X 4427898 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H486	748364 X 4427780 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H487	748144 X 4427740 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H488	748171 X 4427802 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H489	748206 X 4427777 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H490	747200 X 4428343 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.

H491	747520 X 4428196 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H492	747761 X 4428091 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H493	748366 X 4427994 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H494	748399 X 4427645 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H495	748121 X 4427913 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H496	748564 X 4427762 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H497	748372 X 4427951 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H498	748416 X 4427942 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H499	748246 X 4427916 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H500	748283 X 4427879 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H501	748229 X 4427973 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H502	748147 X 4427960 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H503	748173 X 4427988 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H504	748209 X 4427952 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H505	743610 X 4428553 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H506	743678 X 4428680 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H507	743735 X 4428776 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H508	743854 X 4428711 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H509	744151 X 4428550 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H510	744530 X 4428295 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H511	744320 X 4428086 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H512	743655 X 4428589 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H513	743644 X 4428453 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H514	743822 X 4428356 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H515	743956 X 4428284 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H516	744514 X 4428373 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H517	744847 X 4428979 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H518	744717 X 4428683 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H519	748252 X 4427752 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H520	744311 X 4429089 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H521	744418 X 4428982 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H522	744179 X 4429187 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H523	744422 X 4429405 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H524	744595 X 4429231 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H525	744598 X 4428899 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H526	744491 X 4429005 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H527	744386 X 4429111 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H528	749129 X 4427635 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H529	749115 X 4427729 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H530	749102 X 4427824 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H531	749391 X 4427624 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.

H532	749477 X 4427636 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H533	749513 X 4427685 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H534	749126 X 4427073 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H535	748488 X 4427802 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H536	748524 X 4427797 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H537	749272 X 4426919 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H538	749182 X 4427593 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H539	749098 X 4427085 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H540	749077 X 4427994 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H541	749070 X 4428046 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H542	749095 X 4428144 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H543	749400 X 4427811 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H544	749138 X 4427875 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H545	749085 X 4427942 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H546	749396 X 4428187 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H547	749446 X 4428148 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H548	749291 X 4427609 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H549	749185 X 4428157 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H550	749278 X 4428094 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H551	749309 X 4428175 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H552	748696 X 4427709 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H553	748681 X 4427802 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H554	748463 X 4427903 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H555	748754 X 4427779 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H556	748591 X 4427922 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H557	748485 X 4427978 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H558	748506 X 4427894 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H559	748665 X 4427672 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H560	748599 X 4427758 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H561	748636 X 4427811 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H562	748549 X 4427857 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H563	748594 X 4427848 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H564	748632 X 4427636 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H565	748541 X 4427687 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H566	748457 X 4427731 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H567	748407 X 4427845 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H568	748448 X 4427837 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H569	748591 X 4427675 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H570	748509 X 4427545 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H571	748472 X 4427578 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H572	748753 X 4427836 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.

H573	748503 X 4427721 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H574	748415 X 4427768 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H575	748603 X 4427597 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H576	756109 X 4424353 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H577	756118 X 4424352 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H578	756274 X 4424521 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H579	755989 X 4423932 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H580	756056 X 4424382 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H581	756048 X 4424383 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H582	756163 X 4424836 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H583	756145 X 4424850 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H584	756003 X 4424939 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H585	756230 X 4424691 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H586	756221 X 4424824 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H587	756162 X 4424831 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H588	755933 X 4423963 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H589	755923 X 4423941 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H590	755924 X 4423964 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H591	755863 X 4423787 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H592	755890 X 4423771 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H593	755914 X 4423942 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H594	755982 X 4423755 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H595	755980 X 4423859 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H596	755990 X 4423925 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H597	755954 X 4423866 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H598	755971 X 4423728 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H599	755972 X 4423857 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H600	756050 X 4425824 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H601	756018 X 4425845 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H602	755953 X 4425862 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H603	755984 X 4425729 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H604	755992 X 4425726 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H605	756057 X 4425819 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H606	755542 X 4426014 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H607	755657 X 4425957 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H608	756004 X 4425362 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H609	755543 X 4426001 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H610	755472 X 4425930 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H611	755496 X 4425937 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H612	756236 X 4425260 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H613	756232 X 4425263 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.

H614	756196 X 4425151 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H615	756008 X 4424936 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H616	755756 X 4424991 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H617	755758 X 4424984 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H618	756115 X 4425301 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H619	756388 X 4425590 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H620	756374 X 4425593 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H621	756195 X 4425145 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H622	756100 X 4425181 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H623	756100 X 4425174 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H624	756017 X 4424148 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H625	756009 X 4424149 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H626	756007 X 4424127 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H627	756096 X 4423690 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H628	756178 X 4424055 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H629	756159 X 4424064 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H630	755938 X 4424160 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H631	755957 X 4424180 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H632	755898 X 4424184 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H633	755999 X 4424128 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H634	755946 X 4424159 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H635	755949 X 4424181 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H636	751174 X 4425223 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H637	751241 X 4425223 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H638	755748 X 4422639 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H639	751123 X 4425273 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H640	751123 X 4425276 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H641	751140 X 4425178 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H642	755678 X 4423228 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H643	755685 X 4423222 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H644	755692 X 4423230 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H645	755808 X 4422731 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H646	755831 X 4422934 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H647	755830 X 4422926 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H648	755791 X 4423848 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H649	755782 X 4423849 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H650	755850 X 4423970 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H651	755713 X 4423686 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H652	755780 X 4423827 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H653	755772 X 4423828 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H654	755751 X 4423665 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.

H655	755760 X 4423663 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H656	755869 X 4423782 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H657	755850 X 4423991 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H658	755858 X 4423991 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H659	755840 X 4423971 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H660	755807 X 4424010 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H661	755789 X 4423990 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H662	755731 X 4423873 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H663	755889 X 4424186 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H664	755798 X 4423990 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H665	755799 X 4424010 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H666	755660 X 4423711 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H667	755652 X 4423713 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H668	755704 X 4423687 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H669	755729 X 4423851 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H670	755720 X 4423852 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H671	755740 X 4423872 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H672	750983 X 4426560 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H673	751216 X 4426616 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H674	750932 X 4426661 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H675	751245 X 4426546 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H676	750840 X 4426421 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H677	750649 X 4426447 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H678	751221 X 4426655 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H679	751219 X 4426893 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H680	751083 X 4426781 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H681	751244 X 4426804 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H682	751174 X 4426727 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H683	751097 X 4426729 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H684	751058 X 4425963 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H685	751051 X 4425968 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H686	751059 X 4426331 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H687	751004 X 4426059 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H688	751039 X 4426032 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H689	751017 X 4425996 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H690	750946 X 4426151 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H691	751044 X 4426256 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H692	751038 X 4426262 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H693	751034 X 4426340 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H694	750827 X 4426295 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H695	750940 X 4426156 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.

H696	750689 X 4426864 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H697	750653 X 4426327 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H698	750632 X 4426388 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H699	750763 X 4426926 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H700	750883 X 4426956 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H701	750692 X 4426858 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H702	750787 X 4425993 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H703	750488 X 4426539 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H704	750518 X 4426518 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H705	750611 X 4426447 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H706	750583 X 4426527 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H707	750793 X 4425987 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H708	751161 X 4426859 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H709	751165 X 4426862 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H710	750700 X 4426717 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H711	750806 X 4426599 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H712	751019 X 4426798 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H713	751020 X 4426804 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H714	750611 X 4426932 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H715	750568 X 4426902 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H716	750757 X 4426932 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H717	751010 X 4426764 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H718	750836 X 4426711 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H719	750756 X 4426668 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H720	750951 X 4425847 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H721	750815 X 4425914 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H722	750938 X 4425977 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H723	750984 X 4425281 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H724	750958 X 4425815 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H725	750964 X 4425814 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H726	750912 X 4425879 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H727	751001 X 4425806 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H728	750951 X 4426003 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H729	750933 X 4425984 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H730	750836 X 4425949 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H731	750842 X 4425944 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H732	755688 X 4425485 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H733	755671 X 4425452 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H734	749190 X 4427124 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H735	756027 X 4425408 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H736	755783 X 4425443 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.

H737	755791 X 4425440 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H738	751113 X 4426309 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H739	751493 X 4425849 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H740	751548 X 4425824 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H741	749184 X 4427216 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H742	749176 X 4427215 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H743	751084 X 4426322 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H744	751405 X 4425977 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H745	751451 X 4425955 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H746	751459 X 4425951 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H747	751343 X 4426007 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H748	751350 X 4426003 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H749	751397 X 4425981 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H750	751475 X 4426434 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H751	751376 X 4426504 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H752	751010 X 4426053 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H753	751383 X 4426501 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H754	751425 X 4426469 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H755	751433 X 4426466 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H756	751026 X 4425928 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H757	751061 X 4425887 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H758	751012 X 4425915 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H759	750957 X 4425997 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H760	750984 X 4425972 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H761	751019 X 4425934 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H762	751375 X 4425607 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H763	751289 X 4426032 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H764	751296 X 4426029 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H765	751007 X 4425920 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H766	751184 X 4425838 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.
H767	751441 X 4425644 Y	BOCA_RIEGO	Subterráneo	-	-	Sin ref.

2.6.6. Recogida de residuos

La recogida de residuos se gestiona a través de la empresa F.C.C. Medio Ambiente S.A.

Todos los núcleos poblacionales disponen de este servicio.

Nombre del núcleo, etc.	Dispone de recogida de residuos	Existe recogida selectiva	Forma de recogida	Empresa/s gestora/s	Mapa de encuadre nº (solo para punto único de recogida)
Casco urbano y polígonos industriales adyacentes	Sí	Sí (Polígonos por implantar)	Contenedores	FCC	Sin ref.
Zona playa	Sí	Sí	Contenedores	FCC	Sin ref.
Diseminados Santa Quiteria	Sí	Sí	Contenedores	FCC	Sin ref.
P.I. SUPOI-8	Sí	Sí	Contenedores	FCC	Sin ref.

2.6.7. Ecoparque y plantas de gestión de residuos

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Entidad gestora	Horario	Plano de encuadre nº
Ecoparc Almassora	Carrer Ecoparc, s/n (Camí Pla de Museros) X: 748061, Y: 4427782	F.C.C. Medio Ambiente S.A.	Lunes a sábado de 9.30 a 14.00 h y de 16.00 a 19.00 h, domingos y festivos, de 9 a 14.00 h	4.1
Ecoparque móvil	Plaça Pere Cornell, 1	RECIPLASA / PreZero	Martes de 8:30 a 16:30 Aprox. 1 vez al mes	Sin ref.
Ecoparque móvil	Playa Parque Pitillo	RECIPLASA / PreZero	Sábados de 8:30 a 13:30 Aprox. 1 vez al mes	Sin ref.
Planta de Transferencia	Ctra. Pla de Museros X 746927, Y: 4428444	RECIPLASA	-	4.1

2.6.8. Red eléctrica

La empresa suministradora de electricidad es IBERDROLA.

Por el T.M. pasan unas líneas de alta tensión que se muestran en el plano 3 del Anexo V.

Nombre del núcleo, etc.	Conexión a red de eléctrica	Suministro alternativo (indica cual)	Participación municipal	Empresa suministradora	Mapa de encuadre nº
Casco urbano y polígonos industriales adyacentes	Sí	-	-	REE- IDE (IBERDROLA)	3.0, 4.0, 4.1, 4.3, 4.4
Zona playa	Sí	-	-	IDE	3.0, 4.2
Diseminados Santa Quiteria	Sí	-	-	REE- IDE	3.0, 4.1
P.I. SUPOI-8	Sí	-	-	IDE	3.0, 4.4

2.6.9. Subestaciones eléctricas y plantas productoras de energía eléctrica

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Uso	Empresa gestora	Mapa de encuadre nº
Subestación	La Plana	747853.376,4428174.240	Subestación	RED ELÉCTRICA	4.1

2.6.10. Transformadores

Id.	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Plano de encuadre nº
T2	743537,04 X 4428423,989 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T3	743538,77 X 4428428,183 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T4	743574,94 X 4428496,426 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T5	743570,46 X 4428497,408 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T6	744111,26 X 4428201,798 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T7	744106,14 X 4428204,419 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T8	744563,57 X 4428359,874 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T9	744461,81 X 4428377,074 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T10	744399,43 X 4428368,425 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T11	744338,75 X 4428444,596 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T12	744339,64 X 4428436,946 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T13	743979,59 X 4428641,563 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T14	743973,7 X 4428644,928 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T15	743866,17 X 4428858,846 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T16	743937,9 X 4428821,676 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T17	743961,8 X 4428965,231 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T18	744056,76 X 4429059,532 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T19	744063,64 X 4429058,193 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T20	744373,37 X 4429025,804 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T21	744354,25 X 4429005,211 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T22	744588,55 X 4428808,693 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T23	744687,32 X 4428585,445 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T24	744686,86 X 4428584,757 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T25	744632,41 X 4428566,363 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T26	744524 X 4428597,491 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T27	744525,45 X 4428584,528 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T28	744441,74 X 4428550,876 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T29	744538,45 X 4428962,688 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T30	744454,74 X 4429047,505 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T31	744459,75 X 4429051,138 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T32	744326,91 X 4429175,572 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T33	744331,8 X 4429179,702 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T34	744586,9 X 4429238,516 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T35	744584,23 X 4429234,807 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T36	744728,85 X 4429096,109 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T37	744719,6 X 4429088,537 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T38	744827,05 X 4428998,06 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4

T39	746771,73 X 4428557,644 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T40	746864,89 X 4428524,796 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T41	746833,07 X 4428444,491 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T42	746976,09 X 4428471,03 Y	Aéreo	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T43	746929,51 X 4428711,696 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T44	747086,26 X 4428382,675 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T45	747218,69 X 4428328,603 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T46	747753,06 X 4428063,635 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T47	747831,53 X 4427998,129 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T48	747988,39 X 4427869,067 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T49	748145,94 X 4427741,191 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T50	748141,51 X 4427733,696 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T51	748168,16 X 4427980,423 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T52	748837,26 X 4428176,406 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T53	748602,02 X 4428120,613 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T54	748459,77 X 4428175,909 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T55	748407,61 X 4428037,249 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T56	748516,9 X 4427981,265 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T57	748519,5 X 4427986,236 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T58	748598,39 X 4427936,294 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T59	748853,49 X 4427883,14 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T60	748708 X 4427791,267 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T61	748398,52 X 4427954,726 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T62	748413,86 X 4427839,603 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T63	748694,55 X 4427682,492 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T64	748359,59 X 4427733,256 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T65	748437,83 X 4427588,908 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T66	748705,94 X 4427501,748 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T67	748669,17 X 4427377,275 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T68	748745,75 X 4427311,884 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T69	748859,78 X 4427358,748 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T70	748855,02 X 4427362,476 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T71	748893,74 X 4427053,402 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T72	748959,69 X 4427157,985 Y	Aéreo	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T73	748974,87 X 4427074,009 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T74	749007,4 X 4427056,113 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T75	749032,78 X 4426916,64 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T76	749205,46 X 4426898,356 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T77	749200,3 X 4426896,722 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T78	749262,17 X 4426912,983 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T79	749273,18 X 4426933,547 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T80	749293,05 X 4426702,355 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T81	749181,11 X 4426661,141 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T82	749393,89 X 4426828,749 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T83	749457,13 X 4426854,863 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T84	749465,09 X 4426867,812 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T85	749499,94 X 4426863,639 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4

T86	749548,94 X 4426916,447 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T87	749626,08 X 4426991,216 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T88	749679,64 X 4427012,899 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T89	749733,46 X 4427067,32 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T90	749736,81 X 4427071,88 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T91	749741,97 X 4427076,526 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T92	749745,07 X 4427081,258 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T93	749747,39 X 4427084,7 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T94	749702,82 X 4427152,07 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T95	749608,31 X 4427215,826 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T96	749696,76 X 4427367,99 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T97	749689,1 X 4427373,669 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T98	749654 X 4427318,517 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T99	749656,75 X 4427413,506 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T100	749621,43 X 4427551,774 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T101	749694,74 X 4427436,737 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T102	749017,1 X 4427254,911 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T103	749030,56 X 4427273,539 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T104	749119,32 X 4427238,95 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T105	749150,81 X 4427355,536 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T106	749020,88 X 4427369,216 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T107	749308,39 X 4427464,313 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T108	749124,65 X 4427557,496 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T109	749446,62 X 4427615,229 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T110	749239,52 X 4427605,507 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T111	749105,81 X 4427813,21 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T112	749161,5 X 4427879,956 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T113	749152,2 X 4427878,859 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T114	749123,62 X 4427874,923 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T115	749205,38 X 4427868,212 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T116	749164,66 X 4428151,179 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T117	749252,94 X 4427990,046 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T118	749331,21 X 4427743,667 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T119	749348,78 X 4427906,97 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T120	749392,67 X 4427850,151 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T121	749447,75 X 4427903,921 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T122	749464,45 X 4428010,397 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T123	749374,83 X 4428181,605 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T124	749516,15 X 4428108,766 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T125	749502,41 X 4427747,91 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T126	750044,22 X 4427435,936 Y	Aéreo	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T127	750161,83 X 4427401,513 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T128	750114,04 X 4427281,727 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T129	750206,96 X 4427292,866 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T130	750125,33 X 4427150,576 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T131	750164,36 X 4427147,627 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T132	750165,81 X 4427143,452 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4

T133	750045,93 X 4427131,02 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T134	750231,32 X 4426970,569 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T135	750251,64 X 4426967,631 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T136	750195,27 X 4426978,906 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T137	750272,96 X 4426917,309 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T138	750142,78 X 4426833,757 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T139	750143,32 X 4426888,665 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T140	750129,02 X 4426800,706 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T141	750091,57 X 4426762,83 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T142	750050,53 X 4426932,257 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T143	750029,57 X 4426911,235 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T144	750026,24 X 4426920,406 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T145	749947,96 X 4426990,038 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T146	749926,52 X 4426989,457 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T147	749882,52 X 4427073,56 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T148	749885,34 X 4427075,659 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T149	749816,64 X 4427056,677 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T150	749783,37 X 4426900,932 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T151	749742,81 X 4426877,975 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T152	749897,35 X 4426871,767 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T153	749859,61 X 4426853,142 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T154	749997,67 X 4426810,13 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T155	749745,19 X 4426701,194 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T155	749667,79 X 4426621,557 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T156	749726,92 X 4426623,612 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T157	749504,99 X 4426632,81 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T158	749484 X 4426570,473 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T159	749880,5 X 4426649,835 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T160	749963,13 X 4426664,823 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T161	749776,85 X 4426592,11 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T162	749988,84 X 4426641,956 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T163	749983,65 X 4426638,382 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T164	750027,58 X 4426679,889 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T165	749974,55 X 4426691,533 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T166	749894,47 X 4426538,536 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T167	750111,34 X 4426538,363 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T168	750156,29 X 4426553,734 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T169	750161,44 X 4426638,627 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T170	750153,6 X 4426644,399 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T171	750288,35 X 4426797,049 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T172	750417,91 X 4426881,245 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4

T173	750635,04 X 4427045,552 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T174	750576,67 X 4427013,741 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T175	750737,87 X 4426975,255 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T176	750717,62 X 4426966,682 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T177	750940,56 X 4426848,531 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T178	751026,2 X 4426800,104 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T179	751088,31 X 4426807,582 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T180	751154,89 X 4426869,416 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T181	751210,88 X 4426889,481 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T182	751296,35 X 4426865,833 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T183	751300,69 X 4426863,553 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T184	751246,95 X 4426815,05 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T185	751277,48 X 4426792,799 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T186	751262,65 X 4426681,621 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T187	751120,32 X 4426744,885 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T188	751127,2 X 4426745,126 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T189	751079,05 X 4426753,632 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T190	750819,98 X 4426702,612 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T191	750708,88 X 4426700,849 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T192	750641,94 X 4426671,897 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T193	751049,1 X 4426560,8 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T194	751057,13 X 4426554,488 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T195	751046,67 X 4426553,496 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T196	751398,31 X 4426634,429 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T197	750870,73 X 4426466,475 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T198	751118,29 X 4426388,8 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T199	751391,64 X 4426311,135 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T200	751386 X 4426299,412 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T201	751380,65 X 4426145,887 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T202	751264,19 X 4426127,373 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T203	751322,7 X 4426022,56 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T204	751459,38 X 4425804,675 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T205	751190,88 X 4425896,657 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T206	751113,24 X 4426295,22 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T207	751172,11 X 4426306,852 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T208	751171,46 X 4426300,948 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T209	751101,9 X 4426062,981 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T210	750840 X 4426239,104 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T211	750840,8 X 4426312,098 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T212	750805,44 X 4426370,772 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T213	750714,1 X 4426426,596 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4

T214	750644,98 X 4426457,357 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T215	750638,26 X 4426515,008 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T216	750529,09 X 4426519,355 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T217	750494,9 X 4426541,495 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T218	750400,53 X 4426526,041 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T219	750476,92 X 4426439,839 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T220	750444,7 X 4426438,36 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T221	750352,47 X 4426459,129 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T222	750232,68 X 4426424,057 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T223	750364,75 X 4426367,831 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T224	750241,88 X 4426317,852 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T225	750093,48 X 4426307,66 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T226	749939,49 X 4426308,208 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T227	749947,27 X 4426299,549 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T228	749952,64 X 4426305,139 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T229	749951,11 X 4426295,603 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T230	749973,14 X 4426274,231 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T231	749947,05 X 4426248,584 Y	Aéreo	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T232	749985,74 X 4426250,338 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T233	749987,06 X 4426252,639 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T234	750061,48 X 4426239,597 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T235	750055,78 X 4426182,275 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T236	750128,12 X 4426083,195 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T237	750256,57 X 4426023,188 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T238	750282,55 X 4426051,301 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T239	750195,85 X 4425757,514 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T240	750431,27 X 4425846,072 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T241	750462,4 X 4425881,254 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T242	750449,03 X 4425915,559 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T243	750373,08 X 4425971,018 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T244	750428,53 X 4426031,299 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T245	750429,3 X 4426119,309 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T246	750545,81 X 4426157,56 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T247	750537,7 X 4426170,822 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T248	750516,68 X 4426244,611 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T249	750643,48 X 4426238,569 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T250	750642,24 X 4426174,699 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T251	750939,77 X 4425990,979 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T252	750809,07 X 4425952,632 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T253	750752,97 X 4425896,715 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T254	750728,86 X 4425899,612 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4

T255	751000,14 X 4425912,089 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T256	750641,7 X 4425838,015 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T257	750634,21 X 4425650,543 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T258	750900,78 X 4425716,397 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T259	750925,4 X 4425751,076 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T260	750765,1 X 4425473,647 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T261	750539,61 X 4425416,763 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T262	750805,43 X 4425362,794 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T263	750925,72 X 4425301,413 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T264	750895,29 X 4425153,162 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T265	751141,59 X 4425526,131 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T266	751283,63 X 4425613,919 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T267	751279,61 X 4425613,188 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T268	751367,42 X 4425605,775 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T269	751444,34 X 4425622,965 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T270	751196,21 X 4425347,021 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T271	751185,47 X 4425358,04 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T272	751188,21 X 4425359,731 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T273	751356,05 X 4425358,862 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T274	755777,98 X 4422751,786 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T275	755767,13 X 4422776,047 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T276	755867,76 X 4423108,386 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T277	755705,43 X 4423224,558 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T278	755880,4 X 4423327,725 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T279	755934,1 X 4423362,083 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T280	755973,36 X 4423781,752 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T281	755783,49 X 4423829,011 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T282	755905,54 X 4424081,555 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T283	756091,2 X 4424136,582 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T284	756094,23 X 4424128,597 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T285	756003,36 X 4424268,77 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T286	756182,59 X 4424370,263 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T287	756114,69 X 4424599,726 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T288	755695,54 X 4424883,674 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T289	755988,36 X 4424875,122 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T290	756101,89 X 4424858,869 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T291	756256,19 X 4425041,931 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T292	756105,14 X 4425235,006 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T293	756184,78 X 4425339,439 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T294	755934,76 X 4425378,955 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T295	755878,96 X 4425394,898 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4

T296	755711,04 X 4425469,332 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T297	756358,2 X 4425455,344 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T298	756279,51 X 4425616,084 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T299	756184,2 X 4425643,032 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T300	756146,89 X 4425677,215 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T301	755907,65 X 4425738,12 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T302	755715,94 X 4425832,193 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T303	755648 X 4425847,862 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T304	755575,99 X 4425880,326 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T305	755578,87 X 4425986,327 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T306	751315,86 X 4425186,674 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4
T307	750855,41 X 4426653,851 Y	Terrestre	4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4

2.6.11. Red de gas

Almassora dispone de gas natural. La compañía suministradora de GLP es NEDGIA.

Nombre del núcleo, etc.	Conexión a red de gas	Empresa suministradora	Mapa de encuadre nº
Casco urbano y polígonos industriales adyacentes	Sí	NEDGIA	Sin ref.
Zona playa	No		
Diseminados Santa Quiteria	No		
P.I. SUPOI-8	Sí	NEDGIA	Sin ref.

2.6.12. Estaciones de combustible

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Gestor	Plano de encuadre nº
GAS1 - B.P.	Av. Castelló, 65	Gasolinera	B.P.	4.0
GAS2 - B.P.	C. Sant Jaume, 270	Gasolinera	B.P.	4.3
GAS3 - GALP Almassora	C. Manuel Vivanco, 10	Gasolinera	GALP	4.0
GAS4 - Q8 Mijares	Crta. N-340-A, km. 970	Gasolinera	Q8	4.3
GAS5 - LAYTOR-TRANS	Av. Boverot	Gasolinera	Laytor Trans S.L.	4.4
GAS6 - BDMED - E.S.	Av. Boverot, 2	Gasolinera	BDMED	4.4
GAS7 - Plenoil	Av. Castellón, 178	Gasolinera	Plenoil	4.0

2.6.13. Instalaciones de telecomunicaciones

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Gestor	Plano de encuadre nº
AT1	PLA DE LA TORRE, 150	Antena telefonía	Orange Vodafone Telefónica	4.2
AT2	C. LAS FAROLAS PLA DE LA TORRE	Antena radio		4.2
AT3	ILLES COLUMBRETES, APTOS. ROSVI MAR	Antena telefonía	Orange Vodafone Xfera	4.2
AT4	AVDA. BURRIANA, 15	Antena telefonía	Orange Telefónica Vodafone Xfera	4.0
AT5	JESUS Y MARIA, 142	Antena telefonía	Orange Telefónica Vodafone Xfera	4.0
AT6	AVDA. JOSE ORTIZ, 13	Antena telefonía	Orange	4.0
AT7	PURISIMA ESQUINA CON JESUS Y MARIA	Antena telefonía	Telefónica Xfera	4.0
AT8	PLAZA PEDRO CORNELL, 2	Antena telefonía	Orange Vodafone	4.0
AT9	SAN RAFAEL, 137	Antena telefonía y RTV	Orange Vodafone	4.0
AT10	TANATORIO	Antena telefonía	Orange Vodafone	4.0
AT11	CTRA NACIONAL VALENCIA-BARCELONA KM 61,7	Antena telefonía	Telefónica Orange Vodafone	4.3
AT12	POL RAMONET, CAMINO ALCORA Y HOSTALASSOS	Antena telefonía	Telefónica Xfera	4.3
AT13	CAMÍ REAL DE BORRIO CON CAMÍ ALCORA	Antena telefonía	Orange Vodafone Telefónica	4.1
AT14	SUBESTACION LA PLANA	Antena telefonía y radio	Orange	4.1
AT15	CAMINO SEGADORS, POL 10, PARCELA 428	Antena telefonía	Orange Vodafone Telefónica Xfera	4.4

2.7. Equipamientos con afluencia de público

En este apartado se detallan los diferentes equipamientos existentes en el municipio. Su situación geográfica en el término municipal se encuentra cartografiada en el *Anexo V. Cartografía*. Plano 4 y se detallan en los diferentes planos de encuadre que aparecen en cada apartado.

2.7.1. Centros educativos

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Nº alumnos	Plano de encuadre nº
Infantil y Primaria	CEIP RIU MILLARS	C. Santo Tomás, 36-B	Público	48	410	5.0
Infantil y Primaria	CEIP CARDENAL CISNEROS	Avda. l'Estret, 1	Público	45	430	5.0
Infantil y Primaria	CEIP BOQUERES	C. Constitució Espanyola, 52	Público	33	351	5.0
Infantil y Primaria	CEIP GERMANS OCHANDO	C. Séquia Parra, 20	Público	44	442	5.0

Infantil y Primaria	CEIP REGINA VIOLANT	C. Sant Ildefons, 55	Público	60	643	5.0
Infantil y Primaria	CEIP SANTA QUITERIA	C. de la Caritat, 76	Público	24	187	5.0
Infantil	CENTRE PRIV. ED. INF. 1er CICLE EL BRES	C. Jesús Y María, 12	Privado	11	78	5.0
Infantil	CENTRE PRIV. ED. INF. 1er CICLE LA LLIMETA	C. San Jaime, 119	Privado	8	58	5.0
Infantil	E.I. SANT JOSEP	C. San Felipe, 10	Público	10	82	5.0
FP	CENTRE PRIVAT FP CERVANTES	Pza. MAYOR, 9	Privado-Concertado	8	80	5.0
Música	ESCOLA PRIVADA DE MÚSICA I DANSA MESTRE AGUT MANRIQUE	C. Estret, 1	Privado	28	350	5.0
Secundaria	IES ÀLVARO FALOMIR	C. de les Boqueres, 239	Público	126	960	5.0
Secundaria	IES VILA-ROJA	Avda. Generalitat, 22	Público	113	917	5.0
Idiomas	EOI Almassora (Instalaciones del IES Àlvaro Falomir)	C. de les Boqueres, 239	Público	-	-	5.0
Centro Formación	CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO	Av. José Ortiz, 128	Público	-	-	5.0

2.7.2. Equipamientos deportivos

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Capacidad*	Plano de encuadre nº
Complejo Deportivo	Piscina Cubierta	Avda. Generalitat, 24	Público	26	259	5.0
	Pistas de patinaje			4	200	5.0
Parque	Parc de Skate + gimnasio al aire libre + pistas de basket	Av. Generalitat	Público	0	50	5.0
Instalación ciclista BMX	Circuito Pumptrack	Av. José Ortiz	Público	0	20	5.0
Polideportivo	Polideportivo La Garrofera	Carrer Esports, s/n	Público	5	1125	5.0
Complejo Deportivo	Campo de fútbol de Les Boqueres	Carrer de les Boqueres, 70	Público	10	2191	5.0
	Trinquete municipal Antoniet de Almassora			2	378	5.0
Campo de fútbol	Campo de fútbol José Manuel Pesudo	Pla del Calvari, 15	Público	5	1450	5.0
Pistas	Centro Municipal de la Raqueta	Carrer Industria, 3	Público	4	125	5.0, 5.3
Parque	Skatepark	Av. Mediterránea (Almassora Playa)	Público	0	30	5.2
Parque	Velódromo de Darremur	Carrer Darremur	Público	0	50	5.0
Embarcadero	Embarcadero Santa	CL Polígono 03	Privada	0	60	5.1

	Quiteria	632				
	Zona de entrenamiento de motos acuáticas y canal de navegación	Playa Benafeli	Público	-	-	5.2

*Los datos incluidos en la columna de *Capacidad* hacen referencia a su aforo para el uso habitual. En las instalaciones abiertas (al aire libre), dado que no existe un aforo como tal, se aportan datos estimativos de las personas que las utilizan a la vez en un momento determinado.

2.7.3. Centros sanitarios y farmacias

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Horario	Nº personal	Capacidad	Plano de encuadre nº
Centro de Atención Primaria	Centro de Salud Almassora	Carrer Sant Pere, 13	Público	24 h	Sanitario:14 Enfermería:14 Auxiliar:10	150	5.0
Centro de Atención Primaria	Centro de Salud Pio XII Almassora	Carrer Batalla de Bailén, 4	Público	8-15h	Sanitario:9 Enfermería:15 Auxiliar:6	150	5.0
Consultorio auxiliar	Consultorio temporada Playa Pla de la Torre	Avda. Mediterránea s/n	Público	-	Sanitario:1 Enfermería:1	50	5.2

Farmacia (nombre)	Localización (dirección / coord.)	Titular	horario	Nº personal	Mapa de encuadre nº
ISABEL LLORACH	Av. José Ortiz, 76	Isabel Llorach García Dueña	L-S: 9 a 21 h D: 9 a 14 h	Farmacéutico: 3 Auxiliar: 5 (1 a media jornada)	5.0
FUENTES	C. Sta. Quiteria, 240	Eulalio Fuentes Finestres	L-V: 9 a 21 h	Farmacéutico: 10 Auxiliar: 7	5.0
GRAU GUMBAU	Av. José Ortiz, 7	Pilar Grau Gumbau	L-V: 9-14, 17-20 S: 9'30-13'30	Farmacéutico: 2 Auxiliar: 3	5.0
SAMUEL GASCÓ	C. Trinitat, 27	Samuel Gascó Molinero	L-V: 9-14, 17-20 S: 9'30-13'30	Farmacéutico: 2 Auxiliar: 3	5.0
ARENOS	C. Sant Lluís, 2	María Arenos Domingo	L-V: 9-14, 17-20 S: 9'30-13'30	Farmacéutico: 2 Auxiliar: 2	5.0
PIQUER	Av. Castelló, 24	Cristina Piquer Soriano	L-V: 9-14, 17-20 S: 9'30-13'30	Farmacéutico: 2/3 Auxiliar: 5	5.0
MALLOL	C. Jesús i María, 143	Berta Mallol Escura	L-V: 9-14, 17-20 S: 9'30-13'30	Farmacéutico: 2 Auxiliar: 2	5.0
MORAGREGA	C. 9 d'Octubre, 123	José L. Moragrega Ausina	L-V: 9-14, 17-20 S: 9'30-13'30	Farmacéutico: 2 Auxiliar: 3	5.0
CLAUSELL	C. Sant Pasqual, 13	Jaime Clausell Menero	L-V: 9-14, 17-20	Farmacéutico: 3 Auxiliar: 2	5.0

2.7.4. Centros sociosanitarios y asistenciales

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Horario	Nº personal	Capacidad (nº de usuarios)	Plano de encuadre nº
Residencia de la 3ª edad	Residencia Municipal de la Tercera Edad	Av. Generalitat, 20	Público	24h	-	56	5.0
	Centro de día			Diurno	-	-	
Residencia de la 3ª edad	Residencia Santa Mª Rosa Molas	C. Darremur, 39	Privado-público	24h	-	58	5.0
Centro social de la 3ª edad. Actividades lúdicas, deportivas y pedagógicas.	C.S. Sant Felip	C. San Felipe, 1	Público	Diurno	-	50	5.0
	C.S. Fàtima	Calle San Pablo, 27	Público	Diurno	-	-	5.3
	C.S. Botànic Caldach	Plaza Botànic Caldach	Público	Diurno	-	-	5.0
	C.S. Corell	Calle Pizarro, 71	Público	Diurno	-	-	5.0
Centro para personas con alzheimer	Unidad de Respiro AFA	Camino Santa Quiteria, 91F (junto Ermita Sta. Quiteria)	Público	Diurno	-	22	5.1

2.7.5. Equipamientos culturales

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Capacidad	Plano de encuadre nº
Espacio cultural formativo	Casa de la Música	Carrer de l'Estret, 1	Público	-	400	5.0
Biblioteca	Biblioteca Municipal	Plaça d'Espanya, 2	Público	3	108	5.0
Biblioteca	Biblioteca de la playa (solo en verano)	Platges del Pla de la Torre (Edificio Carabineros) i de Benafelí (Aula prefabricada en Parque Pitillo)	Público	1 (verano) en cada una	60	5.2
Auditorio	Auditorio Les Boqueres	Carrer Instituto, 2	Público	-	230	5.0
Casa de la Cultura	Espai Mercat	Plaça d'Espanya, 4	Público	-	200	5.0
Casa de la Cultura	Casa de la Cultura	Plaça d'Espanya, 2	Público	-	300	5.0
Museo	Museo Parroquial	Plaça de l'Església, 2A	Privada	-	100	5.0
Museo	Museo Municipal de Almassora	Carrer Sant Vicent, 47	Público	-	100	5.0
Museo	Museo del Juguete	Plaça d'Espanya, 4 (1ª Planta Espai Mercat)	Público-Privada	1 (en horario de apertura)	50	5.0

2.7.6. Equipamientos comerciales y de ocio

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Capacidad	Plano de encuadre nº
Parque urbano	Parque Municipal de Educación Vial	Carrer Boqueres, 267	Público	-	-	5.0
Parque urbano	Parc per a gossos	Carrer Caridad	Público	-	-	5.0
Parque urbano	Parc per a gossos	Carrer Estatut d'Autonomia, 66	Público	-	-	5.0
Parque urbano	Parc Enric Valor	Carrer d'Enric Valor, 15	Público	-	-	5.0
Parque urbano	Parc de xiquets	Carrer Pepe Clausell Impuls C, 65	Público	-	-	5.0
Parque urbano	Parque Barras	Av. Generalitat, 39	Público	-	-	5.0
Parque urbano	Parc Santa Isabel	El Jardinet de L'estacioneta (Pl. Sta. Isabel), 5	Público	-	-	5.0
Parque urbano	Parque infantil	Av. Generalitat, 15	Público	-	-	5.0
Parque urbano	Parc Gloria Fuertes	Plaça Pere Cornell, 4	Público	-	-	5.0
Parque urbano	Parc La Molineta	Carrer Sèquia del Molí, 83	Público	-	-	5.0
Parque urbano	Parque Botánico Calduch	Carrer del dos de Maig, 35	Público	-	-	5.0
Parque urbano	Parc per a gossos	Av. Mediterránea, 42	Público	-	-	5.2
Parque urbano	Parc Roser Del Mar	Partida Playa Torre, 135	Público	-	-	5.2
Parque urbano	Parque infantil	Carrer de L'Arròs, 51B	Público	-	-	5.2
Parque urbano	Parque infantil	Partida Playa Torre	Público	-	-	5.2
Parque urbano	Parc Vaixell Pirata	Passeig Marítim, 5	Público	-	-	5.2
Recinto ferial	Recinte fester	Partida Benafeli, 4	Público	-	4.000 personas	5.0

2.7.8. Equipamientos turísticos y hosteleros

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Capacidad	Plano de encuadre nº
Pensión	Pensión Miami	Grupo Pío XII C/ l'Alcora, 1	Privado	-	9 habitaciones	5.0
Hostal	Hostal Jendri	C. Santa Quiteria, 231	Privado	-	11 hab.	5.0

2.7.9. Centros y edificios de carácter religioso

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Horario	Nº personal	Capacidad	Plano de encuadre nº
Iglesia	Església de la Nativitat d'Almassora	Plaça de l'Església, 2A	-	-	500	5.0
Parroquia	Parroquia de Sant Vicent Ferrer	Carrer de la Constitució Espanyola, 24	-	-	300	5.0
Parroquia	Parroquia de Sant Josep	Carrer de Sant Rafel, 185	-	-	300	5.0
Ermita	Ermita de Sant Antoni	Caminàs de Sant Antoni, 15	-	-	50	-
Ermita	Ermita de Santa Quitèria d'Almassora	Camino Santa Quiteria, 91F,	-	-	150	5.1
Ermita	Ermita del Roser Del Mar	C/ Roser del Mar, 18,	-	-	50	5.2
Convento	Cristo del Calvario	Av. José Ortiz, 4	-	-	300	5.0

2.7.10. Monumentos históricos, artísticos y bienes de interés cultural

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Categoría	Uso actual	Época constr.	Plano de encuadre nº
Pont Nou sobre el ríu Mijares entre Almassora y Vila-real	Ctra. N-340 en el Km. 61,200	Inmueble	Monumento	Urbanístico	S.XVIII (1784-1790)	5.3
Puente de Santa Quiteria	Camino hacia la Ermita de Santa Quiteria	Infraestructura de transporte - Puentes	Monumento	Urbanístico	S. XIII	5.1
Recinto Amurallado de Almassora	En el centro de la población	Edificios - Edificios militares - Murallas	Monumento	Cultural	S. XIII	5.0
Restos del Castillo de Almassora	Junto a la CN-340	Edificios - Edificios militares - Murallas	Monumento	Cultural	S. XIII	5.0
Torrelló de Boverot	Junto a la CV-10 con el río Mijares	Yacimientos arqueológicos	Zona arqueológica	Cultural	S.VIII-I a.C	5.4
Banco de Valencia	C/ Trinitat, 25; l'Alcora, 7	Edificios - Edificios residenciales - Viviendas - Viviendas en altura	Monumento de interés local	Residencial	S.XX (1931-1936)	5.0
Caja Rural, Sindicato Agrícola San José	C/ Trinitat, C/ Cervantes i l'Alcora	Edificio	Monumento de interés local	Empresarial	S.XX (1929)	5.0
Casa de les Reixes, Boqueras	Sequia Boqueras	Infraestructuras - Equipamientos técnicos y colectivos. Comunicaciones y obras públicas - Agua	Monumento de interés local	Agrícola	S.XVIII (1789)	5.0
Casa del Médico	C/ Trinitat, 5	Edificios - Edificios	Monumento	Residencial	S.XX	5.0

Castell		residenciales - Viviendas - Viviendas en altura	de interés local		(1905)	
Ermita de San Antonio	Cami de Sant Antoni, Cami de la Mar	Edificios - Edificios religiosos - Iglesias - Ermitas	Monumento de interés local	Religioso	S.XVIII	-
Espacio de Protección Arqueológica Benifeli	Interior Mar Mediterráneo	Yacimientos arqueológicos	Espacio de protección arqueológica	Cultural	Romana (S. I-IV d.C.)	-
Espacio de Protección Arqueológica Caminás y alrededores de San Antonio	Partida de San Antonio	Yacimientos arqueológicos	Espacio de protección arqueológica	Cultural	Ibérica (S. IV-I a.C.)	-
Espacio de Protección Arqueológica Forcall	Partida Santa Quiteria	Yacimientos arqueológicos	Espacio de protección arqueológica	Cultural	Paleolítica (14000-12000 a.C.)	-
Espacio de Protección Arqueológica Pla de Museros	Terrazas bajas de la Rambla de la Viuda	Yacimientos arqueológicos	Espacio de protección arqueológica	Cultural	Paleolítica superior, hace 12.000-14.000 años	-
Espacio de Protección Arqueológica Sant Josep	Partida Sant Josep	Yacimientos arqueológicos	Espacio de protección arqueológica	Cultural	Medieval (S. IX-XIII d.C.)	-
Espacio de Protección Arqueológica Terrases de Pont Nou	Partida Santa Quiteria	Yacimientos arqueológicos	Espacio de protección arqueológica	Cultural	Paleolítica (15000-11000 a.C.)	-
Espacio de Protección Arqueológica Vía Augusta	Partida Ramonet	Yacimientos arqueológicos	Espacio de protección arqueológica	Cultural	Romana (S. I-IV d.C.)	-
Espacio de Protección Arqueológica Vila Seca	Partida Boverot	Yacimientos arqueológicos	Espacio de protección arqueológica	Cultural	S. V-III a. C. y S. X-XIII	-
Iglesia Parroquial de la Natividad de Nuestra Señora	Plaça de l'esglèsia	Edificios - Edificios religiosos - Iglesias	Monumento de interés local	Religioso	S.XVII (1685-1691); S.XIX (1864)	5.0
Mercado Municipal	Plaça del Mercat	Edificios - Edificios de servicios - Edificios comerciales - Mercados	Monumento de interés local	Público	S.XX (1934)	5.0
Porxes	Plaça Major	-	Monumento de interés local	-	S.XIV	5.0
Puente de la Rambla	Junto al paso de	Infraestructuras -	Monumento	-	S.XV;	-

	la Via Augusta por la rambla de la Viuda	Infraestructuras territoriales - Infraestructuras de transporte - Puentes	de interés local		S.XVI	
Teatro Serra	C/ Trinitat, 16	Edificios - Edificios dotacionales - Edificios socioculturales - Teatros	Monumento de interés local	Diocesano	S.XIX (1895)	5.0

2.8. Centros administrativos y operativos

En este apartado se detallan los diferentes centros administrativos y operativos existentes en el municipio que intervienen en la operatividad durante una situación de preemergencia o emergencia. Su situación geográfica en el término municipal se encuentra cartografiada en el *Anexo V. Cartografía*. Plano 4 y se detallan en los diferentes planos de encuadre que aparecen en cada apartado.

2.8.1. Ayuntamiento

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Vía de acceso principal	Nº personal	Horario	Plano de encuadre nº
Ayuntamiento de Almassora	Plaça Pere Cornell, 1	N-340a, CV-18	150	8:30–14:00h	6.0

2.8.2. Otros edificios de la administración local

Nombre / Tipo	Localización (dirección / coord.)	Vía de acceso principal	Nº personal	Horario	Plano de encuadre nº
Almacén Municipal	Carrer Ferrocarril, 26	N-340a	-	Horario oficina	6.3

2.8.3. Centros de las fuerzas y cuerpos de seguridad

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Vía de acceso principal	Horario	Plano de encuadre nº
Policía Local	Policía Local Almassora	Calle Industria, 30	N-340a	24h	6.0
Policía Local	Retén Policía Local Playa	Parque de Pitillo	Paseo Marítimo	24 h	6.2
Guardia Civil	Cuartel De La Guardia Civil	Carrer de la Puríssima, 22	N-340a, CV-18	24h	6.0

2.8.4. Centros de los servicios de intervención

No existen servicios de intervención municipales, por lo que a continuación se muestran los centros de referencia para el municipio.

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Vía de acceso principal	Horario	Plano de encuadre nº
Bomberos	Consorti Provincial de Bombers	Gran Via, 282 (Castelló de la Plana)	CV-10, N-340	24h	Sin ref.

3.

Análisis de los riesgos

3.1. Riesgos en el término municipal

En este apartado se indican los principales riesgos que, por las características geográficas del municipal y de acuerdo con la calificación del riesgo realizada los Planes Especiales y procedimientos de la Comunitat Valenciana, afectan al término municipal.

3.1.1. Riesgo de incendios forestales

La superficie forestal del T.M. de Almassora es de 348,90 ha, sobre el área total del término de 3.350,53 ha.

Las principales y únicas masas forestales del término se encuentran en los propios cauces de la Rambla de la Viuda y del río Mijares, en toda la extensión de los mismos por el municipio. En los municipios vecinos (Castelló de la Plana, Onda, Vila-real y Borriana), la superficie forestal continua íntegramente en los cauces de los dos cursos de agua mencionados.

En el término de Almassora existen las siguientes figuras de protección ambiental:

- Paisatge Protegit de la Desembocadura del Millars. Zona protegida que corresponde con el tramo del cauce del Mijares desde el inicio del término de Almassora hasta la desembocadura del río (términos municipales de Almassora, Vila-real y Borriana).
- Zona de protección Zonas Húmedas. Abarca el tramo final del río Mijares y sus alrededores, desde la N-340 hasta su desembocadura.
- Red Natura 2000. Zona de la desembocadura del río Mijares:
 - ZEPA (Zona Especial Protección para las Aves). Corresponde con el tramo final del río Mijares (desde la línea de ferrocarril hasta su desembocadura). Zona de protección de la avifauna por líneas eléctricas (Área prioritaria). Se localiza en el extremo oeste del término de Almassora (a partir de la AP-7).
 - LIC (Lugares de Interés Comunitario). Zona de la desembocadura del Mijares, desde la línea de ferrocarril hasta su desembocadura.

Por lo que respecta a los elementos que están situados en la zona forestal y en las zonas de interfaz urbano-forestal, se encuentran los siguientes:

Elemento afectado	Tipo	Localización (dirección / coord.)	Descripción	Plano de encuadre nº
AP-7	Vía de comunicación	Tramos de la AP-7 que cruzan los cauces de la Rambla de la Viuda y del río Mijares (X 746.402, Y 4.428.642; X 745.430, Y 4.427.514)	Existen dos tramos cortos de la autopista que atraviesan los cauces en forma de puente. En caso de incendio puede afectar a la circulación	7.1.1
CV-10	Vía de comunicación	Tramo que cruza el cauce de la Rambla de la Viuda (X 744.631, Y 4.429.802)	Tramo corto de la CV-10 que atraviesa el cauce en forma de puente. En caso de incendio puede afectar a la circulación	7.1.1
N-340, N340a	Vía de comunicación	Tramo que cruza el cauce del río Mijares (X 748.974, Y 4.426.683; X 749.263, Y 4.426.473)	Tramo corto de la N-340 y N-340a que atraviesa el cauce en forma de puente. En caso de incendio puede afectar a la circulación	7.1.2
Vía de ferrocarril	Vía de comunicación	Tramo que cruza el cauce del río Mijares (X 749.380, Y 4.426.365)	Tramo corto de la vía ferroviaria que atraviesa el cauce en forma de puente. En caso de incendio puede quedar afectado el transporte por ferrocarril	7.1.2
CV-18	Vía de comunicación	Tramo que cruza el cauce del río Mijares (X 751.253, Y 4.424.381)	Tramo corto de la CV-18 que atraviesa el cauce en forma de puente. En caso de incendio puede afectar a la circulación	7.1.2
Camí de Vora Riu	Vía de comunicación	Sector del camino desde la N-340 hasta la playa	Camino que transcurre paralelo al cauce del río Mijares que puede quedar intransitable en caso de incendio	7.1.3
Camí del Pla de Museros	Vía de comunicación	Tramo corto del camino al noroeste del término (X 746.157, Y 4.429.002)	Parte del camino que puede quedar inaccesible en caso de incendio	7.1.1
Torrelló del Boverot	Monumento histórico	X 743189, Y 4428514	En contacto con la masa forestal del río Mijares	7.1.1
Pont Nou del río Mijares	Monumento histórico	X 749288, Y 4426487	En contacto con la masa forestal del río Mijares	7.1.2
Restos del Castillo de Almassora	Monumento histórico	X 749400, Y 4426405	En contacto con la masa forestal del río Mijares	7.1.2
Casa de les Reixes	Monumento histórico	X 749758, Y 4426138	En contacto con la masa forestal del río Mijares	7.1.2
Embarcadero Santa Quiteria	Zona deportiva	X 747901, Y 4426744	En contacto con la masa forestal del río Mijares	7.1.1
Ermita Santa Quiteria	Edificio religioso + Unidad Respiro	X 748158, Y 4426778	A menos de 100 m de la masa forestal del río Mijares	7.1.1
Darremur	Equip. deportivo	X 750762, Y 4425167	A menos de 100 m de la masa forestal del río Mijares	7.1.2
EDAR Almassora	Depuradora	X 751436, Y 4424349	En contacto con la masa forestal del río Mijares	7.1.2
Parada bus	Transporte público	Av. Mdeiterránea – Vora Riu	A menos de 100 m de la masa forestal del río Mijares	7.1.3
Les Goles	Población	X 755615, Y 4422463	Núcleo rodeado por masa forestal del río Mijares, excepto por la apertura al mar Mediterráneo	7.1.3

RECIPLASA	Planta Transferencia Residuos	X 746898, Y 4428441	A menos de 200 m de la masa forestal de la rambla de la Viuda	7.1.1
Ecoparque	Ecoparque	X 748052, Y 4427777	En contacto con la masa forestal de la rambla de la Viuda	7.1.1
La Plana	Subestación Eléctrica	X 747979, Y 4428102	A menos de 200 m de la masa forestal de la rambla de la Viuda	7.1.1

Tal y como se incluye en el Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana, **toda la superficie forestal valenciana está catalogada como zona de alto riesgo de incendios**. Asimismo, el PEIF establece que el municipio de Almassora es recomendable que elabore un Plan de Actuación Municipal frente a este riesgo.

Las zonas afectadas por el riesgo de incendios forestales en el término municipal están cartografiadas en el plano nº 7.1.0, 7.1.1 y 7.1.2 del Anexo V.

3.1.2. Riesgo de inundaciones

Por el término municipal de Almassora discurren dos cauces: la Rambla de la Viuda y el río Mijares. Ambos pertenecen a la cuenca 21.00 Río Mijares.

Nombre del curso fluvial	Cuenca	Localización en el TM	Municipio aguas arriba	Municipio aguas abajo	Plano de encuadre nº
Río Mijares	21.00 - Río Mijares	Sur (atraviesa el TM de oeste a este)	Onda, Vila-real	Borriana, Mar Mediterráneo	7.2
Rambla de la Viuda	21.00 - Río Mijares	Oeste	Onda	-	7.2
Barranc d'Almassora ("Barranquet")	21.00 - Río Mijares	Norte del casco urbano de Almassora	-	Castelló de la Plana	7.2

A continuación, se describen las zonas afectadas por el riesgo de inundación a nivel municipal.

Según el **PATRICOVA**, el propio cauce del río Mijares presenta peligrosidad por inundación fluvial nivel 1 (frecuencia alta 25 años y calado alto >0.8 m), en su tramo final (desde la N-340 hasta su desembocadura por la Gola Tercera en TM de Borriana). Aguas arriba, tanto el cauce del Mijares como de la Rambla de la Viuda presentan peligrosidad de nivel 6 (frecuencia baja 500 años y calado bajo <0.8 m). La peligrosidad 6 también se encuentra en el entorno litoral de Benafeli (noreste del término), entre el límite con el TM de Castelló de la Plana y el final de la Carretera de la Murgonada.

La desembocadura del río Mijares también se encuentra categorizada con peligrosidad 2 (frecuencia media 100 años y calado alto >0.8 m) entre la CV-18 y la desembocadura, abarcando la zona hasta la Playa del Pla de la Torre (zona de les Palmeretes). Entre el límite exterior de dicha

área y la zona del Xopar en la playa se ubica una zona con peligrosidad 5 (frecuencia baja 500 años y calado alto >0.8 m).

Respecto al Barranc d'Almassora, el PATRICOVA categoriza al cauce con peligrosidad de nivel 6, desde su nacimiento hasta el Polígono Industrial El Serallo (Castelló de la Plana). El tramo que circula por Almassora presenta ciertos problemas debido a que su cauce ha sido estrechado mediante una canalización y zona verde en sus márgenes, que pasa por los Grupos Fátima, Corell, Perpetu Socors y Santa Teresa (pasando incluso por debajo de casas), pudiendo desbordar en caso de fuertes lluvias. Además, el cauce discurre, por Grupo Fátima, por debajo de dos pequeños puentes sin capacidad de desagüe. A partir de ese punto recibe, también, las aguas pluviales procedentes de la CV-18 y de los Grupos Corell y Perpetu Socors. En estos puntos puede acumularse el agua hasta desbordar por no contar el cauce con suficiente capacidad (anchura).

La peligrosidad geomorfológica se encuentra ubicada en varios puntos: alrededor de los cauces de la rambla de la Viuda y del río Mijares, en la zona de la Huerta (entre la CV-18 al oeste, el Camí dels Clots y la acequia del Mig al norte, la Carretera de la Murgonada al sureste y el Camí de la Mar al sur) y en la zona de playa del norte entre Castelló de la Plana y el Xopar). En los sectores colindantes al cauce la peligrosidad se asocia al propio cauce y a vaguadas y barrancos de fondo plano, mientras que en la Huerta se asocia al abanico aluvial del Mijares. La peligrosidad en la costa se asocia a la existencia de restingas.

Por su parte, el **SNCZI** caracteriza con peligrosidad por inundación fluvial al último tramo de los cauces de la Rambla de la Viuda y del río Mijares (desde la AP-7 hasta su desembocadura), y algunos puntos de alrededor de los mismos (N-340, sur del P.I. El Ramonet, zona de la Foia y la Calle Virgen del Carmen, toda el área de huerta hasta el mar).

Almassora, como se ha resaltado, también se categoriza con **riesgo de inundación de origen marino**. El paseo marítimo supone un obstáculo para el oleaje, aunque, en caso de que este supere la barrera del paseo, este actuaría como obstáculo para el retorno del agua al mar, y se dirigiría hacia las construcciones de primera línea, que se encuentran a menor nivel que el propio paseo marítimo. En los últimos años se han producido numerosas afecciones debido a este suceso en la playa de Almassora. De la misma forma, al producirse **lluvias torrenciales** que no pueden evacuarse por el alcantarillado y colectores (las aguas de dirigen por 5 km hacia el casco urbano en un desnivel de pendiente ascendente de 30 m), el paseo vuelve a actuar como barrera para las aguas, acumulándose en la zona residencial. Esto sucede especialmente en la zona de Benafeli y en Camí el Bosc, conocido popularmente como el cuarto brazo del río.

Por la ocurrencia de **lluvias in situ** de alta torrencialidad, también son destacables los problemas que se producen en el polígono industrial SUPOI-8, puesto que las canalizaciones no permiten desaguar correctamente, resultando en calles inundadas en la parte baja (este) del área industrial.

Por otra parte, en caso de producirse la **rotura de alguna de las presas del pantano de Sitjar o de M^a Cristina**, se producirían inundaciones en los últimos 7 km del cauce del río, es decir, desde la N-340 hasta la desembocadura del Mijares, afectando a los Polígonos Industriales Ramonet y Mijares, al casco urbano en la zona más próxima al cauce (Calles Sant Jaume, Alcora, Urbanización Darremur y casco antiguo), y desde la CV-18 (a la altura de la EDAR) hasta la playa. Las afecciones

más graves se producirían en la propia desembocadura (zona de Les Goles y área residencial de la playa).

Existen varios puntos de desbordamiento de las aguas del cauce del Mijares, encontrándose el principal en la misma desembocadura, provocando la inundación de la Av. Vora Riu y las construcciones más próximas al río en la zona residencial de la playa. Otros puntos de desbordamiento se localizan en los malecones de contención del río Mijares, entre el puente de la CV-18 y el mar, donde en ocasiones de grandes avenidas se han producido roturas, puesto que están contruidos de materiales áridos compactados (tierra, arena y grava) y dotados de consistencia por la vegetación.

Respecto a los elementos que se verían afectados en caso de inundación o lluvias, se encuentran los siguientes:

Elemento afectado	Tipo	Localización	Tipo de afectación*	Descripción	Plano de encuadre nº
CV-1840 (Camí de la Mar)	Vía comunicación	Tramo entre CV-18 y la playa	Parcial	Peligrosidad de inundación niveles 2 y 5. Peligrosidad geomorfológica.	7.2.4
Camí Fondo	Vía comunicación	Tramo entre el P.I. SUPOI-8 y el Camí Vora Riu	Parcial	Afectación por lluvias in situ. Peligrosidad geomorfológica.	7.2.1
Camí Real de Borriol	Vía comunicación	Al cruzar la rambla de la Viuda	Parcial	Cruce con la rambla	7.2.2
Camí Santa Quiteria	Vía comunicación	Desembocadura de la Rambla de la Viuda al río Mijares	Parcial	Cruza la rambla en forma de depresión por lo que puede quedar afectado en caso de avenida	7.2.2
Camí Alcora/Sant Jaume	Vía comunicación	Paso inferior del camino por debajo de la N-340 y de la línea de ferrocarril	Parcial	Acumulación de aguas en caso de lluvias in situ	7.2.3
Camí Benafeli	Vía comunicación	Paso inferior del camino por debajo de la CV-18	Parcial	Acumulación de aguas en caso de lluvias in situ	7.2.4
Camí dels Clots	Vía comunicación	Entre Caminàs de la Palmera y Travesía de Sant Josep	Parcial	Afectación por lluvias in situ	7.2.4
Camí del Marjalet	Vía comunicación	Al cruzar el río Mijares a la altura de CV-18	Parcial	Cruza el cauce en forma de depresión por lo que puede quedar afectado en caso de avenida	7.2.4
Paseo Marítimo	Infraestructura	Playa de Almassora	Parcial	En caso de temporal marítimo, los sedimentos (piedras, gravas, arena) pueden producir destrozos	7.2.4
Construcciones primeras línea de playa	Viviendas, transformadores, hidrantes, antenas telecom., paradas de bus, equipamientos	Playa de Almassora	Parcial	En caso de temporal marítimo, las olas pueden llegar hasta las casas y acumularse el agua	7.2.4

	(consultorio, biblioteca, parques, ermita...)				
Construcciones de primera línea de playa Benafeli	Edificaciones	Playa de Benafeli	Total	Fuertes precipitaciones pueden acumularse en las casas y apartamentos. Además, la zona tiene Peligrosidad nivel 6	7.2.4
Vías comunicación de playa Benafeli	Infraestructura	Playa de Benafeli	Total	Fuertes precipitaciones pueden acumularse en las calles. Además, la zona tiene Peligrosidad nivel 6	7.2.4
Construcciones de primera línea de playa Pla de la Torre	Edificaciones	Playa de Pla de la Torre	Total	Fuertes precipitaciones pueden acumularse en las casas y apartamentos. Además, la zona tiene Peligrosidad nivel 2	7.2.4
Vías comunicación de playa Pla de la Torre	Infraestructura	Playa de Pla de la Torre	Total	Fuertes precipitaciones pueden acumularse en las calles. Además, la zona tiene Peligrosidad nivel 2 y 5	7.2.4
Carrer Riu Millars y Carrer Sequia del Molí	Vía comunicación	Sureste del casco urbano, junto al cauce del Mijares	Parcial	Peligrosidad geomorfológica	7.2.3
Carrer Sant Pablo	Vía comunicación	X 750.369 Y 4.427.285	Parcial	Peligrosidad de nivel 6 por el cauce del Barranc d'Almassora (Barranquet)	7.2.3
Planta de Transferencia RECIPLASA	Infraestructura	X 746.834 Y 4.428.445	Parcial	Peligrosidad geomorfológica	7.2.2
Ecoparque Municipal	Servicio básico	Carrer Ecoparc, s/n (Camí Pla de Museros) X: 748061, Y: 4427782	Parcial	Peligrosidad geomorfológica	7.2.2
P.I. SUPOI-8	Industrias, hidrantes, transformadores, pozo	X 744.671 Y 4.429.074	Parcial	Peligrosidad geomorfológica	7.2.1
Población Santa Quiteria/Bover ot	Edificaciones	Edificaciones cercanas al cauce del río Mijares	Parcial	Peligrosidad geomorfológica	7.2.2
Ermita de Santa Quiteria	Edificaciones y parada de bus	X 748.143 Y 4.426.765	Parcial	Peligrosidad geomorfológica	7.2.2
Embarcadero y Puente de Santa Quiteria	Infraestructura y equipamiento deportivo	Entorno Ermita de Santa Quiteria	Total	Peligrosidad nivel 6	7.2.2
Pont Nou y Restos del Castillo	Monumentos históricos	Cruce de la N-340 A sobre río Mijares	Total	Peligrosidad nivel 1	7.2.2 y 7.2.3
Casa de les Reixes	Monumentos históricos	Sequia Boqueras	Parcial	Peligrosidad geomorfológica	7.2.3

Velódromo Darremur	Equipamiento Deportivo	Sur núcleo urbano	Parcial	Peligrosidad geomorfológica y nivel 1	7.2.3
EDAR Almassora	Equipamiento depuración de aguas	Al sureste del núcleo urbano	Total	Peligrosidad nivel 2	7.2.3
Ermita de Sant Antoni	Edificaciones	X 752.457 Y 4.424.654	Total	Peligrosidad geomorfológica	7.2.3/ 7.2.4

(*) total / parcial / accesos

Tal y como establece el Plan Especial frente al riesgo de Inundaciones de la Comunitat Valenciana, el municipio de Almassora tiene riesgo medio tanto de inundación fluvial como de inundación marina. Almassora cuenta con un Plan de Actuación Municipal frente a este riesgo.

Las zonas afectadas por el riesgo de inundaciones en el término municipal están cartografiadas en el plano nº 7.2.0 a 7.2.4. del Anexo V.

Riesgo de inundaciones provocado por la avería grave o rotura de una presa o balsa

El municipio de Almassora se encuentra en la zona I del Plan de Presa del embalse de María Cristina (cauce de la Rambla de la Viuda), y en la zona II del Plan de Presa del embalse del Sitjar (cauce del río Mijares).

En el Anexo VII del PAM frente al riesgo de inundaciones de Almassora se incluye el Protocolo de Actuación Municipal por accidente o rotura de la presa de M^a Cristina y de la presa del Sitjar, la cartografía de la zona inundable (anexos IV y VII del PAM-IN) y la tabla de afectaciones en el término municipal. En el presente Plan se incluye únicamente la cartografía de la zona inundable y la tabla de afectaciones en el término municipal (Anexo VI).

3.1.3. Riesgo sísmico:

Tal y como establece el Plan Especial frente al riesgo sísmico de la Comunitat Valenciana, el municipio de Almassora tiene una intensidad sísmica <6 (EMS), por tanto, tiene riesgo bajo (intensidad sísmica <6), y no tiene obligación de elaborar un Plan de Actuación Municipal frente a este riesgo.

El municipio de Almassora no aparece en la Norma de Construcción Sismorresistente 2002 (NCSR-02) actualmente vigente. Aunque según el nuevo Mapa de peligrosidad sísmica de España de 2015, el municipio tiene una aceleración sísmica entre 0.04 y 0.06 g.

Conforme lo establecido en la guía cartográfica de la Generalitat Valenciana, como Almassora posee un nivel de riesgo sísmico bajo, no se incluye cartografía relacionada con este riesgo.

3.1.4. Riesgo de deslizamientos y desprendimientos

No existen zonas con riesgo de deslizamiento o desprendimiento en el término municipal de Almassora. El único sector que podría verse afectado indirectamente sería el de Santa Quiteria, en

contacto con el cauce del Mijares, ya que la zona de enfrente del río (TM de Vila-real) tiene riesgo 4 de desprendimiento. Las casas más cercanas de Santa Quiteria podrían quedar afectadas por esto, aunque de forma menor.

Elemento afectado	Tipo	Localización (dirección / coord.)	Descripción	Plano de encuadre nº
Cauce del río Mijares	Cauce fluvial	X 747.317,13 Y 4.426.969,04	Zona colindante al cauce del río Mijares ubicado en término municipal de Vila-real, que puede afectar al área de Santa Quiteria (Almassora). Riesgo de desprendimiento de nivel 4.	7.3.0

Las zonas afectadas por el riesgo de deslizamientos y desprendimientos en el término municipal están cartografiadas en el plano nº 7.3.0 del Anexo V.

3.1.5. Riesgo de nevadas

Según el Procedimiento frente riesgo de nevadas de la Comunitat Valenciana, el municipio de Almassora tiene un nivel de riesgo bajo, según lo que indica el Procedimiento de Actuación ante el Riesgo de Nevadas.

No existe ningún núcleo ni albergue de evacuados en el municipio que se encuentre en una cota superior a los 400 m.

3.1.6. Riesgo en el transporte de mercancías peligrosas

Según la revisión del Plan Especial frente al riesgo en el transporte de mercancías peligrosas de la Comunitat Valenciana, el municipio de Almassora tiene un nivel de riesgo alto.

Dada la especialización de los equipos intervinientes en este tipo de emergencias, sólo se considera necesaria la elaboración de un Plan de Actuación Municipal frente a accidentes en el transporte de mercancías peligrosas en el caso de los municipios capitales de provincia, el resto de municipios activarán su PTM en caso de una emergencia de este tipo.

El término municipal está atravesado por las siguientes vías de circulación preferente de mercancías peligrosas:

Nombre de la vía de comunicación	Tipo de vía	Localización en el TM	Elementos en la zona de especial exposición	Distancia (m)
AP-7	Autopista	Centro-Oeste	- Planta Transformadora de basura (FCC Medio Ambiente S.A.) - Núcleo poblacional Boverot	130 50-500
CV-10	Autovía	Oeste	- Torrelló de Boverot	50

En el término municipal, y junto a sus límites, existen las siguientes gasolineras:

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Gestor	Elementos en la zona próxima	Distancia (m)
B.P.	Av. Castelló, 65	B.P.	CEIP Boqueres, CEIP Regina Violant, Polideportivo, Supermercados, Parroquia	50-400
B.P.	C. Sant Jaume, 270	B.P.	Polígono Industrial El Millars	0
GALP Almassora	C. Manuel Vivanco, 10	GALP	Centro de Salud, IES Vila Roja Residencia Tercera Edad	300 460
Q8 Mijares	Crta. N-340ª, km. 970	Q8	Polígono Industrial Ramonet Estación de ferrocarril	0 150
LAYTOR-TRANS	Polígono Pi Camí Fondo, Parcela M2 Vial D 6, 1	Laytor Trans S.L.	Polígono Industrial Camí Fondo	0
BDMED - E.S.	Av. Boverot, 2	BDMED	Polígono Industrial Camí Fondo	0
PLENOIL	Av. Castellón, 178	PLENOIL	CEIP Boqueres, CEIP Regina Violant, Polideportivo, Supermercados, Parroquia	50-400

En el plano nº 7.4.0 y 7.4.1 del Anexo V se cartografiaban la afectación del riesgo en el término municipal.

3.1.7. Riesgo de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas

En el término municipal existe la siguiente empresa afectadas por el R.D. 840/2015:

Nombre	Localización (Dirección / coordenadas)	Umbral afectación	Actividad	Riesgos	Plano nº
VIBRANTZ Specialty Materials Spain S.L.U.	Ctra. Valencia-Barcelona, Km 61, 5 (X 749.714,85 Y 4.427.083,07)	Umbral superior	Fabricación de fritas, esmaltes, colores inorgánicos y composiciones vítreas de impresión	Nube Tóxica, Explosión, Incendio	7.4.0 y 7.4.1

Los municipios que están afectados por el riesgo generado por alguna de las empresas del umbral superior del R.D. 840/2015 disponen del correspondiente Plan de Actuación Municipal o Protocolo que forma parte del Plan de Emergencia Exterior de dicha empresa.

Además, el término de Almassora se encuentra afectado por accidentes que pudieran ocurrir en las empresas del Polígono El Serrallo, y, como consecuencia, el municipio posee copia del Plan de Emergencia Exterior del Polígono El Serrallo, en el que participa la policía local de Almassora. Dicho plan se encuentra depositado como documentación en la sede de la Comisaria sita, en C/ Industria 30, confluencia con C/ Santa Quiteria (Almassora).

Igualmente, se cuenta con el Plan de Emergencia Exterior de la empresa BP, ubicada en el Polígono El Serrallo.

En el plano nº 7.4.0 y 7.4.1 del Anexo V están cartografiadas las empresas afectadas por este riesgo.

3.1.8. Riesgo de accidente industrial

En el término municipal de Almassora existen las siguientes empresas que almacenan y/o manipulan productos peligrosos y que podrían generar un riesgo de accidente industrial.

Nombre empresa	Localización (Dirección / coordenadas)	Productos o sustancias peligrosas	Principales vías de acceso	Localización / proximidad a núcleos habitados	Plano de encuadre nº
Marcial Vicent S.L. Gestión de residuos	P.I. La Rambla C/L'Argila, nº 4-5-7	Baterías de automoción, pilas y acumuladores. Otros residuos peligrosos	N-340 A, Camí l'Alcora	Distancias: 396 m a Santa Quiteria, 1.100 m a casco urbano	7.4.0, 7.4.1
Reciclajes Blas Montoya	P.I. Pla de Museros Camí Pla de Museros, 36	Baterías, Aceite de motor, Filtros de aceite, Envases plásticos y envases metálicos contaminados, Aerosoles, Pintura en polvo, Restos de pintura, Disolvente, Absorbentes	Camí Pla de Museros, Camí l'Alcora	Distancias a núcleo urbano de Santa Quiteria: 700 m	7.4.0, 7.4.1
Chatarras y metales Corredor S.L.	SUPOI-5 C/Paulista, 21	Productos férricos, materias inertes, residuos peligrosos	N-340 A	Distancia a casco urbano: 1.200 m	7.4.0, 7.4.1

En el plano nº 7.4.0 del Anexo V están cartografiadas las empresas afectadas por este riesgo.

3.1.9. Riesgo por concentración de masas

En el término municipal de Almassora existen los siguientes acontecimientos y lugares en los que se dan aglomeraciones de personas y que pueden suponer un riesgo por concentración de masas:

Acontecimiento	Fecha de celebración	Localización (Dirección / coordenadas)	Asistentes (aprox.)	Plan de Autoprotección	Afectado por otros riesgos
Bous al carrer	Mig Any Fester (marzo) Fiestas de Santa Quiteria y del Rosario	Calles San Marcos, Santa Quitèria, Trinidad y el recinto de la Vila	700-1.000	No, pero cuentan con dispositivo específico de PL y PC	No
Encierro toros	Fiestas de Santa Quiteria y del Rosario	Calles San Marcos, Santa Quitèria, Trinidad y el recinto de la Vila	4.000		No
Dia del Major		Plaça Pere Cornell	1.500		No
Romería a la Ermita de Santa Quiteria	Domingo de la segunda de mayo	Plaza de la iglesia de la Natividad – Ermita de Santa Quiteria	7.000		Inundaciones e incendios
Pa i Porta	Fiestas de Santa Quiteria y del Rosario	Plaza Pere Cornell y Plaza España	5.000		No

Rompida de la hora (Semana Santa)	Medianoche del Jueves Santo	Plaça Major y calles colindantes	2.000		No
Les Calderes	22 mayo	Plaça Pere Cornell	5.000		No
San Juan	24 junio	Playa Almassora / Paseo Marítimo (zona mercado)	1.500		Riesgo pirotécnico, inundaciones
Fogueres de Sant Antoni	3er sábado enero	Plaza Santa Teresa y La Vila	1.500		Tránsito de animales y fuego

Lugar / Instalación	Localización (Dirección / coordenadas)	Periodos con aglomeración	Nº máx. personas (aprox.)	Plan de Autoprotección	Afectado por otros riesgos
Recinte fester	Partida Benafeli, 4	Fiestas patronales (Santa Quiteria y del Rosario)	4.000	Si	No

En el plano nº 7.5.0 y 7.5.1 del Anexo V se cartografían el riesgo por concentración de masas del término municipal.

3.1.10. Riesgo por avería general en la red eléctrica

Ante el riesgo de caída generalizada de la red eléctrica, se deberá atender a las siguientes infraestructuras y edificios públicos para verificar la situación de los grupos electrógenos de:

- Comisaría de Policía Local (Centro Operativo)
- Residencia Tercera Edad Vicente Vilar
- Residencia Tercera Edad Rosa María Molas
- Centro de Salud (C/San Pedro)
- C.I.S. Pío XII
- Centros docentes y guarderías
- Centro Social San Felipe

Se revisará de forma periódica el funcionamiento de los grupos electrógenos de estos centros.

3.2. Planes de Actuación Municipal necesarios

De acuerdo con lo que establece la legislación vigente en materia de riesgos y emergencias de la Comunitat Valenciana, el municipio de Almassora deberá disponer de los Planes de Actuación Municipal frente a los riesgos que se citan a continuación:

Riesgo	Nivel	¿Debe disponer de PAM?	¿Dispone de PAM?
Incendios Forestales	ALTO	SI	SI
Inundaciones	MEDIO	SI	SI
Sísmico	BAJO	NO	NO
Accidentes Graves	ALTO	SI	SI

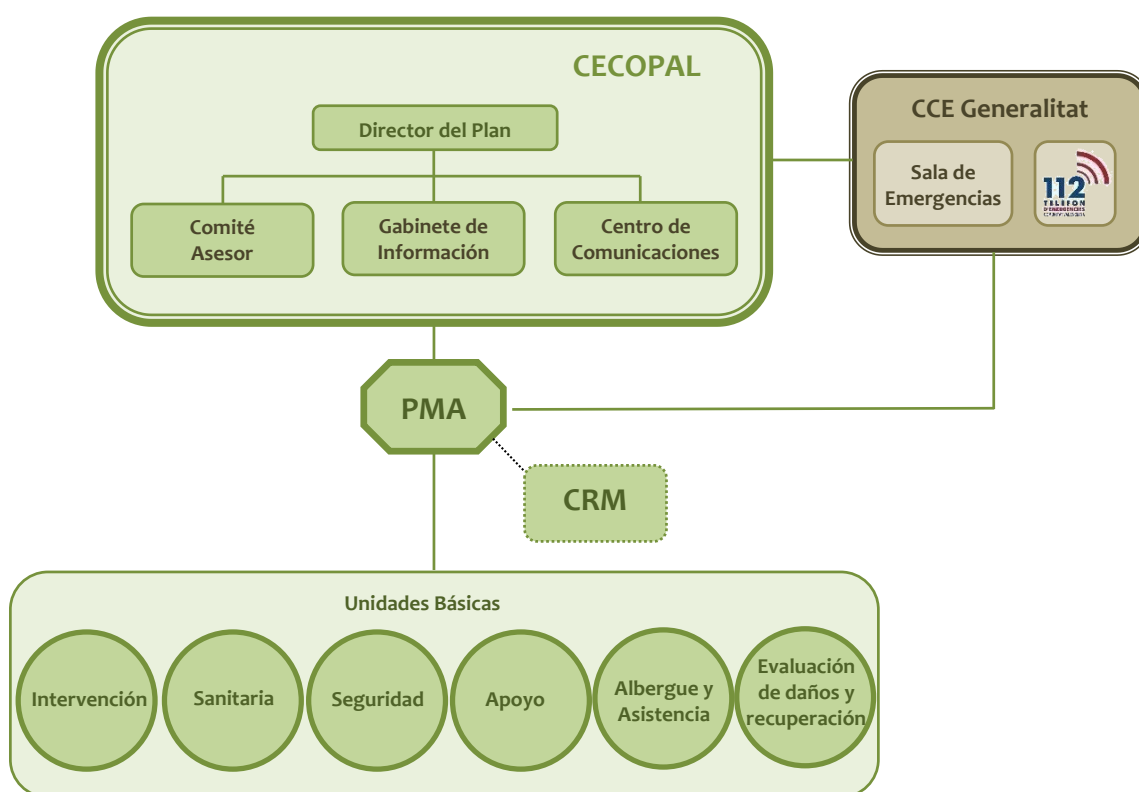
Para la gestión de las emergencias causadas por riesgos que no dispongan de un PAM específico y que pudieran darse en el término municipal, se activará este Plan Territorial Municipal de Emergencias.

4.

Estructura y Organización

En este apartado se establece la estructura y organización jerárquica y funcional de los servicios del municipio a intervenir en caso de emergencia.

4.1. Esquema Organizativo



4.2. CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal)

Es el órgano coordinador de las actuaciones en la emergencia. Está al mando del director del Plan y constituido por un Comité Asesor, un Gabinete de Información y un Centro de Comunicaciones.

El CECOPAL podrá constituirse en situación de emergencia por decisión propia del director del PTM o a requerimiento del director del plan de ámbito superior, asimismo el CECOPAL también podrá constituirse de forma preventiva en situaciones de preemergencia si así lo decide el director del PTM.

Ubicación del CECOPAL	Localización (dirección /coordenadas)	Vía de acceso principal	Ubicación dentro del edificio	Riesgos	Plano de encuadre nº
Comisaría de Policía	C/Industria, 30	N-340A	Sala de formación	No	6.0
					

Ubicación alternativa CECOPAL	Localización (dirección /coordenadas)	Vía de acceso principal	Ubicación dentro del edificio	Riesgos	Plano de encuadre nº
Ayuntamiento de Almassora	Plaça Pere Cornell, 1	Av. José Ortiz C. Santa Quiteria (L'Alcora) CV-18	2º piso, Sala de Comisiones	No	6.0
					

4.3 Dirección del Plan

La dirección del PTM de emergencias corresponde a la persona que ostenta la Alcaldía.

En caso de ausencia, le sustituirá el/la Primer Teniente de Alcalde.

Le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases que caracterizan la evolución de la emergencia.

a) En Situación de Preemergencia:

- ✖ Recibir la declaración de preemergencia y alertar a los recursos municipales.
- ✖ Proporcionar información de retorno al CCE

b) En Situación de Emergencia:

- ✖ Convocar a los miembros del Comité Asesor, el Gabinete de Información y activar todos los servicios y recursos municipales necesarios en la gestión de la emergencia.
- ✖ Decidir en cada momento y con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la situación de emergencia, y a la aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al Plan.
- ✖ Proponer la orden de evacuación al Director del Plan Especial, o en casos de urgencia y necesidad apremiante, ordenarla.
- ✖ Dar las instrucciones para el avituallamiento de víveres y artículos de primera necesidad.
- ✖ Mantener la comunicación con el CCE / CECOPI y solicitar, en su caso, la intervención de medios y recursos externos al municipio.
- ✖ Determinar, coordinar y facilitar la información a la población durante la emergencia, a través de los medios propios del PTM y los medios de comunicación social de ámbito local.
- ✖ Establecer prioridades, y ordenar las actuaciones necesarias para la restitución de los servicios básicos y la vuelta a la normalidad.
- ✖ Declarar el fin de la emergencia.
- ✖ Asegurar el mantenimiento de la operatividad del Plan.

Los datos de localización de quienes forman la Dirección del Plan figuran en el Anexo II.

4.4. Comité Asesor

Para asistir a la Dirección del Plan, en los distintos aspectos relacionados con la emergencia, la Alcaldesa podrá constituir el Comité Asesor, compuesto por los responsables municipales de los departamentos involucrados en la gestión de la emergencia y otras personas que considere oportunas, según la emergencia. Los miembros del CECOPAL son:

- Representantes de los servicios intervinientes en las Unidades Básicas (de Seguridad, de Intervención, Sanitaria, de Albergue y Asistencia, de Apoyo Logístico y de Daños y Recuperación):
 - Concejal de Policía Local
 - Concejal de Sanidad y Bienestar Social
 - Concejal de Educación
 - Concejal de Servicios Públicos
 - Intendente – Subjefe de Policía Local
 - Comandante Puesto Guardia Civil
 - Secretario municipal y asesor jurídico (Técnico municipal)
 - Responsable S.M.M.L.
 - Técnicos municipales: ingeniero, arquitecta, informático
- Otros que el Director del Plan considere oportuno.

Las principales funciones del Comité Asesor:

- ✖ Aconsejar a la Dirección del Plan sobre las medidas de protección a la población que se consideren necesarias.
- ✖ Aconsejar a la Dirección del Plan sobre los recursos humanos y materiales que deben asignarse a la emergencia en función de su tipo y gravedad.
- ✖ Evaluar la situación de riesgo.
- ✖ Recopilar la información y elaborar los informes sobre la gestión de la emergencia desde el ámbito de sus competencias.

Los datos de localización de los miembros del Comité Asesor figuran en el Anexo II.

4.5. Gabinete de Información

Dependiendo de la Dirección del Plan se podrá constituir, cuando sea necesario, el Gabinete de Información. Dicho Gabinete, en coordinación con el CCE de la Generalitat, analizará toda la información a trasladar a los medios de comunicación social y a la población.

Sus funciones básicas serán:

- ✖ Elaborar y coordinar la difusión de órdenes, consignas y consejos a la población.
- ✖ Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios locales de comunicación social.
- ✖ Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten. Facilitar información relativa a posibles afectados, facilitando los contactos familiares y la localización de personas.

El Gabinete de Información estará formado por: la responsable del Gabinete de prensa del Ayuntamiento.

Los datos de localización de los integrantes del Gabinete de Información figuran en el Anexo II.

4.6. Centro de Comunicaciones

El Centro de Comunicaciones está formado por las instalaciones y/o los recursos de que dispone el municipio para recibir y transmitir las notificaciones, alertas, declaraciones de preemergencia y emergencia, consignas a la población y en general cualquier tipo de información. Dado que éstas se pueden producir en cualquier momento, es necesario que tenga capacidad de respuesta las 24 horas del día.

Sus funciones básicas son:

- ✖ Recibir y transmitir las notificaciones y alertas a la Dirección del Plan.
- ✖ Recibir y transmitir la información general.
- ✖ Transmitir las órdenes de actuación.
- ✖ Localizar a las personas, medios y recursos adscritos al Plan.
- ✖ Mantener constancia escrita de la gestión del Centro de Comunicaciones.

Ubicación del Centro de Comunicaciones	Localización (dirección /coordenadas)	Vía de acceso principal	Dotación técnica	Atención 24 h	Plano de encuadre nº
Policía Local de Almassora	C/Industria, 30	N-340	Teléfono, correo electrónico, 1·1·2, emisora de la red radio del servicio de la Policía Local, emisora de la Red de Comunicaciones de Emergencias de la Generalitat Valenciana COMDES	SI	6.0

Los datos de contacto del Centro de Comunicaciones figuran en el Ver Anexo II.

4.7. CCE de la Generalitat

La Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, establece que el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE Generalitat) servirá para asegurar la imprescindible coordinación de las diversas administraciones y entidades que deban actuar en cada situación de urgencia y emergencia, garantizando una ágil y eficaz respuesta a las demandas de ayuda de los ciudadanos. Todo ello, respetando la competencia que a cada organismo le corresponda en la ejecución material del servicio solicitado y en la organización, movilización y gestión de los recursos que se consideren adecuados para la actuación en concreto.

El funcionamiento del CCE Generalitat es de 24 horas con personal técnico especializado. El CCE Generalitat y, desde el momento de su constitución, el CECOPI (Centro de Coordinación Operativa Integrada) centralizaran toda la información sobre la evolución de la emergencia y las actuaciones

adoptadas para su control, estableciendo prioridades y transmitiendo a los Centros de Coordinación Sectoriales las órdenes oportunas.

El CCE Generalitat dispone de una aplicación informática de gestión de emergencias. De acuerdo con los protocolos informatizados, el funcionamiento de los CCE Generalitat / CECOPI se organiza en base a las siguientes acciones fundamentales:

- ✖ Recepción vía telefónica y/o vía radio de todo flujo de información y peticiones provenientes de las zonas afectadas.
- ✖ Planificación de las actuaciones y toma de decisiones.
- ✖ Enlace vía telefónica y/o vía radio con los PMA y con los Centros de Coordinación de los respectivos Planes Sectoriales para la movilización de los recursos humanos y materiales.
- ✖ Seguimiento y control de todas las misiones relacionadas con la emergencia llevadas a cabo, bajo la dirección del Director del Plan
- ✖ Tratamiento y clasificación de la información

En el esquema organizativo se contempla la conexión entre el CECOPAL y el CCE Generalitat. Dicha conexión será meramente informativa o para solicitar recursos supramunicipales incluidos en el plan de ámbito superior.

4.8. El Puesto de Mando Avanzado (PMA)

De acuerdo con la gravedad y tipo de emergencia la Dirección del Plan podrá constituir en las inmediaciones de la zona afectada un Puesto de Mando Avanzado desde el que dirigir y coordinar la intervención de las Unidades Básicas.

Está compuesto por los Coordinadores de las Unidades Básicas desplazados a la zona.

El PMA estará en comunicación constante con el CECOPAL, siguiendo las directrices de la Dirección del Plan Territorial Municipal.

En los Planes de Actuación Municipal frente a riesgos concretos, vendrá definida la figura del director del PMA. Cuando no se active un Plan de Actuación Municipal, el Director del PMA será designado por el Director del PTM en función del tipo de la emergencia.

Cuando se active un Plan de emergencias de ámbito superior, se estará a lo dispuesto por la Dirección de dicho plan.

Las funciones básicas del Director del PMA son:

- ✖ Ubicar y constituir el PMA
- ✖ En la fase inicial, agrupar a los responsables de los recursos movilizados en la zona de la emergencia, asumir la coordinación y dirección de todos los recursos de la zona hasta que se incorporen al PMA los Coordinadores de las Unidades Básicas, en cuyo momento cada Coordinador será responsable de sus propios recursos.

- ✖ Con el fin de optimizar los recursos humanos y materiales disponibles: dirigir y coordinar in situ las actuaciones de las Unidades Básicas para hacer frente a la emergencia, canalizando las órdenes de la Dirección del Plan a los Coordinadores de las Unidades Básicas.
- ✖ Valorar la gravedad de la emergencia y proponer, en su caso, cambios en la situación de emergencia declarada o su fin.
- ✖ Determinar la zonificación de seguridad (Zona de Operaciones, Zona de Intervención, Sectores, Área de Salvamento y Área de Socorro) en aquellos casos en los que las consecuencias de la emergencia lo requieran.
- ✖ Recomendar al Director del PTECV las medidas de protección más idóneas en cada momento, para la población, el medioambiente y los bienes.
- ✖ Dependiendo de la evolución de la emergencia, determinar los puntos de encuentro para las evacuaciones, así como lugares de recogida de medios y recursos.
- ✖ Valorar la necesidad de constitución de un Centro de Recepción de Medios (CRM) y designar, en su caso, a un responsable de su gestión. En caso contrario, asumir directamente en el PMA las funciones asignadas al CRM.
- ✖ Recabar la información sobre la emergencia y su evolución dando cuenta al CECOPAL.
- ✖ Coordinar las solicitudes de recursos.

4.9 El Centro de Recepción de Medios (CRM)

El CRM se constituirá a criterio de la Director del PMA en aquellas emergencias en las que se considere necesario, con el objetivo de recibir y distribuir todos los medios y recursos movilizados para la resolución de la emergencia.

La dirección del CRM recaerá, por norma general, en el Coordinador de la Unidad Básica de Apoyo. Será el Director del PMA, cuando ordene la constitución del CRM, el encargado de designar el mando que asumirá su dirección.

Cuando no esté constituido el CRM, los medios que intervengan en la emergencia se incorporarán al PMA y las funciones del CRM serán asumidas directamente por el Director del PMA.

El emplazamiento del CRM será gestionado por el CECOPAL y deberá estar custodiado por la Unidad Básica de Seguridad.

El CRM tiene encomendadas, entre otras, las siguientes funciones:

- ✖ Recepción de todos los medios y recursos.
- ✖ Gestión de toda la información relacionada con los recursos en el terreno:
 - Horas de llegada y de salida a la emergencia, gestión de stocks y control de incidencias
 - Gestión de albaranes y justificantes.
 - Elaboración de informes.
- ✖ Gestión de los relevos.
- ✖ Facilitar la información al Director del PMA.

Para su ubicación se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

- ✖ Para el avituallamiento: almacenes o naves con buenas condiciones estructurales, ubicados en la periferia del área afectada por la emergencia, y bien comunicados con las zonas siniestradas, con facilidad para el aterrizaje de helicópteros en sus proximidades.
- ✖ Para la recepción de parque móvil y personal: lugares explanados abiertos, con gran capacidad de aparcamiento, y a ser posible acotados y próximos a los CRM. En cuanto al repostado se habilitarán unidades móviles de abastecimiento para el suministro de combustible a los vehículos, herramientas, maquinaria, etc. de los recursos que estén actuando.

Aunque dependerá de la localización y la naturaleza de cada emergencia, a priori las localizaciones que, de acuerdo con lo indicado en este punto, reúnen las características más adecuadas para la localización de un CRM son:

Possible ubicación de CRM (nombre)	Localización (dirección /coordenadas)	Tipo de instalación	Características	Titularidad	Plano de encuadre nº
Almacén Municipal	C. Ferrocarril, 26 (Polígono Industrial Mijares)	Almacén	Espacio de utilización municipal. Espacio de aparcamiento y almacenamiento.	Público	6.0
Polideportivo Municipal La Garrofera	C. Esport, s/n	Polideportivo	Complejo deportivo. Espacio de almacenamiento.	Público	5.0
Comisaría de Policía Local	C/Industria, 30	Edificio público	Edificio+parcela. Espacio de aparcamiento y almacenamiento.	Público	6.0
Centro de Formación	Av. José Ortiz, 128	Centro formativo	Edificio+parcela. Espacio almacenamiento.	Público	5.0

El CRM prioritario será el Almacén Municipal.

4.10. Unidades Básicas

Los servicios y personas que intervienen desde los primeros momentos en el lugar de la emergencia se estructuran en Unidades Básicas, conforme se especifica a continuación:

- ✖ SEGURIDAD
- ✖ INTERVENCIÓN
- ✖ SANITARIA
- ✖ ALBERGUE Y ASISTENCIA
- ✖ APOYO
- ✖ EVALUACIÓN DE DAÑOS Y RECUPERACIÓN

La coordinación del personal de cada Unidad Básica en el terreno la ejercerá el **Coordinador de la Unidad**, que se integrará en el Puesto de Mando Avanzado.

La necesidad de intervención de cada unidad vendrá determinada por el tipo de emergencia y las necesidades que esta genere.

La composición y los datos de localización de los recursos locales adscritos a las Unidades Básicas se reflejan en el Anexo II.

4.10.1. Unidad Básica de Seguridad

Está compuesta por el personal de la Policía Local.

Sus funciones generales serán:

- ✖ Mantener el orden público
- ✖ Garantizar la seguridad ciudadana y de los bienes
- ✖ Controlar los accesos y acordonar la Zona Operativa / Zona de Intervención
- ✖ Ordenar el tráfico (señalización, cortes y desvíos), establecer rutas alternativas y facilitar el tránsito de vehículos de emergencias
- ✖ Apoyo en los avisos e información a la población
- ✖ Coordinar y ejecutar una posible evacuación

El **Coordinador de la Unidad** será el Comisario Jefe de la Policía Local de Almassora.

Cuando sea necesaria la movilización de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en apoyo a la Policía Local del municipio mediante su incorporación a la Unidad Básica, se integrará en el PMA un mando / representante de la Guardia Civil para ejercer la coordinación de los recursos propios, en estos casos, la **coordinación de la Unidad** corresponderá al mando de la Guardia Civil.

4.10.2. Unidad Básica de Intervención

Está compuesta por personal del Consorcio Provincial de Bomberos y del Servicio de Bomberos Forestales.

En función del tipo y gravedad de la emergencia, también podrán integrarse para las labores de rescate y salvamento: bomberos voluntarios, bomberos de empresa, grupos especialistas en rescate, espeleólogos, unidades caninas de salvamento.

Sus funciones generales serán:

- ✖ En los primeros momentos, adoptar las medidas de protección a la población más urgentes y, hasta la llegada del personal de la UB Sanitaria, auxiliar a las víctimas
- ✖ Controlar y reducir los efectos y las causas del siniestro
- ✖ Búsqueda, rescate y salvamento de personas heridas, sepultadas o aisladas
- ✖ Reconocer y evaluar los posibles riesgos de la Zona Operaciones y recomendar, en caso necesario, al *Director del PMA* la delimitación de una *Zona de Intervención*.
- ✖ Valorar y proponer al Director del PMA la necesidad de establecer un Área de Salvamento dentro de la Zona de Operaciones.

- ✖ Vigilancia de los riesgos latentes, una vez controlada la emergencia
- ✖ Colaborar en la búsqueda de personas desaparecidas
- ✖ Colaborar con el resto de las Unidades Básicas en la aplicación de las medidas de protección a la población

El **Coordinador de la Unidad** será el mando de bomberos designado por el Consorcio.

4.10.3. Unidad Básica Sanitaria

La dotación de recursos humanos y materiales de los que dispone esta UB se detallan a continuación. Estos datos, así como y los datos de los contacto y localización se reflejan en la ficha correspondiente del Anexo II.

- ✖ Recursos de atención primaria y de urgencias médicas asignado al municipio:

Nombre	Localización (dirección y localidad)	Titularidad	horario	Nº personal médico	Nº personal de enfermería	Nº personal auxiliar
Centro de Salud Almassora	Carrer Sant Pere, 13	Público	24 h	14	14	10
Centro de Salud Pío XII	Carrer Batalla de Bailén, 4	Público	8-15h	9	15	6
Consultorio de temporada Playa Pla de la Torre	Avda. Mediterránea s/n	Público	-	1	1	0

- ✖ Recursos farmacéuticos

Farmacia (nombre)	Localización (dirección y localidad)	Titular	horario	Nº personal farmacéutico	Nº personal auxiliar
ISABEL LLORACH	Av. José Ortiz, 76	Isabel Llorach García Dueña	L-S: 9 a 21 h D: 9 a 14 h	3	5
FUENTES	C. Sta. Quiteria, 240	Eulalio Fuentes Finestres	L-V: 9 a 21 h	10	7
GRAU GUMBAU	Av. José Ortiz, 7	Pilar Grau Gumbau	L-V: 9-14, 17-20 S: 9'30-13'30	2	3
SAMUEL GASCÓ	C. Trinitat, 27	Samuel Gascó Molinero	L-V: 9-14, 17-20 S: 9'30-13'30	2	3
ARENOS	C. Sant Lluís, 2	María Arenos Domingo	L-V: 9-14, 17-20 S: 9'30-13'30	2	2
PIQUER	Av. Castelló, 24	Cristina Piquer Soriano	L-V: 9-14, 17-20 S: 9'30-13'30	2/3	5
MALLOL	C. Jesús i María, 143	Berta Mallol Escura	L-V: 9-14, 17-20	2	2

			S: 9'30-13'30		
MORAGREG A	C. 9 d'Octubre, 123	José L. Moragrega Ausina	L-V: 9-14, 17-20 S: 9'30-13'30	2	3
CLAUSELL	C. Sant Pasqual, 13	Jaime Clausell Menero	L-V: 9-14, 17-20	3	2

- ✖ Recursos de transporte sanitario movilizados por el CICU.
- ✖ Otros recursos sanitarios movilizados por el CICU.

Sus funciones generales serán:

- ✖ Realizar las funciones propias de clasificación, asistencia y evacuación de las víctimas a centros hospitalarios.
- ✖ Colaborar con la Unidad Básica de Intervención en el salvamento de las víctimas.
- ✖ Constituir, si procede, el Puesto de Asistencia Sanitaria y Centro / Noria de evacuación de heridos.
- ✖ Valorar y proponer al Director del PMA la necesidad del establecimiento del Área de Socorro dentro de la Zona de Operaciones.
- ✖ Organización de los hospitales de campaña.
- ✖ Valorar la necesidad de utilización del helicóptero medicalizado.
- ✖ Valorar la necesidad de la atención psicológica en la emergencia y activar al Grupo de Atención Psicológica a través del CCE Generalitat.
- ✖ El Coordinador de la Unidad Básica servirá de enlace entre el Puesto de Asistencia Sanitaria y el CICU, establecerá la evacuación de víctimas a centros hospitalarios, realizará la identificación de las víctimas y recogerá toda la información necesaria para establecer actuaciones en Sanidad Ambiental, Salud Pública y cualquier otro aspecto de la actividad sanitaria.
- ✖ Asesorar y coordinar las actuaciones a desarrollar en materia de Salud Pública.
- ✖ Control sanitario de aguas y alimentos y de las áreas de evacuados.

El **Coordinador de la Unidad** será el médico del SAMU o el médico designado por CICU.

Las actividades de asistencia en hospitales, cobertura de las necesidades farmacéuticas y la prevención / resolución de problemas epidemiológicos derivados de la emergencia, serán llevadas a cabo de la forma prevista en el Plan Sectorial Sanitario por los servicios establecidos en dicho plan.

4.10.4. Unidad Básica de Albergue y Asistencia

La dotación de recursos humanos y materiales de los que dispone esta UB, a nivel local, se detallan a continuación. Estos datos, así como y los datos de los contacto y localización y los posibles centros de albergue se reflejan en la ficha correspondiente del Anexo II.

- ✖ Recursos de los servicios sociales municipales:

RECURSOS LOCALES	Dirección	Población	Recursos humanos
Servicios sociales locales	Av. de José Ortiz, 130	Almassora	1 Coordinador 6 Trabajadores Sociales 2 Psicólogos 3 Monitores 3 Auxiliares Administrativos 1 TIS 1 Educadora 1 TAG 1 Conserje

✖ Voluntarios de protección civil de la Diputación de Castellón

Nombre de la agrupación / asociación	Dirección	Población	Recursos humanos	Recursos materiales
A.P.V.P.C. Castellón	Camino Cuadra Tercera, Partida Bovalar	Castellón de la Plana	>100 voluntarios/as	-

✖ Otros voluntarios del municipio

Nombre de la agrupación / asociación	Dirección	Población	Recursos humanos	Recursos materiales
ONG Caritas	C/Dos de Maig, 29	Almassora	2 empleados, 57 voluntarios	-
Cruz Roja	C/Santa Quiteria, 171	Almassora	2 empleados, 6 voluntarios	-
Banco de alimentos	Av. José Ortiz, 110	Almassora	4 voluntarios	-
Plataforma de ONGs	Plaça Pere Cornell, 1	Almassora	Agrupación de 17 entidades sociales	-

Sus funciones generales serán:

- ✖ Registro y seguimiento de los afectados
- ✖ Asistencia y apoyo social a los afectados
- ✖ Albergue de las personas evacuadas y desplazadas
- ✖ Distribución de víveres en los centros de evacuación y albergue

El **Coordinador de esta Unidad** será la Concejal de Sanidad y Bienestar Social.

4.10.5. Unidad Básica de Apoyo

En esta Unidad Básica distinguimos dos ámbitos: el dedicado al apoyo logístico en la emergencia y el que presta asistencia técnica en el análisis y la gestión de la emergencia.

Las funciones en materia de apoyo logístico son:

- ✖ Abastecimiento de herramientas y maquinaria
- ✖ Transporte, tanto para el material como para la población a evacuar
- ✖ Avituallamiento del personal de las Unidades Básicas
- ✖ Apoyo en las comunicaciones y enlace entre el PMA y el CECOPAL
- ✖ Apoyo a la UB de Intervención en el uso de maquinaria para el levantamiento de diques, la eliminación de obstáculos, la apertura de vías, etc.

Las funciones en materia de asistencia técnica son:

- ✖ Asesoramiento técnico en aspectos concretos relacionados con la emergencia (tecnológicos, medioambientales, forestales, arquitectónicos, etc.)
- ✖ Seguimiento de la emergencia y propuesta de nuevas medidas de protección a la población y/o al medio ambiente a la Dirección del Plan

Cuando no se constituya la Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación, la Unidad Básica de Apoyo asumirá las funciones habitualmente desarrolladas por dicha UB; especialmente las siguientes:

- ✖ Limpieza y saneamiento de las áreas afectadas.
- ✖ Restablecimiento de la red viaria.
- ✖ Restablecimiento de los Servicios Básicos.

La dotación de recursos humanos y materiales de los que dispone esta UB, a nivel local, se detallan a continuación. Estos datos, así como y los datos de los contacto y localización se reflejan en la ficha correspondiente del Anexo II.

- ✖ Recursos de los servicios municipales o de las compañías suministradoras de servicios básicos:

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
Servicios básicos	Ayuntamiento	Plaça Pere Cornell, 1	-	Bombas de achique (2) Grupo electrógeno (2)	6.0

- ✖ Servicio municipal de Mantenimiento y Logística

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
S.M.M.L.	Municipal	Almacén municipal C. Ferrocarril, 26	Responsable Encargado 5 operarios	2 camiones y 1 carretilla elevadora	6.3

✖ Contratación municipal

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
Viveros Centre Verd, S.A.	Privada	Av. Barcelona, Castelló de la Plana	6 operarios	Maquinaria para servicio de mantenimiento de zonas verdes y jardines, retirada de caída árboles	Sin ref.
TETMA (limpieza viaria)	Privada	-	12 operarios	2 barredoras, 1 cuba, 2 camiones	Sin ref.
FCC (recogida residuos)	Privada	Camí del Pla de Museros, s/n	10 operarios	-	Sin ref.
Julián Marín (servicios eléctricos)	Privada	-	Aprox. 7 operarios	Camión cesta	Sin ref.
FACSA bombeos	Privada	-	2 operarios	-	Sin ref.
Orona Ascensores	Privada	-	2 operarios	-	Sin ref.
Cano Lopera (Extintores)	Privada	-	2 operarios	-	Sin ref.
FOVASA (limpieza edificios públicos y colegios)	Privada	-	Aprox. 20 operarios	Sin maquinaria	Sin ref.

✖ Recursos privados de maquinaria de obras públicas:

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
Apoyo S.M.M.L Hnos. Samper	Privada	Polig. Ind. Mijares C/. Les Naus	5 operarios	Camiones, excavadora	Sin ref.
Servicios Montebel, S.L	Privada	Ctra. Ribesalbes, 169, Castelló de la Plana	Aprox. 6 operarios	Camiones, retroexcavadora, excavadora	Sin ref.
Miguel Simón Y Ruben Simón	Privada	-	2 operarios	Camión, barredora, retroexcavadora, mini-excavadora	Sin ref.
Excav. Anselmo – Excavadoras y otros vehículos	Privada	-	1 operario	Excavadora, pala frontal	Sin ref.
Jujosa	Privada	Ctra. Ribesalbes, 169, Castelló de la Plana	Aprox. 6 operarios	Excavadoras y camiones	Sin ref.
Grupo Menguillo	Privada	Castelló de la Plana	-	Excavaciones	Sin ref.
Alfaro Angulo Hermanos	Privada	Almassora	Aprox. 4 operarios	Retroexcavadora, camión pala	Sin ref.

- ✖ Recursos privados de abastecimientos de alimentos y bebidas a los que recurrir para suplir las necesidades de las UB y de los centros de albergue en caso de una emergencia (La relación de dichos recursos y el modo de contacto se encuentra en el Anexo II):

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Tipo de suministro	Dispone de plazas de comedor	Nº mapa
Panadería La Solera	Privada	C. Puríssima, 165	Horno	No	5.0
Panadería El Raval	Privada	C. Trinitat, 13	Horno	No	5.0
Forn de Joan	Privada	C. Sta. Quiteria, 200	Horno	No	5.0
Panadería Milian	Privada	C. Trinitat, 106	Horno	No	5.0
Panadería Susana	Privada	Trav. Batalla Bailen, 25	Horno	No	5.0
Supermercado MERCADONA	Privada	Av. Castelló, 192	Alimentación general	No	5.0
Supermercado CONSUM	Privada	C. San Fernando, 8	Alimentación general	No	5.0
Supermercado CONSUM	Privada	C. Don Juan Austria, 30	Alimentación general	No	5.0
Supermercado SUMA/OSUMAR	Privada	C. Sta. Quiteria, 344	Alimentación general	No	5.0
Supermercado MAS Y MAS	Privada	Av. José Ortiz, 16	Alimentación general	No	5.0
Supermercado SUPER BERBEL	Privada	C. Boqueres, 349	Alimentación general	No	5.0
Supermercado BONAREA	Privada	Plaza España	Alimentación general	No	5.0
Cooperativa Agrícola Sant Josep Almassora	Privada	Partida Benafeli, 5	Alimentación general	No	5.0
Lidl	Privada	Avda. de Castelló, 188	Alimentación general	No	-

- ✖ Voluntarios del municipio

Nombre de la agrupación / asociación	Dirección	Población	Recursos humanos	Recursos materiales
ONG Caritas	C/Dos de Maig, 29	Almassora	2 empleados, 57 voluntarios	-
Cruz Roja	C/Santa Quiteria, 171	Almassora	2 empleados, 6 voluntarios	-
Banco de alimentos	Av. José Ortiz, 110	Almassora	4 voluntarios	-
A.P.V.P.C. Castellón	Camino Cuadra Tercera, Partida Bovalar	Castellón de la Plana	>100 voluntarios/as	-

✖ Recursos técnicos del ayuntamiento:

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales
Ingeniero Técnico Industrial	Municipal	Plaça Pere Cornell, 1	1	-
Ingeniero Técnico de Obras Públicas	Municipal	Plaça Pere Cornell, 1	1	-
Técnico medio ambiente	Municipal	Plaça Pere Cornell, 1	1	-
Arquitectos municipales	Municipal	Plaça Pere Cornell, 1	2	-
Arquitecto técnico		Plaça Pere Cornell, 1	1	-
Delineante	Municipal	Plaça Pere Cornell, 1	1	-
Ingeniero Industrial	Municipal	Plaça Pere Cornell, 1	1	-
S.M.M.L.	Municipal	Plaça Pere Cornell, 1	Responsable Encargado	Teléfonos Caja herramientas

El **Coordinador de la Unidad** será el concejal de Servicios Públicos.

4.10.6. Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación

Si en la emergencia se produjeran cuantiosos daños, la Dirección del Plan podrá ordenar la constitución de esta Unidad Básica. Los daños que pueden darse pueden afectar a diferentes tipos de infraestructuras, construcciones o servicios básicos, por lo que puede ser necesaria la intervención de un gran número de técnicos de los diferentes organismos competentes.

Dicho personal deberá evaluar las condiciones de habitabilidad de las edificaciones, así como los daños en las obras públicas, de la zona afectada por la emergencia y proponer las medidas a adoptar.

Las funciones concretas que desarrollar dependerán de la magnitud de los daños y pueden abarcar todas las que detalla el Plan Territorial de Emergencias de la Comunitat Valenciana.

La dotación de recursos humanos y materiales de los que dispone esta UB, a nivel local, se detallan a continuación. Estos datos, así como y los datos de los contacto y localización se reflejan en la ficha correspondiente del Anexo II.

A nivel local, estará compuesta por los siguientes recursos:

- ✖ Recursos municipales del sector de la arquitectura y la vivienda
- ✖ Recursos municipales del sector de las obras públicas e infraestructuras

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales
Arquitectos municipales	Municipal	Plaça Pere Cornell, 1	2 arquitectos	-

Ingeniero Técnico de Obras Públicas	Municipal	Plaça Pere Cornell, 1	1 ingeniero	-
Servicio municipal de Mantenimiento y Logística (S.M.M.L.)	Municipal	C. Ferrocarril, 26	Responsable Encargado 5 Operarios	2 camiones y 1 carretilla elevadora

✖ Recursos municipales de medioambiente:

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales
Técnico medio ambiente	Municipal	Plaça Pere Cornell, 1	1	-
Técnico de sostenibilidad	Municipal	Plaça Pere Cornell, 1	1	-

✖ Servicios municipales de limpieza y desescombro: Servicio municipal de Mantenimiento y Logística (S.M.M.L.)

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales
Servicio municipal de Mantenimiento y Logística (S.M.M.L.)	Municipal	C. Ferrocarril, 26	Responsable Encargado 5 operarios	2 camiones y 2 carretillas elevadoras

✖ Personal y recursos de la agrupación local de Cruz Roja
✖ Voluntarios

Nombre de la agrupación / asociación	Dirección	Población	Recursos humanos	Recursos materiales
ONG Caritas	C/Dos de Maig, 29	Almassora	2 empleados, 57 voluntarios	-
Cruz Roja	C/Santa Quiteria, 171	Almassora	2 empleados, 6 voluntarios	-
Banco de alimentos	Av. José Ortiz, 110	Almassora	4 voluntarios	-
A.P.V.P.C. Castellón	Camino Cuadra Tercera, Partida Bovalar	Castellón de la Plana	>100 voluntarios/as	-

El **Coordinador de la Unidad** será el Concejal de Urbanismo.

Cuando esté activado un plan de ámbito superior para abordar la fase de Vuelta a la Normalidad en el municipio, los recursos locales se integrarán y actuarán de acuerdo con lo que establece el Plan Territorial de Emergencias de la Comunitat Valenciana.

4.11. Voluntariado

Los colectivos de voluntarios podrán colaborar en la respuesta a la emergencia, integrándose en las diversas Unidades Básicas, de acuerdo con su capacitación y recursos, y siguiendo las instrucciones del Director del Plan.

Al desarrollar sus funciones dentro de las Unidades Básicas, será necesario que un responsable del personal voluntario esté en contacto directo con el Coordinador de la Unidad Básica a efectos del establecimiento y seguimiento de funciones a desarrollar por el citado colectivo.

La participación en las tareas de intervención de determinadas emergencias (incendios forestales, atención psicológica, etc.), será necesario que el personal cuente con la correspondiente acreditación expedida por la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias. El personal que no disponga de la correspondiente acreditación podrá colaborar en otras unidades básicas (ej. UB de Apoyo, de Albergue y Asistencia, etc.).

La dotación de recursos humanos y materiales de los diferentes grupos de voluntarios que colaboran a nivel local, se detallan a continuación. Estos datos, así como y los datos de los contacto y localización se reflejan en la ficha correspondiente del Anexo II.

Nombre de la agrupación / asociación	Tipo y funciones	Dirección y población	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
ONG Caritas	Ayuda a las personas vulnerables.	C/Dos de Maig, 29	2 empleados, 57 voluntarios	-	Sin ref.
Cruz Roja	Ayuda a personas vulnerables y actuación en caso de emergencia.	C/Santa Quiteria, 171	2 empleados, 6 voluntarios	-	Sin ref.
Banco de Alimentos	Proporciona alimentos a las personas en situación desfavorable.	Av. José Ortiz, 110	4 voluntarios	-	Sin ref.
Plataforma de ONGs	Agrupación de 17 entidades sociales	Plaça de Pere Cornell, 1. Almassora	Cáritas, Cruz Roja, Amealfrica, Som com Tu, Joventut per Almassora, ALFIAL, Amnistía Internacional, Exalumnas Misiones, Smara, AFA, Mujeres Demócratas, Manos Unidas, Amor en Acció, AECC, Pía Unión San Antonio, Afrikable		Sin ref.
Agrupación Provincial de Voluntarios de Protección Civil de Castellón	Actuaciones de prevención y gestión de emergencias, catástrofes y/o calamidades públicas, conforme a lo previsto en la planificación oficial y en actos de pública concurrencia a petición del Ayuntamiento.	Camino Cuadra Tercera, Partida Bovalar Castellón de la Plana	>100 voluntarios/as	-	Sin ref.

5.

Operatividad

Este apartado establece el conjunto de mecanismos y procedimientos planificados previamente, para la puesta en marcha o activación del Plan frente a una preemergencia o una emergencia, de acuerdo con su gravedad.

5.1 Notificación

Es el acto de recibir y transmitir las informaciones sobre accidentes, emergencias o situaciones de preemergencia.

Será el Comisario Jefe de la Policía Local el encargado de transmitir la información a la Dirección del Plan mediante vía telefónica. A los responsables de las Unidades Básicas se les comunicará en forma de SMS o llamada telefónica.

En caso de que el aviso llegue al Centro de Comunicaciones por parte de ciudadanos o servicios municipales, será el Comisario Jefe de Policía Local o el Inspector Jefe quienes trasladarán el aviso al CCE Generalitat mediante llamada telefónica.

El Centro de Comunicaciones (Policía Local), canalizará sus informaciones y solicitudes de recursos externos a través de: Teléfono, fax, correo electrónico, emisora de la red radio del servicio de la Policía Local, emisora de la Red de Comunicaciones de Emergencias de la Generalitat Valenciana COMDES.

5.2 Activación del Plan

Una vez recibida la notificación de la preemergencia / emergencia la Dirección del Plan activará el Plan Territorial Municipal de Emergencia o el correspondiente Plan de Actuación Municipal, si se dispone de él, dependiendo del riesgo concreto del que se trate

El Plan puede activarse en fase de preemergencia o emergencia, y de forma global o parcial, según el ámbito, tipo y gravedad de la emergencia; de modo que se pongan en marcha todos los recursos del Plan, o solo una parte de ellos.

Cuando se produzca la activación, la Dirección del Plan verificará que dicho hecho es conocido por el CCE, intercambiando información de forma periódica sobre la evolución de la situación.

Si los recursos municipales resultaran insuficientes, se solicitará ayuda al CCE desde donde se activará un plan de ámbito superior (PTECV, Planes Especiales o Procedimientos de Actuación elaborados por la Generalitat).

5.3. Preemergencia

La preemergencia viene definida por la posibilidad de que se desencadene un determinado riesgo.

Los riesgos que normalmente tienen fase de preemergencia son los que pueden tener una previsión vinculada a la meteorológica (incendios forestales, inundaciones, nevadas, otros fenómenos meteorológicos adversos, etc.)

5.3.1. Activación del Plan en situación de preemergencia

Se consideran dos casos:

- a)** El Centro de Comunicaciones recibe información acerca de una circunstancia que, ante su evolución desfavorable, precisa la transmisión de una alerta preventiva para conseguir la movilización y el acceso al lugar del siniestro con mayor rapidez de las Unidades Básicas o para que se adopten una serie de medidas de carácter preventivo. En este caso, el Centro de Comunicaciones informará al Director del PTM, quien valorará declarar la situación de preemergencia. Si se declara ésta se informará al CCE Generalitat.
- b)** El CCE Generalitat decreta la preemergencia para una zona que incluye al término municipal. Al recibir el comunicado, el Centro de Comunicaciones informará a la Dirección del Plan que procederá a activar el plan correspondiente (PTM o PAM si dispone) en fase

Comunicación de preemergencia meteorológica por el CCE Generalitat

La Agencia Estatal de Meteorología para facilitar la información sobre la predicción y vigilancia de los fenómenos meteorológicos ha diseñado el Plan Meteoalerta, que es un plan específico de avisos de riesgos meteorológicos.

A partir del Boletín Meteoalerta y dependiendo del riesgo concreto, **el CCE Generalitat** activará un Plan o procedimiento en fase de **PREEMERGENCIA** y transmitirá la comunicación correspondiente a los municipios potencialmente afectados, a los organismos implicados de las administraciones públicas y a las empresas de servicios básicos, que deberán adoptar las medidas preventivas que se consideren necesarias.

Comunicación de preemergencia de incendios forestales por el CCE Generalitat

La Agencia Estatal de Meteorología a través del Centro Meteorológico Territorial en València, calcula cada día, para un periodo de 48 horas, un índice de peligrosidad de incendios forestales diario para las diferentes zonas existentes.

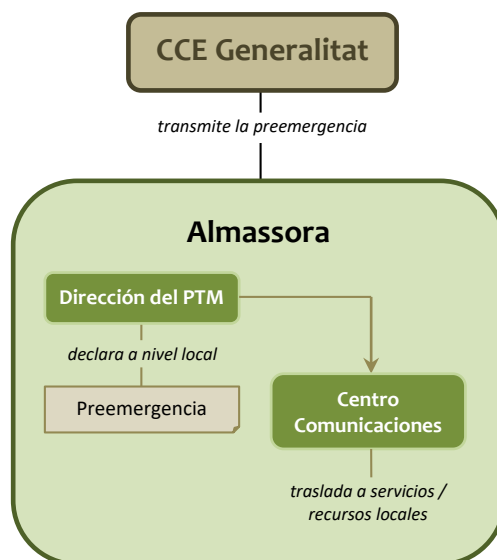
Con la información de dicho índice, y una vez considerados los factores socioculturales y el resto de las situaciones que afectan al riesgo por incendios forestales, el **CCE Generalitat** declara cada día el nivel de preemergencia según la siguiente escala:

- ✖ **Nivel 1:** riesgo bajo-medio de incendio forestal
- ✖ **Nivel 2:** riesgo alto de incendio forestal
- ✖ **Nivel 3:** riesgo extremo de incendio forestal

El **CCE Generalitat** transmitirá el nivel de la preemergencia a los municipios y a los diferentes organismos y servicios implicados en la operatividad del Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana.

Si, una vez declarada la preemergencia por parte del **CCE Generalitat**, se producen incidencias notables en el término municipal, el Centro de Comunicaciones facilitará la información al CCE Generalitat a través del teléfono de emergencias 112 CV o de la Red de Radio COMDES.

5.3.2. Esquema y procedimientos actuación en preemergencias



La Dirección del PTM asegurará que se estén llevando a cabo las actuaciones necesarias según el tipo de emergencia. Puede convocar preventivamente al responsable del Gabinete de Información (responsable del Gabinete de prensa del Ayuntamiento) y a los siguientes miembros del Comité Asesor (Responsable Policía Local, Concejal de Sanidad, Concejal de Servicios Sociales, Concejal de Servicios Públicos y Playa, Secretario municipal y asesor jurídico, Responsable del Consorcio de Bomberos).

La Dirección del PTM ordenará la suspensión de todas las celebraciones, actos públicos o acontecimientos culturales que estén llevándose a cabo. Estas actuaciones se llevarán a cabo por la Policía Local.

El Centro de Comunicaciones recabará datos sobre el desarrollo de la situación de preemergencia y proporcionará información de retorno al CCE Generalitat.

5.4. Emergencia

La Emergencia se corresponde con la materialización de aquellos riesgos que hubiesen motivado la fase de preemergencia, o de aquellos otros que se inician con la misma.

5.4.1. Niveles de emergencia

Con objeto de graduar la activación del plan y asegurar su integración con los planes de ámbito superior se definen los siguientes niveles de emergencia:

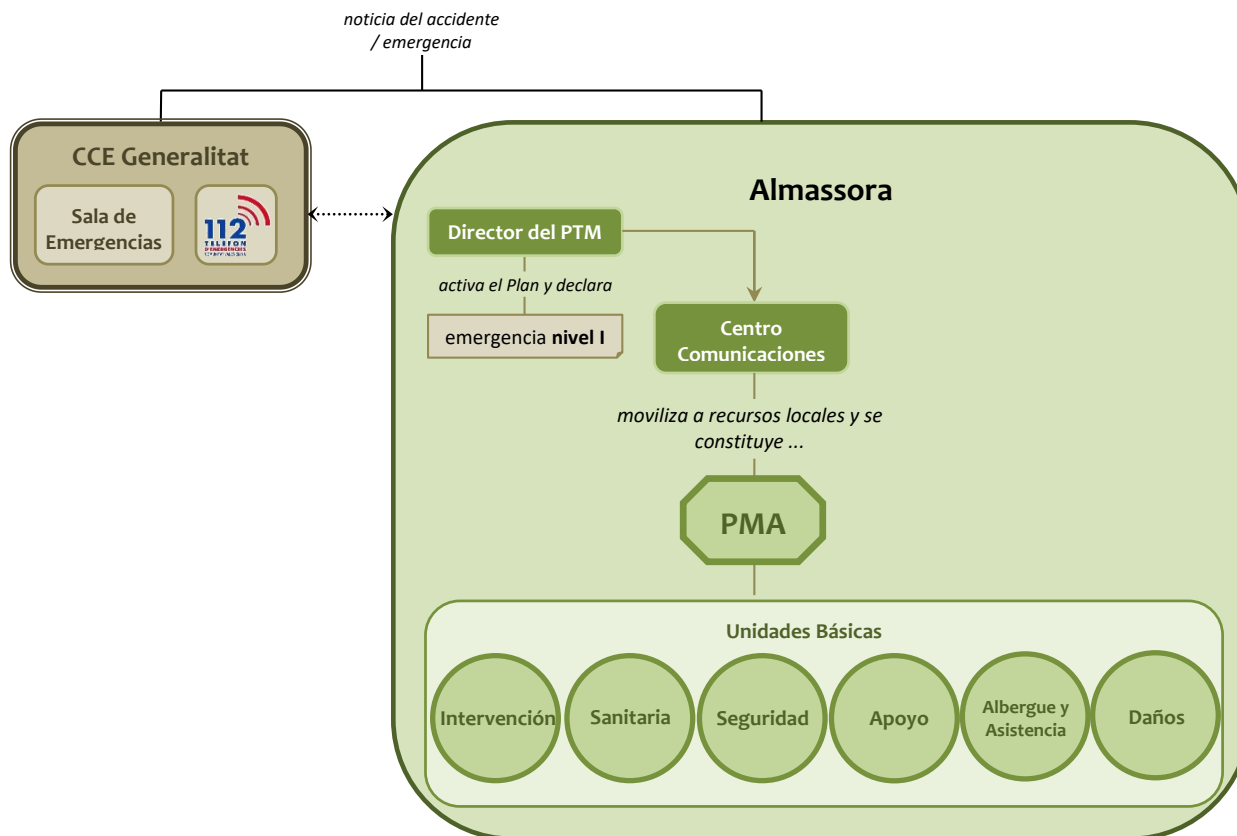
- ✖ **Situación 0:** emergencias que producen daños limitados en los que para su control son suficientes los recursos locales, mediante la activación y aplicación del PTM, sin precisar la constitución del CECOPAL.
- ✖ **Situación 1:** emergencias que para su control requieren mediante la activación y aplicación del PTM, con la constitución del CECOPAL y la posibilidad de solicitar recursos no adscritos al plan.
- ✖ **Situación 2:** emergencias que producen daños extensos y en las que para su control es necesaria la activación de un plan de ámbito superior, en el que se integrarán los recursos locales.

5.4.2. Activación del Plan en situación de emergencia

Se consideran dos casos:

- a)** El Centro de Comunicaciones es conocedor de un accidente / emergencia que precisa para su resolución de la actuación de los recursos municipales.
En este caso se informará a la Dirección del plan, quien valorará si procede activar el PTM y el nivel de la emergencia que debe declararse.
En caso de activarse el plan y declararse la emergencia, se informará al CCE Generalitat.
- b)** El CCE decreta el nivel de emergencia para una zona que incluye el municipio.
Al recibir la notificación el Centro de Comunicaciones informará a la Dirección del Plan, quien activará el PTM y establecerá la emergencia de **Situación 2**.

5.4.3. Esquema y Procedimientos de Actuación en Emergencias Situación 0



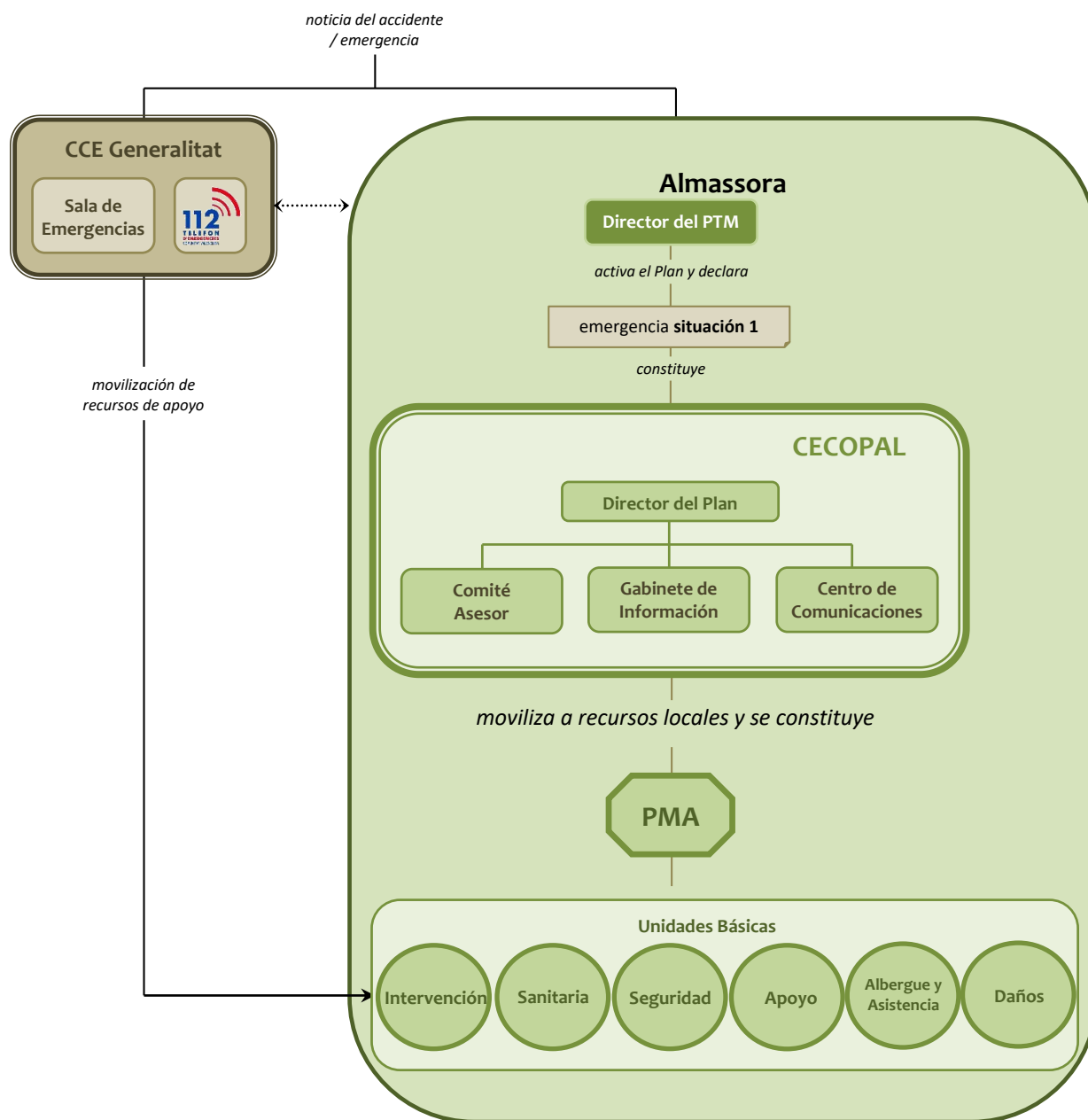
La Dirección del PTM establecerá los recursos municipales que deben intervenir en función del tipo de emergencia. Estos recursos serán movilizados por el Centro de Comunicaciones. Los recursos actuantes se organizarán en el terreno en base a las Unidades Básicas descritas en el apartado correspondiente. Los Coordinadores de las Unidades Básicas se integrarán en el PMA que estará a cargo del responsable designado por el director del PTM

El Centro de Comunicaciones alertará de forma preventiva a los componentes del CECOPAL que jefe de la Policía Local estime conveniente y transmitirá la información sobre el desarrollo de la emergencia al CCE.

La Dirección del PTM valorará las medidas de protección a la población que deban adoptarse, y ordenará que se transmitan según los medios indicados en el punto 5.6.

Según evolucione la emergencia, la Dirección del PTM solicitará al CCE la movilización de recursos externos que, en se integrarán en las Unidades Básicas previstas en el PTM; en cuyo caso pasará a declarar la Situación 1 de la Emergencia.

5.4.4. Esquema y Procedimientos de Actuación en Emergencias Situación 1



Además de las actuaciones descritas en el caso anterior, declarada la emergencia de Situación 1, la Dirección del PTM a través del Centro de Comunicaciones convocará a los miembros del CECOPAL que considere necesarios.

Desde el CECOPAL se ejercerán las siguientes funciones:

- ✖ Coordinar la actuación de los recursos y servicios municipales movilizados.
- ✖ Atención y Albergue de las personas evacuadas.
- ✖ Apoyo logístico a los recursos de intervención movilizados

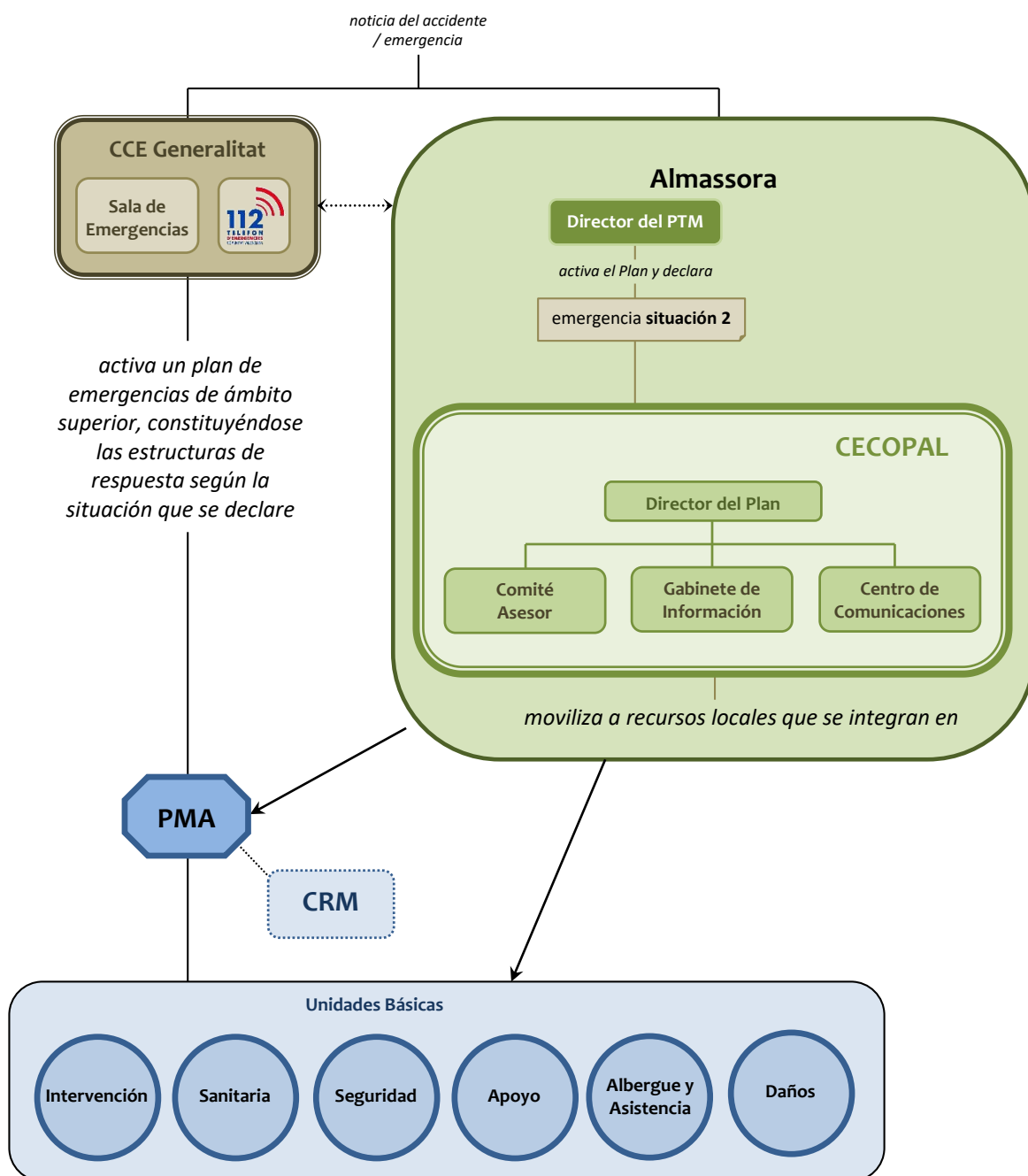
El CCE Generalitat, a solicitud del CECOPAL movilizará recursos de apoyo.

5.4.4. Esquema y Procedimientos de Actuación en Emergencias Situación 2

Se prevén dos escenarios que derivan en la clasificación de una emergencia como de Situación 2:

- ✖ **Cuando la Situación 2 se declara por la activación de un plan de ámbito superior:** En este escenario, la Dirección del PTM, por propia iniciativa o a requerimiento de la Dirección del Plan de ámbito superior, valorará la conveniencia de constituir el CECOPAL, que actuará como órgano de apoyo de la estructura de respuesta establecida en el Plan de ámbito superior.
- ✖ **Cuando la Situación 2 se declara por la insuficiencia de recursos municipales para la gestión de la emergencia que hacen necesaria la activación de un plan de ámbito superior por parte del CCE:** El Director del PTM, a través del Centro de Comunicaciones, solicitará al CCE la activación del plan de ámbito superior.

Una vez activado el Plan de ámbito superior, los recursos movilizados hasta el momento y organizados en las Unidades Básicas del PTM se integrarán en la estructura de respuesta prevista en el plan de ámbito superior activado, de acuerdo con las funciones que venían ejerciendo y siguiendo las ordenes de la Dirección del Plan de ámbito superior activado.

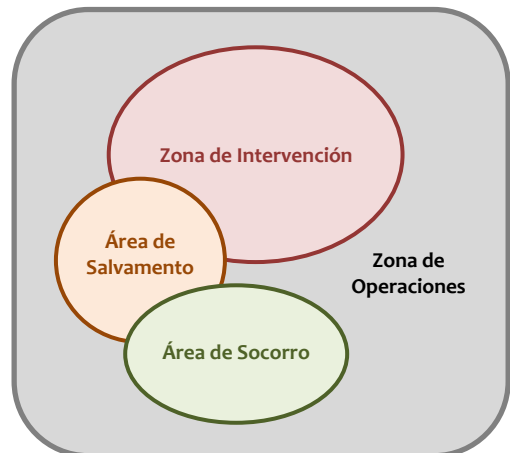


5.4.5. Zonificación en el lugar de la emergencia

En función del tipo de riesgo que haya ocasionado la emergencia y las consecuencias que ésta haya provocado, el Director del PMA podrá establecer, en el lugar de la emergencia las siguientes zonas de emergencia:

- ✖ **Zona de Operaciones:** zona donde se concentran las operaciones de las Unidades Básicas y en la que es necesario impedir el acceso de la población para no entorpecer las labores de los recursos actuantes, así como preservar la intimidad de las víctimas de la emergencia. Esta zona se podrá sectorizar en las áreas siguientes:

- **Área de Salvamento:** lugar próximo a la emergencia donde se desarrollan las operaciones de salvamento y rescate de víctimas.
- **Área de Socorro:** lugar próximo al área de Salvamento donde se desarrollan las operaciones de clasificación, estabilización y evacuación de heridos.



- ✖ **Zona de Intervención:** se trata de un área en la que las consecuencias del accidente suponen un riesgo para la salud de las personas o bienes. En esta zona no podrá penetrar ningún recurso de las Unidades Básicas excepto los de la Unidad Básica de Intervención.

En todas aquellas emergencias en las que se produzcan niveles de riesgo para la población será necesario establecer la Zona de Intervención y adoptar en ella, las medidas previstas en el apartado 5.6.

El Director del PMA podrá subdividir la Zona de Intervención en los Sectores que considere convenientes para una mejor gestión de la emergencia.

5.4.6. Fin de la preemergencia / emergencia

Preemergencia / emergencia declarada por activación de un Plan de ámbito superior

El CCE Generalitat notificará al Centro de Comunicaciones del municipio su finalización, de acuerdo con lo establecido en el Plan de ámbito superior activado.

La Dirección del PTM, una vez comprobado que han desaparecido las causas que generaron la preemergencia / emergencia y restablecidos los servicios básicos o esenciales para la población, decretará su fin, a nivel local, y la retirada gradual de los recursos locales movilizados.

Preemergencia / emergencia declarada por la Dirección del PTM

La Dirección del PTM, una vez comprobado que han desaparecido las causas que generaron la misma y restablecidos los servicios básicos o esenciales para la población, decretará su fin y la retirada gradual de los recursos locales movilizados.

Una vez decretado el final de la situación de preemergencia / emergencia, Centro de Comunicaciones del municipio lo notificará al CCE Generalitat.

5.5. Reposición de servicios básicos y vuelta a la normalidad

Finalizada la situación de riesgo para las personas y los bienes, si en el transcurso de la emergencia se han producido daños materiales, como son la afectación a edificaciones e infraestructuras, cuyas consecuencias no permiten el **normal funcionamiento** de la sociedad, la Dirección del Plan podrá declarar la fase de reposición de los servicios básicos y vuelta a la normalidad que se prolongará hasta el restablecimiento de las condiciones mínimas imprescindibles para el retorno a la normalidad de la zona afectada.

5.5.1. Reposición de servicios básicos

En situaciones de emergencia puede producirse el corte en el funcionamiento o suministro de servicios básicos municipales. Se incluyen en este tipo de servicios los siguientes:

- ✕ Suministro de agua potable y servicio de saneamiento.
- ✕ Suministro eléctrico
- ✕ Servicio telefónico y sistemas de transmisión de la información.
- ✕ Suministro de gas

Corresponde al CECOPAL, coordinar las labores y actuaciones tendentes a la reposición de los servicios básicos.

La reposición del servicio de aquellos suministros de titularidad municipal se realizará con la intervención de la Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación o con la de Apoyo, si no se hubiera activado la primera, donde se integran, entre otros, el personal técnico y de obras encargado de los diferentes servicios del ayuntamiento.

Para el restablecimiento de los suministros dependientes de compañías privadas, se solicitará al CCE Generalitat el contacto con dichas compañías. El CCE Generalitat establecerá el orden de prioridades en el restablecimiento, cuando existan varios municipios afectados.

El CCE mantendrá informado a la Dirección del PTM de las actuaciones que desarrollen las distintas compañías.

La Dirección del PTM informará a la población de las actuaciones que se desarrollen en el restablecimiento de los servicios afectados.

En caso necesario, se solicitará al CCE la adopción de medidas provisionales hasta la reposición definitiva de los servicios básicos esenciales, orientadas a cubrir en el corto plazo las necesidades de la población afectada por la situación de emergencia, de acuerdo con lo establecido en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana:

- ✕ Abastecimiento y Avituallamiento de la población
- ✕ Suministro de agua potable
- ✕ Suministro eléctrico

- ✖ Servicio de telefonía
- ✖ Albergue provisional
- ✖ Apuntalamiento de viviendas

5.5.2. Vuelta a la normalidad

La vuelta a la normalidad comprende tres etapas, que dependerán de la gravedad de la emergencia padecida.

La primera etapa consiste en la valoración de daños que se realizará, según lo establecido en la legislación vigente por:

- ✖ Los servicios técnicos del ayuntamiento, para los bienes afectados de titularidad municipal.
- ✖ Los particulares, con la ayuda del ayuntamiento, para los bienes de entidad privada.

La segunda etapa la constituyen aquellas actuaciones que tienen por objeto:

- ✖ La reconstrucción de las infraestructuras
- ✖ La reparación de daños
- ✖ La limpieza de zonas afectadas
- ✖ La reposición de servicios no básicos

La reconstrucción de infraestructuras correrá a cargo de los organismos que ostenten la titularidad de estas.

La Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación o la Unida Básica de Apoyo, si no se hubiera activado la primera, intervendrá en las tareas mencionadas, pudiendo solicitar al CCE Generalitat la ayuda de recursos supramunicipales, si resultaran insuficientes los de ámbito municipal.

Por último, la tercera etapa comprende:

- ✖ Pago de los servicios movilizados
- ✖ Tramitación de indemnizaciones y subvenciones

5.6. Medidas de protección a las Unidades Básicas

El Director del PMA establecerá las medidas de protección que deban adoptar los recursos pertenecientes a las Unidades Básicas. Como norma general, estas medidas se concretarán en el establecimiento de la Zona de Intervención en la que sólo podrán entrar los recursos pertenecientes a la Unidad Básica de Intervención

5.7. Medidas de protección al medioambiente

En aquellas emergencias en las que el medioambiente pudiera resultar afectado, la Dirección del Plan establecerá con el apoyo del Comité Asesor y el asesoramiento del CCE Generalitat las medidas extraordinarias que deben adoptarse para la protección del medioambiente.

5.8 Medidas de protección a la población

Se consideran medidas de protección a la población las actuaciones previstas en el presente Plan, con el fin de evitar o atenuar las consecuencias que para la población tienen la situación de riesgo generada por la emergencia.

Las medidas de protección para la población se concretan en la preparación previa de la misma mediante información y sensibilización sobre medidas de autoprotección, o bien, su aviso o puesta en marcha en caso de que preventivamente se decida el confinamiento o evacuación ante una posible evolución negativa de la emergencia.

Las medidas de protección a la población comprenden:

- ✕ **Control de accesos:** debe realizarse en las zonas dañadas o amenazadas, y se extenderá a personas y a vehículos, de forma que se impida su paso a zonas de peligro y se facilite así mismo la actuación de los recursos actuantes en la emergencia. Puede ser necesaria la reordenación de zonas próximas para facilitar la llegada de nuevos recursos.
- ✕ **Aviso a la población:** A lo largo de todo el tiempo que dure el riesgo deberán darse avisos periódicos a la población afectada o susceptible de ser afectada. Con la finalidad de alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la adopción de las medidas de protección adecuadas. Entre los avisos a la población se encuentran los siguientes:
 - Sistemas de aviso acústico: Sirenas
 - Avisos telefónicos y mediante SMS
 - Sistemas de megafonía móvil de la Unidad Básica de Seguridad.

Además, en el Plan de Emergencias Exterior del Polígono El Serrallo, se especifica que se dispone de un sistema de sirenas electromagnéticas conectadas por radio con el CCE Generalitat. Los sonidos que se escucharán son del tipo:

- Señal de Confinamiento: Tramas de un minuto de duración formadas por 5 ciclos de 12 segundos en los que durante 6 restantes descendiente. Cada trama estará separada por silencio de 5 segundos.
- Señal de Evacuación: Tramas de un minuto de duración formadas por 30 ciclos de 2 segundos en los que el sonido durante el primer segundo asciende y el segundo siguiente se mantiene constante en forma aguda. Cada trama estará separada por silencio de 5 segundos.

- ✖ **Medidas de autoprotección personal:** son aquellas medidas sencillas que pueden ser llevadas a cabo por la propia población. Se incluyen en el Anexo III.
- ✖ **Confinamiento:** esta medida consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios, recintos o habitáculos próximos en el momento de anunciarse la adopción de la medida. Esta medida debe complementarse con las medidas de autoprotección personal.
- ✖ **Disgregación o aislamiento:** consiste en una evacuación fraccionada que busca la separación física de los colectivos evacuados en función del riesgo que uno de ellos pueda tener para los demás. Esta separación se realiza desde un punto de vista estrictamente sanitario (epidemias).
- ✖ **Alejamiento:** consiste en el traslado de la población desde posiciones expuestas a lugares seguros, generalmente poco distantes, utilizando sus propios medios.
- ✖ **Evacuación:** consiste en el traslado de la población que se encuentra en la zona de riesgo hacia zonas seguras. Se trata de una medida definitiva, que por norma general se prolongará en el tiempo, por lo que habrá que prever alojamiento y atención de la población afectada. Se justifica únicamente si el peligro al que está expuesta la población es grande. A la hora de decidir una evacuación, hay que evaluar las condiciones específicas del siniestro y valorar las ventajas frente a los inconvenientes que ésta conlleva.

5.9. Plan de Evacuación

Por la importancia que tiene la evacuación en toda situación de emergencia, se describen a continuación sus aspectos más relevantes:

5.9.1. Orden de evacuación

Ante una situación de inminente gravedad, la Dirección del PTM asumirá la decisión de ordenar la evacuación total o parcial del municipio, trasladando posteriormente la información sobre la medida adoptada al CCE Generalitat.

Si se activa un Plan de ámbito superior, el responsable de dar la orden de evacuación será el Director del Plan activado. No obstante, en caso de riesgo inminente, la Dirección del PTM y el Director del PMA podrán ordenar la evacuación de la población en riesgo, trasladando posteriormente la información sobre la medida adoptada.

Si se hubiera activado un Plan de ámbito superior y no existiera peligro inminente, la Dirección del PTM transmitirá al CCE Generalitat la necesidad de la adopción de esta medida, siendo la Dirección del Plan de ámbito superior la responsable de llevarla a cabo.

En todos los casos, la Dirección del PTM dirigirá y coordinará la evacuación en su municipio con los medios municipales y, en caso necesario, con recursos externos de apoyo.

5.9.2. Avisos a la población

Los sistemas de aviso a la población tienen la finalidad de alertar a la población e informar sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la aplicación de las medidas de protección antes enunciadas: autoprotección, confinamiento, alejamiento y evacuación.

En un primer momento los avisos a la población durante la emergencia se realizarán siguiendo las directrices que marque el CECOPAL. Se podrá utilizar la megafonía de los vehículos de la Policía Local y a través de redes sociales (WhatsApp, Facebook, etc.). También se utilizarán medidas acústicas como sirenas u otras disponibles.

Las órdenes de confinamiento, alejamiento o evacuación dictadas por la autoridad competente se trasladarán a la población de la siguiente forma: la Unidad Básica de Seguridad orientará a la población que se está evacuando, mediante megafonía, hacia los puntos de concentración establecidos, para que desde éstos sea trasladada a los Centros de Albergue habilitados al efecto. Podrán asignarse labores de información y apoyo a la evacuación a la agrupación de Protección Civil de la Provincia de Castellón.

La información a la población sobre la evolución de la situación en el municipio se hará a través de los medios de comunicación locales si se dispone. En concreto, la televisión de Almassora, web del Ayuntamiento y redes sociales, siendo facilitados los mensajes a difundir por el CECOPAL. El Gabinete de Información se encargará de estas funciones.

Por tanto, entre los avisos a la población se encuentran los siguientes:

- Sistemas de aviso acústico como sirenas
- Avisos telefónicos y mensajería instantánea (*WhatsApp, Telegram*)
- Sistemas de megafonía móvil de la Unidad Básica de Seguridad

Además, en el Plan de Emergencias Exterior del Polígono El Serrallo, se especifica que se dispone de un sistema de sirenas electromagnéticas conectadas por radio con el CCE Generalitat. Los sonidos que se escucharán son del tipo:

- Señal de Confinamiento: Tramas de un minuto de duración formadas por 5 ciclos de 12 segundos en los que durante 6 restantes descendiente. Cada trama estará separada por silencio de 5 segundos.
- Señal de Evacuación: Tramas de un minuto de duración formadas por 30 ciclos de 2 segundos en los que el sonido durante el primer segundo asciende y el segundo siguiente se mantiene constante en forma aguda. Cada trama estará separada por silencio de 5 segundos.

5.9.3. Puntos de encuentro y vías de evacuación

En aquellos casos en los que durante una emergencia sea necesaria la evacuación parcial o total de la población del municipio, debe dirigirse a las personas evacuadas a un lugar definido.

Por ello, el PTM debe definir correctamente los puntos de encuentro o concentración existentes en cada núcleo o sector del municipio y los correspondientes recorridos de evacuación, con el objetivo de proveer de:

- ✖ vías de evacuación seguras y eficientes
- ✖ lugar seguro donde poder comprobar si se ha evacuado a toda la población del núcleo o sector objeto de la evacuación

La ubicación del Punto de Encuentro dependerá de las características de cada núcleo de población o sector. En su elección deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✖ Debe ser un lugar seguro respecto a las consecuencias inmediatas de la emergencia, respecto a otros riesgos que tenga la zona y respecto a aspectos no relacionados con la emergencia (circulación de vehículos, accesibilidad, etc.) En la ficha correspondiente deberá indicarse si está expuesto a algún riesgo según lo indicado en el punto 3 del PTM.
- ✖ Debe tener espacio suficiente para que permanezcan toda la población a evacuar
- ✖ Debe ser accesible para la ayuda externa (servicios de emergencia, transporte para la evacuación, etc.)
- ✖ No debe impedir el acceso de los servicios de emergencia a la zona de la emergencia
- ✖ Debe tener un fácil acceso y proximidad a la población a evacuar, aunque suficientemente alejado de la emergencia para ser seguro
- ✖ Debe disponer de fácil acceso a las vías de comunicación principales para garantizar la evacuación de las personas concentradas según la evolución de la emergencia y/o en el caso de que el punto de concentración pase a ser inseguro
- ✖ Debe ser conocido por toda la población que ha de ser reunida en ese punto. Figurarán en la cartografía del PTM y en la información a difundir a la población y, en la medida de lo posible, debería señalizarse adecuadamente.

Para cada punto de encuentro se deberán trazar unas vías de evacuación preferente, que dependerán del trazado de las vías de comunicación existentes y de la localización de las zonas afectadas por los distintos riesgos. Se trata de itinerarios preferentes que deberán En su elección deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✖ Los itinerarios y rutas de evacuación deberán evitar siempre las zonas afectadas por las emergencias y, siempre que sea posible, las zonas afectadas por los diferentes riesgos. Si es posible se establecerá más de un itinerario o ruta de evacuación para poder elegir aquel que permita la evacuación con más seguridad.
- ✖ Para los puntos de encuentro que se localicen fuera de los núcleos urbanos, deberá trazarse, al menos, un itinerario preferente de acceso desde el núcleo a evacuar hasta el punto de encuentro; y, al menos, una ruta de evacuación desde el punto de encuentro hacia las vías principales de comunicación para llevar a las personas evacuadas a lugares de albergue seguros del municipio o de los municipios cercanos.

- ✖ Para los puntos de encuentro que se localicen dentro de los núcleos urbanos, se trazarán itinerarios preferentes de acceso, cuando se estime que sea necesario para garantizar el acceso correcto y ordenado de la población al mismo. Tal y como se ha indicado anteriormente, se trazará, al menos, una ruta de evacuación hacia las vías principales de comunicación para llevar a las personas evacuadas a lugares de albergue seguros del municipio o de los municipios cercanos.
- ✖ Los itinerarios y las rutas de evacuación deben ser claras y conocidas por toda la población de la zona. Figurarán en la cartografía del PTM y en la información a difundir a la población y, en la medida de lo posible, debería señalizarse adecuadamente.
- ✖ Cuando no sea posible establecer más de un itinerario o ruta de evacuación, ni hacerlo por zonas no afectadas por diferentes riesgos, se elegirá aquel que ofrezca mayores garantías de seguridad a la población evacuada. Dicho hecho se hará constar en la correspondiente ficha de evacuación del núcleo y en la información a la población acerca de los riesgos y de la Operatividad del Plan.
- ✖ En el diseño de las rutas de evacuación se tendrá en cuenta el acceso de los servicios de emergencia a la zona de la emergencia

En el punto 5.9.6. *Fichas de Evacuación* figuran los datos de los diferentes puntos de encuentro (incluyendo una fotografía) y de los itinerarios y rutas de evacuación del municipio, y se incluyen en los mapas correspondientes en el Anexo V Cartografía.

5.9.4. Medios de transporte y zonas de aterrizaje

Para un transporte inmediato de las personas a evacuar se hará uso de los vehículos existentes en el municipio, tanto públicos como de empresas privadas. En el Anexo II figura la relación de los medios de transporte públicos disponibles en el municipio, así como los datos de contacto de las empresas de transporte a las que el ayuntamiento pueda requerir su colaboración.

Superada la capacidad de los medios de transporte disponibles a nivel local, la Dirección del PTM solicitará al CCE Generalitat la incorporación de más medios de transporte para llevar a cabo la evacuación de la población afectada.

Cuando sea necesario un traslado urgente, realizando la evacuación desde las inmediaciones de la emergencia, la Dirección del PTM solicitará al CCE Generalitat el envío de un helicóptero de emergencias, petición que será atendida según la naturaleza de la emergencia y la disponibilidad de medios en el momento de la solicitud.

En el municipio no existe ninguna helisuperficie como tal, no obstante, en aquellas ocasiones en las que la Generalitat Valenciana envíe un helicóptero al municipio para realizar un traslado urgente podrá utilizar los puntos de aterrizaje de helicópteros reflejados a continuación.

Punto de aterrizaje	Uso habitual de la zona	Titularidad	Localización (dirección / coord.)	Plano de encuadre nº
PAT1 - Campo Municipal Boqueres	Recreativa	Pública	X 750.827,7 Y 4.426.535,3	6.0
PAT2 - Campo de fútbol de Pesudo	Recreativa	Pública	X 750.310,48 Y 4.426.553,02	6.0
PAT3 - Pistas patinaje	Deportiva	Pública	X 751523,4 Y 4425734,6	6.0
PAT4 - Playa Pla de la Torre	Recreativa	Pública	X 756065,7 Y 4423407,6	6.2
PAT5 - Playa Benafeli	Recreativa	Pública	X 756433,6 Y 4425164,3	6.2

Para asegurar que el punto de aterrizaje no hay personas, ni objetos que impidan su uso y garantizar la seguridad en el momento de aterrizaje y despegue de la aeronave, así como el acceso a aquellos puntos de aterrizaje situados en recintos cerrados, la Dirección del Plan enviará a la Policía local, cuyos datos figuran en el Anexo II. El piloto de la aeronave será quien decida, en última instancia, el lugar donde aterrizará el helicóptero en condiciones de seguridad.

5.9.5. Albergue de evacuados

En aquellos casos en los que durante una emergencia sea necesaria la evacuación parcial o total de la población del municipio, debe dirigirse a las personas evacuadas, que no tengan una alternativa habitacional adecuada, a un lugar de albergue definido mientras dure la emergencia. Por ello, el PTM debe definir correctamente los lugares que servirán para el albergue de evacuados con el objetivo de proveer de albergue a:

- ✖ personas del mismo municipio que serán albergadas en lugares no expuestos a la emergencia
- ✖ personas de otros municipios en los que existe una emergencia y que son albergadas en este municipio, al tratarse de lugar no afectado por la emergencia

En la elección de los lugares elegidos para el albergue de evacuados deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✖ Debe ser un lugar seguro respecto a las consecuencias inmediatas de la emergencia y respecto a otros riesgos de la zona. En la ficha correspondiente deberá indicarse si está expuesto a algún riesgo según lo indicado en el punto 3 del PTM.
- ✖ Debe ser de fácil acceso.
- ✖ Debe ser un edificio seguro estructuralmente y en sus condiciones de habitabilidad.
- ✖ Debe ser un edificio que proteja a las personas albergadas de las inclemencias del tiempo (no puede ser un lugar al aire libre)
- ✖ Debe disponer de luz eléctrica, agua potable y servicios sanitarios (baños). Si el lugar no dispone de duchas, los evacuados deben poder disponer de este servicio en un lugar próximo.
- ✖ Debe disponer (o en lugar próximo) de espacio para comer

- ✱ Debe disponer de espacio suficiente: 3,5 m² / persona, sin incluir las zonas comunes y la distancia mínima entre camas debe ser de 75 cm. (Estos parámetros servirán para calcular la capacidad de los espacios seleccionados como lugar de albergue, teniendo en cuenta que aquellos espacios destinados a otros usos siempre tendrán mobiliario que deberán ser recolocado y que ocupará una parte del espacio disponible).

La Unidad Básica de Albergue y Asistencia se encargará de la habilitación y gestión de los Centros de Albergue elegidos al efecto. Si los recursos locales no son suficientes para abordar dicha tarea, la Dirección del Plan solicitará al CCE Generalitat la activación de recursos dependientes de un plan de emergencia de ámbito superior para llevar a cabo dicha tarea.

A continuación, se detallan los diferentes lugares de albergue de evacuados seleccionados en el municipio, incluyendo una fotografía de cada uno de ellos. En el Anexo II figuran los datos de contacto de la persona responsable de cada instalación y/o de la persona responsable de la apertura de la instalación para la preparación del centro de albergue.

Nombre	Dirección	Responsable	Capacidad	¿Dispone de duchas?	Plazas comedor	Nº mapa
Hostal Jendri	C. de Santa Quitèria (l'Alcora), 231	Directora establecimiento	11 habitaciones	Sí	50	6.0
Pensión Miami	Grupo Pío XII C/ l'Alcora, 1	Directora establecimiento	9 hab.	Sí	30	6.0
Albergue Santa Quiteria (Ermita de Santa Quiteria)	X 748.143 Y 4.426.765	Concejalía de Turismo	35 camas	Sí (4)	Sí (35)	6.1
Polideportivo La Garrofera*	Carrer de l'Esport, 14 Recinto conectado con CEIP Regina Violant	Concejal de Deportes	285 personas (1000 m ² diáfanos)	Sí. Vestuarios completos	No	6.0
CEIP Regina Violant*	C. Sant Ildefons, 55	Director/a	342 personas (1200 m ² diáfanos)	Sí	508	6.0
CEIP Riu Millars	C. Santo Tomás, 36-B	Director/a	43 personas	Sí	350	6.0
CEIP Cardenal Cisneros	Avda. L'Estret, 1	Director/a	50 personas	Sí	320	6.0
CEIP Boqueres	C. Constitució Espanyola, 52	Director/a	47 personas	Sí	100	6.0
CEIP Germans Ochoa	C. Séquia Parra, 20	Director/a	122 personas	Sí	312	6.0
CEIP Santa Quiteria	C. de la Caritat, 76	Director/a	30 personas	Sí	180	6.0
IES Àlvaro Falomir	C. de les Boqueres, 239	Director/a	176 personas	Sí	0	6.0
IES Vila-Roja	Avda. Generalitat, 22	Director/a	106 personas	Sí	0	6.0

Albergue y fotografía

Hostal Jendri



Pensión Miami



Polideportivo La Garrofera



Albergue Santa Quiteria



CEIP Riu Millars (antiguo Embajador Beltrán)



CEIP Cardenal Cisneros



CEIP Boqueres (antiguo Errando Vilar)



CEIP Germans Ochando



CEIP Regina Violant

CEIP Santa Quiteria



El centro de albergue prioritario en el municipio será el Polideportivo La Garrofera con CEIP Regina Violant (pabellones conectados). En caso de que el número de evacuados sea muy reducido, los albergues utilizados serán el Hostal Jendri y la Pensión Miami.

Debe de tenerse en cuenta que en cada Plan Exterior de Emergencias (P.E.E. Ferro Grupo -ahora Vibrantz-, P.E.E. Polígono Serrallo) que afecta a Almassora se prioriza un centro de albergue distinto, al encontrarse ubicados en distintas localizaciones. Según los distintos P.E.E., se deberán tener en consideración distintos albergues en caso de emergencia en los mismos. Los centros que se especifican como albergues en dichos P.E.E. son los que se nombran en el presente apartado del PTM, exceptuando el Albergue Santa Quiteria (Ermita de Santa Quiteria), que no se encuentra categorizado como centro de albergue en los P.E.E. que afectan al municipio.

5.9.6. Planes de evacuación

Para facilitar la operatividad en aquellos casos en los que, durante una emergencia, se ordene la evacuación parcial o total de la población del municipio, a continuación, se detallan los planes de evacuación de cada núcleo o sector del municipio, así como de las instalaciones y los acontecimientos con afluencia masiva de público que no dispongan de su Plan de Autoprotección propio.

En aquellas instalaciones y acontecimientos con afluencia masiva de público que dispongan de un Plan de Autoprotección propio y en los polígonos industriales que dispongan de un Plan de Emergencia de Área Industrial, se actuará de acuerdo con lo establecido en dicho plan y se incluirán en la relación de Planes de Autoprotección del Anexo IV.

Nombre del núcleo y ubicación	Población permanente (y/o nº edificios)	Población máxima estacional (aprox.)	Población vulnerable
Playa de Benafeli	2.596 en Padrón	3.000	Sin datos
Riesgos que afectan al núcleo	Inundaciones		
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
Si el Paseo Marítimo se encuentra afectado por un temporal marítimo, este quedará inutilizable como itinerario y se deberán utilizar el resto de vías para llegar a los puntos de encuentro Si el Paseo Marítimo no se encuentra afectado, se efectuará la evacuación a través de las paradas de autobús (como puntos de encuentro) del Paseo Marítimo hacia el Camí La Mar	-	Confluencia: - Camí Benafeli con Carrer de les Illes Balears - Camí de l'Om Blanc con Carrer de les Illes Columbretes	Camí Benafeli, Camí l'Om Blanc, Camí Collantes, Camí Catalans (con regulación de la Policía Local contradiirección hasta Travesía Sant Josep)
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Alcaldía	Megafonía de los vehículos patrulla de la Policía Local	Policía Local	6.2

Nombre del núcleo y ubicación	Población permanente (y/o nº edificios)	Población máxima estacional (aprox.)	Población vulnerable
Playa de Pla de la Torre	452 en Padrón	802	Sin datos
Riesgos que afectan al núcleo	Inundaciones		
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
Si el Paseo Marítimo se encuentra afectado por un temporal marítimo, este quedará inutilizable y se deberá evacuar por el resto de vías	-	Confluencia del Camí de la Mar con la Av. Mediterránea	Camí de la Mar
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Alcaldía	Megafonía de los vehículos patrulla de la Policía Local	Policía Local	6.2

Nombre del núcleo y ubicación	Población permanente (y/o nº edificios)	Población máxima estacional (aprox.)	Población vulnerable
Les Goles	Desconocida (situación fuera de ordenación). Aprox. 40 personas.		
Riesgos que afectan al núcleo	Inundaciones		
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
Viviendas ubicadas en zona de alto riesgo de inundación, edificadas de forma irregular. Viario complejo con única salida por Vora Riu.	-	Sin punto propio. El más cercano es el de Pla de la Torre	Camí Vora Riu hacia Camí de la Mar

Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Alcaldía	Megafonía de los vehículos patrulla de la Policía Local o mediante Dron	Policía Local	6.2

Nombre del núcleo y ubicación	Población permanente (y/o nº edificios)	Población máxima estacional (aprox.)	Población vulnerable
Casco Urbano Almassora	24.969	25.169	200
Riesgos que afectan al núcleo	Sin riesgos		
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
Algunos accesos pueden verse afectados en caso de incendio (puentes que cruzan el río Mijares y la rambla de la Viuda)	-	Parquing de la Séquia Parra (parking al lado del Centro de Salud de Almassora, en C. Benassal con C. Sant Pere)	CV-18, CV-183
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Alcaldía	Megafonía de los vehículos patrulla de la Policía Local	Policía Local	6.0

Nombre del núcleo y ubicación	Población permanente (y/o nº edificios)	Población máxima estacional (aprox.)	Población vulnerable
Santa Quiteria	196	315	Sin datos
Riesgos que afectan al núcleo	Inundaciones, Incendios		
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
El Camí Vora Riu puede quedar inaccesible en caso de subida de las aguas de la rambla de la Viuda. En caso de incendio, la vía preferente de evacuación sería por la Rambla de la Viuda.	-	Ermita Santa Quiteria	C. Encarnació, Camí del Mig, Camí Vora Riu
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Alcaldía	Megafonía de los vehículos patrulla de la Policía Local	Policía Local	6.1

Nombre del polígono o área industrial y ubicación	Nº trabajadores / Nº empresas	Empresas de accidentes graves o que manejen prod. peligrosos (datos)	Población vulnerable
P.I. SUPOI-8 (Boverot)	30 empresas	-	Trabajadores con grado de discapacidad
Riesgos que le afectan	Inundaciones, incendios forestales, transporte mercancías peligrosas		
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación

Ante una inundación de las zonas bajas del P.I., la evacuación puede quedar limitada y precisarse la actuación de los servicios de emergencia	-	Confluencia Camí Fondo con Av. Boverot	CV-10
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Gerente EGM	Megafonía de los vehículos patrulla de la Policía Local	Policía Local	6.4

Nombre del polígono o área industrial y ubicación	Nº trabajadores / Nº empresas	Empresas de accidentes graves o que manejen prod. peligrosos (datos)	Población vulnerable
P.I. SUPOI-2, SUPOI-3 y Mijares	192 empresas	-	Trabajadores con grado de discapacidad
Riesgos que le afectan	Transporte de mercancías peligrosas		
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
-	-	Confluencia C. Comerç con C. Ferrocarril (antes del puente)	N-340a
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Gerentes EGMs	Megafonía de los vehículos patrulla de la Policía Local	Policía Local	6.3

Nombre del polígono o área industrial y ubicación	Nº trabajadores / Nº empresas	Empresas de accidentes graves o que manejen prod. peligrosos (datos)	Población vulnerable
P.I. SUPOI-5 y Ramonet	225 empresas	Vibrantz (X 749.714,85; Y 4.427.083,07);	Trabajadores con grado de discapacidad
Riesgos que le afectan	Riesgo de accidentes graves y accidente industrial, inundaciones		
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
-	-	Descampado al final del C. del Roselló	Camí de la Ratlla d'Almassora, N-340ª, CS-22, N-340
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
-	Megafonía de los vehículos patrulla de la Policía Local	Policía Local	6.3

Nombre del polígono o área industrial y ubicación	Nº trabajadores / Nº empresas	Empresas de accidentes graves o que manejen prod. peligrosos (datos)	Población vulnerable
P.I. SUPOI-6, SUPOI-7, La Rambla y Pla de Museros	191 empresas	3 empresas (punto 3.1.8 del Plan)	Trabajadores con grado de discapacidad
Riesgos que le afectan	Riesgo de accidente industrial, incendios forestales, inundaciones		

Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
-	-	Parquing entre el C. Traiguera y Camí Borriol	Camí Borriol, N-340, N-340a
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Gerentes EGMs	Megafonía de los vehículos patrulla de la Policía Local	Policía Local	6.1

Nombre del acontecimiento	Fechas de celebración	Nº máx. participantes (aforo o aprox.)	Lugar/es de celebración
Bous al carrer	Mig Any Fester y Fiestas de Santa Quiteria y del Rosario	700 a 1.000	Calles San Marcos, Santa Quiteria, Trinidad y el recinto de la Vila
Riesgos que le afectan	Concentración de masas		
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
Las barreras existentes en los festejos taurinos pueden suponer obstáculos para el paso de la población y provocar problemas	-	Parquing de la Sequia Parra (parking al lado del Centro de Salud de Almassora, en C. Benassal con C. Sant Pere)	CV-18, CV-183
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Alcaldía	Megafonía de los vehículos patrulla de la Policía Local	Policía Local	6.0

Nombre del acontecimiento	Fechas de celebración	Nº máx. participantes (aforo o aprox.)	Lugar/es de celebración
Rompida de la hora (Semana Santa)	Medianoche del Jueves Santo	2.000	Plaça Major y calles colindantes
Riesgos que le afectan	Concentración de masas		
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
-	-	Plaça Rei en Jaume I	CV-18, CV-183
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Alcaldía	Megafonía de los vehículos patrulla de la Policía Local	Policía Local	6.0

Nombre del acontecimiento	Fechas de celebración	Nº máx. participantes (aforo o aprox.)	Lugar/es de celebración
Romería a la Ermita de Santa Quiteria	Domingo de la segunda de mayo	7.000	Desde la Plaza de la iglesia de la Natividad a la Ermita de Santa Quiteria
Riesgos que le afectan	Inundaciones, incendios y concentración de masas		

Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
La longitud de la romería puede dificultar la concentración y evacuación	-	Según el punto más cercano al que se encuentre la romería: Plaza de la iglesia de la Natividad o Ermita de Santa Quiteria	Av. de la Mar, CV-18, CV-183, N-340a
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Alcaldía	Megafonía de los vehículos patrulla de la Policía Local	Policía Local	6.1

Nombre del acontecimiento	Fechas de celebración	Nº máx. participantes (aforo o aprox.)	Lugar/es de celebración
Pa i Porta	Fiestas de Santa Quiteria y del Rosario	5.000	Plaza Pere Cornell y Plaza Espana
Riesgos que le afectan	Concentración de masas		
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
-	-	Parquing de la Sequia Parra (parking al lado del Centro de Salud de Almassora, en C. Benassal con C. Sant Pere)	Av. Generalitat, CV-18, CV-183
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Alcaldía	Megafonía de los vehículos patrulla de la Policía Local	Policía Local	6.0

Nombre del acontecimiento	Fechas de celebración	Nº máx. participantes (aforo o aprox.)	Lugar/es de celebración
Les Calderes	22 mayo	5.000	Plaza Pere Cornell
Riesgos que le afectan	Concentración de masas		
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
-	-	Parquing de la Sequia Parra (parking al lado del Centro de Salud de Almassora, en C. Benassal con C. Sant Pere)	Av. Generalitat, CV-18, CV-183
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Alcaldía	Megafonía de los vehículos patrulla de la Policía Local	Policía Local	6.0

Nombre del acontecimiento	Fechas de celebración	Nº máx. participantes (aforo o aprox.)	Lugar/es de celebración
San Juan	24 junio	1.500	Playa Almassora / Paseo Marítimo

Riesgos que le afectan	Concentración de masas y riesgo pirotécnico		
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
-	-	Camí Benafeli	Camí Benafeli hacia CV-18
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Alcaldía	Megafonía de los vehículos patrulla de la Policía Local	Policía Local	6.2

Nombre del acontecimiento	Fechas de celebración	Nº máx. participantes (aforo o aprox.)	Lugar/es de celebración
Día del Major	Fiestas de Santa Quiteria y del Rosario (mayo)	1.500	Plaza Pere Cornell
Riesgos que le afectan	Concentración de masas y riesgo pirotécnico		
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
-	-	Parquing de la Sequia Parra (parking al lado del Centro de Salud de Almassora, en C. Benassal con C. Sant Pere)	Av. Generalitat, CV-18, CV-183
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Alcaldía	Megafonía de los vehículos patrulla de la Policía Local	Policía Local	6.0

PUNTOS DE ENCUENTRO Y FOTOGRAFÍA	
DISTRITO MARÍTIMO	
Camí Benafeli (parking público)	Confluencia del Camí de la Mar con la Av. Mediterrànea
	
Camí Om Blanc (parking público Parque del Pitillo)	



NÚCLEO URBANO ALMASSORA

Plaça Rei en Jaume I



Parking de la Séquia Parra (Centro Salud)



Església de la Nativitat d'Almassora



ÁREAS INDUSTRIALES

Confluencia C. Comerç con C. Ferrocarril (P.I. MIJARES)



Descampado al final del C. del Roselló (P.I. RAMONET / SUPOI-5)



Parking entre C. Traiguera y Camí Borriol (P.I. SUPOI-6 / PLA DE MUSEROS)

Final Camí Fondo con Av. Boverot (SUPOI-8)



5.10 Información a la población

La información a la población debe entenderse como una *política informativa* orientada a:

- ✖ Realizar campañas de información preventiva sobre los riesgos a que la población está expuesta e información sobre el presente Plan.
- ✖ En caso de preemergencia/emergencia, facilitar información sobre la misma, mediante mensajes de alerta y recomendaciones a seguir por la población.

En situaciones graves, es esencial que la población conozca cual es la situación en cada momento y la evolución previsible, con objeto de que:

- ✖ Pueda actuar en consecuencia
- ✖ Se eviten la aparición de falsas noticias que alarmen sin motivo a la población.

El Gabinete de Información será el responsable de difundir la información a la población, elaborada en el CECOPAL en coordinación con el CCE Generalitat.

Se transmitirán mensajes de alerta y recomendaciones a seguir por la población según el tipo de emergencia.

La información a la población se realizará de acuerdo con lo que se indica en el apartado 5.9.2.

En el caso de que se active un Plan de ámbito superior, la información será facilitada al CECOPAL por el Gabinete de Información del CCE Generalitat.

6.

Integración del PTM en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana

El presente Plan se integra en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana teniendo en cuenta los siguientes criterios de coordinación:

- ✖ El PTM está elaborado según la estructura operativa descrita en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana.
- ✖ Cuando los recursos contemplados en el presente plan son insuficientes para la resolución de la emergencia, está prevista la declaración de la emergencia situación 2 supone la activación de un plan de ámbito superior. En este caso, los recursos locales se integran en la estructura de respuesta prevista en el citado plan.
- ✖ El PTM prevé los procedimientos operativos a adoptar en caso de que la preemergencia o emergencia sea declarada por el CCE cuando se active un plan de ámbito superior.
- ✖ El PTM prevé la información de retorno sobre la evolución de la emergencia al CCE.

7.

Implantación y mantenimiento de la operatividad del Plan

Para que el PTM sea operativo, es necesario que el personal interviniente, tenga conocimiento profundo de los mecanismos y actuaciones planificadas y asignadas. Esta fase de información y asunción de actuaciones se denomina implantación.

El ayuntamiento promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad. Asimismo, actualizará periódicamente el inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo) dado su carácter variable a nivel temporal.

A partir de la homologación del PTM por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana se iniciará la fase de implantación que se detalla a continuación, que incluye una planificación de las actividades que deban desarrollarse, tanto en lo que se refiere a dotación de infraestructuras, divulgación y simulacros, como a la actualización y revisión periódica del mismo.

7.1. Implantación

7.1.1. Fases de la implantación

Las fases en las que se abordan durante la implantación son las siguientes:

- ✕ Verificación de la infraestructura del Plan
- ✕ Difusión
- ✕ Formación y adiestramiento
- ✕ Simulacro

7.1.2. Verificación de la infraestructura

Previamente a la puesta en marcha del Plan, el ayuntamiento verificará la existencia e idoneidad de funcionalidad de las infraestructuras básicas necesarias para su funcionamiento y en especial:

- ✕ Sistemas de comunicación entre servicios
- ✕ Dotación de medios necesarios al CECOPAL
- ✕ Sistemas de avisos a la población (de acuerdo con lo indicado en el apartado 5.9.2.).

El servicio responsable de verificar la infraestructura necesaria para la operatividad del plan será la Policía Local. Dicho proceso se llevará a cabo durante el periodo de tiempo anterior a la aprobación del plan (periodo de revisión del plan).

7.1.3. Difusión del Plan

La difusión del Plan consiste en la remisión de una copia al:

- ✖ Personal del CECOPAL (Director del Plan, Comité Asesor y Gabinete de Información) y personal del Centro de Comunicaciones.
- ✖ Personal implicado en las Unidades Básicas.

y la realización de reuniones informativas a fin de aclarar posibles dudas.

El servicio municipal responsable de realizar la difusión del plan será el Gabinete de Información. Se realizarán reuniones informativas de carácter bianual hacia la población.

7.1.4. Formación y adiestramiento

Durante esta fase se desarrollarán los cursos de formación para los diferentes servicios implicados en la operatividad del plan.

El servicio responsable de verificar la infraestructura necesaria para la operatividad del plan será la Policía Local.

Las formaciones se realizarán las primeras semanas y meses después de la aprobación del plan. Las tareas formativas consistirán en informar sobre los riesgos específicos que afectan el municipio y la operatividad a seguir en caso de emergencia.

7.1.5. Simulacros

Una vez realizadas las fases anteriores, la Dirección el Plan ordenará la realización de simulacros globales, para comprobar el correcto funcionamiento de los diferentes aspectos del plan.

El servicio municipal responsable de organizar el simulacro será la Policía Local. Estos simulacros se realizarán durante los primeros meses de implantación del plan y se repetirán en caso de realizarse alguna modificación que implique variaciones importantes del Plan.

7.1.6. Información preventiva a la población

Dentro de la fase de implantación, se seguirá una política informativa, de cara a la divulgación del PTM a la población, a fin de facilitar su familiarización con el mismo. Respecto a la información preventiva a la población se hará especial énfasis en los siguientes aspectos descritos en el plan:

- ✖ Información acerca de los riesgos que afectan al municipio (apartado 3 del PTM, apartado 2 del PAM ante el Riesgo de Inundaciones de Almassora y apartado 2 del Plan de Emergencias Exterior “El Serrallo”).
- ✖ Recomendaciones y consejos que seguir por la población para su autoprotección frente a los diferentes riesgos existente en el municipio (Anexo III del presente PTM, Anexo VI del PAMRI y Anexo 4.3. del Plan de Emergencias Exterior del Polígono “El Serrallo”).
- ✖ Información a la población acerca de las posibles medidas a adoptar en caso de emergencia y operatividad en caso de evacuación (apartados 5.9 y 5.10 del actual PTM, apartado 5.1.3. del PAM ante el Riesgo de Inundaciones de Almassora y apartado 3.4.8. del Plan de Emergencias Exterior “El Serrallo”). Haciendo énfasis en cómo se realizarán los avisos y cuáles son los puntos de encuentro e itinerarios de evacuación en su zona.

El servicio responsable de coordinar las campañas de información a la población será el Gabinete de Información.

El objetivo de esta información preventiva es conseguir una concienciación popular acerca de los riesgos existentes y la mejor manera de actuar para prevenirlos y actuar en caso de emergencia. La campaña de información se llevará a cabo a través de los siguientes medios: televisión de Almassora, web del Ayuntamiento y redes sociales.

7.2. Mantenimiento de la operatividad del PTM

7.2.1. Actualización - Revisión

El ayuntamiento, a través de los servicios técnicos municipales, efectuará la actualización y revisión periódica del PTM, para el mantenimiento de su vigencia y operatividad, mediante la incorporación de cualquier modificación en el Catálogo de Medios y Recursos y el Directorio. Esta **actualización se llevará a cabo anualmente**.

Asimismo, se actualizará el inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo) dado su carácter variable a nivel temporal.

El Plan Territorial Municipal, en sus aspectos relativos a la descripción de los riesgos y a los procedimientos operativos, será **revisado de forma exhaustiva, como máximo, cada seis años**.

La Dirección del Plan valorará la conveniencia de realización de un ejercicio y/o simulacro durante esta fase. Aquellos aspectos que, tras la realización de los simulacros, se demuestren no eficaces, serán modificados, incorporándose dichas variaciones al texto del Plan.

Las modificaciones que se incorporen al PTM, serán comunicadas al Servicio de Planificación de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias de la Generalitat Valenciana, que es el organismo competente en materia de protección civil.

7.2.2. Formación Permanente

La formación del personal implicado en la operatividad el Plan será una labor continuada, ya que el PTM es un documento vivo sujeto a continuas revisiones y actualizaciones.

Así mismo la puesta en marcha de simulacros periódicos formará parte de dicha labor de formación permanente.

Los servicios municipales responsables de realizar la formación permanente será el Gabinete de Información y la Policía Local.

Se realizarán cursos de formación para todos los servicios intervinientes a los cargos municipales implicados en la estructura del Plan y a los integrantes de las Unidades Básicas. También se distribuirán copias controladas del Plan.

Anexo I

Aprobación y Homologación del Plan

A) Información acerca del equipo redactor del plan

Nombre del redactor	SEQUOIA GESTIÓN AMBIENTAL SL
Contacto del redactor	649280072 – hola@sequoiapro.es / aitana@sequoiapro.es
Fecha de redacción / entrega	14 Julio 2025
Nombre de los documentos	PTM_Almassora_REV2025
Formatos de la documentación entregada	PDF, docx.
Formatos de los planos /mapas entregados	PDF, png., shp.

B) Anotaciones de la Secretaría Ayuntamiento

Fecha de aprobación por el Pleno del ayuntamiento	
Fecha de homologación por la Comisión de Protección Civil de la C. Valenciana	
Departamentos / Responsables a los que se les entrega copia	

C) Control de cambios y actualizaciones de Directorios

FECHA	TIPO DE CAMBIO
JULIO 2025	REVISIÓN

Anexo II

Directorio y catálogo de medios y recursos

FICHA 1. CECOPAL

DIRECCIÓN DEL PLAN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
MARÍA TORMO CASAÑ	ALCALDESA	659854217

SUSTITUTO		
NOMBRE	CARGO	TLF.
J. MANUEL CLARAMONTE CASTILLO	TENIENTE ALCALDE 1º	639306511

COMITÉ ASESOR		
NOMBRE	CARGO	TLF.
SILVANA ROVIRA BODI	CONCEJALA POLICÍA LOCAL	699307607
EUGENIA MARTINAVARRO AGUT	CONCEJALA SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL	652764058
VICENTE BLAS CASINO	CONCEJAL EDUCACIÓN	699803626
JOSÉ MARTÍNEZ GOZÁLVEZ	CONCEJAL SERVICIOS PÚBLICOS	666382501
JOSÉ ALÓS ANDÚJAR	INTENDENTE – SUBJEFE POLICÍA LOCAL	649636442
-	COMANDANTE PUESTO GUARDIA CIVIL	680417127 964503380
IGNACIO MARTÍNEZ VILA	SECRETARIO Y ASESOR JURÍDICO	605569249
CARMEN BURGUETE	S.M.M.L.	606078389
PACO LOZOYA	INGENIERO MUNICIPAL	678683457
BEGOÑA CONILL	ARQUITECTA MUNICIPAL	615487117
FRANCISCO GARCÍA	INFORMÁTICO MUNICIPAL	610289057

GABINETE DE INFORMACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
SARA RÍOS CASTELLÓ	Gabinete de prensa	655848355

CENTRO DE COMUNICACIONES (Responsable)		
NOMBRE	CARGO	TLF.
JOSÉ ALÓS ANDÚJAR	INTENDENTE – SUBJEFE POLICÍA LOCAL	649636442

FICHA 2. UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
JOSÉ ALÓS ANDÚJAR	INTENDENTE – SUBJEFE POLICÍA LOCAL	649636442

UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD: COORDINACIÓN CUANDO SE INCORPORAN RECURSOS EXTERNOS		
NOMBRE	CARGO	TLF.
JOSÉ ALÓS ANDÚJAR	INTENDENTE – SUBJEFE POLICÍA LOCAL	649636442

Entidad	Dirección	Población	Responsable / Cargo	Tlf.
Cuartel de referencia de Guardia Civil	C. Purísima, 22	Almassora	Comandante de puesto	964503380
Comisaria de referencia de la Policía de la Generalitat	Antiguo Tetuan, 14	Castelló de la Plana	Comisario	964356773

RECURSOS LOCALES	Dirección	Población	Responsable / Cargo	Tlf.
Recursos de la Policía Local	Calle Industria, 30	Almassora	José Alós Andújar / Intendente-Subjete	649636442 964560007 964560001
			Paula Fajardo Urban / Inspectora de Policía Local	685139729

FICHA 3. UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN	
CARGO	TLF.
Mando del Consorcio Provincial de Bomberos designado	1·1·2

La solicitud de movilización los medios del Consorcio Provincial de Bomberos y de los medios del Servicio de Bomberos Forestales se realizará a través del CCE Generalitat (tlf. 1·1·2)

FICHA 4. UNIDAD BÁSICA SANITARIA

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN	
CARGO	TLF.
Médico del SAMU o designado por CICU	1·1·2

RECURSOS LOCALES	Dirección	Población	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos humanos
Centro de Salud del municipio (24 h)	C. Sant Pere (Centro de Salud Sant Pere)	Almassora	Coordinadora Médico: Gema Monforte Gilabert / Coordinadora Enfermería: Ángeles Sancho	615990979 / 619922031	P. sanitario: 14 P. enfermería: 14 P. auxiliar: 10
	C. Batalla Bailen (Centro de Salud Pio XII)	Almassora			P. sanitario: 9 P. enfermería: 15 P. auxiliar: 6
Consultorio Auxiliar	Playa Pla de la Torre. Avda. Mediterránea	Almassora			P. sanitario: 1 P. enfermería: 1

Hospital General Universitario	Av. Benicàssim, 128	Castelló	-	964725000	-
Hospital Universitario La Plana	Ctra Vila-real a Burriana, km 0,5	Vila-real	-	964399775	-

Farmacias	Dirección	Población	Responsable / cargo	Teléfono	Nº mapa
ISABEL LLORACH	Av. José Ortiz, 76	Almassora	Isabel Llorach García Dueña	674791608	5.0
FUENTES	C. Sta. Quiteria, 240	Almassora	Eulalio Fuentes Finestres	629663140 964560555	5.0
GRAU GUMBAU	Av. José Ortiz, 7	Almassora	Pilar Grau Gumbau	630072662 964560678	5.0
SAMUEL GASCÓ	C. Trinitat, 27	Almassora	Samuel Gascó Molinero	964560710	5.0
ARENOS	C. Sant Lluís, 2	Almassora	María Arenos Domingo	689828631 964028471	5.0
PIQUER	Av. Castelló, 24	Almassora	Cristina Piquer Soriano	627410004 964560411	5.0
MALLOL	C. Jesús i María, 143	Almassora	Berta Mallol Escura	637602349 964035548	5.0
MORAGREGA	C. 9 d'Octubre, 123	Almassora	José L. Moragrega Ausina	680350883 964190990	5.0
CLAUSELL	C. Sant Pasqual, 13	Almassora	Jaime Clausell Menero	656638035 656638345 964560237	5.0

FICHA 5. UNIDAD BÁSICA DE ALBERGUE Y ASISTENCIA

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
EUGENIA MARTINAVARRO AGUT	CONCEJALA SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL	652764058

RECURSOS LOCALES	Dirección	Población	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos humanos
Servicios sociales locales	Av. de José Ortiz, 130	Almassora	Rosana Astasio	645917869	1 Coordinador 6 Trabajadores Sociales 2 Psicólogos 3 Monitores 3 Auxiliares Administrativos 1 TIS 1 Educadora 1 TAG 1 Conserje

Centros de Albergue

Nombre	Dirección	Responsable	Tlf.	Nº mapa
Hostal Jendri	C. de Santa Quitèria (l'Alcora), 231	M ^a Isabel Izquierdo Sánchez	964551316 697658045	6.0
Pensión Miami	Grupo Pío XII C/ l'Alcora, 1	Angela Rodríguez Fernández	964028554 651633015	6.0
Albergue Santa Quiteria (Ermita de Santa Quiteria)	X 748.143 Y 4.426.765	ADL Turismo Elvira González	647144034	6.1
Polideportivo La Garrofera	Carrer de l'Esport, 14	Concejal de Deportes Sergio Gómez Amate	684375885	6.0
CEIP Cardenal Cisneros	Avda. L'Estret, 1	Dtora. Silvia Simó Artero	690623727	6.0
CEIP Germans Ochoa	C. Séquia Parra, 20	Dtora. Yolanda Fagoaga Galí	616093004	6.0
CEIP Regina Violant	C. Sant Ildefons, 55	Dtora. Estefania Arnau Fortuño	629903432	6.0
CEIP Riu Millars	C. Santo Tomás, 36-B	Dtora. Melania Mingol Ribes	626285917	6.0
CEIP Boqueres	C. Constitució Espanyola, 52	Dtor. Jorge Grifo	964738320	6.0
CEIP Santa Quiteria	C. de la Caritat, 76	Dtora. Pilar Alegre Oller	639849020	6.0
IES Àlvaro Falomir	C. de les Boqueres, 239	Dtora. Esperança Moliner Ferrer	654102925	6.0
IES Vila-Roja	Avda. Generalitat, 22	Dtora. Rosana Moliner Villarreal	655043557	6.0

FICHA 6. UNIDAD BÁSICA DE APOYO

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
JOSÉ MARTÍNEZ GOZÁLVEZ	CONCEJAL SERVICIOS PÚBLICOS	666382501

Recursos Públicos

TIPO DE RECURSO	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos humanos y materiales	Nº mapa
Servicios básicos	Plaça Pere Cornell, 1	Concejal Servicios Públicos	666382501	Bombas de achique (2) Grupo electrógeno (2)	6.0
S.M.M.L.	C. Ferrocarril, 26	Arturo Pitarch y Carmen Burguete	619614825 (Arturo Pitarch) 606078389 (Carmen Burguete)	5 operarios y 1 encargado 2 camiones y 1 carretilla elevadora	6.3
Transporte Adaptado	Av. de José Ortiz, 130	Servicios Sociales Rosana Astasio	645917869	2 vehículos	Sin ref.

Recursos Privados

TIPO DE RECURSO	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos humanos y materiales	Nº mapa
Apoyo SMML Hnos. Samper	Polig. Ind. Mijares C/. Les Naus	-	659069665 620924439	Camiones, excavadora / 5 operarios	-
Viveros Centre Verd, SA	Pol. Ind. Estadio, Nave, 53 (Castelló de la Plana)	-	670394087 963169250	Servicio de mantenimiento de zonas verdes y jardines retirada de caída árboles	-
Servicios Montebel, S.L.	Calle Luna, 1, Bajo, Castelló de la Plana	-	618519454 964230050	Camiones, retroexcavadora, excavadora / Aprox. 6 operarios	-
Miguel Simón y Rubén Simón	-	Miguel Simón y Rubén Simón	619945409 626423285	Camión, barredora, retroexcavadora, mini-excavadora	-
Excavaciones Anselmo	C/ Santo Cristo, 91	Anselmo López López	619108866	Excavadora, pala frontal / 1 operario	-
Jujosa	Ctra. Ribesalbes, 169, Castelló de la Plana		964341695	Excavaciones y camiones / Aprox. 6 operarios	-
Grupo Mengüillo	Av. Vila-real, 52 (Castelló de la Plana)	-	964210923	Excavaciones	-
Alfaro Angulo Hermanos SL	C. Almogavers, 14, Almassora	-	-	Retroexcavadora, camión pala / Aprox. 4 operarios	
FACSA	C. San Ramón, 15	-	964550656 647633811	Servicio de mantenimiento de las bombas pluviales abastecimiento de agua potable alcantarillado / 2 operarios	-
Autobuses Antonio	C. 9 d'Octubre, 158	Antonio	964550550	Autobuses	-
Autobuses Rodriguez	Av. José Ortiz, 12- Bajo	Raquel Rodríguez Gomez	964551314 670011602	12 autobuses	-

Recursos de abastecimiento

TIPO DE RECURSO	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Tipo de suministro	Dispone de plazas de comedor	Nº mapa
Panadería La Solera	C. Puríssima, 165	David García Adsuara	679434446	Horno	No	5.0
Panadería El Raval	C. Trinitat, 13	Ramón Cebrian Gonzalez	635995193	Horno	No	5.0
Forn de Joan	C. Sta. Quiteria, 200	Juan R. Adsuara Clausell	676576167	Horno	No	5.0
Panadería Milian	C. Trinitat, 106	Enrique Milian Josa	630113441	Horno	No	5.0
Panadería Susana	Trav. Batalla	Susana Adsxuiara	646380367	Horno	No	5.0

	Bailen, 25	Cuadors				
Supermercado MERCADONA	Av. Castelló, 192	Luís Cabeza	609987805	Alimentación general	No	5.0
Supermercado CONSUM	C. San Fernando, 8	Sara Alfonso Prades	637370603	Alimentación general	No	5.0
Supermercado CONSUM	C. Don Juan Austria, 30	Bienvenida Cabedo Gil	657374844	Alimentación general	No	5.0
Supermercado SUMA/OSUMAR	C. Sta. Quiteria, 344	José Osuna Gutierrez	639033277	Alimentación general	No	5.0
Supermercado MAS Y MAS	Av. José Ortiz, 16	María José Vegas Riaño	647194960	Alimentación general	No	5.0
Supermercado SUPER BERBEL	C. Boqueres, 349	Miguel Berbel Vera	652634346	Alimentación general	No	5.0
Supermercado BONAREA	Plaza España	-	-	Alimentación general	No	5.0
Cooperativa Agrícola Sant Josep	Partida Benafeli, 5	-	-	Alimentación general	No	5.0
Lidl	Avda. de Castelló, 188	-	900958311	Alimentación general	No	-

Recursos Técnicos

TIPO DE RECURSO	Dirección	Responsable	Teléfono	Recursos humanos	Recursos materiales
Ingeniero Técnico Industrial	Plaça Pere Cornell, 1	Sergio Beser	607389678	1	-
Ingeniero Técnico de Obras Públicas	Plaça Pere Cornell, 1	Amadeo Montesinos	640040612	1	-
Técnico medio ambiente	Plaça Pere Cornell, 1	Susana Sorlí	609932464	1	-
Técnico sostenibilidad	Plaça Pere Cornell, 1	Jose María Martínez	618940825	1	-
Arquitecto municipal	Plaça Pere Cornell, 1	Fernando Zaragoza	626383469	1	-
Arquitecto municipal	Plaça Pere Cornell, 1	Ángel Motos	654210073	1	-
Arquitecto técnico	Plaça Pere Cornell, 1	Begoña Conill	615487117	1	-
Delineante	Plaça Pere Cornell, 1	Roberto Marzo	647977540	1	-
Ingeniero Industrial	Plaça Pere Cornell, 1	Francisco Lozoya	678683457	1	-
S.M.M.L.	Plaça Pere Cornell, 1	Carmen Burguete / Arturo Pitarch	606078389 / 619945335	Responsable Encargado + 5 operarios	Teléfonos Caja herramientas 2 camiones y 1 carretilla elevadora

FICHA 7. UNIDAD BÁSICA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y RECUPERACIÓN

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
VICENTE MARTÍNEZ-GALÍ EXPÓSITO	CONCEJAL DE URBANISMO E INDUSTRIA	682607923

Recursos Técnicos

TIPO DE RECURSO	Dirección	Responsable	Teléfono	Recursos humanos	Recursos materiales
Ingeniero Técnico de Obras Públicas	Plaça Pere Cornell, 1	Amadeo Montesinos	640040612	1	-
Técnico medio ambiente	Plaça Pere Cornell, 1	Susana Sorlí	609932464	1	-
Técnico sostenibilidad	Plaça Pere Cornell, 1	Jose María Martínez	618940825		-
Arquitecto municipal	Plaça Pere Cornell, 1	Fernando Zaragoza	626383469	1	-
Arquitecto municipal	Plaça Pere Cornell, 1	Ángel Motos	654210073	1	-
Arquitecto técnico	Plaça Pere Cornell, 1	Begoña Conill	615487117	1	-
S.M.M.L.	C. Ferrocarril, 26	Carmen Burguete / Arturo Pitarch	606078389 / 619945335	Responsable Encargado + 5 operarios	Teléfonos Caja herramientas 2 camiones y 1 carretilla elevadora

FICHA 8. VOLUNTARIADO

Nombre de la agrupación / asociación	Dirección	Población	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos
ONG CARITAS	C. Dos de Maig, 29-Bajo	Almassora	Enrique Costa Claromonte	630866001	Empleados: 2 Voluntarios: 57
Cruz Roja	C. Santa Quiteria, 171	Almassora	Lidón Peris	964561008 678437174	Empleados: 2 Voluntarios: 6
Banco de alimentos	Av. José Ortiz, 110	Almassora	Banco de Alimentos de Castellón	964550090	Voluntarios: 4
Agrupación Provincial de Voluntarios de Protección Civil Castellón	Camino Cuadra Tercera, Partida Bovalar	Castellón de la Plana	Consorcio Provincial de Bomberos Castellón	964252000 964221704	>100 voluntarios/as
Plataforma de ONGs	Plaça de Pere Cornell, 1	Almassora	Eugenia Martinavarro	652764058	Cáritas, Cruz Roja, Amealfrica, Som com Tu, Joventut per Almassora, ALFIAL, Amnistía Internacional, Exalumnas

					Misiones, Smara, AFA, Mujeres Demócratas, Manos Unidas, Amor en Acció, AECC, Pía Unión San Antonio, Afrikable
--	--	--	--	--	---

FICHA 9. SERVICIOS BÁSICOS: datos de contacto

Nombre	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono
FACSA Red de abastecimiento y saneamiento de agua, hidrantes, EDAR	C. San Ramón, 15	José Luis Mechó	964-550656 626615710
IBERDROLA Red eléctrica Transformadores	-	-	Teléfono averías 902602983 Oficina:964063790
NEDGIA Castelló Red de gas	-	-	
FCC Recogida de residuos	Camí del Pla de Museros, Almassora	Pedro Gonzalez (607740349)	964216134
Ecoparque / Vertedero	C. Ecoparc	Vicente Apolinar (647 601298)	964565105
Gasolinera B.P.	Av. Castelló, 65	Juan García García	964560414 600589186
Gasolinera GALP Almassora	C. Manuel Vivanco, 10	Beatriz Fernández	964560636 669295679
Gasolinera B.P.	C. Sant Jaume, 270	Emilio Ferrer Folch	964550523 687762510
Gasolinera Q8 Mijares	Ctra. N-340-a, km. 970	Fuensanta Liñan Garona	964565582 636188247
Gasolinera LAYTOR-TRANS	Polígono Pi Camí Fondo, Parcela M2 Vial D 6, 1	Miguel	964518246 693691999
Gasolinera BDMED - E.S.	Av. Boverot, 2	Teléfono guardias 24 h 633561226	964833457

FICHA 10. EQUIPAMIENTOS CON AFLUENCIA DE PÚBLICO: datos de contacto

Nombre	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono
Centre Priv. Ed. Inf. 1er Cicle El Bres	C. Jesús Y María, 12	Directora: Lledó Jové Fernández	964551264/ 652871658
Centre Priv. Ed. Inf. 1er Cicle La Llimeta	C. San Jaime, 119	Directora: Amparo Beltrán	964740207/ 652140544
El 1er CICLE SAN JOSÉ	C. San Felipe, 10	Directora: María Belén Palomero Blesa	964738330/ 633535773
Centre Privat FP Cervantes	Pza. MAYOR, 9	Directora: Matilde Brisach Alé	964560847/ 616395164
Escola Privada De Música i Dansa Mestre Agut Manrique	C. Estret, 1	Esmeralda / Xusa Puerto	964563273/ 606727960

(Casa de la Música)			
EOI Almassora	C. de les Boqueres, 239 (Instalaciones del IES Álvaro Falomir)	Esperanza Moliner	964738925
Piscina Cubierta y pistas de patinaje municipales	Avda. Generalitat, 24	Concejalía de Deportes	964550005
Polideportivo La Garrofera	Carrer Esports, s/n	Concejalía de Deportes	964562914
Campo de fútbol de Les Boqueres	Carrer de les Boqueres, 70	Concejalía de Deportes	964550573
Trinquete municipal Antoniet de Almassora	Carrer de les Boqueres, 70	Concejalía de Deportes	964550573
Campo de fútbol José Manuel Pesudo	Pla del Calvari, 15	Concejalía de Deportes	964560503
Centro Municipal de la Raqueta	Carrer Industria, 3	Concejalía de Deportes	964551512
Parc de Skate + gimnasio al aire libre + pistas de basket	Av. Generalitat	Concejalía Deportes	-
Circuito Pumptrack	Av. José Ortiz	Concejalía Deportes	-
Skatepark	Av. Mediterránea (Almassora Playa)	Concejalía de Deportes	-
Velódromo de Darremur	Carrer Darremur	Concejalía Deportes	-
Embarcadero Santa Quiteria	CL Polígono 03 632	Concejalía Deportes	-
Consultorio temporada Playa Pla de la Torre	Avda. Mediterránea s/n	Concejalía de Sanidad	964559002
Residencia Municipal de la Tercera Edad y Centro de Día	Av. Generalitat, 20	Dtora. M ^a Eugenia Gómez	964503099
Residencia Santa M ^a Rosa Molas	C. Darremur, 39	Gracia María Gilgerra	636398976
Centro Social de la Tercera Edad	C. San Felipe, 1	Eugenia Martinavarro Concejalía de Servicios Sociales	964550090 652764058
Centro Social Fàtima	Calle San Pablo, 27		
Centro Social Corell	Calle Pizarro, 71		
Centro Social Botànic	Plaza Botànic Calduch		
Casa de la Música	C. Estret, 1	Xusa Puerto	606727960
Biblioteca Municipal	Plaça d'Espanya, 2	Concejalía de Cultura	964561329
Biblioteca de la playa (solo en verano)	Platges del Pla de la Torre i de Benafeli	Concejalía de Cultura	-
Auditorio Les Boqueres	Carrer Instituto, 2	Concejalía de Cultura	964560001
Espai Mercat	Plaça d'Espanya, 4	Concejalía de Cultura	964560001
Casa de la Cultura	Plaça d'Espanya, 2	Concejalía de Cultura	964560001
Museo Parroquial	Plaça de l'Església, 2A	Parroquia de la Natividad Párraco Juan Ángel Tapiador	616155533
Museo Municipal de Almassora	Carrer Sant Vicent, 47	Concejalía de Cultura	964561328
Museo del Juguete	Plaça d'Espanya, 4 (1 ^a Planta Espai Mercat)	Concejalía de Cultura	666607409
Parques urbanos	Todo el término municipal (ver apartado 2.7.6)	Ayuntamiento	964560001
Església de la Nativitat d'Almassora	Plaça de l'Església, 2A	Parroquia de la Natividad Párraco Juan Ángel Tapiador	616155533
Pont Nou sobre el río Mijares entre Almassora y Vila-real	Ctra. N-340 en el Km. 61,200	Ayuntamiento	964560001
Puente de Santa Quiteria	Camino hacia la Ermita de Santa Quiteria	Ayuntamiento	964560001
Recinto Amurallado de	En el centro de la población	Ayuntamiento	964560001

Almassora			
Restos del Castillo de Almassora	Junto a la CN-340	Ayuntamiento	964560001
Torrelló de Boverot	Junto a la CV-10 con el río Mijares	Ayuntamiento	964560001
Banco de Valencia	C/ Trinitat, 25; l'Alcora, 7	Ayuntamiento	964560001
Caja Rural, Sindicato Agrícola San José	C/ Trinitat, C/ Cervantes i l'Alcora	Ayuntamiento	964560001
Casa de les Reixes, Boqueras	Sequia Boqueras	Ayuntamiento	964560001
Casa del Médico Castell	C/ Trinitat, 5	Ayuntamiento	964560001
Iglesia Parroquial de la Natividad de Nuestra Señora	Plaça de l'esglèsia	Ayuntamiento	964560001
Mercado Municipal	Plaça del Mercat	Ayuntamiento	964560001
Porxes	Plaça Major	Ayuntamiento	964560001
Puente de la Rambla	Junto al paso de la Vía Augusta por la rambla de la Viuda	Ayuntamiento	964560001
Teatro Serra	C/ Trinitat, 16	Ayuntamiento	964560001

FICHA 11. CENTROS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS: datos de contacto

Nombre	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono
Ayuntamiento de Almassora	Plaça Pere Cornell, 1	Ayuntamiento	964560001
Almacén Municipal	Carrer Ferrocarril, 26	Ayuntamiento	964560001

Anexo III

Medidas de Autoprotección personal

INUNDACIONES

Actuaciones Preventivas

- ✖ Infórmate del nivel de riesgo de tu municipio y si el lugar en que vives o trabajas está ubicado en una zona inundable.
- ✖ Ten preparado un botiquín de primeros auxilios.
- ✖ Para evitar las contaminaciones, coloca los productos tóxicos fuera del alcance del agua.
- ✖ Resguarda los objetos de valor y los documentos personales.
- ✖ Dispón de una linterna y de algún medio para recibir información teniendo en cuenta que se puede ir la corriente eléctrica (radio, teléfono).
- ✖ Revisa la vivienda. Limpia las bajantes y canalizaciones.
- ✖ Retira del exterior de la vivienda los objetos que puedan ser arrastrados por el agua.
- ✖ Dentro de la unidad familiar, todos deben conocer:
 - vías y lugares de evacuación.
 - puntos de concentración.
 - medios a utilizar y tareas a realizar por cada miembro de la familia.

Durante el periodo de lluvias

Cuando se avise de una emergencia:

- ✖ Presta atención a la señal de alarma convenida en tu municipio y sintoniza tu emisora local o la televisión para obtener información del instituto meteorológico o de protección civil.
- ✖ Usa tu teléfono únicamente para informar a las autoridades.
- ✖ Desconecta todos los aparatos eléctricos. Utiliza económicamente víveres y material de calefacción.
- ✖ Prepárate para abandonar tu vivienda y acudir al lugar preestablecido si consideras que tu vida está en peligro o así lo ordenan las autoridades competentes.

Si debes abandonar tu vivienda:

- ✖ Coge tu documentación, ropa de abrigo y objetos valiosos poco voluminosos, linterna y radio de pilas.
- ✖ Desconecta la electricidad, el gas y el agua. No toques los aparatos eléctricos si están mojados.
- ✖ Cierra y asegura tus ventanas y puertas para que no puedan ser destruidas por vientos fuertes, el agua, objetos volantes o escombros. Cerrar la puerta o puertas de acceso a la vivienda.
- ✖ Notifica tu llegada a la autoridad local y tus datos personales (nombre, domicilio, lugar de origen y personas que te acompañan).
- ✖ Al llegar a tu destino:
 - ✓ si te alojas en albergue colectivo, respeta al máximo las normas sociales de convivencia y las instrucciones que recibas.

- ✓ sé siempre, en todo caso, solidario con los demás y cuidadoso con los que están a tu cargo.
- ✗ No propagues rumores o informaciones exagerados de los daños.

Después de la emergencia

Autorizado el retorno a la vivienda deberás tener en cuenta lo siguiente:

- ✗ Efectuar una inspección previa por si hubiera riesgo de derrumbamiento.
- ✗ Abstenerse de beber agua que no reúna todas las garantías higiénicas.
- ✗ Retirar rápidamente para evitar enfermedades asociadas, los animales muertos en la inundación.
- ✗ Seguir rigurosamente las normas sanitarias y de higiene en la limpieza y alimentación, dictadas por la autoridad correspondiente.
- ✗ Comenzar la limpieza por las zonas altas.
- ✗ Depositar en las aceras o calzada, sin entorpecer la circulación, los enseres que hayan quedado inutilizados.
- ✗ Ayudar a los equipos de salvamento y limpieza en la tarea de desescombrar el tramo de vía pública colindante con tu vivienda.

Recomendaciones para los automovilistas

- ✗ Usa el vehículo sólo si es absolutamente imprescindible.
- ✗ Infórmate a través del AEMET o de 1•1•2 Comunitat Valenciana de la probabilidad de que se produzcan lluvias torrenciales en las zonas a las que vas a desplazarte. En sus páginas web dispones de esta información: www.112cv.gva.es y www.aemet.es
- ✗ A través de las emisoras de radio locales pueden llegarte instrucciones acerca de posibles avenidas. Mantén el contacto con ellas.
- ✗ Si tienes que viajar, procura circular, preferentemente, por carreteras principales y autopistas.
- ✗ Conoce dónde se encuentran los lugares altos y cómo llegar hasta ellos rápidamente.
- ✗ Prepárate a abandonar el coche y dirígete a zonas más altas:
 - ✓ si el agua empieza a subir de nivel en la carretera.
 - ✓ si al cruzar una corriente, el agua está por encima del eje o le llega más arriba de la rodilla.
 - ✓ si el vehículo está sumergiéndose en el agua y encuentra dificultades en abrir la puerta, salga por las ventanillas sin pérdida de tiempo.
- ✗ Lugares inundados:
 - ✓ no debes cruzarlos jamás en automóvil. La fuerza del agua puede arrastrarte al hacer flotar el vehículo.
 - ✓ si aún puedes cruzarlo, recuerda que debes ir con velocidad corta y avanzando muy despacio para que el agua no salpique el motor y pueda pararlo. Los frenos no funcionan bien si están mojados, por lo tanto, compruébalos varias veces después de cruzar.
- ✗ No es aconsejable, aunque conozcas perfectamente su trazado, avanzar con tu vehículo por una carretera inundada o cruzar un puente oculto por las aguas, la fuerza del agua podría arrastrar el vehículo e incluso la carretera puede estar fuera de servicio.
- ✗ Presta atención a los corrimientos de tierra, socavones, sumideros, cables de conducción eléctrica flojos o derribados y, en general, a todos los objetos caídos.

- ✖ Evita viajar de noche, los peligros son más difíciles de detectar.

TORMENTAS

Los fenómenos tormentosos producen unos riesgos adicionales, como el aparato eléctrico, sobre los que conviene conocer algunos consejos:

Tormentas en el campo

- ✖ Evita permanecer en lugares altos como cimas y colinas.
- ✖ Evita permanecer en campo abierto. Si tienes que hacerlo, no te refugies bajo árboles, especialmente si están aislados y aléjate de rocas grandes.
- ✖ No permanezcas en el agua nadando ni en embarcaciones pequeñas, atraen los rayos con facilidad.
- ✖ Aléjate de alambradas, verjas y objetos metálicos. No uses la bicicleta, ni tiendas la ropa.
- ✖ Busca refugio en el interior de una edificación.
- ✖ Si estás conduciendo, el coche cerrado es un buen lugar para permanecer. Disminuye la velocidad, extrema las precauciones y no te detengas en zonas donde pueda discurrir gran cantidad de agua.

Tormentas en la ciudad

- ✖ En la calle, el abrigo de los edificios protege del riesgo de las descargas.
- ✖ Dentro de casa, hay que cuidar que no se produzcan corrientes de aire, pues éstas atraen los rayos. De ahí la recomendación de cerrar puertas y ventanas en caso de tormenta.
- ✖ También conviene proteger los electrodomésticos, ordenadores, etc., desconectándolos de la red para evitar que sean dañados por un aumento de tensión o que ocasionen descargas eléctricas.

EN CASO DE EMERGENCIA LLAMAR AL 1·1·2

La información que se debe proporcionar al 1·1·2 variará según el tipo de incidencia. Aquí te ofrecemos una pequeña guía de datos que debes facilitar:

- ✖ Tipo de accidente y lugar exacto (en el mar, coordenadas geográficas y referencias terrestres). Procura proporcionar el máximo de datos de que dispongas.
- ✖ Personas involucradas en el accidente y su estado (consciente, fracturas, hemorragias...). Datos personales del/las personas accidentadas.
- ✖ Forma de acceso al lugar del accidente.
- ✖ Condiciones meteorológicas.
- ✖ Facilita tu número de teléfono y espera a los servicios de urgencias para guiarles al lugar.

Procura mantener la calma y proporciona los datos lo más clara y objetivamente posible.

Anexo IV

Planes de Autoprotección

1. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE RESIDENCIA MUNICIPAL DE LA 3ª EDAD

1. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE RESIDENCIA MUNICIPAL DE LA 3ª EDAD

El plan se encuentra en periodo de revisión

1.1. DATOS DE LA ACTIVIDAD

➤ Denominación	Residencia Municipal de la Tercera Edad
➤ Dirección Postal	Avenida de la Generalitat, nº20
➤ Coordenadas (WGS84)	39°56'44.54"N 0° 3'30.36"W
➤ Nombre	Vicente Vilar Morellá
➤ Teléfono	964.503.099
➤ Fax	964.503.095
➤ Correo electrónico	residencia@almassora.es

1.2. TITULARIDAD DE LA ACTIVIDAD

➤ Titular	Administración Pública
➤ Nombre y/o razón social	Ayuntamiento de Almassora
➤ Dirección Postal	Paza Pedro Cornel nº1 – 12550 Almassora
➤ Teléfono	964.560.001
➤ Fax	964.563.051

1.3. RESPONSABLES DEL PLAN – JEFE DE EMERGENCIA

➤ Director del PAU/Actuación	PRIMITIU GARCIA I PASCUAL
➤ Teléfono	964.503.099 / 659.446.315

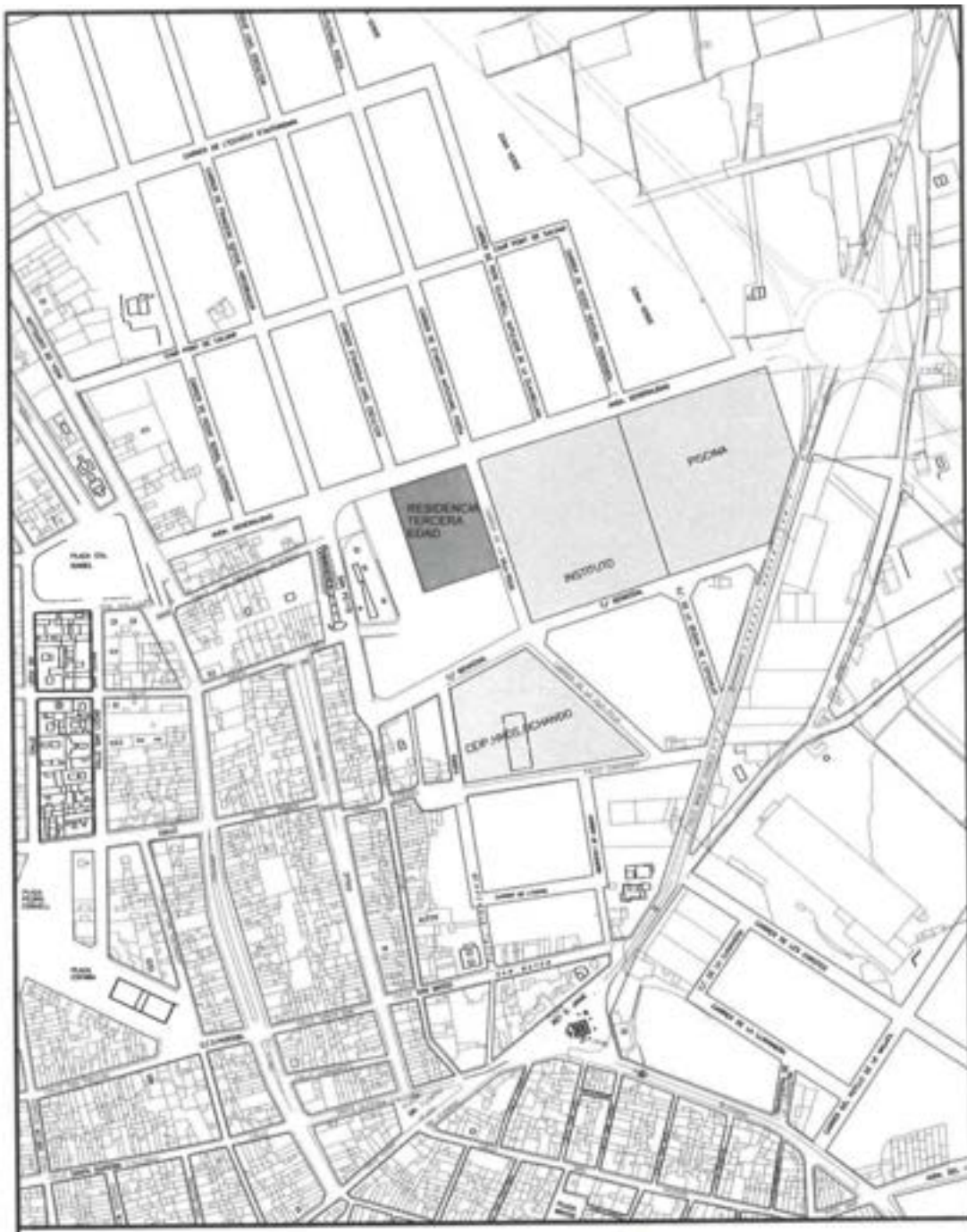
➤ Sustituto del PAU/Actuación	No establecido
-------------------------------	----------------

1.4. NOTAS REFERIDAS AL PRESENTE PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

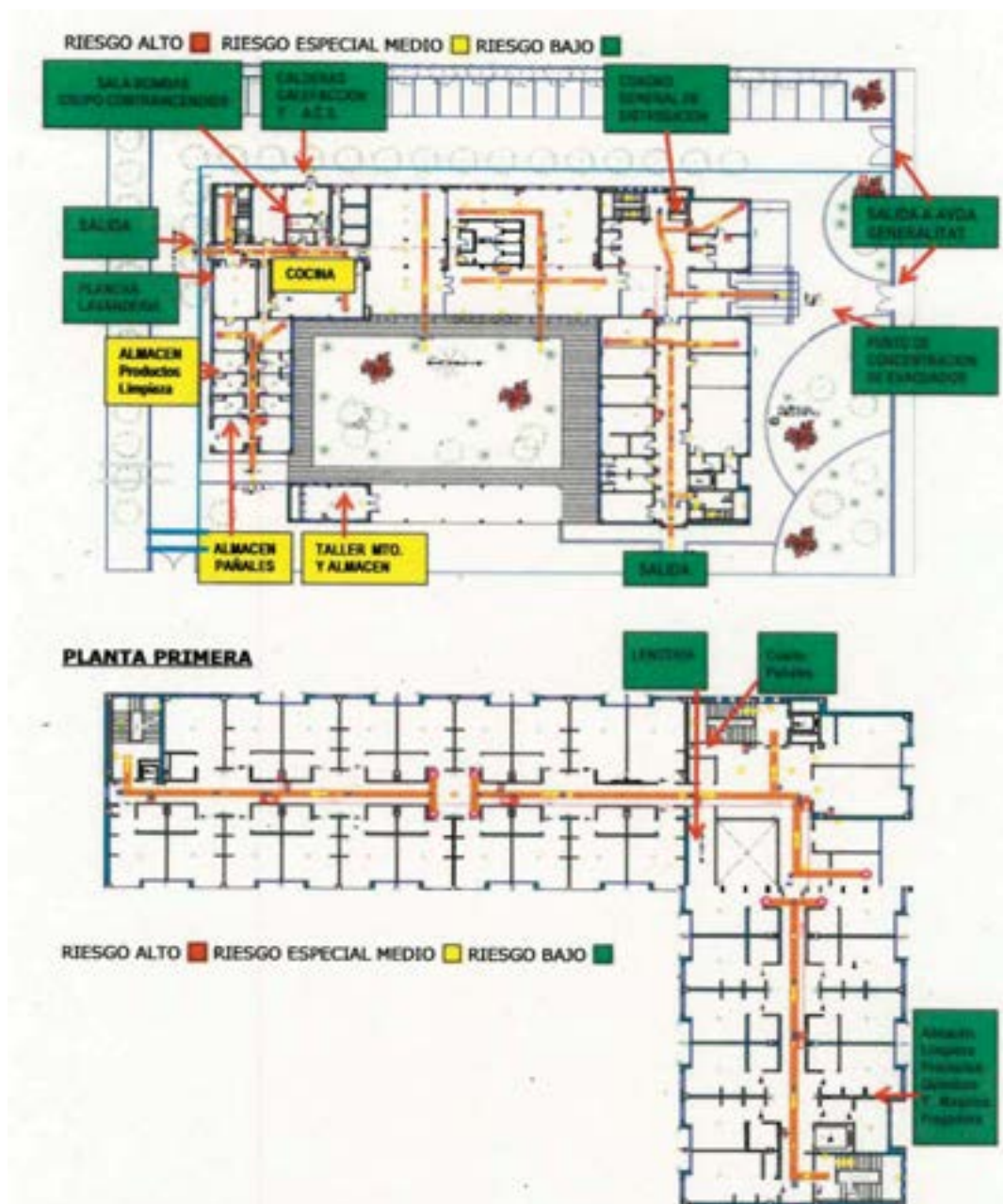
- * La actividad a realizar es la de Residencia para la Tercera Edad y Centro de Día de personas mayores. Alojamiento de Ancianos.
- * El edificio consta de planta baja, primera planta y tres zonas de escaleras que tienen almacenes y salas de máquinas.
- * El **acceso** principal es por Av. Generalitat
- * Tiene como un **aforo total** a 123 personas en el interior de sus instalaciones. Que en condiciones habituales de funcionamiento, la **ocupación máxima habitual** del edificio entre residentes y personal de servicio es de **79 personas**.
- * No hay constancia de la presencia de grupos electrógenos.
- * **Puntos de encuentro:**
 - Parking del Centro de Salud Almassora
 - Plaza Santa Isabel
- * **Posicionamiento Policía Local para cortes de carretera (WGS84):**
 - **PL1:** 39°56'40.40"N 0°3'19.25"W
 - **PL2:** 39°56'47.85"N 0°3'37.93"W
 - **PL3:** 39°56'40.06"N 0°3'31.65"W
- * **Traslado hospitalario:**
 - Centro de Salud Almassora: 1 min
 - Hospital La Plana: 10 min
 - Hospital General Castellón: 14 min
 - Hospital Provincial: 12 min

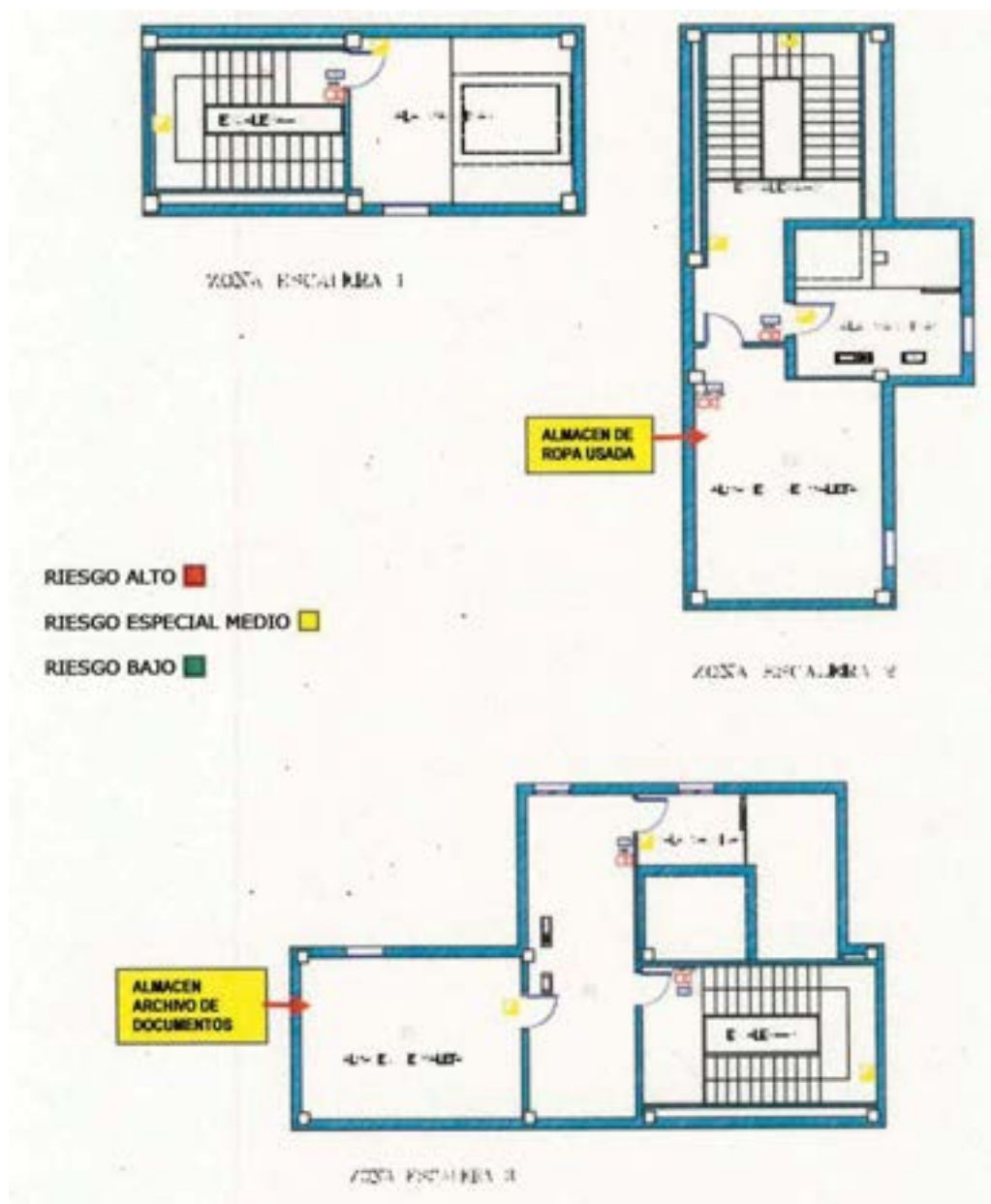


1.5. SITUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO



1.6. SECTORES POR PLANTA





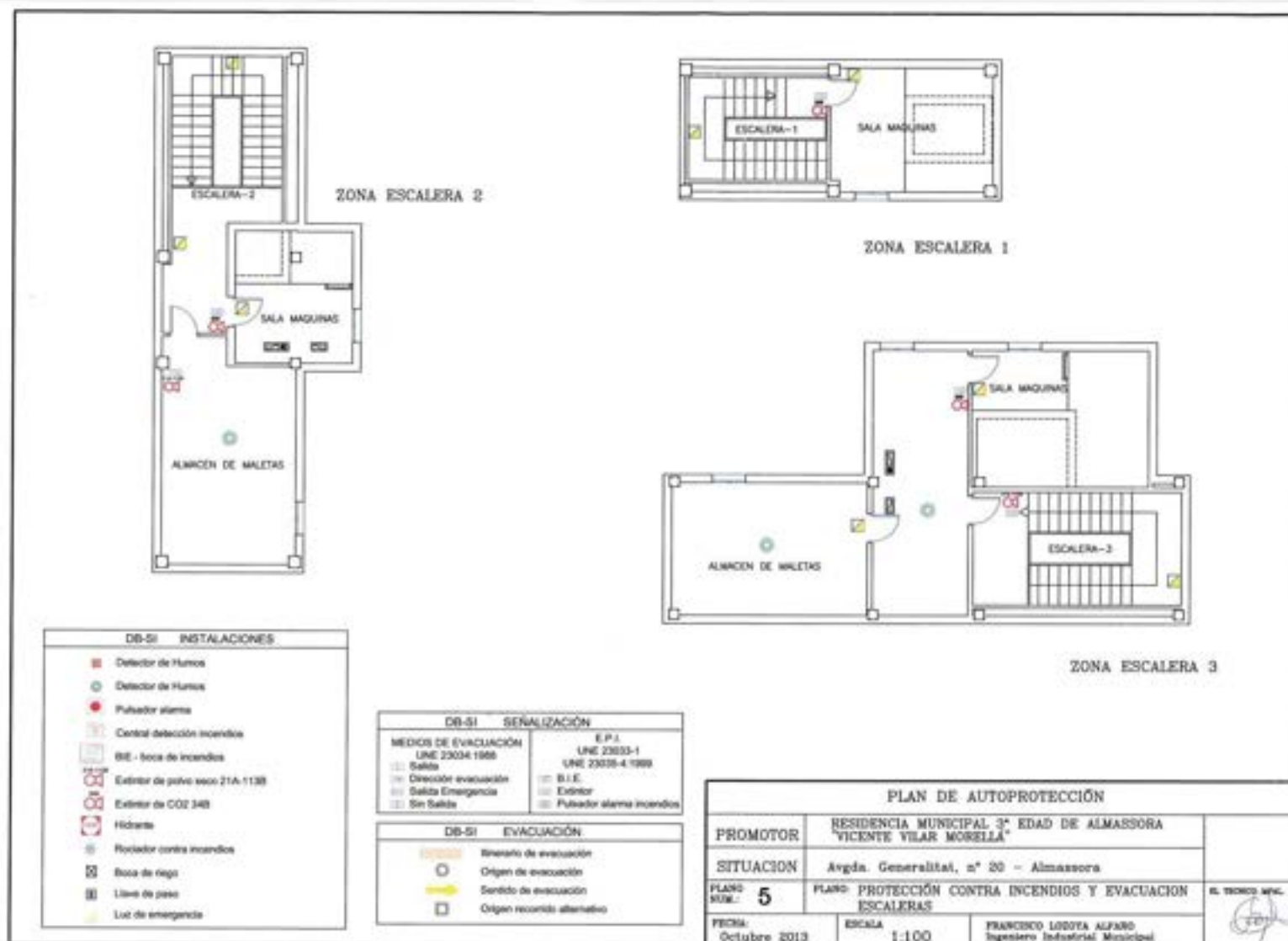


1.6. PLANOS DE LA INSTALACIÓN





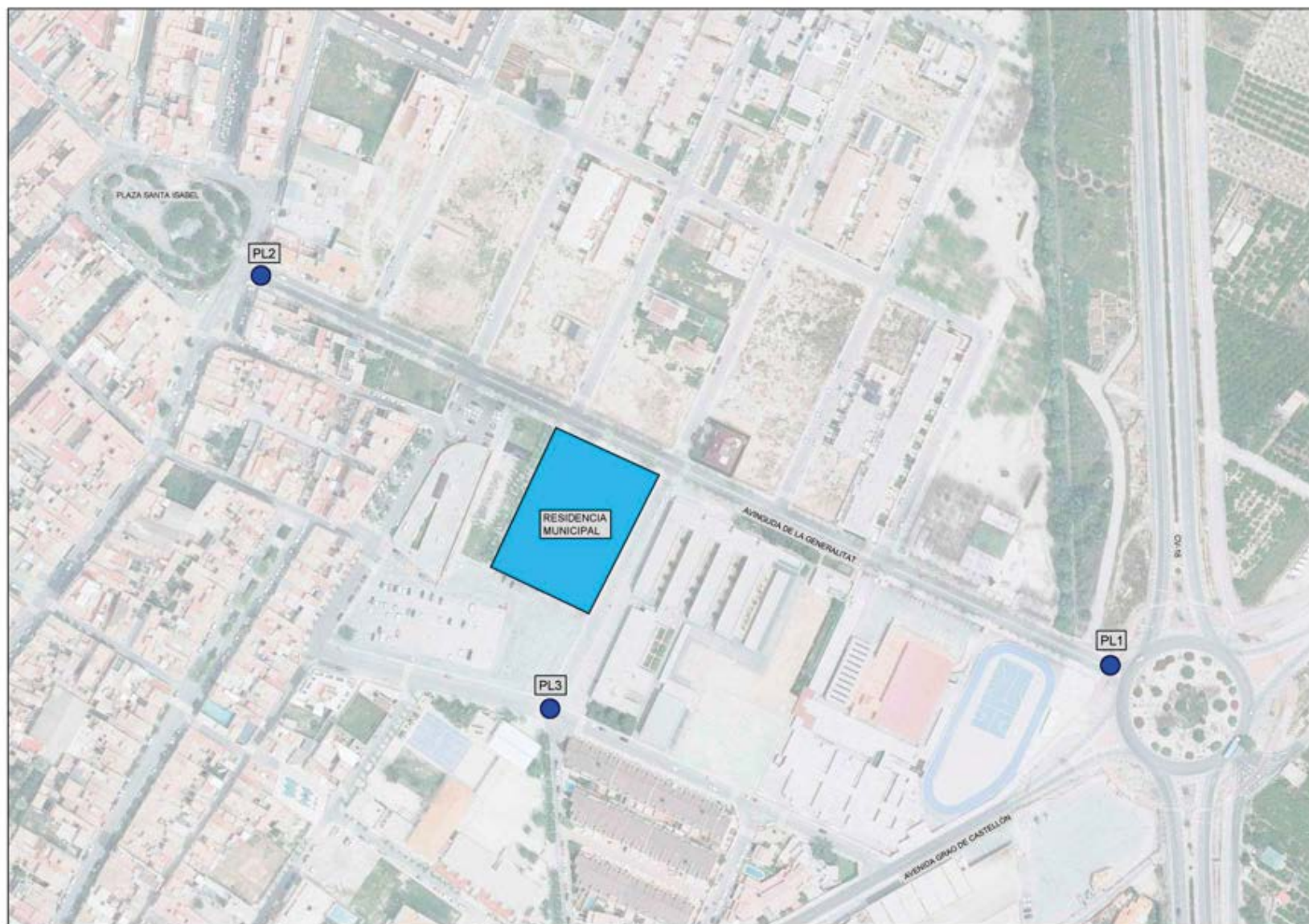




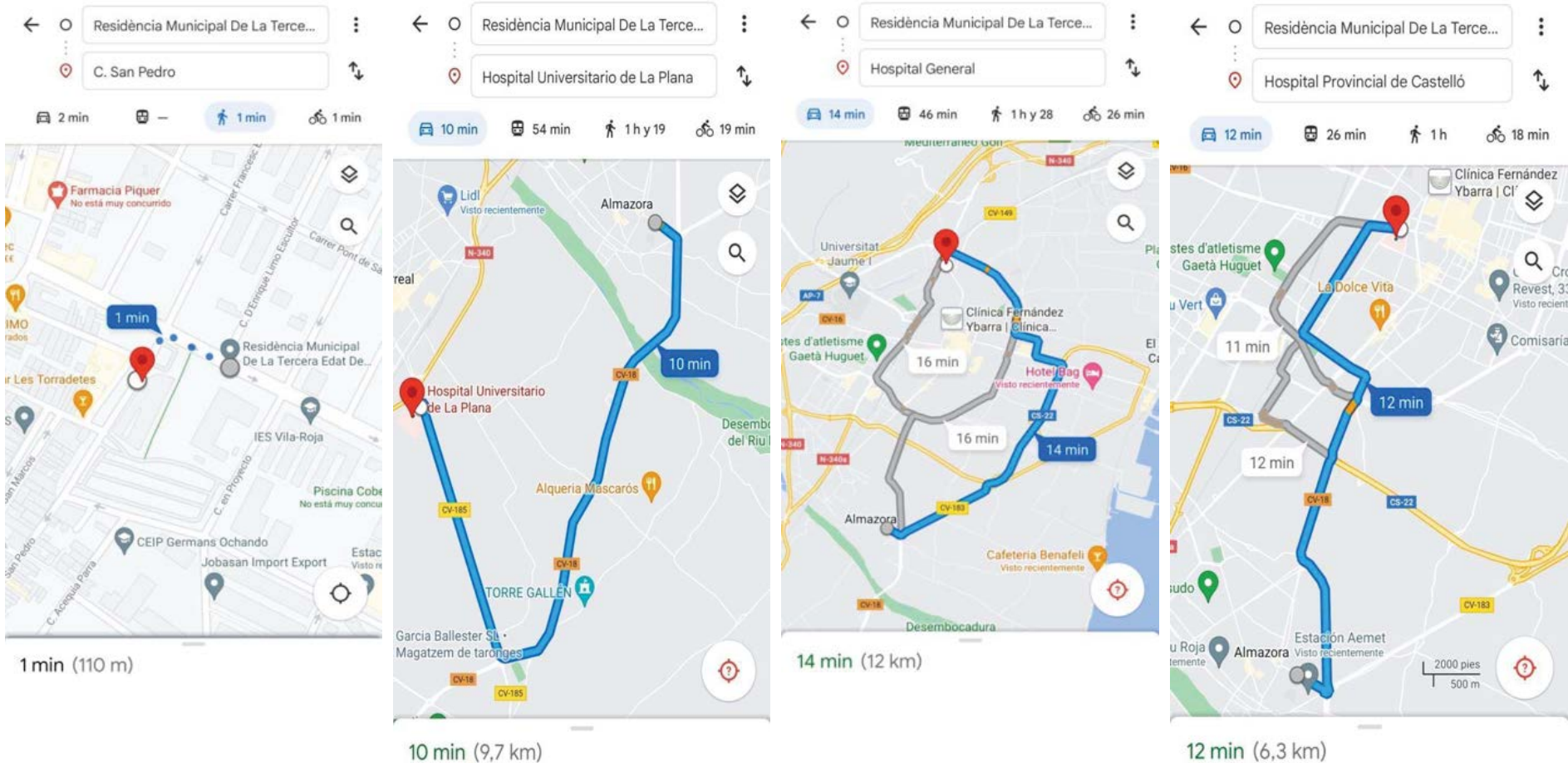
1.8. RUTAS DE EVACUACIÓN



1.9. CORTES DE CARRETERA



1.10. TRANSLADO HOSPITALARIO



2. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE “HERMANAS DE LA CONSOLACIÓN” - Residencia Santa M.^a Rosa Molas



2. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE “HERMANAS DE LA CONSOLACIÓN”

El plan se encuentra en periodo de revisión

2.1. DATOS DE LA ACTIVIDAD

➤ Denominación	RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES Y ESTANCIAS DIURNAS
➤ Dirección Postal	C/ Darremur de las Hermanas de Nuestra Sra. De la Consolación nº39
➤ Localidad	Almassora
➤ Código postal	12550
➤ Coordenadas (WGS84)	39°56'29.36"N 0° 3'49.81"W
➤ Fax	964.563.010

2.2. TITULARIDAD DE LA ACTIVIDAD

➤ Titular	CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN
➤ Representante	INMACULADA AGUILELLA HERRERO
➤ DNI	73.351.979-B
➤ Correo Electrónico	inaguihe@gmail.com

2.3. RESPONSABLES DEL PLAN – JEFE DE EMERGENCIA

➤ Director del PAU/Actuación	ELVIRA OMAÑA MÉNDEZ
➤ Teléfono	964.550.008 – 964.561.607
➤ Correo electrónico	elviraomamendez@hotmail.com

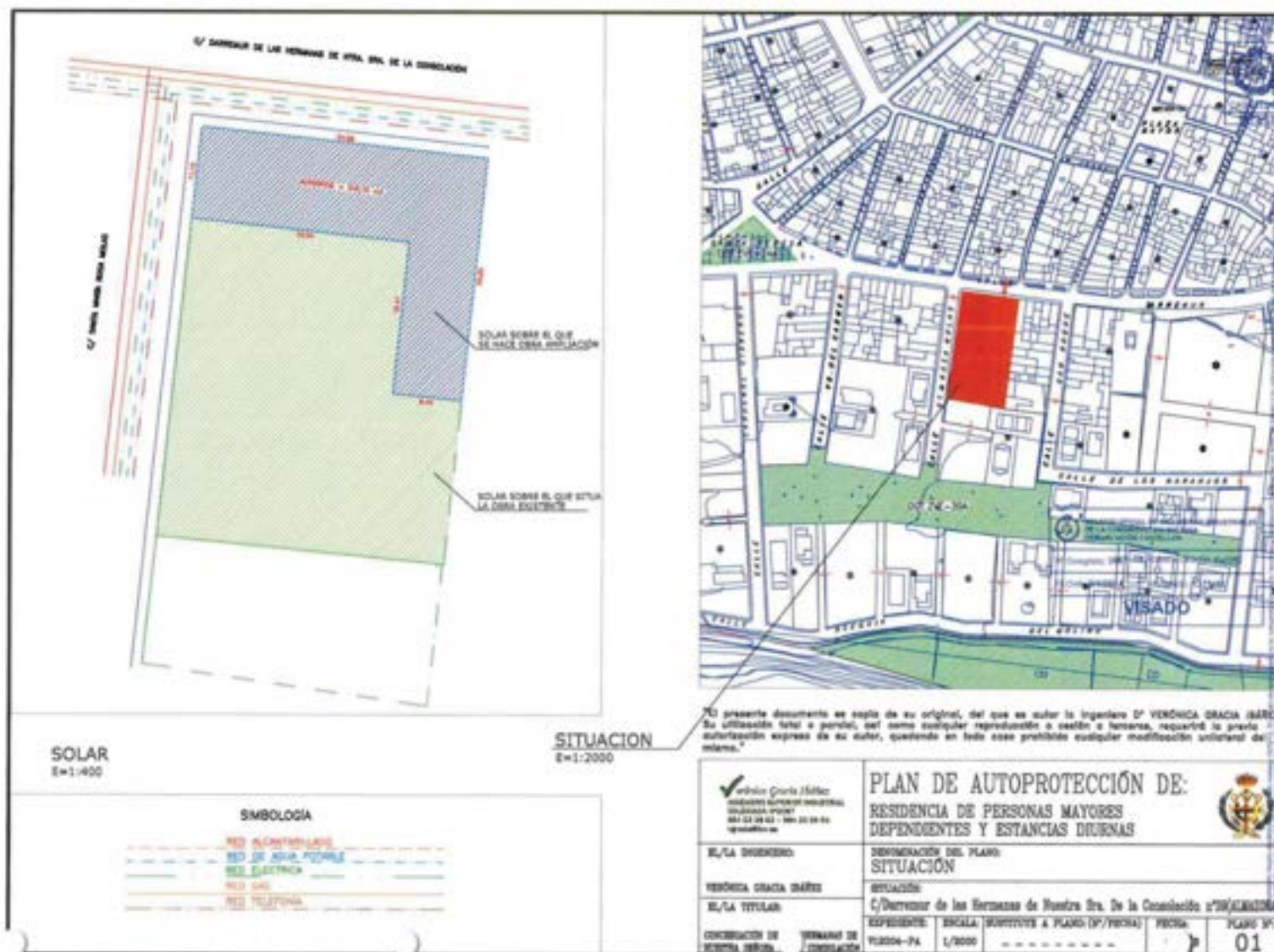
➤ Sustituto del PAU/Actuación	No establecido
-------------------------------	----------------

2.4. NOTAS REFERIDAS AL PRESENTE PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

- * Residencia de personas mayores dependientes y estancias diurnas.
- * El edificio consta de 4 pisos, planta baja y sotano. 1ª planta Habitaciones y enfermería, 2ª y 3ª planta- habitaciones y 4ª planta- Sala de Estar.
- * El **acceso** principal se realiza por la Calle Darremur.
- * La **capacidad** de la Residencia es de:
 - 58 personas residentes
 - 17 personas centro de día
- * Los **ascensores** dependen de un generador con autonomía de una hora.
- * **Puntos de encuentro:**
 - Plaza Santa Teresa
 - Patios traseros
- * **Posicionamiento Policía Local para cortes de carretera (WGS84):**
 - **PL1:** 39°56'24.98"N 0° 3'38.59"W
 - **PL2:** 39°56'34.25"N 0° 3'52.58"W
- * **Traslado hospitalario:**
 - Centro de Salud Almassora: 4 min
 - Hospital La Plana: 10 min
 - Hospital General Castellón: 16 min
 - Hospital Provincial: 14 min

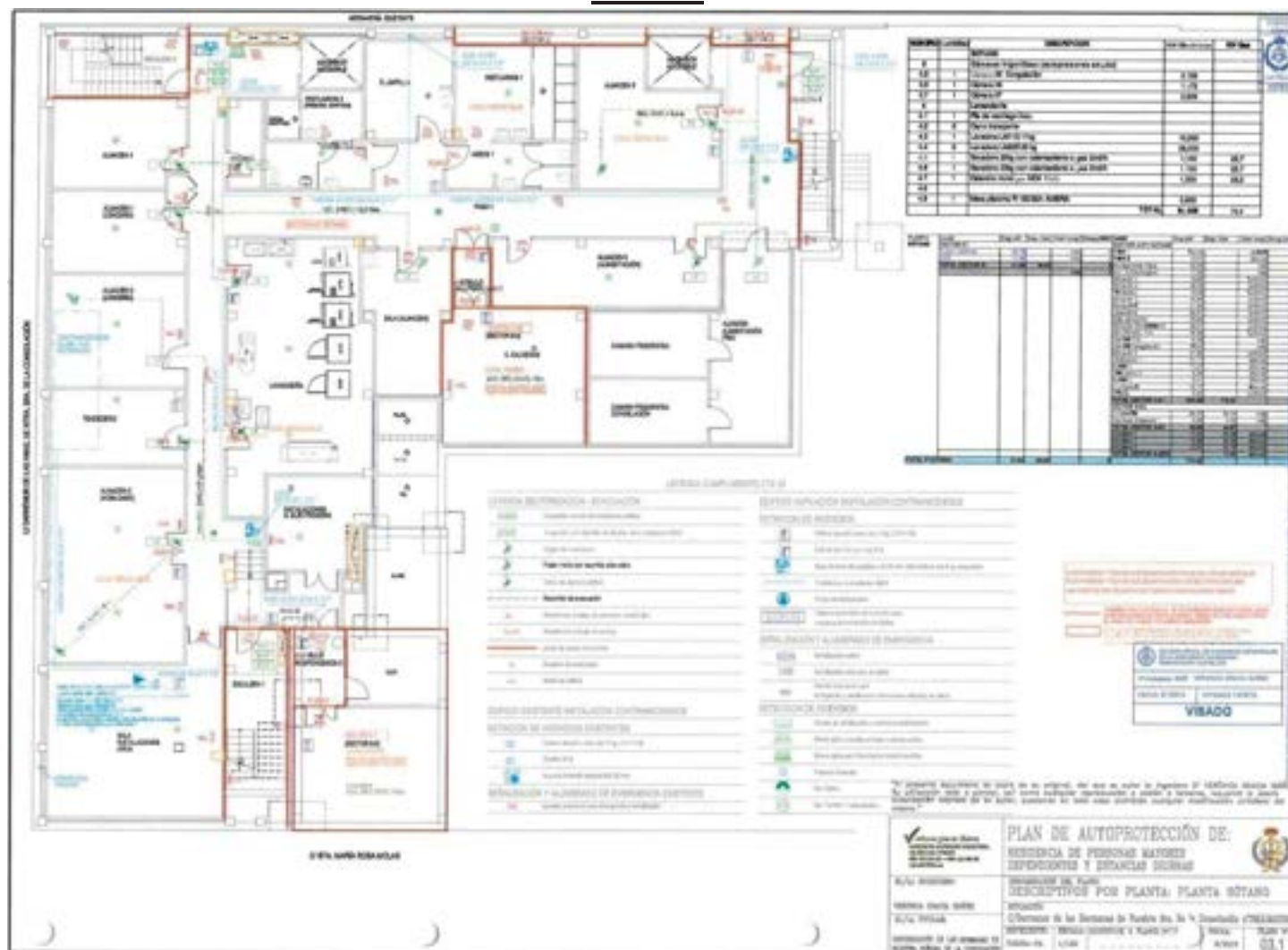


2.5. SITUACIÓN DE LA INSTALACIÓN

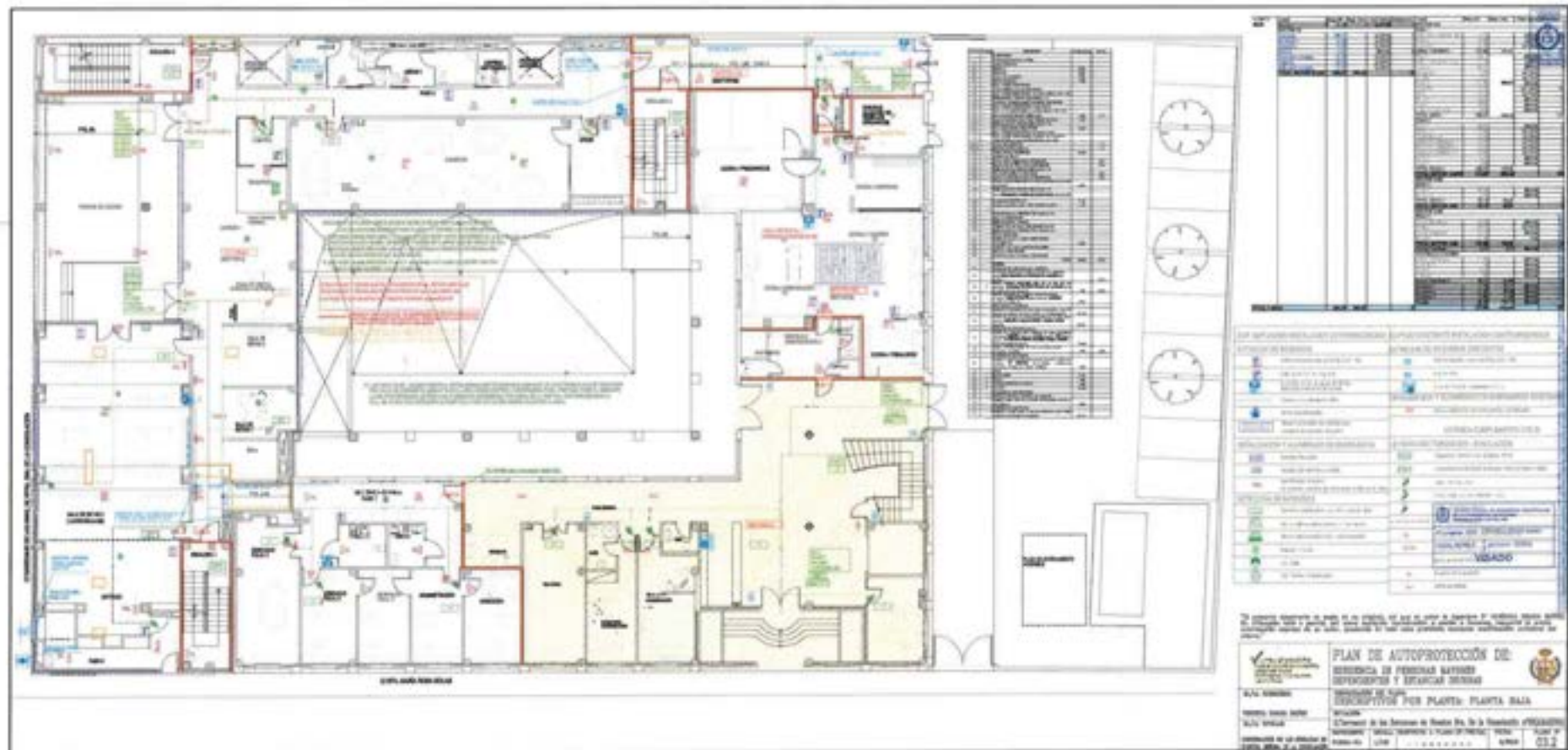


2.6. PLANOS DE LA INSTALACIÓN

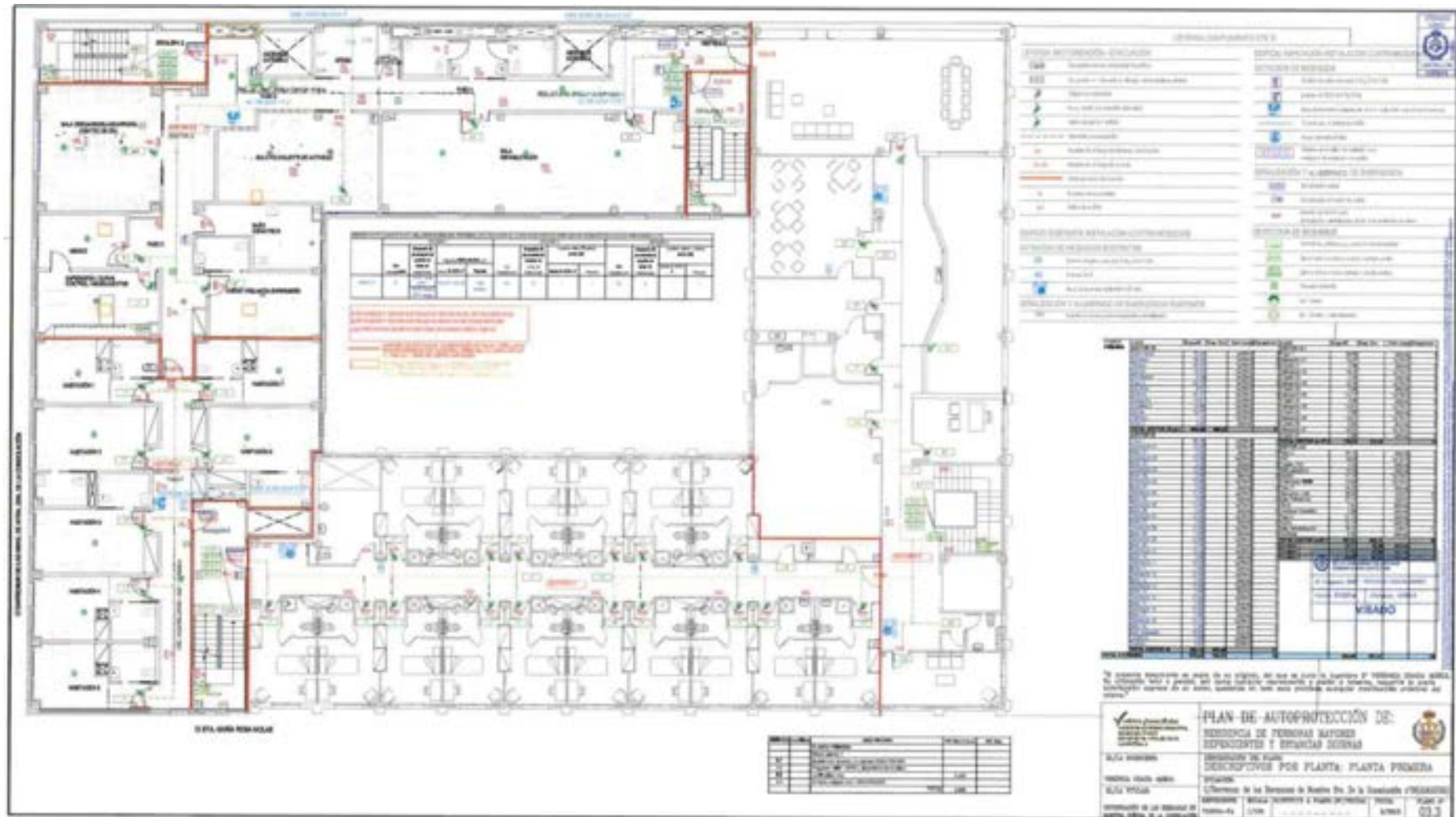
SOTANO



PLANTA BAJA

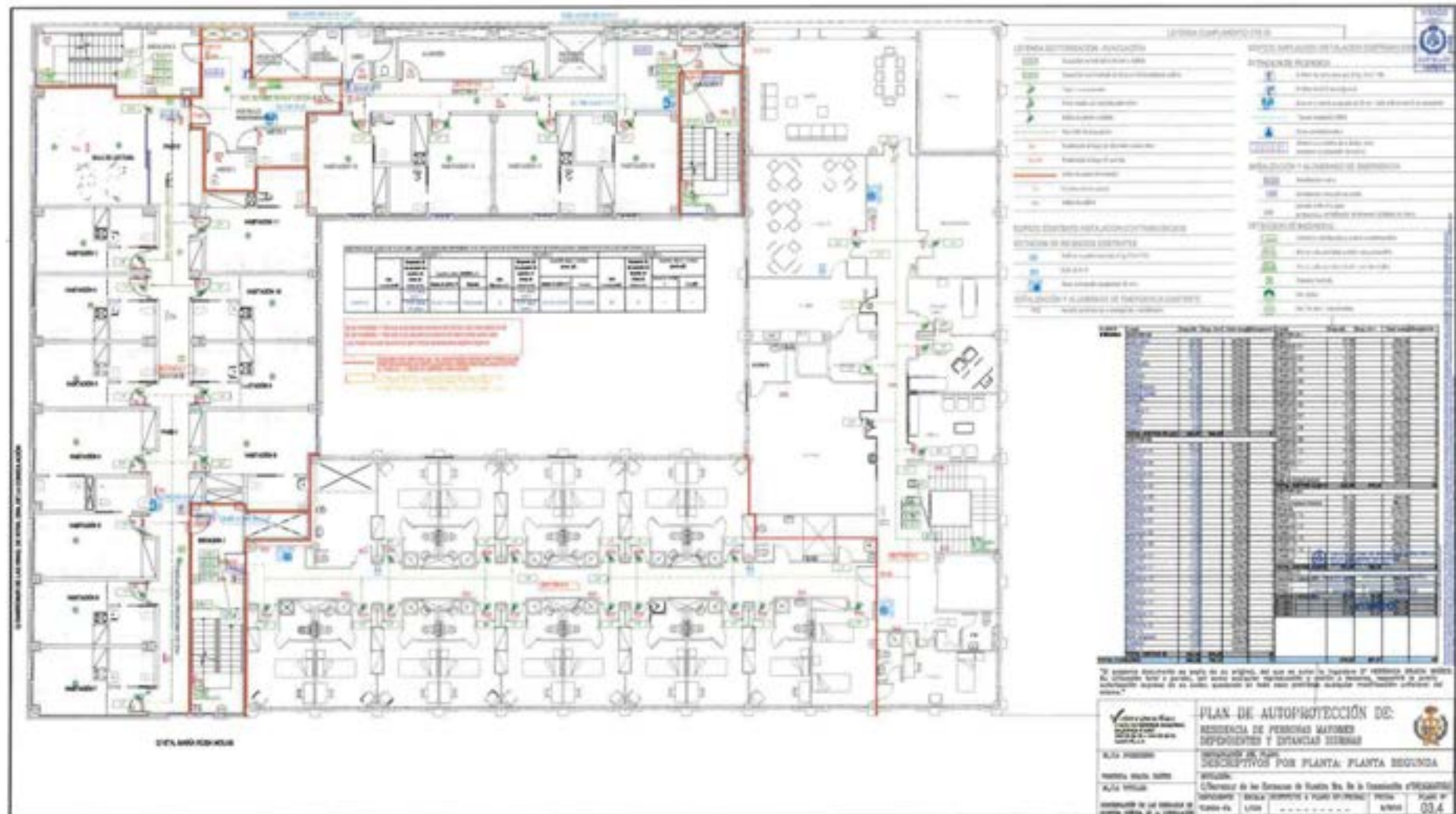


PRIMERA PLANTA

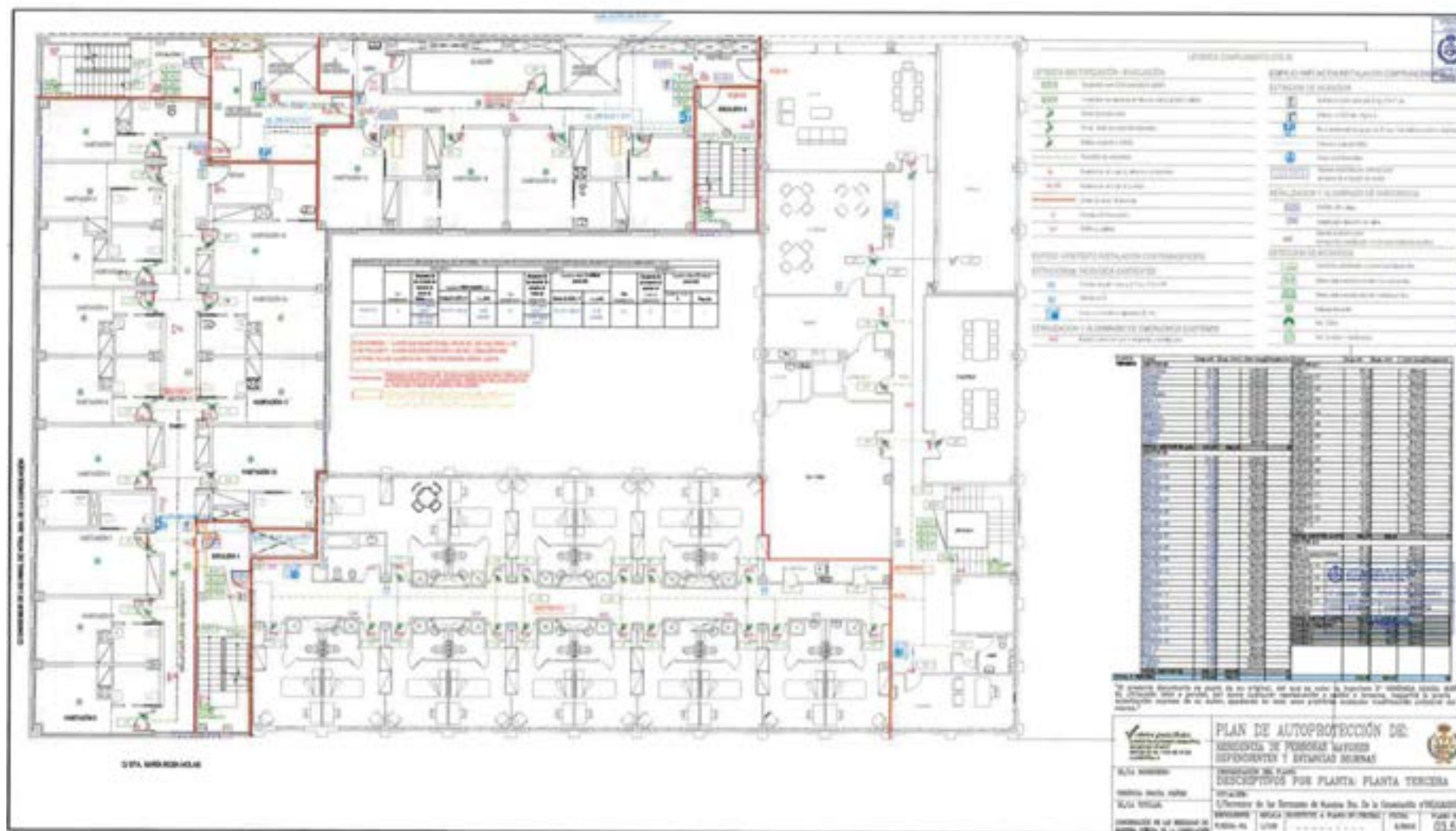




SEGUNDA PLANTA



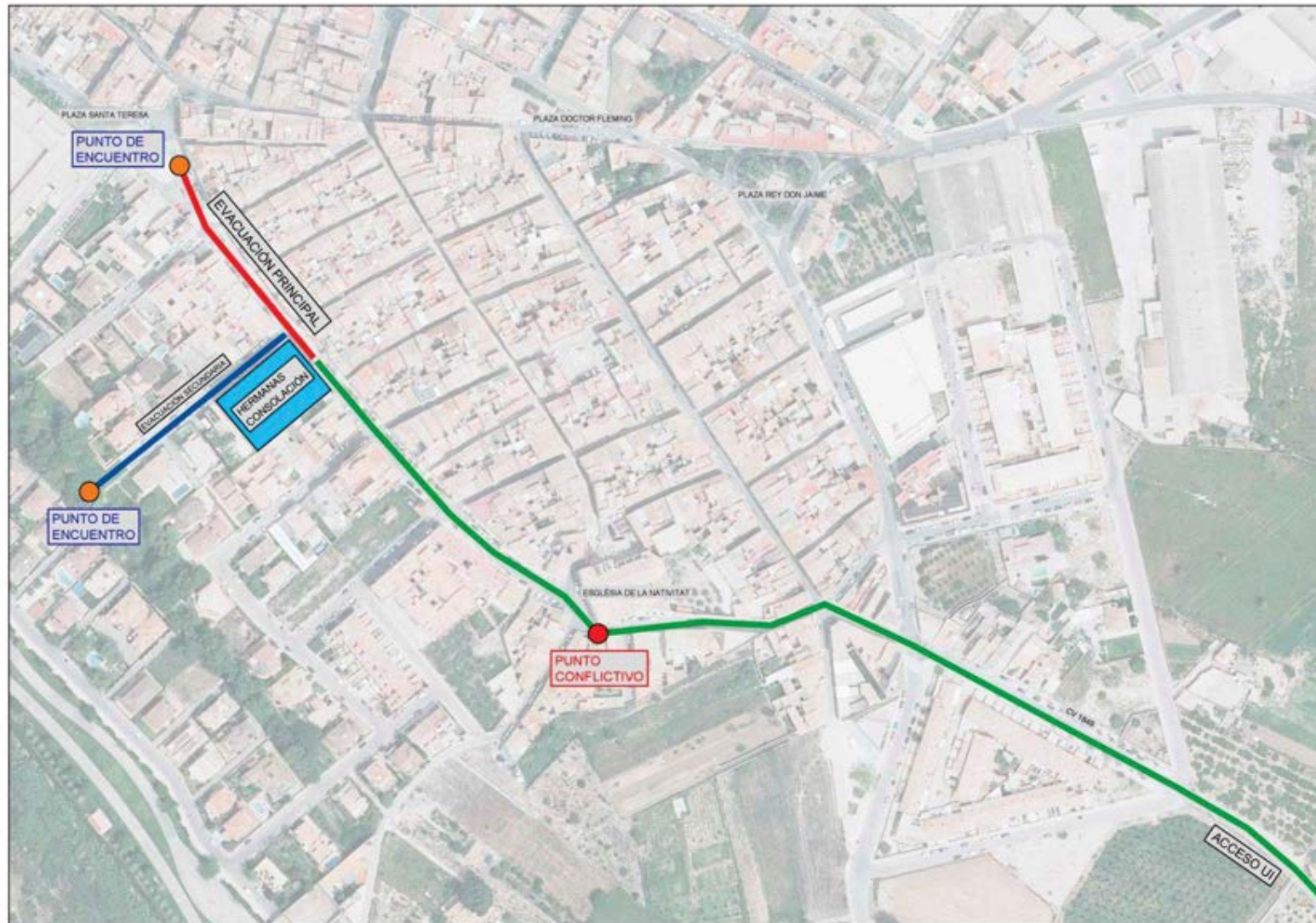
TERCERA PLANTA







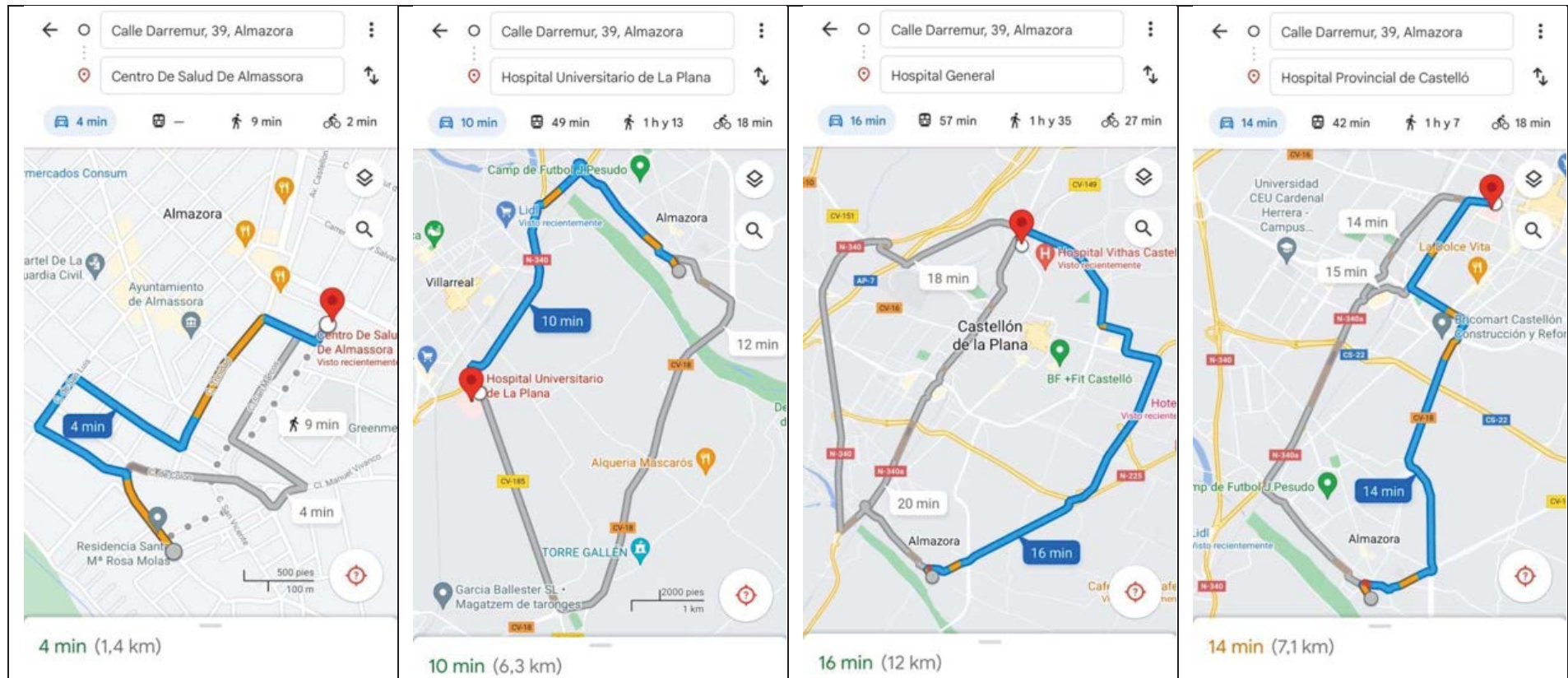
2.7. RUTAS DE EVACUACIÓN



2.8. CORTES DE CARRETERA



2.9. TRANSLADO HOSPITALARIO



3. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL RECINTE FESTER



3. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE RECINTE FESTER DE ACTUACIONES MUSICALES

3.1. EMPLAZAMIENTO Y TITULARIDAD DE LA ACTIVIDAD

➤ Emplazamiento	RECINTE FESTER- Partida Ben Afeli,4
➤ Coordenadas (WGS84)	39°56'31.79"N 0° 3'23.49"W
➤ Titular	AJUNTAMENT D'ALMASSORA
➤ DNI, CIF	P – 1200900 - G
➤ Domicilio Social	Plaza Pedro Cornell, 1
➤ Localidad	12550 ALMASSORA - Castellón
➤ Teléfono	964.560.001

3.2. RESPONSABLES DEL PLAN – JEFE DE EMERGENCIA

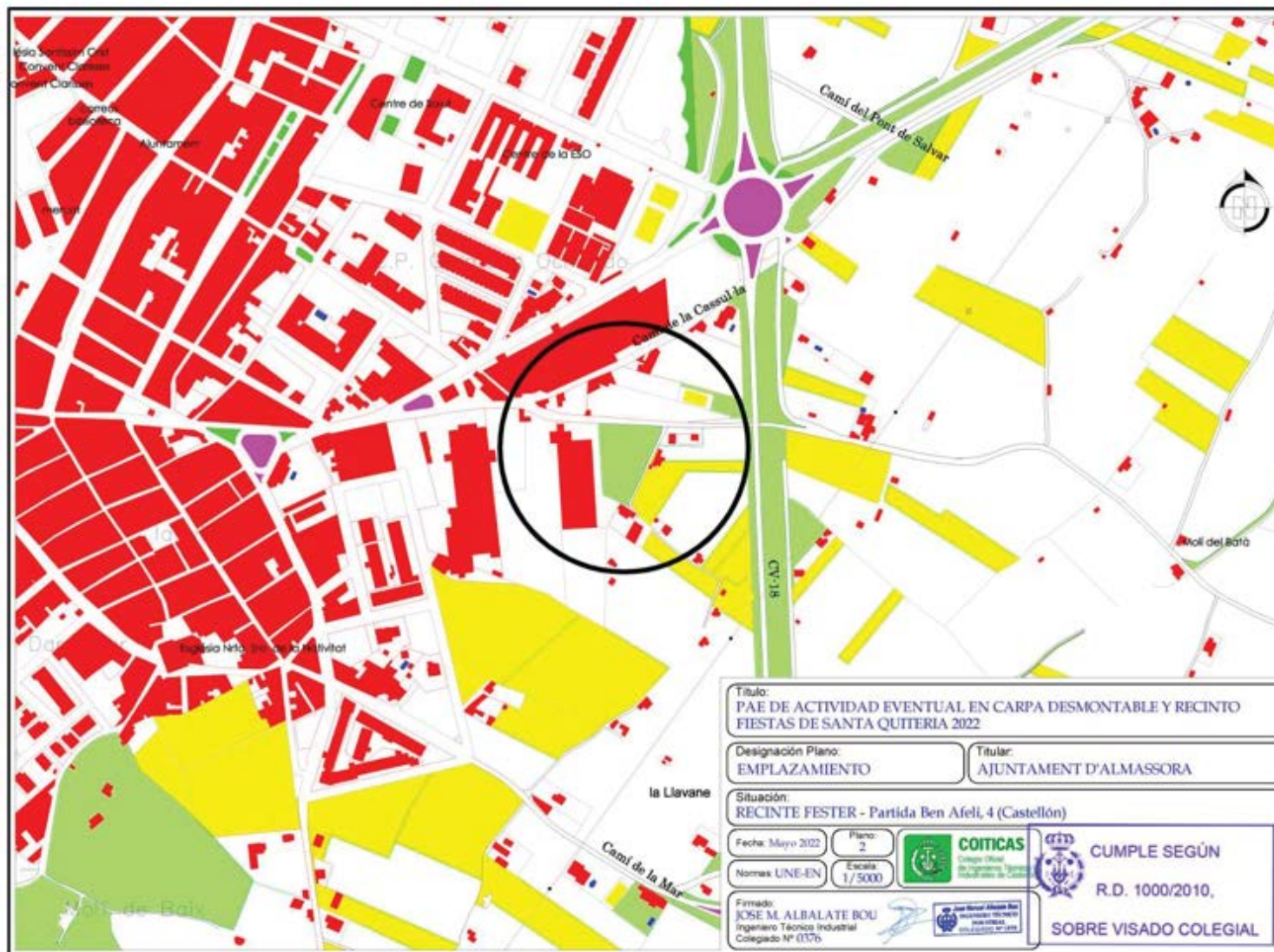
➤ Director del PAU/Actuación	FRANCISCO MIGUEL VICENTE VILLALONGA
➤ DNI	53.229.704-E
➤ Teléfono	663.849.003

➤ Sustituto del PAU/Actuación	SILVIA GAUCHIA LLORENS
➤ DNI	20.244.627-G
➤ Teléfono	678.674.756

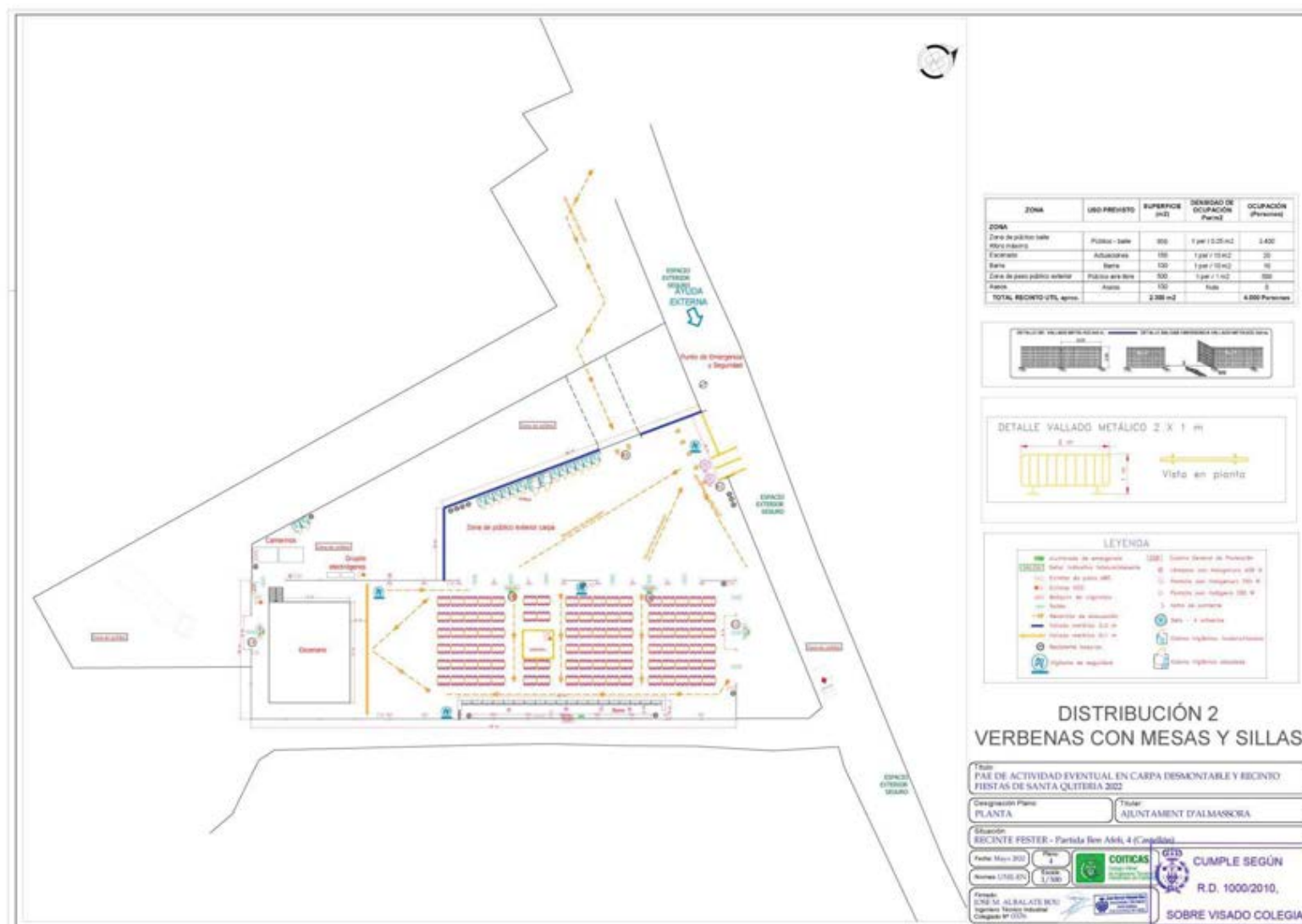
3.3. NOTAS REFERIDAS AL PRESENTE PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

- ✗ El **acceso** principal es por **Ben Afeli, 4**.
- ✗ Se trata de un espacio para la instalación eventual, portátil o desmontables de actividades recreativas de naturaleza no permanente u ocasional.
- ✗ Cuenta con un **aforo** de **4.000 personas**.
- ✗ Cuenta con el **grupo electrógeno** cerca del escenario por la parte trasera o lateral, el cual suministra energía a todo el recinto, es de baja tensión.
- ✗ El botiquín se sitúa en la zona de camerinos.
- ✗ **Puntos de encuentro:**
 - Plaza Rey Don Jaime I
 - Parque Barras
- ✗ **Posicionamiento Policía Local para cortes de carretera (WGS84):**
 - **L1:** 39°56'32.24"N 0° 3'15.74"W
 - **L2:** 39°56'33.34"N 0° 3'27.63"W
 - **L3:** 39°56'33.30"N 0° 3'33.46"W
- ✗ **Traslado hospitalario:**
 - Centro de Salud Almassora: 2 min
 - Hospital La Plana: 9 min
 - Hospital General Castellón: 13 min
 - Hospital Provincial: 9 min

3.4. SITUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

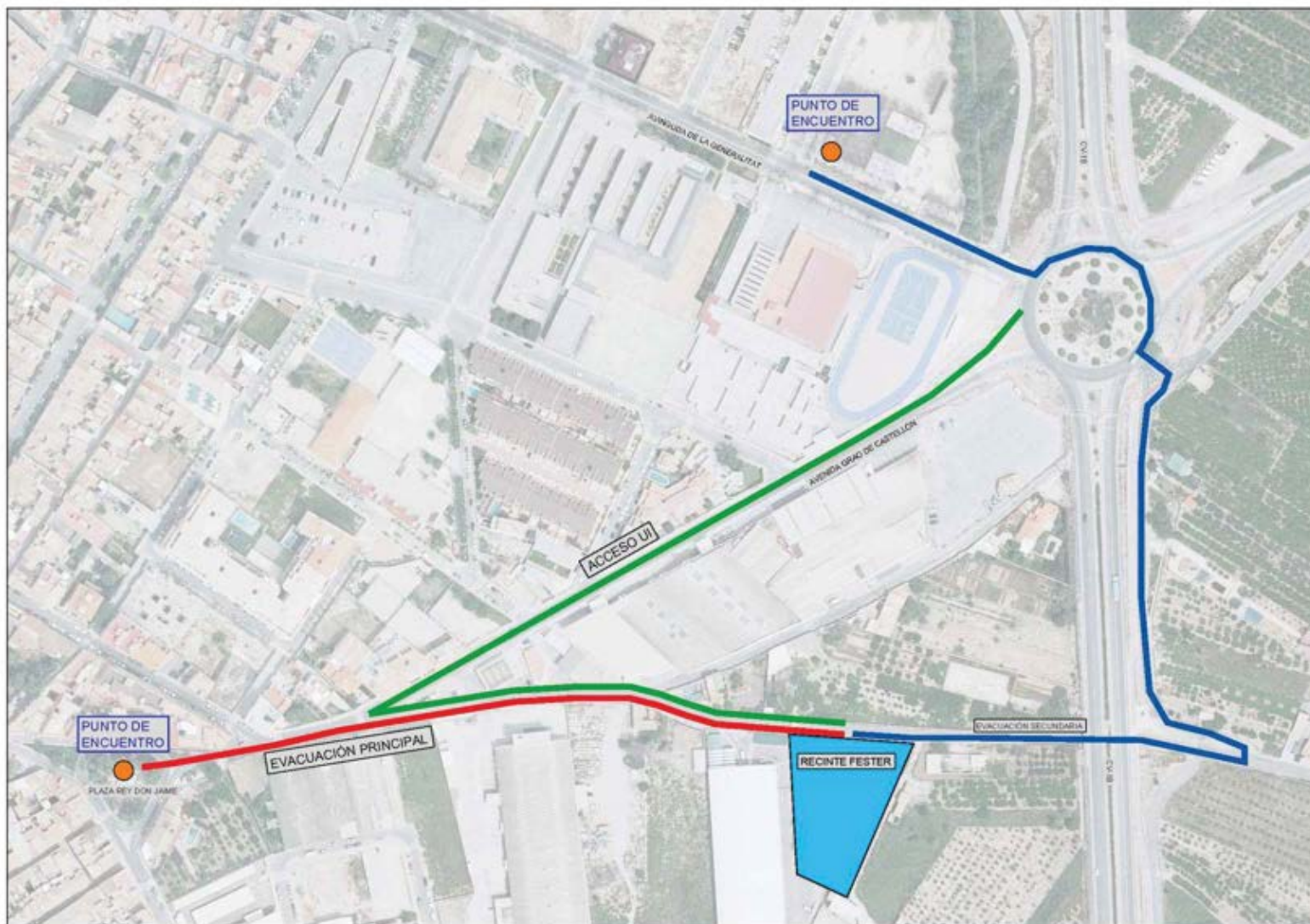


DISTRIBUCIÓN CON MESAS Y SILLAS



[illegible]

3.7. RUTAS DE EVACUACIÓN



3.8. CORTES DE CARRETERA





3.9. TRANSLADO HOSPITALARIO









4. PLAN DE EMERGENCIAS DEL C.E.I.P. “GERMANS OCHANDO”

4. PLAN DE EMERGENCIAS DEL C.E.I.P. “GERMANS OCHANDO”

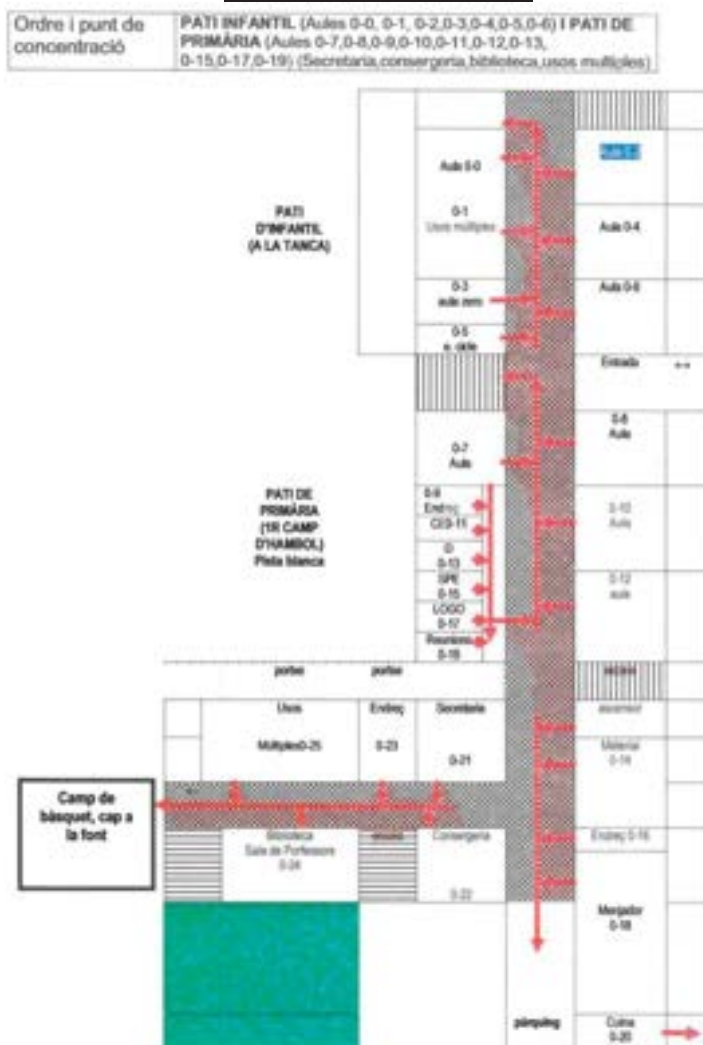
El plan se encuentra en periodo de revisión

4.1. DATOS DEL CENTRO

➤ Denominación	CEIP “GERMANS OCHANDO”
➤ Código	12004369
➤ Nivel educativo	Infantil y Primaria
➤ Dirección Postal	C/ Sèquia Parra, 20
➤ Población	Almassora
➤ Coordenadas (WGS84)	39°56'38.77"N 0° 3'34.41"W
➤ Teléfonos	964.562.102
➤ Fax	964.562.661
➤ Número aprox. de alumnos	452
➤ Número aprox. docentes	30
➤ Número aprox. no docentes	20
➤ Número total de edificios	3
➤ Horario actividad	8:00h-20:00h

4.2. PLANOS

EDIFICIO PRINCIPAL





EDIFICIO 1

Plantilla núm. 1	PRIMERA PLANTA: Gronxadors:1-8, 1-7,1-6,1-5,1-4,1-3,1-2,1-1 Pista Groga:1-14,1-13,1-12,1-11,1-10,1-9 Camp de bàsquet:1-22,1-21,1-20,1-23,1-19,1-18,1-15,1-17,1-25,1-16,
Punt de concentració	PATI PRIMÀRIA-gronxador-pista groga d'hambol-camp de bàsquet (Totes les aules)



15

5. TELÉFONOS DE INTERÉS

Centros	Teléfono
CENTRO DE SALUD DE ALMASSORA	964.739960
HOSPITAL GENERAL CASTELLON	964.725000
CICU CASTELLÓN	112
CRUZ ROJA ALMASSORA	964.561008
TAXIS	964.237474

5. PLAN DE EMERGENCIAS EXTERIOR “VIBRANTZ” (anteriormente FERRO SPAIN)



1. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

VOLUMEN III

1.1. RELACIÓN CATEGORÍA Y SITUACIÓN

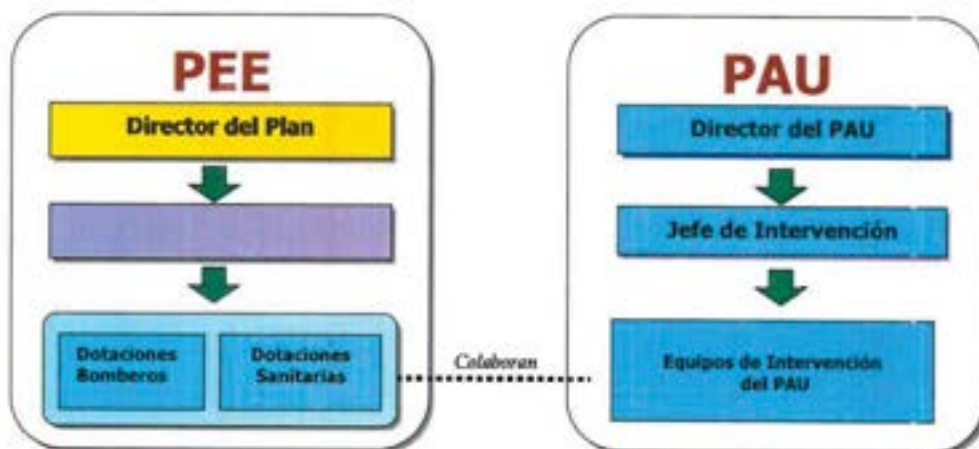
Pág.1-3

Clasificación PEE	Clasificación Directriz Básica Accidentes Graves		
	CATEGORÍA 1	CATEGORÍA 2	CATEGORÍA 3
SITUACIÓN 0 • seguimiento • movilización recursos de apoyo (sanitarios, bomberos)	• Daños materiales establecimiento		
SITUACIÓN 1 • PMA • CECOPAL		• Daños materiales establecimiento	
SITUACIÓN 2 • PMA • CECOPI • CECOPAL		• Posibles víctimas • Repercusiones exteriores limitadas	• Daños materiales graves o alteraciones graves del medio ambiente en zonas extensas y en el exterior del establecimiento • Posibles víctimas
SITUACIÓN 3 • * Interés nacional			

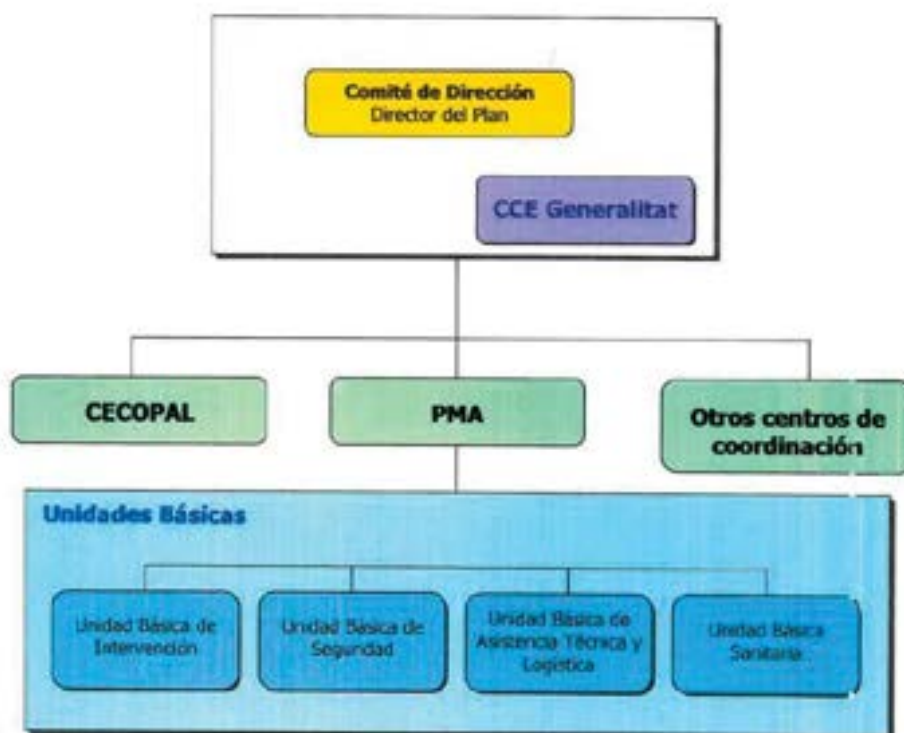
1.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Pág.4-7

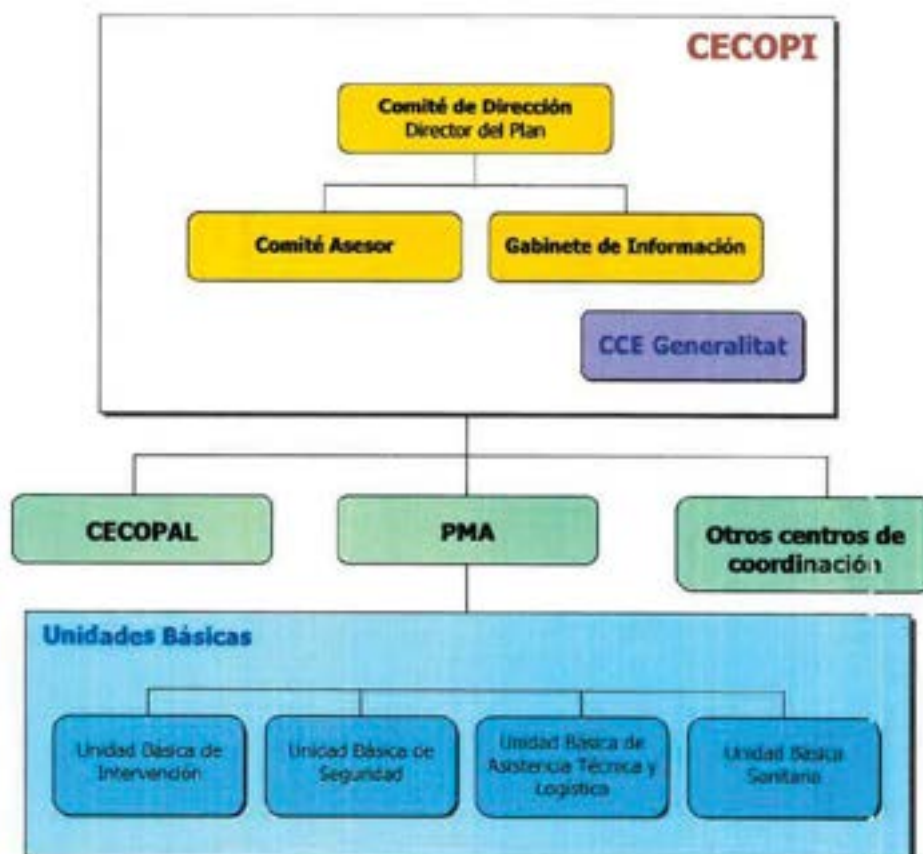
Esquema de la estructura en situación 0



Esquema de la estructura en situación 1



Esquema de la estructura en situación 2



1.3. PMA

Pág.10-13

Está **compuesto** por los coordinadores de las Unidades Básicas desplazados a la zona del Accidente.



La **dirección del PMA** será asumida por el **mando de mayor rango** en el terreno del **Consortio Provincial de Bomberos de Castellón** (*siempre y cuando no se trate de un asunto de inclusión*). En función de la evolución de la emergencia será quien podrá elegir otra ubicación para el PMA.

En base a las zonas de planificación obtenidas se han establecido **dos ubicaciones diferentes para el PMA** en función de la dirección del viento (en caso de que la dirección no justifique la elección de PMA se designará el PMA 1) para cada tipo de incidente relacionado con riesgo químico.

1.3.1. UBICACIÓN PMA “FERRO SPAIN”

- × **PMA 1** N-340 dirección Valencia con Avenida Cataluña frente Restaurantes y Tresillos Rivadulla. *Coord. (WGS84): 39°57'32.37"N 0° 4'29.06"W*
- × **PMA 2** N-340 dirección Barcelona junto isleta de cambio de sentido próximo a la gasolinera. *Coord. (WGS84): 39°57'19.78"N 0° 4'37.44"W*



1.4. CECOPI

Pág. 7-10



1.5. CECOPAL

Anexo II-PAM Almassora- Pág.3-5

Ubicado en las coordenadas WGS84: 39°57'8.21"N 0°04'30.25"W se constituye en la sede de la Central de la Policía Local (Salon). Calle Industria, Intersección con Calle Santa Quitèria – 12550.

Constitución	× Por iniciativa del director del PAM × A requerimiento del PEE × Siempre que se active el PEE de las empresas que afectan al municipio de Almassora en “situación 2”.
Funciones	× Declarar la activación del PAM × Mantener contacto con el CECOPI ubicado en CCE CV × Mantener contacto con el PMA

1.5.1. ESQUEMA ACTIVACIÓN CECOPAL

Anexo II-PAM Almassora- Pág.19-23

Situación 0

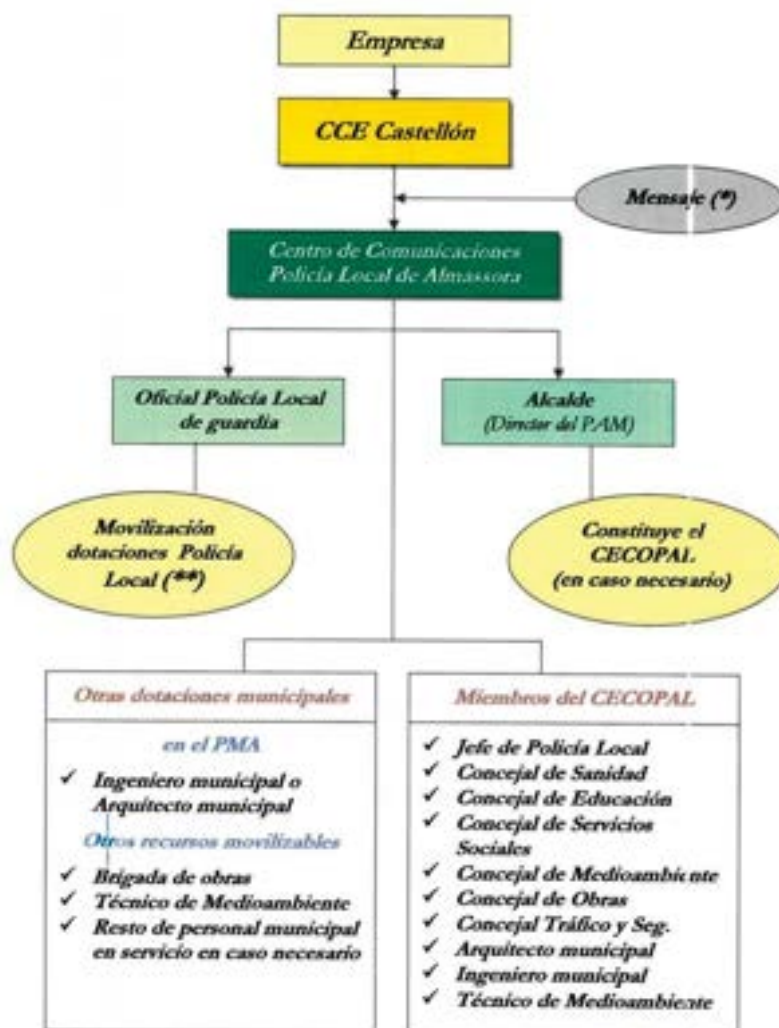


(*) El mensaje que se recibe en el Centro de Comunicaciones de la Policía Local tiene la forma:

“Aquí el Centro de Coordinación de Emergencias. Se ha producido un accidente de situación 0 en la empresa BP Oil / UBE Chemical, S.A. / Repsol Butano, S.A./CIH en el polígono de El Serrallo provocado por un (incendio, fuga o explosión) de producto (inflamable o tóxico)”.

En este tipo de accidentes no se activa el PEE ni el PAM, sólo se comunica a efectos informativos.

Situación 1



(*) El mensaje que se recibe en el Centro de Comunicaciones de la Policía Local tiene la forma:

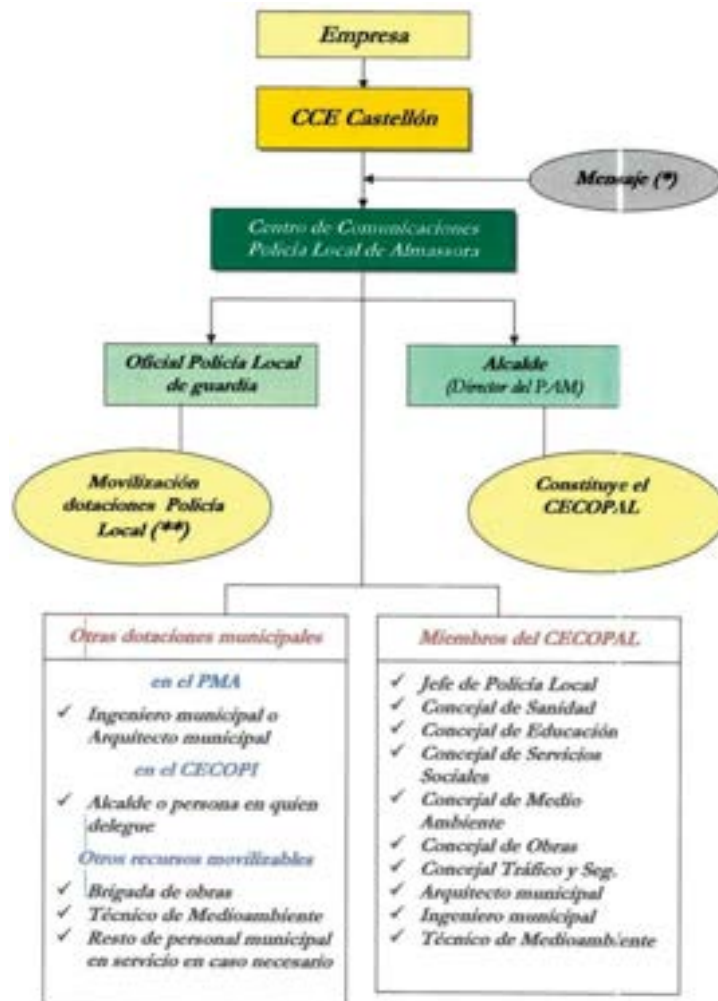
*"Aquí el Centro de Coordinación de Emergencias. Se ha producido un accidente de situación 1 en el polígono de El Serrall, provocado por un (incendio, fuga o explosión) de producto (inflamable o tóxico). Se ha de constituir el Punto de Mando Avanzado en (ubicación exacta) (***)".*

(**) Se movilizan las dotaciones de la Policía Local de Castellón establecidas en el PEE para el control de accesos, de movilidad y evacuación de la población (Ver Plano 5: Puntos de Control).

(***) Se prevee tres posibles ubicaciones del PMA, en función de la empresa donde se ha producido el accidente y la dirección del viento (Ver Plano 5: Puntos de Control):

- ✓ Explanada de la Ermita de San Jaime, situada en el cruce del Camino Caminás con la CS-22.
- ✓ Explanada del cruce de la N-225 con el acceso a la Nave Quejido P.K. 450,4 (junto al Bar Rte. Martí).
- ✓ Centro Provincial de Coordinación de Emergencias de Castellón (CCE Castellón).

Situación 2 o 3



(*) El mensaje que se recibe en el centro de comunicaciones de la policía local tiene la forma:

"Aquí el Centro de Coordinación de Emergencias. Se ha producido un accidente de situación (2 ó 3) en el polígono de El Serrall, provocado por un incendio, fuga o explosión de producto (inflamable e tóxico). Se ha de constituir el Punto de Mando Avanzado en (ubicación exacta) (***)".

(**) Se movilizan las dotaciones de la Policía Local de Castellón establecidas en el PEE para el control de accesos, de movilidad y evacuación de la población (Ver Plano 3: Puntos de Control).

(***) Se prevé tres posibles ubicaciones del PMA, en función de la empresa donde se ha producido el accidente y la dirección del viento (Ver Plano 3: Puntos de Control):

- ✓ Explanada de la Ermita de San Jaime, situada en el cruce del Camino Camarín con la CS-22.
- ✓ Explanada del cruce de la N-225 con el acceso a la Nave Querido P.K. 400.8 (junto al Bar Rto. Martí).
- ✓ Centro Provincial de Coordinación de Emergencias de Castellón (CCE Castellón).

Una vez activado el PEE, y constituidos los correspondientes centros de mando, la estructura de actuación queda:



1.6. UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD

Pág.16-17

Composición	× Personal de la Guardia Civil, Policía Local de Almassora, Policía Local de Castellón de la Plana, Cuerpo Nacional de Policía y Policía de la Generalitat. × El coordinador de esta Unidad será un mando de la Guardia Civil.
Funciones	× La seguridad ciudadana × El control del tráfico: señalización de la zona, cortes y desvíos (en caso necesario) y control de accesos. × La protección de vidas y propiedades. × Hasta la llegada del personal adscrito a la Unidad Básica Sanitaria, tomarán las medidas para la atención de heridos e identificación de víctimas. × La coordinación de una posible evacuación

2. ANALISIS DE RIESGOS

Volumen II

2.1. ANALISIS DE RIESGOS “FERRO SPAIN”

Pág.1

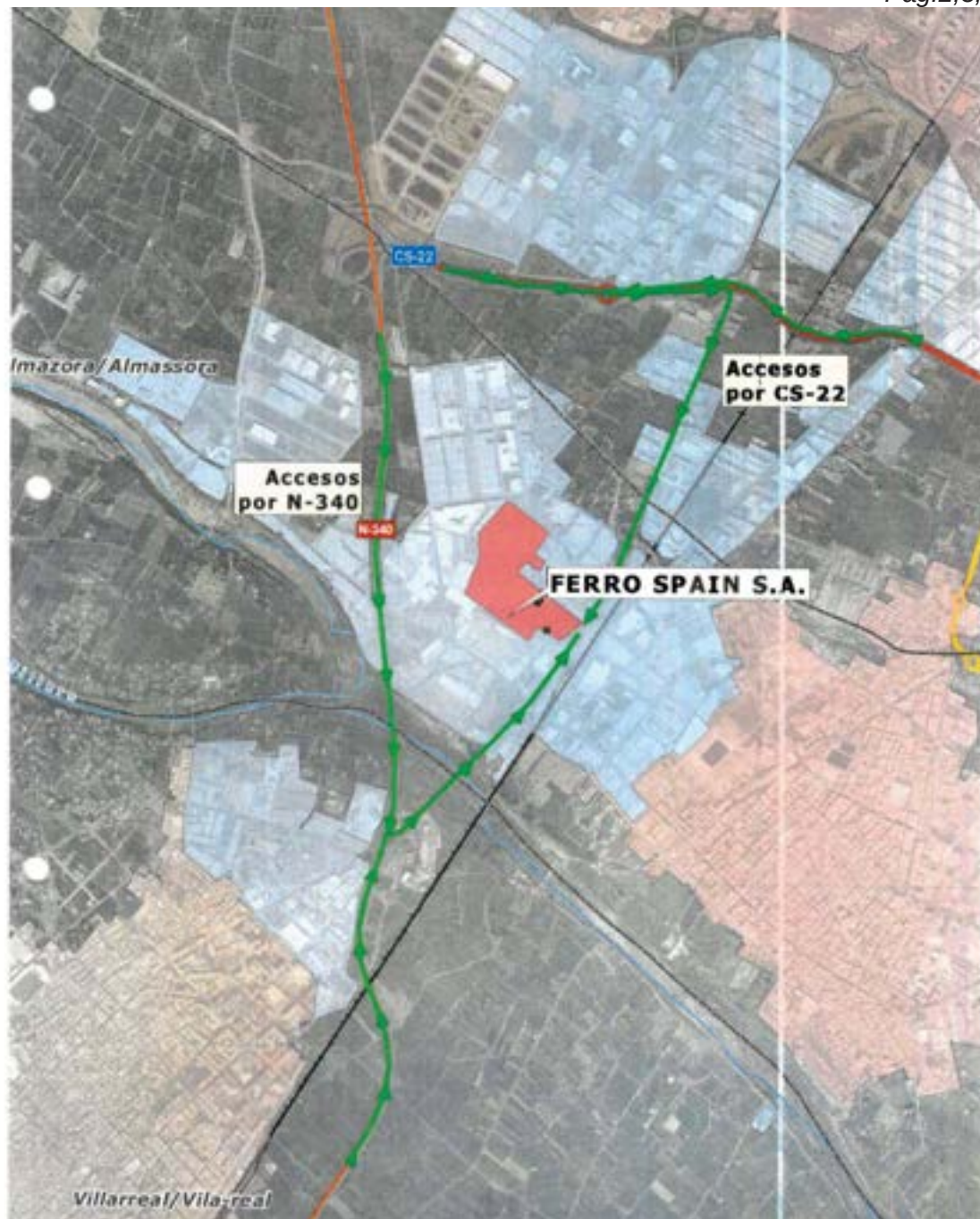


COORDENADAS FERRO (WGS84): 39°57'27.40"N 0° 4'40.23"W



2.1.1. ACCESOS DEL POLIGONO

Pág.2,3,4



2.1.2. PLANTILLA TRABAJADORES

Pág. 17,18

Plantilla total	683
A jornada	358
A turnos	325
Horario normal de trabajo	Lunes a Viernes de 9 a 18h o 8 a 17h
Horario por turnos de trabajo	Turno de mañana: 6-14h Turno de tarde: 14-22h Turno de noche: 22-6h

2.1.3. CÁTEGORÍAS DE ACCIDENTES

Pág.32-37

En las siguientes tablas se presenta la clasificación de los accidentes analizados teniendo en cuenta la estabilización atmosférica promedio que se ha estudiado en el análisis meteorológico en la zona donde se ubica la empresa FERRO SPAIN.

ESCENARIO	Nº hipótesis	EFEECTO	Zona de Intervención (m)	Zona de Alerta (m)	Categoría del accidente
Emisión de humos tóxicos por combustión del nitrato potásico presente en dos palés de la planta de Fritas	1	Radiación	37	48	2
		Nube tóxica	17	84	
Emisión de humos tóxicos por combustión del nitrato potásico presente en un palé de la planta de Fritas	2	Radiación	27	35	1
		Nube tóxica	-	54	
Explosión del nitrato amónico contenido en un propulsor de la planta de Fritas	3	Sobrepresión	65	125	3
Rotura/ fuga en la línea de fondo del depósito de oxígeno EFV 120.000 PN7	4	-	-	-	-
Rotura/ fuga en la línea de fondo del depósito de Resinas 1	5	Radiación	10	15	1
Rotura total de la línea de gas natural a la salida de ERM	6	Flash Fire	10	48	3
Rotura parcial (fuga 10%) de la línea de gas natural a la salida de ERM	7	Radiación	-	14	1
		Flash Fire	9	9	1
Atmósfera explosiva en uno de los hornos existentes en la planta Fritas	8	Sobrepresión	32	72	2
Desconexión de la manguera de carga de óxido de zinc al silo 10 (Cerámica)	9	-	-	-	-

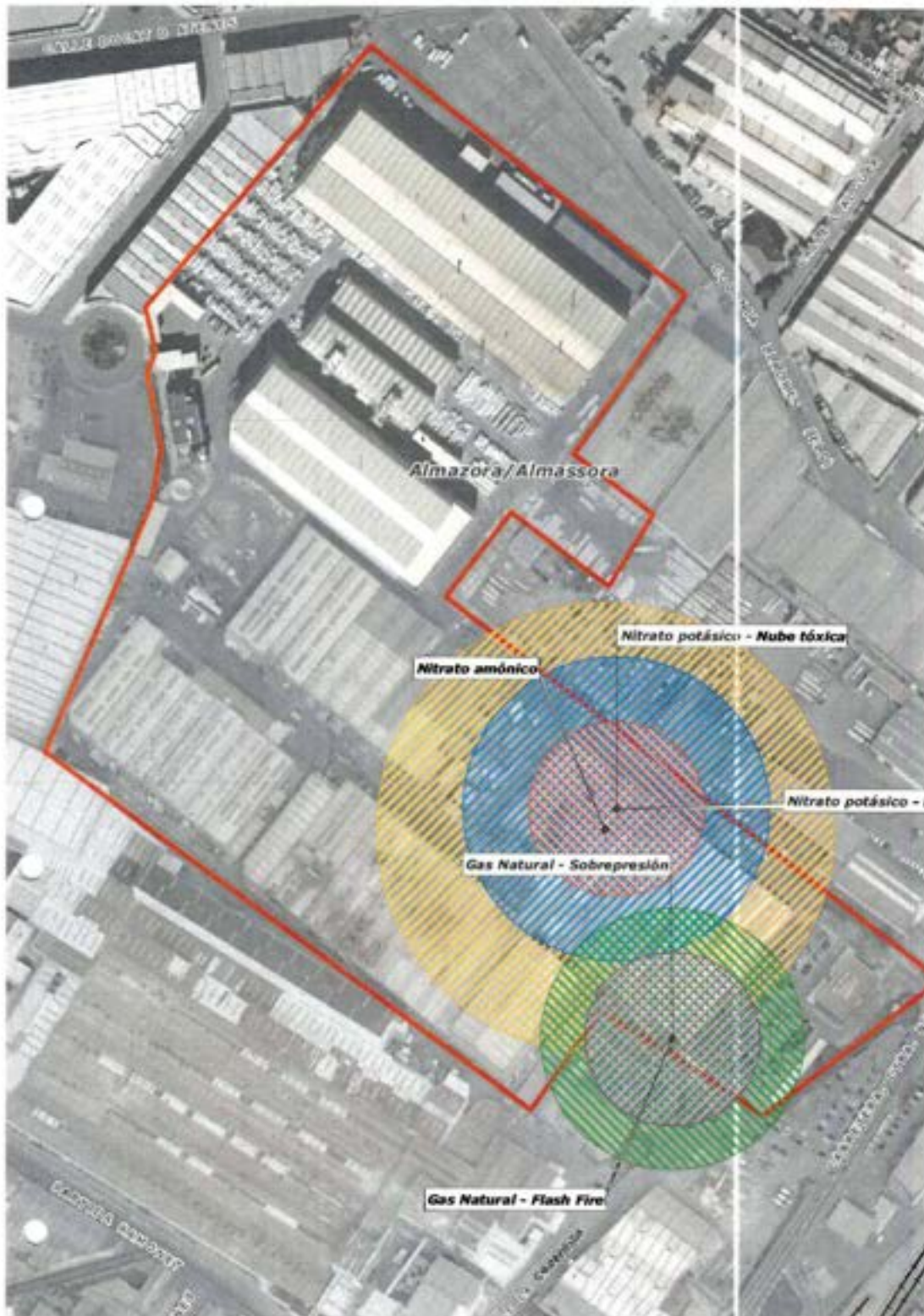
2.1.5. ZONAS DE EMERGENCIA

Pág.38-40

	Escenario	Zona de Intervención (m)	Zona de Alerta (m)
Radiación	1. Emisión de humos tóxicos por combustión del nitrato potásico presente en dos palés de la planta de Fritas.	37	48
Flash Fire	5. Rotura total de la línea de gas natural a la salida de ERM	10	48
Sobrepresión	2. Explosión de nitrato amónico contenido en un propulsor de la planta de Fritas.	65	125
	6. Atmósfera explosiva en uno de los hornos existentes en la planta de Fritas	32	72
Nube tóxica	1. Emisión de humos tóxicos por combustión del nitrato potásico presente en dos palés de Fritas	17	84



Anexo-PEE Ferro





Anexo PEE-Ferro





3. OPERATIVIDAD

Volumen IV

3.1. PROTOCOLO PARA LA NOTIFICACIÓN DEL ACCIDENTE

Pág.1-5

El mensaje que se transmitirá desde las empresas de riesgo químico cuando se produzca un accidente de categoría 1, 2 o 3 será del tipo:

Para **categoría 1**:

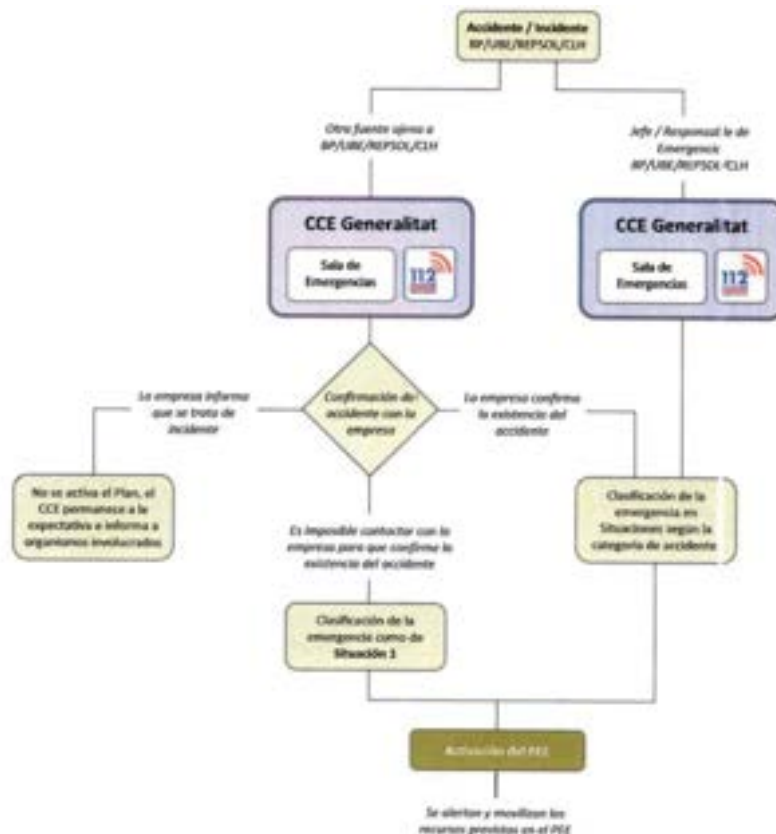
- Aquí la empresa FERRO/ BP Oil/ UBE Chemical/ Repsol Butano/ CLH de (Almassora o Castellón).
- Tenemos un accidente grave provocado por un (incendio, fuga o explosión).
- Accidente de categoría 1.
- Producto implicado: (nombre del producto).
- Número de heridos.
- Apoyo de recursos externos: (indicar si se requiere, o no, el apoyo de bomberos y/o sanitarios).

Para **categoría 2**:

- Aquí la empresa FERRO/ BP Oil/ UBE Chemical/ Repsol Butano/ CLH de (Almassora o Castellón).
- Tenemos un accidente grave provocado por un (incendio, fuga o explosión).
- Accidente de categoría (2 ó 3).
- Producto implicado: (nombre del producto).
- Número de heridos.
- Se ha de constituir el PMA en (ubicación exacta).

3.2. ORGANIGRAMA DE COMPROBACIÓN

Pág.6 y 7



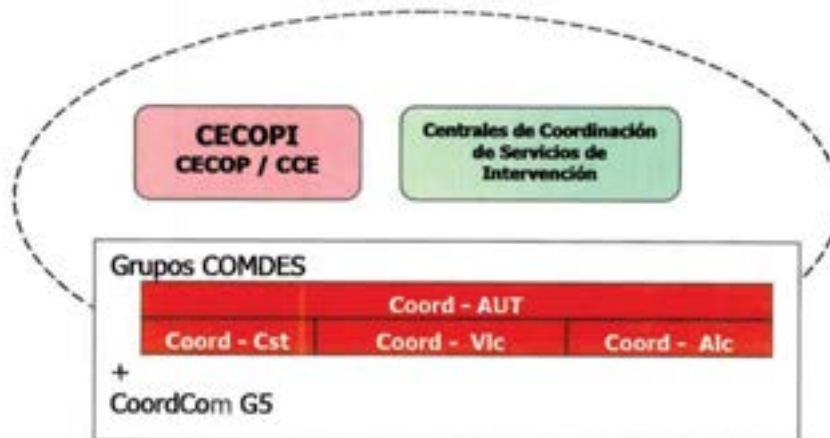


3.3. PLAN DE TRANSMISIONES

*VOLUMEN V * pág.12-14

Las empresas FERRO/ BP/ UBE Chemical/ REPSOL/ CLH están conectadas a la red de transmisiones COMDES mediante una emisora radio situada en sus instalaciones, de modo que tiene comunicación directa a través de ésta con el CCE Generalitat.

Coordinación entre centrales

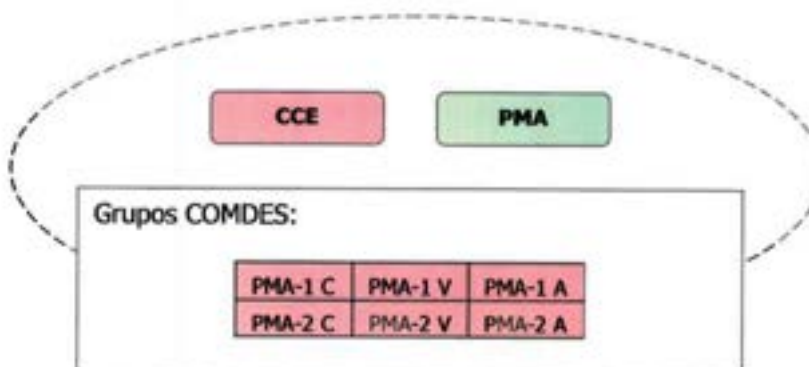


Para la gestión de la emergencia desde el PMA y su comunicación con el CCE se establecerá un Grupo PMA COMDES que servirá de enlace durante el incidente. Los grupos disponibles son:

PMA-1 C	PMA-1 V	PMA-1 A
PMA-2 C	PMA-2 V	PMA-2 A

Existen dos grupos PMA por provincia (Castellón, Valencia, Alicante).

Coordinación PMA - CCE



3.4. OPERATIVIDAD POLICÍA LOCAL ALMASSORA “FERRO SPAIN”

Pág.8-33, concretamente PL Almassora 27-29 y 46

3.4.1. CENTRAL DE LA POLICÍA LOCAL

Situación 0

- Notificaciones y movilizaciones según Protocolo Interno de la Policía Local.

Situación 1 y 2

- Notificaciones según Protocolo Interno de la Policía Local.
- Movilizar, a instancias del Jefe de Servicio de la Policía Local de Almassora, las dotaciones policiales establecidas para el control de accesos y movilidad (Puntos de Control):
 - ✖ Calle La Cañeta esquina con la empresa PAMESA [L1]
 - ✖ Paso inferior de la carretera N-340 junto a la empresa Nou Colors [L2]
 - ✖ Rotonda del Camí l'Alcora con Camí de Burriol (Rotonda PAMESA) [L3]
- En caso de constituirse el CECOPAL a instancias del Alcalde, movilizar a todo el personal del Ayuntamiento que forme parte de éste.

3.4.2. JEFE DEL SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL

Situación 1 Y 2

- Movilizar las dotaciones policiales establecidas para el control de accesos y movilidad (Planos Puntos de Control).
- Movilizar efectivos de la plantilla de la Policía Local de Almassora, no contemplados en el plan, para la gestión de la emergencia.
- Mantener, dentro de las posibilidades, una reserva de patrullas de la Policía Local de Almassora para reforzar las distintas zonas.
- En caso de constituirse/ una vez constituido, acudir al CECOPAL de Almassora, situado en el Ayuntamiento.
- Además:
 - ✖ En caso necesario, y siempre que la zona de alerta sea segura, movilizar efectivos de la plantilla de la Policía Local de Almassora, no contemplados en el plan, para informar a la población de las zonas afectadas de la medida de protección a adoptar a través de los medios de megafonía móvil.
 - ✖ En caso de evacuación, movilizar efectivos de la plantilla de la Policía Local de Almassora, no contemplados en el plan, para facilitar la salida de la población de centros de acogida.

3.4.3. MANDO POLICÍA LOCAL EN EL PMA

Situación 1 y 2

- Acudir al PMA, integrarse en la U.B. de Seguridad.
- Comunicar su llegada a la Central de la Policía Local.
- Canalizar la información entre el PMA y dotaciones de la Policía Local de Almassora desplazadas al terreno para el control de accesos, de movilidad y evacuación.
- En caso de que el CECOPAL esté constituido, actuar de enlace entre éste y el PMA.

3.4.4. DOTACIONES DE LA POLICÍA LOCAL DE ALMASSORA L1-L2-L3

Situación 1 y 2

- Dirigirse al punto de control asignado.
- Comunicar su llegada a la Central de la Policía Local de Almassora.
- Control del tráfico para impedir el paso de vehículos y permitir el paso de los recursos de emergencia.
- Mantenerse a la espera de órdenes de su mando natural.

3.4.5. PUNTOS COMPETENCIA POLICIA LOCAL ALMASSORA

Anexo G.C.

1.) PUNTO L1 – C/ LA CANYETA ESQUINA CON LA EMPRESA PAMESA

1.1.) Vista general aérea de la zona asignada al Punto L1



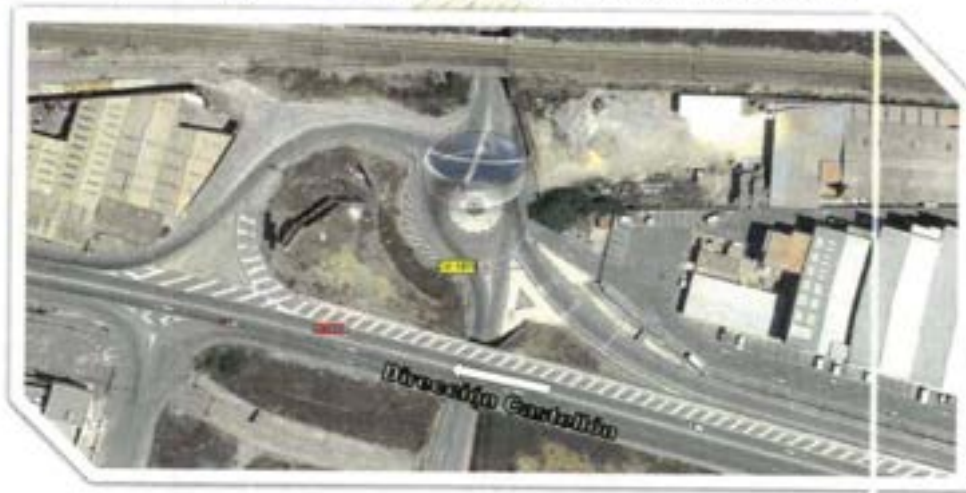
1.2.) Vista a pie de calle de la zona asignada al Punto L1



COORDENADAS (WGS84): 39°57'17.58"N 0° 4'46.73"W

2.) PUNTO L2 – PASO INFERIOR DE LA N-340 JUNTO A LA EMPRESA NOU COLORS

2.1.) Vista general aérea de la zona asignada al Punto L2



2.2.) Vista a pie de calle de la zona asignada al Punto L2



COORDENDAS (WGS84): 39°57'12.11"N 0° 4'44.74"W

3.) PUNTO L3 - ROTONDA DEL CAMINO DE L'ALCORA CON CAMINO REAL DE BORRIOL (ROTONDA DE LA EMPRESA PAMESA)

3.1.) Vista general aérea de la zona asignada al Punto L3 (Rotonda de la empresa PAMESA)



3.2.) Vista a pie de calle de la zona asignada al Punto L3



COORDENADAS (WGS84): 39°57'24.78"N 0° 4'57.71"W

3.4.6. PUNTOS DE CONTROL



3.4.7. SISTEMAS DE AVISOS E INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN AFECTADA

Pág.34,35 y 38-39

Para alertar a la población se utilizarán los siguientes sistemas:

- ✗ Avisos telefónicos y mediante SMS
- ✗ Sistemas de megafonía móvil de la Unidad Básica de Seguridad.

El CCE Generalitat tiene un **listado de teléfonos** de las empresas ubicadas dentro de la zona de intervención, este listado se adjunta posteriormente.

La Unidad Básica de Seguridad, siempre que la zona a alertar sea segura, dispone de sistemas de megafonía para llevar a cabo los avisos a la población. Los mensajes serán del siguiente tipo:

Medida de protección	Tipo de población	Mensaje
Confinamiento	Polígono industrial	Se ha producido un accidente en la empresa FERRO permanezcan en sus empresas atentos a nuevos mensajes.
Alejamiento	Polígono industrial	Se ha producido un accidente en la empresa FERRO, paren la actividad industrial. Abandonen la zona siguiendo las instrucciones de la Policía Local de Almassora.

3.4.8. POBLACIÓN A ALERTAR

Pág.40-43

La población que puede ser afectada es la siguiente:

- × La plantilla total de la planta FERRO SPAIN (*adjuntado anteriormente*).
- × El resto de empresas ubicadas en el Polígono Industrial Ramonet-Scalextric.

NORTE FERRO SPAIN

Por resisar por parte de quien elabore el PEE

[illegible]



SUR DE FERRO SPAIN

Empresa	Teléfono

ESTE DE FERRO SPAIN

Empresa	Teléfono



OESTE DE FERRO SPAIN

Empresa	Teléfono

- × Población itinerante que puede estar en las proximidades debido a otros establecimientos circundantes son los siguientes:

Establecimiento	Teléfono

3.4.9. RELACIÓN ENTRE ACCIDENTE, POBLACIÓN Y MEDIDA ADOPTAR

Pág.44,45

Las medidas que se proponen son las que se deberán aplicar en los primeros momentos, con posterioridad se dictaminará en el PMA. Se establece como medida prioritaria a adoptar en un primer momento, el confinamiento (C) y se adoptará por alejamiento (A)/ evacuación (E) en aquellas ocasiones que las circunstancias lo aconsejen y se demuestre que el confinamiento no es una medida de protección eficaz.

Accidente con Nitrato Amónico y/o Nitrato Potásico

Zona de intervención<100m

Consecuencia	Población a aplicar la medida	Medida
Sobrepresión	Este de la empresa FERRO	E
Nube Tóxica	Este de la empresa FERRO	C

Accidente con Gas Natural

Zona de intervención<100m

Consecuencia	Población a aplicar la medida	Medida
Sobrepresión	Sur de la empresa FERRO	E
Flash Fire	Sur de la empresa FERRO	E



3.4.10. RUTAS DE EVACUACIÓN



Anexo V

Cartografía

MAPA 1 - MAPA DE SITUACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL

MAPA 2 - MEDIO FISICO

MAPA 3 - INFRAESTRUCTURAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL

MAPA 4.0 – SERVICIOS BÁSICOS EN LOS NÚCLEOS – Casco urbano Almassora

MAPA 4.1 – SERVICIOS BÁSICOS EN LOS NÚCLEOS – Santa Quiteria

MAPA 4.2 – SERVICIOS BÁSICOS EN LOS NÚCLEOS – Playa de Almassora

MAPA 4.3 – SERVICIOS BÁSICOS EN LOS NÚCLEOS – PP.II. Ramonet, Mijares

MAPA 4.4 – SERVICIOS BÁSICOS EN LOS NÚCLEOS – SUPOI-8

MAPA 5.0 - EQUIPAMIENTOS EN LOS NÚCLEOS – Casco urbano Almassora

MAPA 5.1 - EQUIPAMIENTOS EN LOS NÚCLEOS – Santa Quiteria

MAPA 5.2 - EQUIPAMIENTOS EN LOS NÚCLEOS – Playa de Almassora

MAPA 5.3 - EQUIPAMIENTOS EN LOS NÚCLEOS – PP.II. Ramonet, Mijares

MAPA 5.4 - EQUIPAMIENTOS EN LOS NÚCLEOS – SUPOI-8

MAPA 6.0 – RECURSOS PARA LA GESTIÓN DE LA EMERGENCIA – Casco urbano Almassora

MAPA 6.1 – RECURSOS PARA LA GESTIÓN DE LA EMERGENCIA – Santa Quiteria

MAPA 6.2 – RECURSOS PARA LA GESTIÓN DE LA EMERGENCIA – Playa de Almassora

MAPA 6.3 – RECURSOS PARA LA GESTIÓN DE LA EMERGENCIA – PP.II. Ramonet, Mijares

MAPA 6.4 – RECURSOS PARA LA GESTIÓN DE LA EMERGENCIA – SUPOI-8

MAPAS DE RIESGOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL:

MAPA 7.1.0 – RIESGO DE INCENDIOS

MAPA 7.1.1 – Detalle zona oeste

MAPA 7.1.2 – Detalle zona centro

MAPA 7.1.3 – Detalle zona Playa

MAPA 7.2.0 – RIESGO DE INUNDACIONES:

MAPA 7.2.0 – Detalle P.I. SUPOI-8

MAPA 7.2.1 – Detalle zona Santa Quiteria

MAPA 7.2.2 – Detalle zona núcleo urbano

MAPA 7.2.3 – Detalle zona Playa

MAPA 7.3.0 – RIESGO DE DESLIZAMIENTOS Y DESPRENDIMIENTOS:

MAPA 7.4.0 – RIESGOS DE ORIGEN TECNOLÓGICO

MAPA 7.4.1 – Detalle zonas oeste y centro

MAPA 7.4.2 - Detalle zona Playa

MAPA 7.5.0 – RIESGO POR CONCENTRACIÓN DE MASAS

MAPA 7.5.1 – Detalle por zonas

ELEMENTOS INCLUIDOS EN LA CARTOGRAFÍA		
CODIGO	TIPOLOGÍA ELEMENTO	NOMBRE
FC1	Estación	Estación Ferrocarril
P1	Pozo	Pozo Tellado
P2	Pozo	
P3	Pozo	
P4	Pozo	SUPOI-8
P5	Pozo	SUPOI-8
DEP1	DEPOSITO	DEP SUPOI-8
DEP2	DEPOSITO	PINAR DE LLACER
DEP3	DEPOSITO	RAMBLA
DEP4	DEPOSITO	ALMASSORA 1
DEP5	DEPOSITO	ALMASSORA 2
DEP6	DEPOSITO	TELLADO
EDAR	Depuradora	EDAR
ECOP	Ecoparque	Ecoparque
RES	Planta Transferencia	RECIPLASA
SE	Subestación	SE La Plana
PAT1	Helicóptero	Les Boqueres
PAT2	Helicóptero	Pesudo
PAT3	Helicóptero	Pistas patinaje
PAT4	Helicóptero	Pla de la Torre
PAT5	Helicóptero	Benafeli
EDU1	Educativo	CEIP Santa Quiteria
EDU2	Educativo	CEIP Boqueres
EDU3	Educativo	CEIP Regina Violant
EDU4	Educativo	CEIP Riu Millars
EDU5	Educativo	CEIP Germans Ochando
EDU8	Educativo	IES Álvaro Falomir
EDU7	Educativo	IES Vila-Roja
EDU6	Educativo	CEIP Cardenal Cisneros
EDU9	Educativo	1er Cicle El Bres
EDU10	Educativo	1er Cicle La Llimeta
EDU11	Educativo	1er Cicle Sant Josep
EDU12	Educativo	EOI Almassora
EDU13	Educativo	FP Cervantes
EDU14	Educativo	Escuela Musica y Danza
D1	Deporte	Complejo deportivo
D2	Deporte	La Garrofera
D3	Deporte	Complejo Boqueres y Trinquet
D4	Deporte	Pesudo
D5	Deporte	Centro Municipal Raqueta
D6	Deporte	Multideporte
D6	Deporte	Pumptrack
D7	Deporte	Darremur
D8	Deporte	Skatepark Playa
D9	Deporte	Canal navegacion
D10	Deporte	Embarcadero Santa Quiteria
CS1	Salud	CS Pio XII
CS2	Salud	CS Almassora
CS3	Salud	Consultorio auxiliar Playa
F1	Farmacia	Isabel Llorach
F2	Farmacia	Fuentes
F3	Farmacia	Grau Gumbau

F4	Farmacia	Samuel Gasco
F5	Farmacia	Arenos
F6	Farmacia	Piquer
F7	Farmacia	Malloí
F8	Farmacia	Moragrega
F9	Farmacia	Clausell
CA	Centro asistencial	Centro Social Sant Felip
CA1	Centro asistencial	Residencia Municipal
CA2	Centro asistencial	Residencia Sta. Maria Rosa Molas
CA3	Centro asistencial	Centro Social Fátima
CA4	Centro asistencial	Centro Social Corell
CA5	Centro asistencial	Centro Social Botànic
CA6	Centro asistencial	Unidad de respiro
CU1	Cultura	Casa de la Musica
CU2	Cultura	Espai Mercat
CU3	Cultura	Casa de la Cultura
B1	Biblioteca	Biblioteca Municipal
B2	Biblioteca	Biblioteca Pla de la Torre
B3	Biblioteca	Biblioteca Benafeli
AU	Auditorio	Les Boqueres
M2	Museo	Museo del Juguete
M1	Museo	Museo Municipal
M3	Museo	Museo Parroquial
ET1	Alojamiento	Pensión Miami
ET2	Alojamiento	Hostal Jendri
ER1	Religioso	Iglesia Nativitat
ER2	Religioso	Parroquia Sant Vicent Ferrer
ER3	Religioso	Parroquia Sant Josep
ER4	Religioso	Convento Cristo del Calvario
ER5	Religioso	Ermita Santa Quiteria
ER6	Religioso	Ermita Sant Antoni
ER7	Religioso	Ermita Roser del Mar
AYTO	Ayuntamiento	Ayuntamiento
ALM	Almacén Municipal	Almacén Municipal
PL1	Policía Local	Policía Local
GC	Guardia Civil	Guardia Civil
PL2	Policía Local	Policía Local Playa
EDU15	Educativo	Centro Formación Adultos
ALB1	Albergue	Pensión Miami
ALB2	Albergue	Hostal Jendri
ALB3	Albergue	Santa Quiteria
ALB4	Albergue	La Garrofera
ALB5	Albergue	CEIP Regina Violant
ALB6	Albergue	CEIP Riu Millars
ALB7	Albergue	CEIP Cardenal Cisneros
ALB8	Albergue	CEIP Boqueres
ALB9	Albergue	CEIP Germans Ochando
ALB10	Albergue	CEIP Santa Quiteria
ALB11	Albergue	IES Álvaro Falomir
ALB12	Albergue	IES Vila-Roja

Anexo VI

Información sobre el riesgo por accidente o rotura de la presa María Cristina y la presa del Sitjar

PRESA DE MARIA CRISTINA

Protocolo de Actuación Municipal por accidente o rotura de la Presa de María Cristina



Protocolo de Actuación Municipal de Almassora por accidente o rotura en la Presa del Pantano de Maria Cristina

Fecha revisión: 03/03/2021



Este Protocolo de Actuación forma parte del **Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de Inundaciones** como Anexo VII. Es por ello que el contenido no se extiende en la estructura organizativa ni en el catálogo de medios y recursos y directorio municipales.

Cada municipio dimensionará los recursos a movilizar en función de la gravedad de la inundación esperada en su territorio, que viene determinada por los elementos vulnerables afectados.

Aquellos municipios afectados por la onda de avenida por avería grave o rotura de presa en las primeras dos horas, elaborarán el presente protocolo de actuación.

1. ZONAS DE INUNDACIÓN DETERMINADAS POR EL PLAN DE EMERGENCIA DE LA PRESA DEL PANTANO DE MARIA CRISTINA

Descripción de la presa y el riesgo

Datos geográficos

Ubicación:	Provincia:	Coordenadas UTM (etrs89)	
L'Alcora	CASTELLON	X: 40.03423	
		Y: 0.15918	
Descripción de la Ubicación:			
La cerrada de la presa se encuentra en el estrecho del Tosal del Morral, entre los términos municipales de Castellón de la Plana y L'Alcora, a unos 14 km al oeste de Castellón de la Plana, su embalse inunda terrenos de los municipios citados y de los de Sant Joan de Moró y Borriol.			
Cuenca:			
21:80 - Rambla de la Viuda			
Ubicación Sala de Emergencias:			
Edificio de administración de la presa, en la margen izquierda de la coronación. Se accede por el mismo acceso a la presa.			
Accesos:			
Pista asfaltada que comienza pasado el P.K. 7+000 de la carretera CV-16 de Castellón a L'Alcora a la izquierda de la misma en sentido L'Alcora.			
Características hidráulicas del cauce aguas abajo:			
La presa de M ^a Cristina está sobre la Rambla de la Viuda, afluente del río Mijares por la margen izquierda de éste; además, aguas arriba de la presa y sobre su afluente el río Lucena se encuentra el Embalse de Alcora.			
Un pequeño tramo de menos de un kilómetro de la Rambla de la Viuda a la salida del embalse se encuentran en una unidad de sierras y valles prelitorales.			
En el resto del recorrido de la Rambla de la Viuda hasta su desembocadura en el mar el cauce discurre por una llanura costera con presencia de vías de circulación que actúan como elementos de obstrucción, edificaciones, redes de transporte de energía hidráulica			



Datos administrativos

Titular: CHJ	Organismo responsable: CHJ	Estatal / Autonómico: E
Clasificación: A	Aprobación PEP:	Implantado:

Datos técnicos

Capacidad (Hm³) 19,70 hm ³	Usos: Regulación de los caudales de la Rambla de la Viuda para el riego de las parcelas de la zona, gestionadas por la comunidad de regantes, y la laminación de avenidas.
Características constructivas: Presa de gravedad con planta en curva. Cota de coronación 138,22 m.s.n.m.; altura máxima sobre el cauce 38,00 m; altura máxima sobre cimientos 56,50 m; longitud de coronación 318 m. Aliviadero con vertedero de tres vanos, de 14,50 m de longitud de vertido el derecho, 14,55 m el central y 14,40 m el izquierdo. El umbral se sitúa a la cota 134,30.	

Riesgo

Escenario: H2	Núm. alarmas acústicas:
Embalses aguas arriba: Alcora	Embalses aguas abajo: No
Municipios afectados:	
Zona I: L'Alcora, Onda, Castelló de la Plana, Almassora, Vila-real	Zona II: Almassora, Vila-real, Burriana
Zona de Alerta: No	





Planos de ubicación y entorno.





Elementos vulnerables en el término municipal de Almassora

Municipio	Zona	Problemática
ALMASSORA	Zona II	Casas de campo (46), urbanización costera (47) Puente CV-18 (42) Depuradora (44)Buriana

La información detallada se encuentra en las Tablas de afecciones del PEP, que se adjuntan en la página siguiente.



Protocolo de actuación municipal de Almassora
por accidente o rotura en la Presa de María Cristina



PLAN DE EMERGENCIA DE LA PRESA DE M^ª CRISTINA

REVISIÓN : 1
FECHA: DICIEMBRE 2011

Afectación Nº	P.K.	Cota (metros)	V. Máx (m/s)	Caudal máx. (m³/s)	Nivel Máx (metros)	Caudal máx sobre afectación (m³/s)	INPÓTESIS H2 (con avería)			Descripción	Caudal máx. (m³/s)	UTM (x,y)	T.M.
							Tiempo de Regada (hrs)	Tiempo para calado puntos (hrs)	Tipo de Afectación				
1	02+049	85.77	9.98	10.21	104.20	18.43	0.04	0:16	GRAVE	LIBERANIZACIÓN	304.60	(742876; 433518)	Orden
2	02+063	88.41	0.82	16.10	104.13	18.72	0.04	0:16	GRAVE	PUNTE DE CARRETERA	2.182.42	(742844; 4433102)	Orden Carretera
3	02+077	84.88	0.78	10.07	103.90	19.07	0.04	0:16	GRAVE	RUMAS	2.182.36	(742768; 4433208)	Carretera de la Playa
4	02+320	84.88	9.12	18.11	102.44	17.84	0.04	0:16	GRAVE	CONJUNTO DE EDIFICACIONES	2.443.40	(742838; 4433013)	Carretera de la Playa
5	02+848	82.01	10.22	16.82	97.88	16.82	0.06	0:16	GRAVE	CASITA CAMPO AISLADA	3.136.28	(743413; 4432849)	Orden
6	03+481	77.47	10.81	16.88	84.27	16.88	0.07	0:16	GRAVE	CASITA AISLADA Y EN RUMAS	3.738.80	(742802; 4431877)	Orden
7	03+717	74.88	16.81	14.48	81.79	14.48	0.07	0:17	GRAVE	VIVIENDA DE VACACIONES	4.882.87	(742818; 4431872)	Orden
8	03+867	77.47	18.07	18.83	81.45	12.88	0.07	0:18	GRAVE	CASITA AISLADA	4.364.45	(743143; 4432040)	Carretera de la Playa
9	04+010	81.38	8.80	21.79	83.78	21.78	0:13	0:27	GRAVE	DOS PUENTES CARRETERA CVA-10	7.733.48	(744744; 4435010)	Almassora
10	04+348	81.42	8.80	21.47	88.88	21.47	0:18	0:32	GRAVE	DOS PUENTES AUTOFIESTA A-7	11.810.18	(748548; 4428888)	Almassora
11	04+610	82.21	10.36	18.88	82.22	18.88	0:19	0:33	GRAVE	NAVES INDUSTRIALES	12.887.88	(748710; 4428785)	Almassora
12	04+888	82.21	11.81	18.88	82.84	18.88	0:20	0:34	GRAVE	CONJUNTO DE VIVIENDAS DE VACACIONES	13.888.88	(748768; 4428388)	Almassora
13	11+407	33.88	13.87	17.74	81.74	17.74	0:22	0:38	GRAVE	CINCO GRANJAS Y UN INVERNADERO	18.711.88	(748078; 4427817)	Almassora
14	11+407	33.40	14.13	17.87	81.87	17.87	0:22	0:38	GRAVE	TRES NAVES INDUSTRIALES, UNA FABRICA Y UNA GRANJA	19.784.28	(748257; 4427801)	Almassora
15	11+888	32.88	10.88	18.88	48.28	18.88	0:23	0:37	GRAVE	CONJUNTO DE VIVIENDAS AISLADAS	21.881.28	(748450; 4427828)	Almassora
16	12+888	32.88	18.88	14.12	47.23	14.12	0:23	0:40	GRAVE	CONJUNTO DE NAVES INDUSTRIALES	48.882.88	(748857; 4428785)	Almassora
17	12+422	31.88	14.88	18.88	48.88	18.88	0:23	0:40	GRAVE	AZUD	58.888.01	(748488; 4430784)	Villanueva- Almassora

ANEXO 2. JUSTIFICACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN TERRITORIAL / 29





Protocolo de actuación municipal de Almassora
por accidente o rotura en la Presa de María Cristina



REVISIÓN : 1
FECHA: DICIEMBRE 2011

PLAN DE EMERGENCIA DE LA PRESA DE MARÍA CRISTINA

PROTECCIÓN DEL PUEBLO (PROTECCIÓN)													
Altidud m	P.K.	Cota (mnm)	V. Máx (m/s)	Caudal m³/s	Veloc. Máx (m/s)	Caudal máx. (m³/s)	Tiempo de seguir (s)	Tiempo para cubrir puerto (s)	Tipo de Afectación	Situación	Caudal Máx. (m³/s)	Urb. (m³)	T.M.
16	12+403	34.39	13.81	13.89	12.26	12.26	0.23	0.41	GRAVE	COMPLEJO RECREATIVO	94.837.70	(748374; 44221199)	Almassora
19	12+499	34.02	13.26	13.77	12.42	12.42	0.23	0.41	GRAVE	COMPLEJO DE EDIFICACIONES	28.137.05	(748374; 44221199)	Almassora
20	12+594	34.36	13.17	13.76	12.59	12.59	0.23	0.41	GRAVE	VEREDAS DE VEGACIONES	37.826.14	(748374; 44221199)	Almassora
21	12+617	34.02	13.07	13.79	12.37	12.37	0.23	0.41	GRAVE	CASA DE CAMPO AISLADA	50.337.28	(748374; 44221199)	Almassora
22	12+632	34.02	12.73	13.70	12.27	12.27	0.23	0.41	GRAVE	PUEBLO	28.286.89	(748374; 44221199)	Almassora
23	12+657	32.67	12.34	13.66	13.66	13.66	0.23	0.41	GRAVE	COMPLEJO DE FÁBRICAS	67.156.62	(748374; 44221199)	Almassora
24	12+662	32.20	12.26	13.64	13.64	13.64	0.23	0.41	GRAVE	AZÚO	28.897.69	(748374; 44221199)	Almassora
26	12+697	30.65	11.72	13.57	7.34	7.34	0.23	0.41	GRAVE	COMPLEJO DE EDIFICACIONES	21.487.27	(748374; 44221199)	Almassora
26	12+692	40.73	10.70	13.44	0.00	0.00	0.24	0.42	SIN AFECTACIÓN	POLÍGLONO INDUSTRIAL	22.267.59	(748374; 44221199)	Almassora
27	12+811	30.83	8.39	13.13	13.13	13.13	0.24	0.43	GRAVE	COMPLEJO DE VIVIENDAS AISLADAS	110.297.16	(748374; 44221199)	Almassora
28	12+932	30.82	8.67	13.01	13.01	13.01	0.24	0.43	GRAVE	PARTE VARIANTE CARRETERA N-340	141.263.72	(748374; 44221199)	Almassora
29	12+109	30.24	4.04	13.17	13.17	13.17	0.24	0.43	GRAVE	DOS NAVES INDUSTRIALES	289.893.82	(748374; 44221199)	Almassora
30	12+170	30.21	4.26	13.16	13.16	13.16	0.24	0.43	GRAVE	FÁBRICA DE MUEBLES Y DOS NAVES INDUSTRIALES	1.063.504.03	(748374; 44221199)	Almassora
31	12+201	30.21	4.47	13.12	13.12	13.12	0.24	0.43	GRAVE	EDIFICACIÓN	501.049.22	(748374; 44221199)	Almassora
32	12+204	30.22	4.44	13.12	13.12	13.12	0.24	0.43	GRAVE	PUEBLO CARRETERA N-340	435.226.21	(748374; 44221199)	Almassora
33	12+209	30.82	4.85	13.01	13.01	13.01	0.24	0.43	GRAVE	DOS NAVES INDUSTRIALES	124.350.17	(748374; 44221199)	Almassora
34	12+414	29.82	8.26	12.48	12.48	12.48	0.27	0.43	GRAVE	PUEBLO PFC	66.645.33	(748374; 44221199)	Almassora
36	12+437	26.17	8.84	12.36	12.36	12.36	0.27	0.43	GRAVE	EDIFICACIONES AISLADAS ANEXAS AL AZÚO	40.380.62	(748374; 44221199)	Almassora

ANEXO 2. JUSTIFICACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN TERRITORIAL 30



Protocolo de actuación municipal de Almassora
por accidente o rotura en la Presa de María Cristina



Plan Especial de Inundaciones
Ficha con valores umbrales para la declaración de escenarios de
Presa de María Cristina

Indicador	Escenario 0	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3
Precipitaciones extremas		Indicadores derivados de la Inspección		
Avenidas	> 117,6 mm en 24h en 23 horas, el embalse alcance la cota 134,30 msnm.	en 23 horas, se alcance la cota +135,68 msnm.	en 23 horas, se alcance la cota +139,22 msnm.	en 23 horas, se alcance la cota +139,22 msnm.
Sismos	Sismo de grado IV EMS o percepción evidente de temblores	Se produce un terremoto y en función de los indicadores órganos vitales		tras el sismo se aprecian síntomas de rotura estructural inminente
Inspección y vigilancia	Desaparición de material en zonas vitales, Filtraciones muy importantes o que pueden provocar un incremento de subpresiones, Movimientos apreciables del cuerpo de presa, Deslizamiento de laderas. presencia del indicador o en su modificación significativa	Evolución progresiva en el tiempo del indicador, alejándose de la normalidad, Coincidencia		
Otras	Se produce un fuego de gran magnitud que puede afectar negativamente a la presa o a sus órganos vitales. - Existe o se prevé la posibilidad cierta de existir actos de sabotaje o guerras que puedan suponer un riesgo para la presa o sus órganos vitales. - Ha sido violado el control de acceso y esto puede derivar en actos de vandalismo que representen un riesgo para la presa o sus órganos vitales. - Ha caído un objeto de gran tamaño sobre la presa, el embalse o sus órganos vitales.			
Emergencia en Presa de Alcora	Quando se declare escenario 1 en el PEP de la Presa de Alcora	Quando se declare escenario 2 en el PEP de la Presa de Alcora y el volumen embalsado en Alcora sea inferior al volumen de resguardo disponible en el embalse de María Cristina	Quando se declare escenario 2 en el PEP de la Presa de Alcora y el volumen embalsado en Alcora sea superior al volumen de resguardo disponible en el embalse de María Cristina	A criterio del director del PEP





Mapa de zonas inundables en el término municipal de Almassora determinadas en el Plan de Emergencia de Presa. Extraer del Plan Especial ante el riesgo de inundaciones en la Comunitat Valenciana Ejemplo:

Se adjunta el mapa de la zonificación territorial con las envolventes de la inundación elaborados en el PEP (ResumenPEP.pdf)



Ubicación de las sirenas

INSERTAR MAPA

Esta información estará disponible cuando se realice la implantación por parte del titular y en caso de que se instale este sistema de aviso a la población.



Plano de inundación primera media hora (Zona I). Puntos de encuentro. Vías de comunicación a evitar.

PLANOS TRÍPTICOS

Esta información estará disponible cuando se realice la implantación por parte del titular



2. OPERATIVIDAD

2.1. Planes de Emergencia de Presa

Definición de escenarios de emergencia

La definición de los escenarios de emergencia en los Planes de Emergencia de Presa (en adelante PEP) es la siguiente:

Escenario 0. Escenario de control de la seguridad: las condiciones existentes y las previsiones, aconsejan una intensificación de la vigilancia y el control de la presa, no requiriéndose la puesta en práctica de medidas de intervención para la reducción del riesgo.

Escenario 1: escenario de aplicación de medidas correctoras: se han producido acontecimientos que, de no aplicarse medidas de corrección (técnicas, de explotación, desembalses, etc.), podrían ocasionar peligro de avería grave o de rotura de la presa, si bien la situación puede solventarse con seguridad mediante la aplicación de las medidas previstas y los medios disponibles.

Escenario 2. Escenario excepcional: existe peligro de rotura o avería grave de la presa y no puede asegurarse con certeza que puede ser controlado mediante aplicación de las medidas y medios disponibles.

Escenario 3. Escenario límite: la probabilidad de rotura de la presa es elevada o ésta ya ha comenzado, resultando prácticamente inevitable que se produzca la onda de avenida generada por dicha rotura.

Ámbito territorial del PEP

Con objeto de poder efectuar una priorización de las actuaciones operativas, la zona potencialmente afectada por la inundación tras la rotura de una presa se subdivide en tres zonas:

ZONA I: La potencialmente afectada por la onda de avenida en 30 minutos.

ZONA II: La potencialmente afectada por la onda de avenida a partir de los 30 minutos de la rotura de la presa y hasta las dos primeras horas.

ZONA DE ALERTA: la zona potencialmente afectada por la onda de avenida a partir de las dos primeras horas.

El municipio de Almassora pertenece a la Zona II



2.2. Situaciones de preemergencia y emergencia a aplicar en el Protocolo de Actuación Municipal

Se establecen las situaciones contempladas por el Plan Especial ante el riesgo de Inundaciones de la Comunitat Valenciana y los Planes de Actuación Municipales ante el riesgo de inundaciones:

Preemergencia: fase que, por evolución desfavorable, puede dar lugar a una situación de emergencia. El objeto de esta situación es alertar a las autoridades y servicios implicados, así como informar a la población potencialmente afectada.

La preemergencia comienza o bien por la predicción de un fenómeno peligroso por parte de la *Agencia Estatal de Meteorología* o bien por la declaración del escenario de emergencia 1 previsto en los Planes de Emergencia de Presas.

Situación 0: tendrá esta calificación cuando los datos permitan prever la inminencia de inundaciones con peligro para las personas y bienes.

Esta situación comporta la activación de la **Alerta Hidrológica**, que se realiza cuando a través de los datos de la fase de Seguimiento de la preemergencia, se detecten lluvias muy fuertes o torrenciales y avenidas que hacen previsible la inundación, en una o varias cuencas, con peligro para personas y bienes

Situación 1: situación en la que se han producido inundaciones en áreas localizadas, cuya atención puede quedar asegurada mediante el empleo de los medios y recursos disponibles en las zonas afectadas.

Situación 2: situación en la que se han producido inundaciones que superan la capacidad de los medios y recursos locales o, aún sin producirse esta última circunstancia, los datos y previsiones permiten prever una extensión o agravamiento.

Serán también emergencias de **Situación 1 o Situación 2** aquellas declaradas como **escenario 2 ó 3** en un Plan de Emergencia de Presa / Balsa (en función de los daños potenciales).



2.3. Correspondencia entre Escenarios del PEP y Situaciones de Emergencia en el Procedimiento Municipal

ESCENARIO Plan Emergencia Presa	SITUACIÓN DE EMERGENCIA Plan Especial y Protocolo de Actuación Municipal	OPERATIVA MUNICIPAL Protocolo de Actuación Municipal
Escenario 1: escenario de aplicación de medidas correctoras	Preemergencia	Mantener comunicación con el CCE Generalitat Actuaciones preventivas: actividades, carreteras Información a la población Alerta servicios municipales
Escenario 2. Escenario excepcional: existe peligro de rotura o avería grave	Situación 1 ó 2 (en función de los daños potenciales)	Constitución CECOPAL Alejamiento y/o evacuaciones preventivas Información a la población Actuaciones preventivas - Dispositivo Preventivo CCE Generalitat
Escenario 3. Escenario Límite: la probabilidad de rotura de la presa es elevada o ésta ya ha comenzado	Situación 1 ó 2 (en función de los daños potenciales)	CECOPAL constituido Alejamiento y/o evacuaciones Carreteras Asistencia a evacuados



2.4. Actuaciones municipales

Escenario 1: preemergencia

Notificación y declaración de situación de emergencia

Desde el CCE Generalitat se trasladará la declaración de Escenario 1 al municipio según los modelos disponibles, y se comprobará la recepción de la alerta vía telefónica.

Recibida la notificación desde el CCE Generalitat, el Director del Protocolo de Actuación declarará la **preemergencia** por incidente en Presa.

Actuaciones municipales en Escenario 1

Director del Protocolo de Actuación	Declarar la situación de preemergencia. Determinar las actuaciones preventivas que se requieran. Prohibición de actividades en las zonas potencialmente inundables o en las proximidades de éstas. Determinar la información a transmitir a la población.
Centro de Comunicaciones	Canalizar las comunicaciones con el CCE Generalitat a través del tf. 112. Alertar a los miembros del CECOPAL
Gabinete de información	Avisos a la población con carácter previo e información a la población sobre el estado de situación.
U.B. de Seguridad	Trasladar información a la población con sistemas de megafonía si así lo decide el Director del Protocolo de Actuación.
Otras U.B.	Permanecer en alerta para una rápida movilización. Actuaciones preventivas: preparación para un agravamiento de la situación.

Escenario 2: situación 1 ó 2 (en función de los daños potenciales)

Notificación y declaración de situación de emergencia

Desde el CCE Generalitat se trasladará la declaración de Escenario 2 al municipio según los modelos disponibles, y se comprobará la recepción de la alerta vía telefónica.

El Director del Protocolo de Actuación declarará la situación de **emergencia 1 ó 2 (en función de los daños potenciales)** y constituirá el CECOPAL, que asegurará que se adoptan las medidas de protección a la población.



Actuaciones municipales en Escenario 2

Director del Protocolo de Actuación	Declara la situación de emergencia 1 ó 2 (en función de los daños potenciales). Constitución del CECOPAL. Prohibición de actividades en las zonas potencialmente inundables o en las proximidades de éstas. Coordinación de los recursos locales para la adopción de las medidas de protección a la población, en especial el alejamiento y la evacuación. Establecer los trabajos prioritarios. Solicitar la intervención de recursos externos. Determinar la información a la población. Determinar, junto con el Director del Plan Especial de Inundaciones de la Comunitat Valenciana, la necesidad de efectuar una evacuación preventiva de la población potencialmente afectada por la onda de avenida en caso de rotura.
Gabinete de Información	Información a la población sobre el estado de situación de la emergencia.
Comité Asesor	Asesorar al Director del Protocolo de Actuación en la determinación de actuaciones. Dirigir la actuación de las distintas Unidades Básicas.
Centro de Comunicaciones	Recibe y transmite información de la situación al Director y al CCE Generalitat. Los Ayuntamientos deberán canalizar sus informaciones y solicitudes de recursos al CCE Generalitat a través del teléfono 1-1-2 Comunitat Valenciana o a través de la Red de Radio COMDES. Labores de seguimiento.
U.B. de Seguridad	Control de accesos en las zonas potencialmente afectadas. Difusión de avisos a la población. Alejamiento preventivo de la población de las zonas donde el peligro es inminente. Coordinar la evacuación si ésta se produce.
U.B. de Apoyo Logístico	Eliminación de obstáculos y obstrucciones en puntos críticos de los cauces o apertura de vías alternativas de desagües. Revisión y limpieza de obstáculos. Levantamiento de diques provisionales y otros obstáculos que eviten o dificulten el paso de las aguas. Control del curso de las aguas en zonas inundadas Transporte de evacuados. Trasladar órdenes de trabajo a las brigadas de obras.
U.B. de Intervención	Colaborar en la evacuación preventiva si se produce.
U.B. de	Gestión de los Centros de recepción de evacuados.



Albergue y asistencia	Albergue y asistencia de evacuados. Asistencia a grupos críticos de población.
U.B. Sanitaria	Asistencia sanitaria.
Voluntariado	El personal voluntario se integrará en la Unidad Básica que designe el Director del Protocolo de Actuación, fundamentalmente en la de Apoyo Logístico y en la de Albergue y Asistencia en los Centros de Recepción de Evacuados para colaborar en labores de avituallamiento.
Integración de recursos externos	El Director del Plan Especial puede ordenar la constitución de un Dispositivo Preventivo integrado por los recursos de las Unidades Básicas movilizadas <i>a priori</i> en previsión de que los posibles daños que pueden ocasionarse por la rotura de la Presa. En caso de materializarse la emergencia, los recursos adscritos al Dispositivo Preventivo antes citado se integrarán en las correspondientes Unidades Básicas coordinadas a través del CECOPAL o, en caso de constituirse, el PMA.

Escenario 3: situación de emergencia 1 ó 2 (en función de los daños potenciales)

Notificación y declaración de situación de emergencia

El Director del Plan de Emergencia de Presa notificará al CCE Generalitat la declaración de escenario 3.

Desde el CCE Generalitat se trasladará la declaración de Escenario 3 al municipio según los modelos disponibles y comprobará la recepción de la alerta vía telefónica.

El Director del Protocolo de Actuación declarará la **situación de emergencia 1 ó 2** y constituirá el CECOPAL, que asegurará que se adoptan las medidas de protección a la población.



Actuaciones municipales en Escenario 3

Director del Protocolo de Actuación	Declarar la situación de emergencia 1 ó 2 (en función de los daños potenciales). Asegurar la evacuación de la población de la zona inundable. Determinar la información a la población. Determinar el corte de carreteras y caminos locales afectados. Prohibición de actividades en las zonas potencialmente inundables o en las proximidades de éstas. Establecer los trabajos prioritarios. Solicitar la intervención de recursos externos. Canalizar la información al CCE a través del Centro de Comunicaciones. Coordinar la actuación de los recursos y servicios movilizados desde el CCE Provincial para hacer frente a la emergencia en su término municipal.
Gabinete de Información	Información a la población sobre el estado de situación de la emergencia.
Comité Asesor	Asesorar al Director del Protocolo de Actuación en la determinación de actuaciones. Dirigir la actuación de las distintas Unidades Básicas.
Centro de Comunicaciones	Recibe y transmite información de la situación al Director y al CCE. Canalizar sus informaciones y solicitudes de recursos al CCE a través del teléfono 1-1-2 Comunitat Valenciana o Red de Radio COMDES.
U.B. de Seguridad	Coordinar la evacuación. Difusión de avisos a la población. Control de accesos en las zonas potencialmente afectadas. Alejamiento preventivo de la población de las zonas donde el peligro es inminente. Guardia Civil realizará cortes de tráfico en los viales locales y en las en las carreteras interurbanas (especialmente en los puentes o en los cruces de los cauces) cuando éstas puedan resultar afectadas por la onda de avenida.
U.B. de Apoyo Logístico	Revisión y limpieza de obstáculos. Levantamiento de diques provisionales y otros obstáculos que eviten o dificulten el paso de las aguas. Control del curso de las aguas en zonas inundadas. Transporte de evacuados. Coordinación del abastecimiento a la población afectada. Supervisión de la distribución de provisiones, medicamentos y ayudas externas. Trasladar órdenes de trabajo a las brigadas de obras. Restablecimiento de vías de comunicación. Otros trabajos necesarios para minimizar los efectos de la inundación.



	Apoyo logístico a los recursos de intervención movilizados para hacer frente a la situación de emergencia.
U.B. de Intervención	Colabora en la evacuación si se da la orden. Colabora en el rescate y salvamento de las personas. Minimizar en lo posible las causas y efectos de las inundaciones en personas y bienes.
U.B. de Albergue y Asistencia	Gestión de los Centros de recepción de evacuados. Albergue y asistencia de evacuados. Asistencia a grupos críticos de población.
U.B. Sanitaria	Asistencia sanitaria. En caso de rotura de la presa, efectuar pruebas para el control de epidemias e intoxicaciones. Control de alimentos y bebida.
Voluntariado	El personal voluntario se integrará en la Unidad Básica que designe el Director del Protocolo de Actuación, fundamentalmente en la de Apoyo Logístico y en la de Albergue y Asistencia en los Centros de Recepción de Evacuados para colaborar en labores de avituallamiento.
Integración de recursos externos	En caso de materializarse la emergencia, los recursos adscritos al Dispositivo Preventivo antes citado se integrarán en las correspondientes Unidades Básicas coordinadas a través del CECOPAL o, en caso de constituirse, el PMA.

2.5. Sistemas de aviso a la población

Escenarios 1 y 2:

El CCE Generalitat trasladará la alerta al municipio. Una vez recibida la alarma, el Centro de Comunicaciones Municipal informará al Director del Protocolo de Actuación, quien declarará la situación de emergencia correspondiente y ordenará las actuaciones prioritarias en cuanto a avisos a la población y posibles evacuaciones.

Escenario 3:

Recepción de la alarma en el Centro de Comunicaciones municipal:

El CCE Generalitat trasladará la alerta al municipio al municipio según los modelos disponibles y comprobará la recepción de la alerta vía telefónica. En su caso, el Director del PEP activará el sistema de avisos a la población instalado para la presa/balsa.

Una vez recibida la alarma, el Centro de Comunicaciones:

Informará al Director del Protocolo de Actuación, quien declarará la situación de emergencia correspondiente y ordenará las actuaciones prioritarias en cuanto a avisos a la población y posibles evacuaciones.



Para poder realizar avisos a la población el municipio de Almassora cuenta con las siguientes infraestructuras:

Se transmitirá información a la población a través de las alarmas activadas por el Director del Plan de Emergencia de Presa y a través de bando y sobretodo, mediante megafonía por parte de los vehículos patrulla de la Policía Local.

La población debe recibir una información clara sobre lo que ha de hacer y hay que evitar en todo momento las informaciones contradictorias que puedan provocar reacciones negativas.

Se dará información sobre:

Situación real de la emergencia en cada momento.

Medidas de protección.

Previsiones sobre la evolución.

En caso de evacuación, informar sobre cómo se va a efectuar, lugar de reunión y recomendaciones a seguir.

2.6. Medidas de protección a la población. Evacuación y albergue

Zonas a evacuar:

Viviendas aisladas: **¿cuáles y cuántas?**

Núcleo urbano: **determinar qué zona hay que evacuar.**

El punto de encuentro para evacuados será **indicar** _____

El centro de albergue será **indicar** _____.

2.7. Vías de comunicación afectadas

Las carreteras y caminos locales afectados son:

Camino Real de Borriol, que cruce el cauce de la Rambla desde el Poligono Industrial la Rambla a Zona residencial de Santa Quiteria.

Camino de Santa Quiteria, que tambien cruce el cauce de la Rambla a la altura del punto en el que esta desemboca en el río Mijares.

Camino del Marjalet, que cruce el cauce del río Mijares hacia el término municipal de Burriana, para enlazar con el Camino la Cossa y Alquerias de Santa Barbara.

2.8. Vuelta a la normalidad



Es la fase consecutiva a la de emergencia, que se prolonga hasta el restablecimiento de las condiciones mínimas imprescindibles para un retorno a la normalidad en las zonas afectadas por la inundación.

Durante esta fase se realizarán las primeras tareas de rehabilitación en dichas zonas, consistentes fundamentalmente en la inspección del estado de edificios, la limpieza de viviendas y vías urbanas, la reparación de los daños más relevantes y la rehabilitación de los servicios básicos municipales (agua, electricidad, gas, teléfono, etc.).

3. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD

3.1. Implantación

Verificación de la infraestructura

Se controlará la idoneidad de la red de transmisiones y la comunicación entre servicios, los medios necesarios para el CECOPAL y Gabinete de Información y los sistemas de avisos a la población.

Formación del personal implicado

Se remitirá copia del Plan a todos los miembros del CECOPAL y se difundirá a los componentes de las Unidades Básicas. Se realizarán cursos de formación para todos los servicios intervinientes, además de ejercicios y simulacros. Se proporcionará información preventiva a la población sobre el Plan y el riesgo.

Para la implantación de este Protocolo de Actuación se realizarán las siguientes tareas:

- Distribución de copias controladas del Protocolo de Actuación.

- Realización de programas de formación:

 - A los cargos municipales implicados.

 - A los integrantes de las Unidades Básicas.

Información a la población

El órgano responsable del Plan de Emergencia de presa elaborará trípticos o carteles explicativos para facilitar a los municipios la difusión de la información a la población afectada. Los trípticos contendrán información sobre:

- Población de la Zona I:

 - Sistema de avisos acústicos

 - Rutas de evacuación

 - Puntos de encuentro

 - Pautas de actuación

 - Zona afectada por la inundación



Población de las Zonas II y de Alerta:

Pautas de actuación

Medidas de autoprotección personal

Zona afectada por la inundación

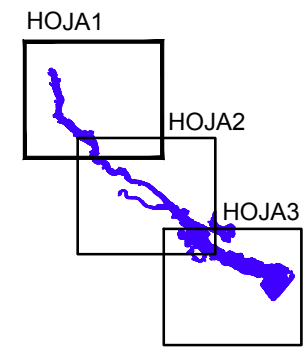
El municipio de Almassora se encuentra en la Zona II

3.2. Mantenimiento de la operatividad

El Protocolo de Actuación será revisado anualmente mediante la realización como mínimo, de un simulacro o bien de una reunión de todo el personal y servicios municipales que tengan implicación con la finalidad de revisar las cuestiones referidas a la operatividad.

Cartografía del área inundable correspondiente a la rotura de la presa de María Cristina

PLANO CLAVE



LEYENDA

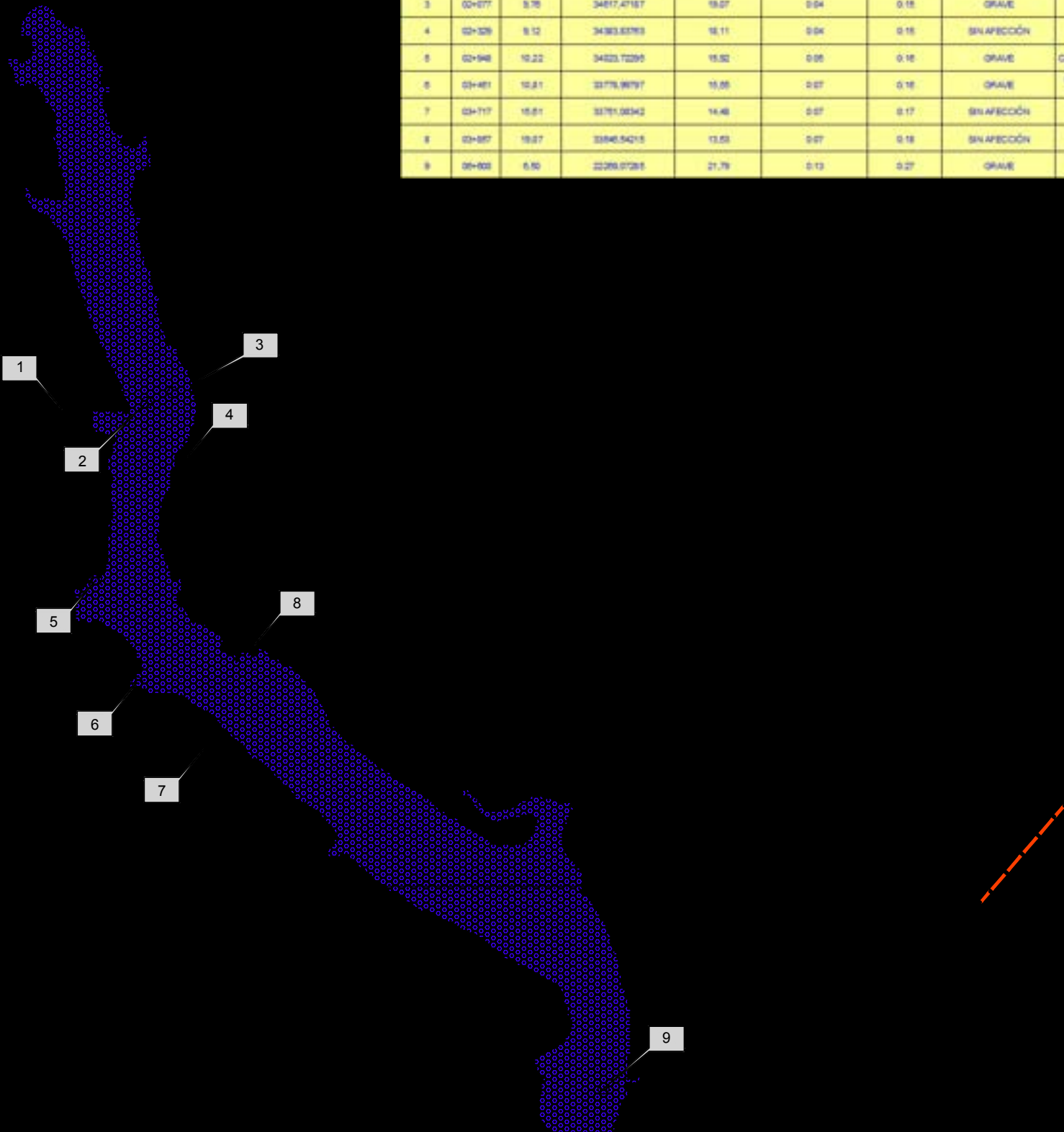


- Envolvente del área potencialmente inundable
- Área potencialmente inundable a la hora 0.50
- Área potencialmente inundable a la hora 1
- Área potencialmente inundable a la hora 2

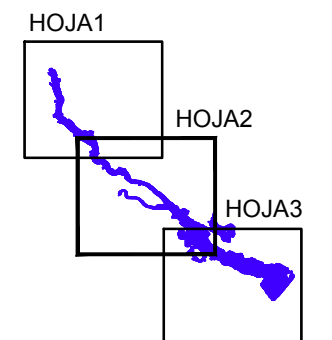
- Situación frente de onda
- Situación punta de onda

ESTE PLANO SOLO ES VALIDO A EFECTOS DE PLANIFICACION DE LA EMERGENCIA EN EL CASO DE LA ROTURA DE LA PRESA DE MARIA CRISTINA

Afección nº	P.K.	V. máx (m³/s)	Caudal máx. (m³/s)	Cubado máx. (m³)	Tiempo de llegada (h:m)	Tiempo para cubado punta	Tipo de afección	Descripción	UTM (x,y)	T.M.
1	02+041	9,85	34553,54037	19,21	0:04	0:15	GRAVE	URBANIZACIÓN	(742575, 403135)	Onda
2	02+053	9,82	34539,93242	19,15	0:04	0:15	GRAVE	PUNTE DE CARRETERA	(742544, 403152)	Onda-Carrión de la Piana
3	02+077	9,78	34517,47187	19,07	0:04	0:15	GRAVE	RUINAS	(742705, 403205)	Carrión de la Piana
4	02+329	9,52	34383,53793	18,11	0:04	0:15	SIN AFECCIÓN	CONJUNTO DE EDIFICACIONES	(742833, 403293)	Carrión de la Piana
5	02+948	10,22	34523,72295	19,92	0:05	0:15	GRAVE	CASITA CAMPO AISLADA	(742413, 403248)	Onda
6	03+451	10,81	33779,96797	19,85	0:07	0:15	GRAVE	CASITA AISLADA Y EN RUINAS	(742802, 403157)	Onda
7	03+717	10,51	33751,05342	14,45	0:07	0:17	SIN AFECCIÓN	VIVIENDA DE VACACIONES	(742592, 403157)	Onda
8	03+957	10,07	33845,54215	13,53	0:07	0:15	SIN AFECCIÓN	CASITA AISLADA	(743143, 403205)	Carrión de la Piana
9	05+003	6,50	22289,07285	21,79	0:13	0:27	GRAVE	DOS PUNTES CARRETERA CU-10	(744764, 403010)	Aranda



PLANO CLAVE



LEYENDA



AFECCION

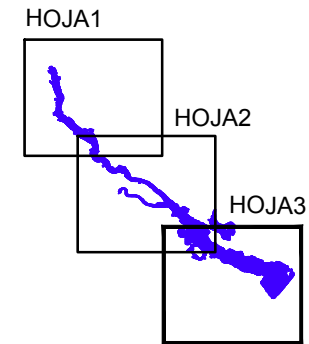
- ENVOLVENTE DEL AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 0.50
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 1
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 2
- SITUACIÓN FRENTE DE ONDA
- SITUACIÓN PUNTA DE ONDA

ESTE PLANO SOLO ES VALIDO A EFECTOS DE PLANIFICACION DE LA EMERGENCIA EN EL CASO DE LA ROTURA DE LA PRESA DE MARIA CRISTINA

Afección nº	P.K.	V. máx. (m/s)	Caudal máx. (m³/s)	Calado máx. (m)	Tiempo de llegada (horas)	Tiempo para calado punta (horas)	Tipo de afección	Descripción	UTM (x,y)	T.M.
9	06+800	8.50	22289.07288	21.79	0.13	0.27	GRAVE	DOS PUENTES CARRETERA CV-12	(740755, 4428188)	Alicante
10	06+349	8.58	19648.71883	21.47	0.19	0.32	GRAVE	DOS PUENTES AUTOPISTA A-1	(748075, 4429107)	Alicante
11	08+510	10.28	19440.94812	18.88	0.19	0.33	GRAVE	NAVES INDUSTRIALES	(748237, 4427901)	Alicante
12	08+806	11.21	19303.51479	18.96	0.20	0.34	GRAVE	CONJUNTO DE VIVIENDAS DE VACACIONES	(748403, 4427528)	Alicante
13	11+487	13.87	18882.76816	17.74	0.22	0.38	GRAVE	CINCO GRANJAS Y UN INVERNADERO	(748811, 4427380)	Alicante
14	11+487	14.13	18008.82882	17.37	0.22	0.38	GRAVE	TRES NAVES INDUSTRIALES, UNA FÁBRICA Y UNA GRANJA	(748847, 4428804)	Alicante
16	11+881	18.95	18406.30479	15.35	0.20	0.37	GRAVE	CONJUNTO DE VIVIENDAS AISLADAS	(748421, 4428888)	Alicante
18	12+328	18.80	18471.7887	14.12	0.20	0.40	GRAVE	CONJUNTO DE NAVES INDUSTRIALES	(748073, 4428847)	Alicante
17	12+422	14.40	18138.83217	13.88	0.23	0.40	GRAVE	AZÚD	(748004, 4428884)	Villena-Alicante
19	12+481	13.81	18278.82188	13.88	0.23	0.41	GRAVE	COMPLEJO RECREATIVO	(748488, 4428784)	Alicante
19	12+488	13.28	18222.92888	13.77	0.23	0.41	GRAVE	CONJUNTO DE EDIFICACIONES	(748281, 4428807)	Alicante
20	12+884	13.17	18218.811	13.78	0.23	0.41	GRAVE	VIVIENDA DE VACACIONES	(748842, 4428887)	Villena
21	12+810	13.87	18208.82888	13.75	0.23	0.41	GRAVE	CASA DE CAMPO AISLADA	(748181, 4428888)	Villena
22	12+532	13.75	18174.82818	13.73	0.23	0.41	GRAVE	PUENTE	(748874, 4427188)	Villena-Alicante
23	12+887	12.34	18138.85488	13.88	0.23	0.41	GRAVE	CONJUNTO DE FÁBRICAS	(748208, 4428808)	Alicante
24	12+982	12.28	18138.71788	13.84	0.23	0.41	GRAVE	AZÚD	(748483, 4428912)	Villena-Alicante
25	12+587	11.72	18078.48943	13.87	0.23	0.41	GRAVE	CONJUNTO DE EDIFICACIONES	(748208, 4428808)	Villena
26	12+982	10.70	17984.20088	13.44	0.24	0.42	SIN AFECCIÓN	POLÍGONO INDUSTRIAL	(748887, 4428808)	Villena

Afección nº	P.K.	V. máx. (m/s)	Caudal máx. (m³/s)	Calado máx. (m)	Tiempo de llegada (horas)	Tiempo para calado punta (horas)	Tipo de afección	Descripción	UTM (x,y)	T.M.
27	12+811	8.38	17786.88841	13.13	0.24	0.43	GRAVE	CONJUNTO DE VIVIENDAS AISLADAS	(748403, 4428807)	Villena
28	12+882	8.87	18882.04178	13.81	0.28	0.43	GRAVE	PUENTE VARIANTE CARRETERA N-340	(748888, 4428872)	Villena-Alicante
29	13+108	4.54	18403.41108	13.17	0.28	0.43	GRAVE	DOS NAVES INDUSTRIALES	(748888, 4428807)	Alicante
30	13+170	4.28	18418.77888	13.18	0.28	0.43	GRAVE	FÁBRICA DE MUEBLES Y DOS NAVES INDUSTRIALES	(748483, 4428818)	Villena
31	13+231	4.42	18388.3404	13.12	0.28	0.43	GRAVE	EDIFICACIÓN	(748842, 4428878)	Alicante
32	13+284	4.44	18382.21882	13.12	0.28	0.43	GRAVE	PUENTE CARRETERA N-340	(748737, 4428814)	Villena-Alicante
33	13+288	4.38	18381.878	13.01	0.28	0.43	GRAVE	DOS NAVES INDUSTRIALES	(748888, 4428813)	Alicante
34	13+814	8.38	18278.80778	12.48	0.27	0.43	GRAVE	PUENTE PPGC	(750811, 44288238)	Villena-Alicante
35	13+437	8.84	18373.88888	12.38	0.27	0.43	GRAVE	EDIFICACIONES AISLADAS ANEXAS AL AZÚD	(750842, 4428807)	Villena
36	13+788	8.87	18271.80843	10.84	0.27	0.43	GRAVE	AZÚD	(750801, 4428488)	Villena-Alicante
37	13+833	8.83	18180.84218	11.24	0.27	0.43	GRAVE	EDIFICACIONES Y GRANJA	(750847, 4428488)	Alicante
38	13+818	8.28	18028.73488	11.88	0.27	0.43	GRAVE	FÁBRICA DE MADERA	(751288, 44284288)	Alicante
39	14+481	8.41	14781.88014	12.24	0.28	0.80	GRAVE	DEFUNERARIO	(751443, 4428478)	Villena
40	15+230	4.88	13888.48818	12.87	0.28	0.82	GRAVE	CASCO URBANO AZUADORA	(752284, 4428787)	Alicante
41	15+418	4.27	13277.78844	12.88	0.30	0.82	GRAVE	URBANIZACIÓN CARRETERA	(751880, 4428438)	Alicante
42	16+201	8.34	13382.88872	11.28	0.38	0.83	GRAVE	PUENTE CARRETERA BURRIANA-CASTELLÓN	(758403, 4428141)	Burriana-Alicante
43	16+488	30+208	13381.82883	10.18	0.80	0.84	GRAVE	UNA PLANTA DE ASFALTO Y TRES EDIFICACIONES AISLADAS	(758811, 4428813)	Burriana
44	16+841	8.40	13282.21418	10.88	0.88	0.84	GRAVE	DEFUNERARIO	(758403, 4428357)	Alicante

PLANO CLAVE



LEYENDA



- ENVOLVENTE DEL AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 0.50
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 1
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 2

- SITUACIÓN FRENTE DE ONDA
- SITUACIÓN PUNTA DE ONDA

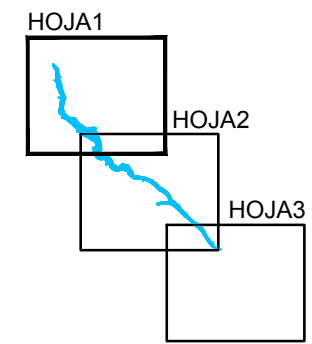
ESTE PLANO SOLO ES VALIDO A EFECTOS DE PLANIFICACION DE LA EMERGENCIA EN EL CASO DE LA ROTURA DE LA PRESA DE MARIA CRISTINA

FRENTE DE ONDA A LA MEDIA HORA

PUNTA DE ONDA A LA HORA

Afección Nº	P.K.	V. máx (m/s)	Caudal máx. (m³/s)	Calado máx. (m)	Tiempo de llegada (s/m)	Tiempo para calado punta	Tipo de afección	Descripción	UTM (xy)	T.M.
39	14+401	0.41	14701.80014	0.28	0.28	0.00	GRUVE	DEPURADORA	(750521, 4025408)	Villaseñor
40	15+410	4.27	13277.78944	0.30	0.30	0.02	GRUVE	CASCO URBANO ALMAZORA	(750547, 4025408)	Almazora
41	15+200	4.08	13596.40819	0.29	0.29	0.02	GRUVE	URBANIZACIÓN CARBOLIS	(751280, 4045298)	Almazora
42	16+208	0.34	13262.36972	0.33	0.33	0.03	GRUVE	PUNTE CARRETERA BURRANA CASTELLÓN	(751440, 4043378)	Burrana-Almazora
43	16+406	0.08	13361.62803	0.34	0.34	0.04	GRUVE	UNA PLANTA DE ASFALTO Y TRES EDIFICACIONES AGRÍCOLAS	(751890, 4024438)	Burrana
44	16+541	0.40	13262.21418	0.36	0.36	0.04	GRUVE	DEPURADORA	(752254, 4023767)	Almazora
45	17+400	7.37	9640.964373	0.37	0.37	0.06	GRUVE	TRES CASAS DE CAMPO AISLADAS	(755450, 4023141)	Burrana
46	20+445	10.13	4678.82716	0.47	0.47	1.08	GRUVE	CASAS DE CAMPO	(755911, 4023813)	Almazora
47	21+033	17.06	3874.675224	0.49	0.49	1.09	GRUVE	URBANIZACIÓN COSTERA	(756436, 4023367)	Almazora
48	21+103	10.21	5405.954807	0.60	0.60	1.09	GRUVE	EDIFICACIONES AISLADAS EN EL DELTA DEL RÍO	(756430, 4023367)	Burrana

PLANO CLAVE



LEYENDA

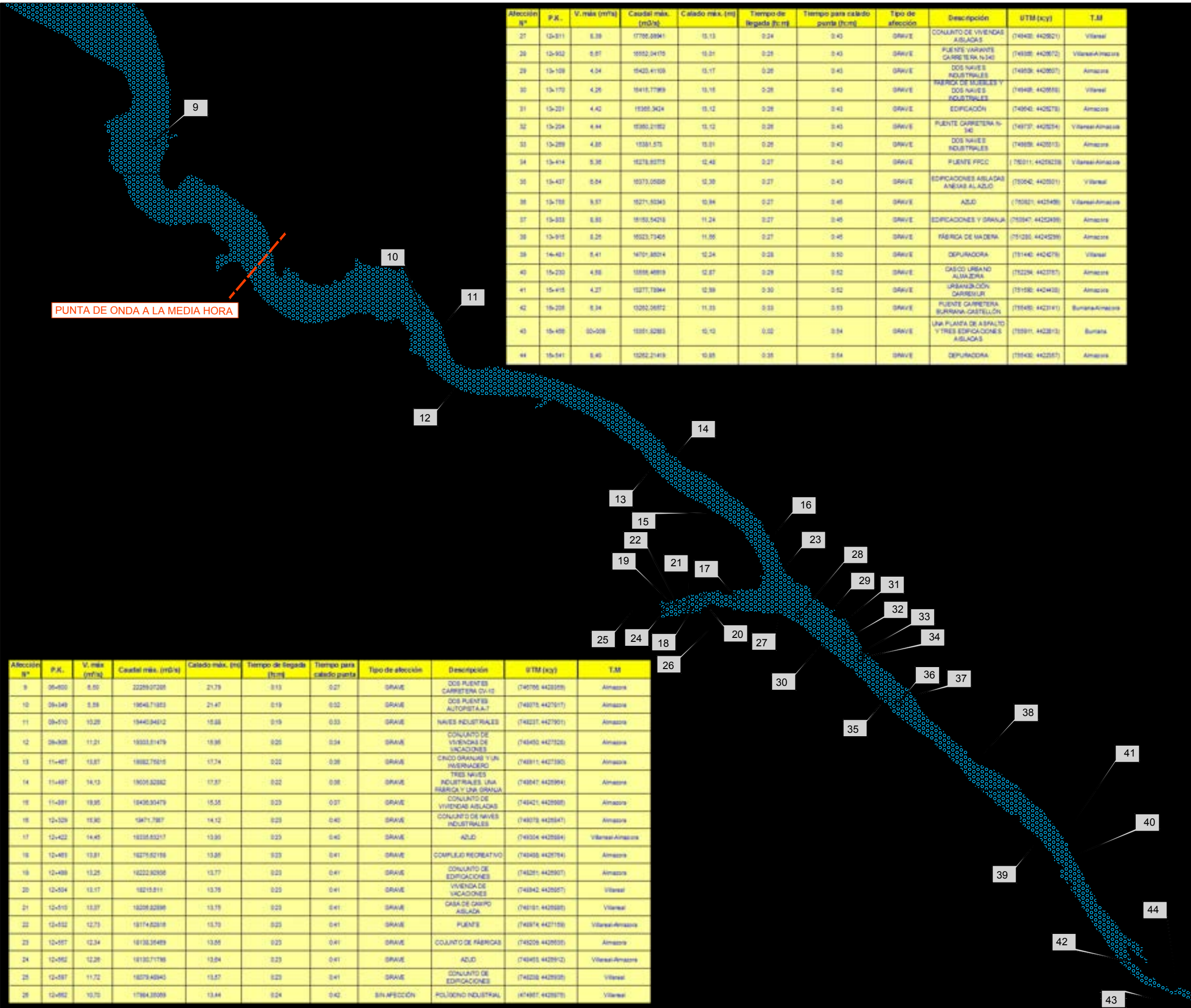


- ENVOLVENTE DEL AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 0,50
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 1
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 2
- SITUACIÓN FRENTE DE ONDA
- SITUACIÓN PUNTA DE ONDA

ESTE PLANO SOLO ES VALIDO A EFECTOS DE PLANIFICACION DE LA EMERGENCIA EN EL CASO DE LA ROTURA DE LA PRESA DE MARIA CRISTINA

Afección N°	P.K.	V. máx (m³/s)	Caudal máx. (m³/s)	Calado máx. (m)	Tiempo de llegada (hrs)	Tiempo para calado punta	Tipo de afección	Descripción	UTM (xy)	T.M.
1	00+041	9,85	34050,54037	19,21	0,04	0,15	GRAVE	URBANIZACIÓN	(142675,403191)	Onda
2	00+055	9,82	34936,03242	19,16	0,04	0,15	GRAVE	PUNTE DE CARRETERA	(142694,4403165)	Onda-Castellón de la Plana
3	00+077	9,76	34617,47187	19,07	0,04	0,15	GRAVE	PUÑAS	(142705,4403206)	Castellón de la Plana
4	02+326	9,12	34063,63763	18,11	0,04	0,15	SEVERA	CONJUNTO DE EDIFICACIONES	(142833,4403293)	Castellón de la Plana
5	02+948	10,22	34023,72295	18,52	0,05	0,15	GRAVE	CABETA CAMPO AISLADA	(142943,4403346)	Onda
6	03+681	10,21	33776,96767	18,56	0,07	0,15	GRAVE	CABETA AISLADA Y EN PUÑAS	(142962,4403377)	Onda
7	03+717	10,61	33761,06342	14,48	0,07	0,17	SEVERA	VIVIENDA DE VACACIONES	(142910,4403372)	Onda
8	03+857	19,67	33640,54216	13,53	0,07	0,16	SEVERA	CABETA AISLADA	(143143,4403265)	Castellón de la Plana
9	06+000	6,50	22206,07285	21,79	0,13	0,27	GRAVE	DOS PUNTES CARRETERA CIV-13	(144044,4403010)	Almoraix



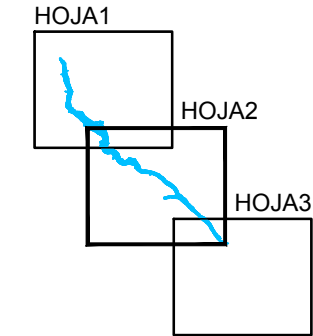


Afección N°	P.K.	V. máx. (m/s)	Caudal máx. (m³/s)	Calado máx. (m)	Tiempo de llegada (h:min)	Tiempo para calado punta (h:min)	Tipo de afección	Descripción	UTM (x,y)	T.M.
27	13-311	6.36	17760.8894	13.13	0:24	0:43	GRAVE	CONJUNTO DE VIVIENDAS AISLADAS	(748430; 442820)	Villavieja
28	13-332	6.87	18952.3475	13.31	0:25	0:43	GRAVE	PUNTE VARRANTE CARRETERA N-340	(748330; 442872)	Villavieja-Amazona
29	13-109	4.34	15423.4108	13.17	0:26	0:43	GRAVE	DOS NAVES INDUSTRIALES	(748530; 442857)	Amazona
30	13-170	4.26	16415.7789	13.15	0:26	0:43	GRAVE	FABRICA DE MUEBLES Y DOS NAVES INDUSTRIALES	(748430; 442855)	Villavieja
31	13-221	4.40	16365.3424	13.12	0:26	0:43	GRAVE	EDIFICACIÓN	(748640; 442873)	Amazona
32	13-254	6.84	18360.2182	13.12	0:26	0:43	GRAVE	PUNTE CARRETERA N-340	(748737; 442824)	Villavieja-Amazona
33	13-289	4.85	13331.573	13.31	0:26	0:43	GRAVE	DOS NAVES INDUSTRIALES	(748530; 442873)	Amazona
34	13-414	6.36	16273.8375	12.48	0:27	0:43	GRAVE	PUNTE FCC	(750311; 4428238)	Villavieja-Amazona
35	13-437	6.84	16373.0505	12.30	0:27	0:43	GRAVE	EDIFICACIONES AISLADAS ANEBAS ALAZUO	(750640; 4428501)	Villavieja
36	13-158	6.87	16271.5245	10.84	0:27	0:46	GRAVE	AZUO	(750321; 442848)	Villavieja-Amazona
37	13-533	6.85	16155.5425	11.24	0:27	0:46	GRAVE	EDIFICACIONES Y GRANJA	(750347; 442838)	Amazona
38	13-915	6.25	15523.7345	11.56	0:27	0:46	GRAVE	FABRICA DE MADERA	(751235; 4424526)	Amazona
39	14-481	6.41	14701.8524	12.34	0:28	0:50	GRAVE	DEPURADORA	(751440; 4424275)	Villavieja
40	15-230	4.95	13586.4819	12.87	0:28	0:52	GRAVE	CASCO URBANO ALMAZORA	(752234; 4423757)	Amazona
41	15-415	4.27	13277.7884	12.59	0:30	0:52	GRAVE	URBANIZACIÓN CARRETERA	(751530; 442433)	Amazona
42	15-205	6.34	13252.5657	11.33	0:33	0:53	GRAVE	PUNTE CARRETERA BURRANA-CASTELLÓN	(751430; 4423147)	Burrana-Amazona
43	15-455	50-508	13351.9285	10.10	0:55	0:54	GRAVE	UNA PLANTA DE ASFALTO Y TRES EDIFICACIONES AISLADAS	(755911; 4423813)	Burrana
44	15-541	6.40	13262.2145	10.85	0:36	0:54	GRAVE	DEPURADORA	(755430; 4422557)	Amazona

Afección N°	P.K.	V. máx. (m/s)	Caudal máx. (m³/s)	Calado máx. (m)	Tiempo de llegada (h:min)	Tiempo para calado punta	Tipo de afección	Descripción	UTM (x,y)	T.M.
9	05-800	6.55	22289.07205	21.79	0:13	0:27	GRAVE	DOS PUENTES CARRETERA CA-12	(745750; 4428355)	Amazona
10	05-149	6.58	19545.71803	21.47	0:19	0:32	GRAVE	DOS PUENTES AUTOPISTA A-1	(748075; 4427517)	Amazona
11	05-570	10.25	15440.94812	15.86	0:19	0:33	GRAVE	NAVES INDUSTRIALES	(748237; 4427901)	Amazona
12	05-905	11.21	15933.51479	15.95	0:25	0:34	GRAVE	CONJUNTO DE VIVIENDAS DE VACACIONES	(748450; 4427325)	Amazona
13	11-487	13.87	18882.75615	17.74	0:22	0:38	GRAVE	CINCO GRANJAS Y UN INVERNADERO	(748911; 4427330)	Amazona
14	11-497	14.13	19001.82882	17.87	0:22	0:38	GRAVE	TRES NAVES INDUSTRIALES, UNA FABRICA Y UNA GRANJA	(748947; 4426964)	Amazona
15	11-391	19.35	18435.30479	15.55	0:23	0:37	GRAVE	CONJUNTO DE VIVIENDAS AISLADAS	(748421; 4426985)	Amazona
16	12-329	15.30	15471.7987	14.12	0:25	0:40	GRAVE	CONJUNTO DE NAVES INDUSTRIALES	(748075; 4426547)	Amazona
17	12-422	14.45	16235.83217	13.95	0:25	0:40	GRAVE	AZUO	(749304; 4426554)	Villavieja-Amazona
18	12-481	13.81	16275.82158	13.85	0:23	0:41	GRAVE	COMPLEJO RECREATIVO	(748435; 4426754)	Amazona
19	12-498	13.25	16222.80306	13.77	0:23	0:41	GRAVE	CONJUNTO DE EDIFICACIONES	(748251; 4426507)	Amazona
20	12-554	13.17	16215.811	13.79	0:23	0:41	GRAVE	VIVIENDA DE VACACIONES	(748342; 4426557)	Villavieja
21	12-510	13.37	16208.82898	13.75	0:23	0:41	GRAVE	CASA DE GRUPO AISLADA	(748151; 4426585)	Villavieja
22	12-532	12.73	15174.82818	13.73	0:23	0:41	GRAVE	PUNTE	(748374; 4427155)	Villavieja-Amazona
23	12-557	12.34	15135.35489	13.55	0:23	0:41	GRAVE	CONJUNTO DE FABRICAS	(748205; 4426535)	Amazona
24	12-562	12.28	15130.71786	13.54	0:23	0:41	GRAVE	AZUO	(748455; 4426572)	Villavieja-Amazona
25	12-587	11.72	15079.45945	13.57	0:23	0:41	GRAVE	CONJUNTO DE EDIFICACIONES	(748235; 4426535)	Villavieja
26	12-662	10.70	17964.35058	13.44	0:24	0:42	SIN AFECCIÓN	POLIGONO INDUSTRIAL	(674957; 4426575)	Villavieja

MTN 25 ARCHIVO RASTER 641-1
FECHA DE ADQUISICIÓN: 24-6-04

PLANO CLAVE



LEYENDA

- XXX
AFECCION
- ENVOLVENTE DEL AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 0.50
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 1
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 2
- SITUACIÓN FRENTE DE ONDA
- SITUACIÓN PUNTA DE ONDA

ESTE PLANO SOLO ES VALIDO A EFECTOS DE PLANIFICACION DE LA EMERGENCIA EN EL CASO DE LA ROTURA DE LA PRESA DE MARIA CRISTINA



Dirección General del Agua
Confederación Hidrográfica del Júcar



EL INGENIERO DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS,
AUTOR DEL ESTUDIO:

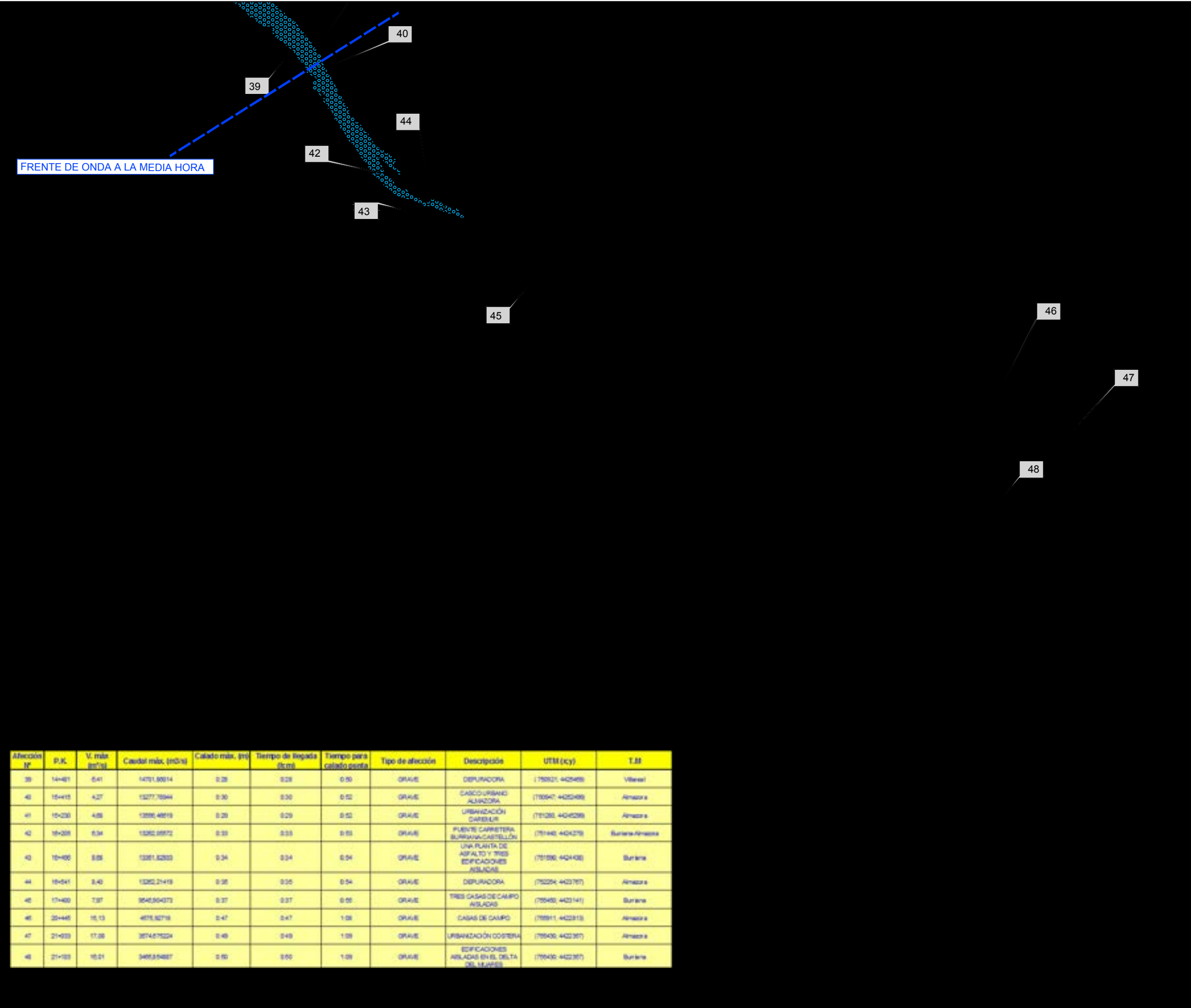
FDO.: JOSÉ ANTONIO OLMEDO GONZÁLEZ

PLAN DE EMERGENCIA PRESA DE MARIA CRISTINA

FECHA:
JUNIO-2005
ESCALA:
1/25.000

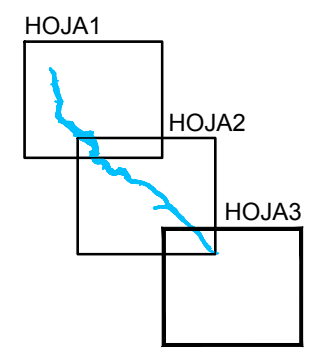
DESIGNACIÓN DEL PLANO:
AREA INUNDABLE CORRESPONDIENTE
A LA HORA 0.5
HIPÓTESIS H2: ROTURA CON AVENIDA

N° DE PLANO:
H2.2
2 de 3



MTN 25 ARCHIVO RASTER 641-1
MTN 25 ARCHIVO RASTER 641-2
MTN 25 ARCHIVO RASTER 641-3
FECHA DE ADQUISICIÓN: 24-6-04

PLANO CLAVE



LEYENDA



- ENVOLVENTE DEL AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 0.50
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 1
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 2

- SITUACIÓN FRETE DE ONDA
- SITUACIÓN PUNTA DE ONDA

Afección Nº	P.K.	V. máx (m³/s)	Caudal máx. (m³/s)	Calado máx. (m)	Tiempo de llegada (h:min)	Tiempo para calado punta	Tipo de afección	Descripción	UTM (x,y)	T.M
39	14+481	5,41	14701,50014	0,28	0:28	0:50	GRAVE	DEPURADORA	(750521; 4425455)	Villacast
40	15+415	4,27	13277,70944	0,30	0:30	0:52	GRAVE	CASCO URBANO ALMAZORA	(750547; 4425485)	Almazora
41	15+230	4,05	13595,40519	0,29	0:29	0:52	GRAVE	URBANIZACIÓN CARRERUR	(751280; 4425295)	Almazora
42	16+205	6,34	15252,55572	0,33	0:33	0:53	GRAVE	PUNTE CARRETERA BURRANA-CASTELLÓN	(751442; 4424375)	Burrana-Almazora
43	16+405	8,05	13351,52533	0,34	0:34	0:54	GRAVE	UNA PLANTA DE ASFALTO Y TRES EDIFICACIONES AGUADAS	(751595; 4424335)	Burrana
44	16+541	8,40	13252,21419	0,35	0:35	0:54	GRAVE	DEPURADORA	(752254; 4423767)	Almazora
45	17+400	7,37	9545,954373	0,37	0:37	0:55	GRAVE	TRES CASAS DE CAMPO AISLADAS	(755455; 4423141)	Burrana
46	20+445	16,13	46715,52716	0,47	0:47	1:08	GRAVE	CASAS DE CAMPO	(755911; 4422813)	Almazora
47	21+933	17,06	38745,75224	0,49	0:49	1:09	GRAVE	URBANIZACIÓN COSTERA	(756430; 4422357)	Almazora
48	21+103	16,01	34953,54857	0,50	0:50	1:09	GRAVE	EDIFICACIONES AISLADAS EN EL DELTA DEL SEÑOR	(756430; 4422357)	Burrana

ESTE PLANO SOLO ES VALIDO A EFECTOS DE PLANIFICACION DE LA EMERGENCIA EN EL CASO DE LA ROTURA DE LA PRESA DE MARIA CRISTINA



Dirección General del Agua
Confederación Hidrográfica del Júcar



EL INGENIERO DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS,
AUTOR DEL ESTUDIO:

FDO.: JOSÉ ANTONIO OLMEDO GONZÁLEZ

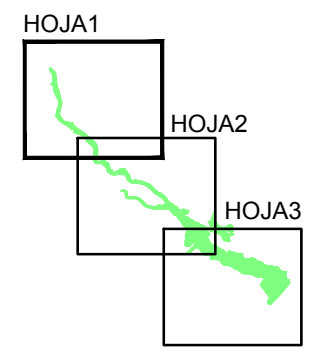
PLAN DE EMERGENCIA
PRESA DE MARIA CRISTINA

FECHA:
JUNIO-2005
ESCALA:
1/25.000

DESIGNACIÓN DEL PLANO:
AREA INUNDABLE CORRESPONDIENTE
A LA HORA 0.5
HIPÓTESIS H2: ROTURA CON AVENIDA

Nº DE PLANO:
H2.2
3 de 3

PLANO CLAVE



LEYENDA

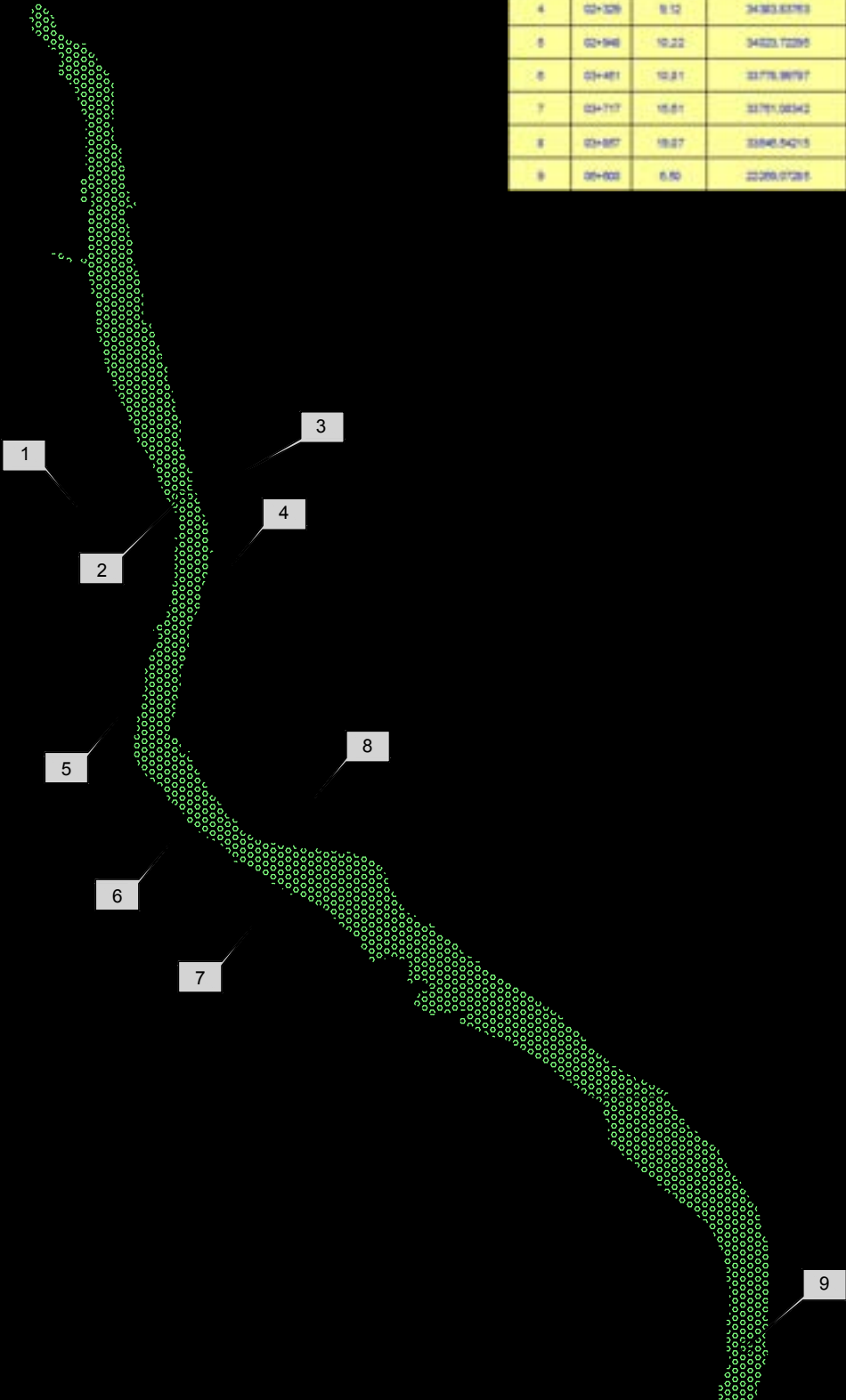


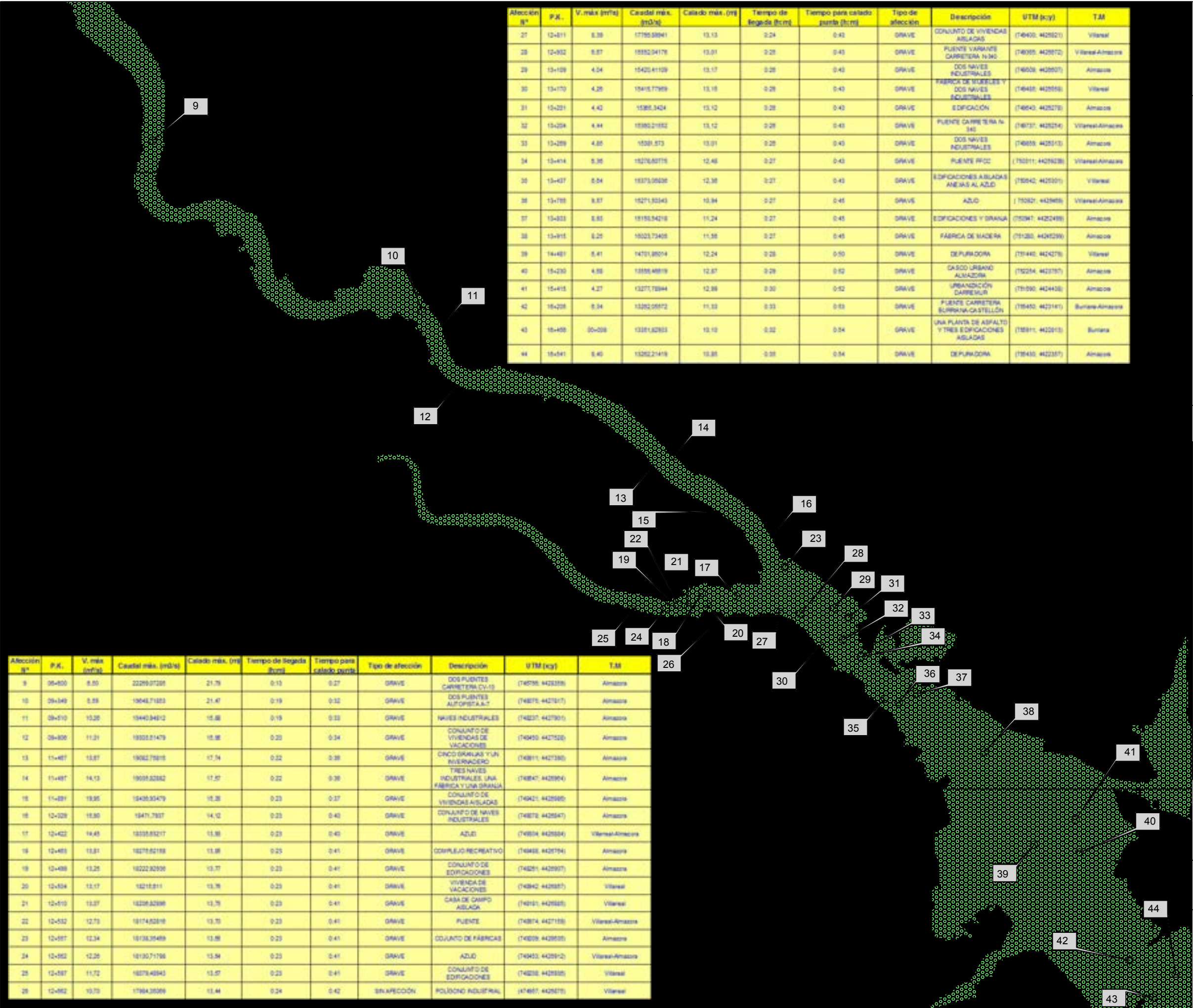
- ENVOLVENTE DEL AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 0.50
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 1
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 2

- SITUACIÓN FRENTE DE ONDA
- SITUACIÓN PUNTA DE ONDA

ESTE PLANO SOLO ES VALIDO A EFECTOS DE PLANIFICACION DE LA EMERGENCIA EN EL CASO DE LA ROTURA DE LA PRESA DE MARIA CRISTINA

Afección Nº	P.K.	V. máx (m³/s)	Caudal máx. (m³/s)	Calado máx. (m)	Tiempo de llegada (h:min)	Tiempo para calado punta	Tipo de afección	Descripción	UTM (x,y)	T.M.
1	02+041	9.95	34593.54037	19.21	0:04	0:15	GRAVE	URBANIZACIÓN	(742575, 403131)	Onda
2	02+093	9.82	34928.03242	19.15	0:04	0:15	GRAVE	PUNTE DE CARRETERA	(742544, 403152)	Onda-Carrión de la Pansa
3	02+077	9.78	34817.47157	19.07	0:04	0:15	GRAVE	RUNAS	(742795, 403308)	Carrión de la Pansa
4	02+329	9.12	34383.83783	18.11	0:04	0:15	SIN AFECCIÓN	CONJUNTO DE EDIFICACIONES	(742833, 403293)	Carrión de la Pansa
5	02+948	10.22	34823.72895	18.82	0:05	0:15	GRAVE	CASITA CAMPO AISLADA	(743413, 403348)	Onda
6	03+451	10.31	33775.99797	18.85	0:07	0:15	GRAVE	CASITA AISLADA Y EN RUNAS	(743852, 403187)	Onda
7	03+717	15.51	33751.08342	14.48	0:07	0:17	SIN AFECCIÓN	VIVIENDA DE VACACIONES	(743912, 403157)	Onda
8	03+857	19.27	33845.54215	13.53	0:07	0:18	SIN AFECCIÓN	CASITA AISLADA	(743143, 403285)	Carrión de la Pansa
9	05+003	6.50	22269.07285	21.75	0:13	0:27	GRAVE	DOS PUNTES CARRETERA CV-10	(744744, 403010)	Arenoso



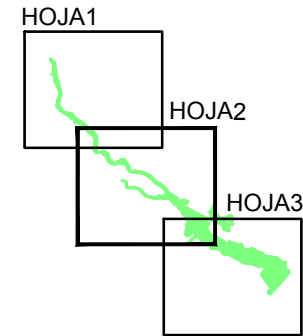


Afección nº	P.K.	V. máx. (m/s)	Caudal máx. (m³/s)	Calado máx. (m)	Tiempo de llegada (h:m)	Tiempo para calado punto (h:m)	Tipo de afección	Descripción	UTM (x,y)	T.M.
27	12+811	8.38	17760.88941	13.13	0:24	0:43	GRAVE	CONJUNTO DE VIVIENDAS AISLADAS	(748400, 422622)	Villacal
28	12+832	8.87	18882.04178	13.81	0:28	0:43	GRAVE	PUNTE VARIANTE CARRETERA N-340	(748955, 422672)	Villacal-Amazona
29	13+109	4.34	15420.81109	13.17	0:28	0:43	GRAVE	DOS NAVES INDUSTRIALES	(748628, 422657)	Amazona
30	13+170	4.26	15416.77989	13.18	0:28	0:43	GRAVE	FABRICA DE MUEBLES Y DOS NAVES INDUSTRIALES	(748430, 422658)	Villacal
31	13+221	4.42	15386.3424	13.12	0:28	0:43	GRAVE	EDIFICACIÓN	(748543, 422678)	Amazona
32	13+254	4.44	15380.21832	13.12	0:28	0:43	GRAVE	PUNTE CARRETERA N-340	(748737, 422674)	Villacal-Amazona
33	13+289	4.85	15389.573	13.81	0:28	0:43	GRAVE	DOS NAVES INDUSTRIALES	(748658, 422613)	Amazona
34	13+414	9.36	18276.80778	12.48	0:27	0:43	GRAVE	PUNTE PFOC	(750211, 422628)	Villacal-Amazona
35	13+437	8.54	18373.05836	12.38	0:27	0:43	GRAVE	EDIFICACIONES AISLADAS ANEXAS AL AZÚD	(750542, 422601)	Villacal
36	13+788	9.87	18271.80343	10.84	0:27	0:45	GRAVE	AZÚD	(750821, 422688)	Villacal-Amazona
37	13+833	8.85	18156.84218	11.24	0:27	0:45	GRAVE	EDIFICACIONES Y GRANJA	(750847, 422648)	Amazona
38	13+915	8.25	18023.73408	11.58	0:27	0:45	GRAVE	FABRICA DE MADERA	(751280, 422629)	Amazona
39	14+481	8.41	14701.88014	12.24	0:28	0:50	GRAVE	DEPURADORA	(751440, 422478)	Villacal
40	15+230	4.88	13886.48819	12.87	0:28	0:52	GRAVE	CASCO URBANO ALMAZORA	(752254, 422375)	Amazona
41	15+415	4.27	13277.78844	12.88	0:30	0:52	GRAVE	URBANIZACIÓN CARRETERA	(751590, 422438)	Amazona
42	16+208	8.34	13282.05872	11.33	0:33	0:53	GRAVE	PUNTE CARRETERA BURRANA-CASTELLÓN	(758450, 422147)	Burrana-Amazona
43	16+458	86+008	13381.82883	13.12	0:32	0:54	GRAVE	UNA PLANTA DE ASFALTO Y TRES EDIFICACIONES AISLADAS	(758911, 422613)	Burrana
44	16+541	8.40	13282.21418	13.85	0:38	0:54	GRAVE	DEPURADORA	(758430, 422357)	Amazona

Afección nº	P.K.	V. máx. (m/s)	Caudal máx. (m³/s)	Calado máx. (m)	Tiempo de llegada (h:m)	Tiempo para calado punto (h:m)	Tipo de afección	Descripción	UTM (x,y)	T.M.
9	06+800	8.58	22289.97288	21.79	0:15	0:27	GRAVE	DOS PUNTES CARRETERA CV-13	(748788, 422338)	Amazona
10	09+349	8.58	19848.71883	21.47	0:19	0:32	GRAVE	DOS PUNTES AUTOPISTA A-7	(748778, 422317)	Amazona
11	09+510	10.28	19440.34812	15.88	0:19	0:33	GRAVE	NAVES INDUSTRIALES	(748237, 422790)	Amazona
12	09+898	11.31	19308.81479	15.88	0:20	0:34	GRAVE	CONJUNTO DE VIVIENDAS DE VACACIONES	(748450, 422528)	Amazona
13	11+487	10.87	19082.75818	17.54	0:22	0:38	GRAVE	CINCO GRANJAS Y UN INVERNADERO	(748811, 422188)	Amazona
14	11+487	14.13	19081.52882	17.57	0:22	0:38	GRAVE	TRES NAVES INDUSTRIALES, UNA FABRICA Y UNA GRANJA	(748847, 422894)	Amazona
15	11+881	18.95	18436.30479	15.38	0:23	0:37	GRAVE	CONJUNTO DE VIVIENDAS AISLADAS	(748421, 422888)	Amazona
16	12+328	18.80	18471.7807	14.12	0:23	0:40	GRAVE	CONJUNTO DE NAVES INDUSTRIALES	(748878, 422847)	Amazona
17	12+422	18.48	18338.83217	13.88	0:23	0:40	GRAVE	AZÚD	(748804, 422884)	Villacal-Amazona
18	12+483	18.81	18278.82188	13.88	0:25	0:41	GRAVE	COMPLEJO RECREATIVO	(748488, 422794)	Amazona
19	12+488	13.28	18232.82836	13.77	0:23	0:41	GRAVE	CONJUNTO DE EDIFICACIONES	(748281, 422897)	Amazona
20	12+504	13.17	18218.811	13.78	0:23	0:41	GRAVE	VIVIENDA DE VACACIONES	(748842, 422887)	Villacal
21	12+510	13.37	18238.82888	13.78	0:23	0:41	GRAVE	CASA DE CAMPO AISLADA	(748151, 422888)	Villacal
22	12+532	12.73	18174.82818	13.70	0:23	0:41	GRAVE	PUNTE	(748874, 422718)	Villacal-Amazona
23	12+587	12.34	18138.35488	13.88	0:23	0:41	GRAVE	CONJUNTO DE FÁBRICAS	(748808, 422838)	Amazona
24	12+582	12.26	18130.71786	13.84	0:23	0:41	GRAVE	AZÚD	(748453, 422812)	Villacal-Amazona
25	12+587	11.72	18078.48843	13.57	0:23	0:41	GRAVE	CONJUNTO DE EDIFICACIONES	(748838, 422838)	Villacal
26	12+582	10.70	17984.38086	13.44	0:24	0:42	GRAVE	DEPURADORA	(748887, 422878)	Villacal

MTN 25 ARCHIVO RASTER 641-1
FECHA DE ADQUISICIÓN: 24-6-04

PLANO CLAVE



LEYENDA



- ENVELOPE DEL AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 0.50
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 1
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 2

- SITUACIÓN FRENTE DE ONDA
- SITUACIÓN PUNTA DE ONDA

ESTE PLANO SOLO ES VALIDO A EFECTOS DE PLANIFICACION DE LA EMERGENCIA EN EL CASO DE LA ROTURA DE LA PRESA DE MARIA CRISTINA



Dirección General del Agua
Confederación Hidrográfica del Júcar



EL INGENIERO DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS,
AUTOR DEL ESTUDIO:

FDO.: JOSÉ ANTONIO OLMEDO GONZÁLEZ

PLAN DE EMERGENCIA
PRESA DE MARIA CRISTINA

FECHA:
JUNIO-2005
ESCALA:
1/25.000

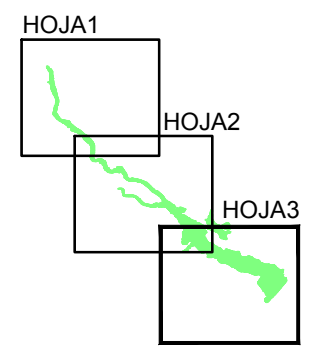
DESIGNACIÓN DEL PLANO:
AREA INUNDABLE CORRESPONDIENTE
A LA HORA 1
HIPÓTESIS H2: ROTURA CON AVENIDA

Nº DE PLANO:
H2.3
2 de 3



MTN 25 ARCHIVO RASTER 641-1
MTN 25 ARCHIVO RASTER 641-2
MTN 25 ARCHIVO RASTER 641-3
FECHA DE ADQUISICIÓN: 24-6-04

PLANO CLAVE



LEYENDA



- ENVOLVENTE DEL AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 0.50
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 1
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 2

- SITUACIÓN FRENTE DE ONDA
- SITUACIÓN PUNTA DE ONDA

ESTE PLANO SOLO ES VALIDO A EFECTOS DE PLANIFICACION DE LA EMERGENCIA EN EL CASO DE LA ROTURA DE LA PRESA DE MARIA CRISTINA

Afección Nº	P.K.	V. máx. (m³/s)	Caudal máx. (m³/s)	Calado máx. (m)	Tiempo de llegada (días)	Tiempo para calado punta	Tipo de afección	Descripción	UTM (xy)	T.M.
39	14+481	6.41	14751.80014	0.28	0.28	0.50	GRAVE	DEPURADORA	(750821; 4425498)	Villaver
40	15+415	4.37	13277.78944	0.30	0.30	0.50	GRAVE	CASCO URBANO ALMAZORA	(750947; 4425498)	Almazora
41	16+230	4.08	13595.49519	0.29	0.29	0.50	GRAVE	URBANIZACIÓN CARENILLOS	(751260; 4424599)	Almazora
42	16+208	6.34	13262.09572	0.33	0.33	0.50	GRAVE	PUNTE CARRETERA BURRANA CASTELLÓN	(751145; 4424279)	Burriana-Almazora
43	16+400	8.08	13381.62033	0.34	0.34	0.54	GRAVE	UNA PUNTA DE ASFALTO Y TRES EDIFICACIONES AISLADAS	(751590; 4424408)	Burriana
44	16+541	8.40	13262.21419	0.35	0.35	0.54	GRAVE	DEPURADORA	(752254; 4423767)	Almazora
45	17+400	7.97	9545.954373	0.37	0.37	0.55	GRAVE	TRES CASAS DE CAMPO AISLADAS	(755493; 4423141)	Burriana
46	20+445	10.13	4575.92718	0.47	0.47	1.08	GRAVE	CASAS DE CAMPO	(759911; 4422813)	Almazora
47	21+033	17.06	3674.675224	0.49	0.49	1.09	GRAVE	URBANIZACIÓN COSTERA	(759439; 4422367)	Almazora
48	21+183	16.01	3495.954887	0.50	0.50	1.09	GRAVE	EDIFICACIONES AISLADAS EN EL DELTA DEL RÍO	(759439; 4422367)	Burriana



Dirección General del Agua
Confederación Hidrográfica del Júcar



EL INGENIERO DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS,
AUTOR DEL ESTUDIO:

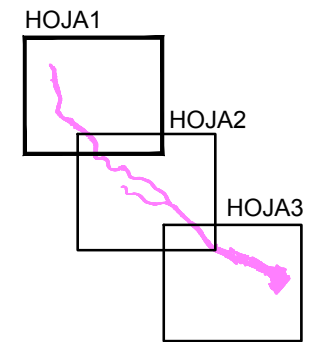
FDO.: JOSÉ ANTONIO OLMEDO GONZÁLEZ

PLAN DE EMERGENCIA PRESA DE MARIA CRISTINA

FECHA:
JUNIO-2005
ESCALA:
1/25.000

DESIGNACIÓN DEL PLANO:
AREA INUNDABLE CORRESPONDIENTE
A LA HORA 1
HIPÓTESIS H2: ROTURA CON AVENIDA
Nº DE PLANO:
H2.3
3 de 3

PLANO CLAVE



LEYENDA

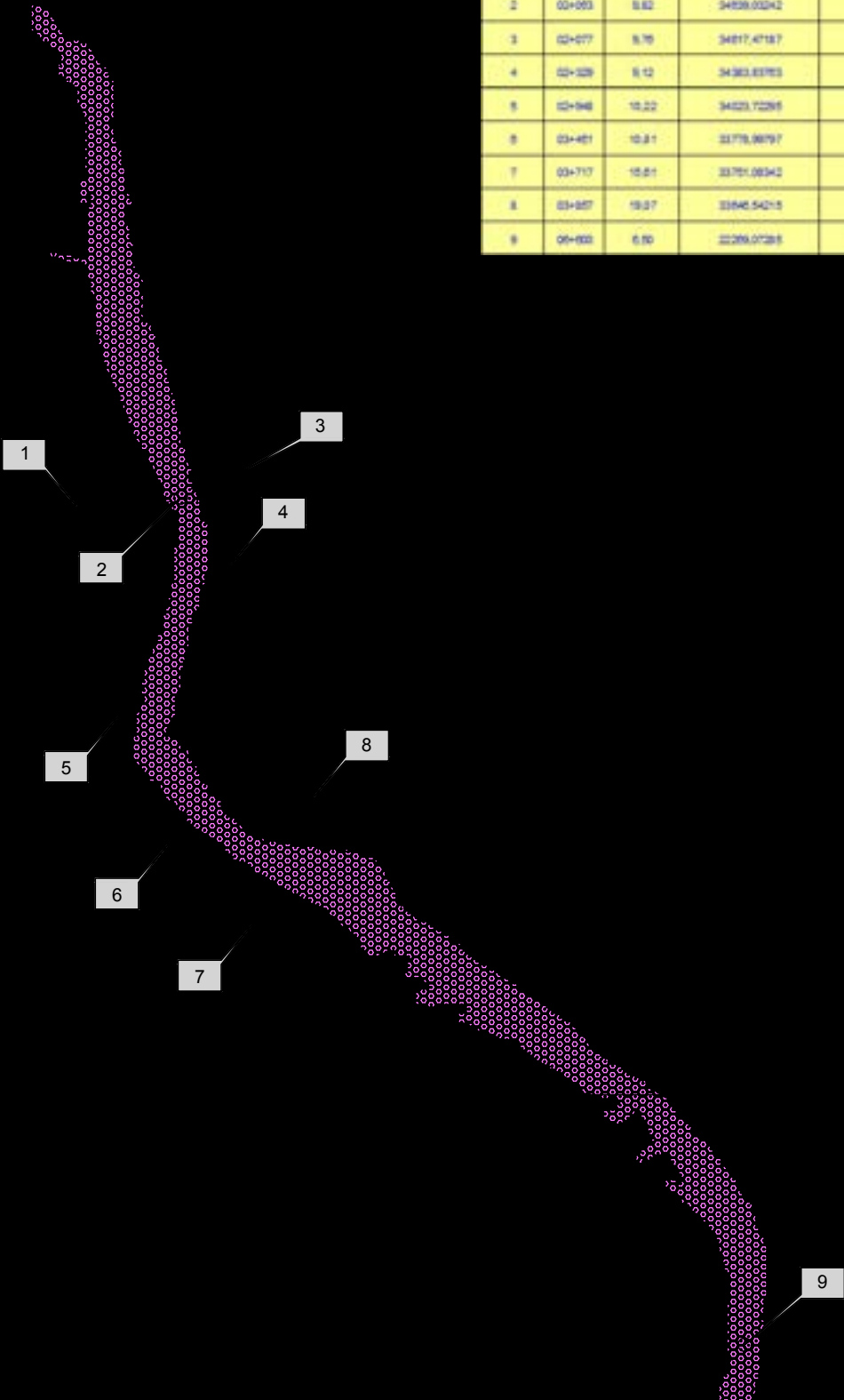


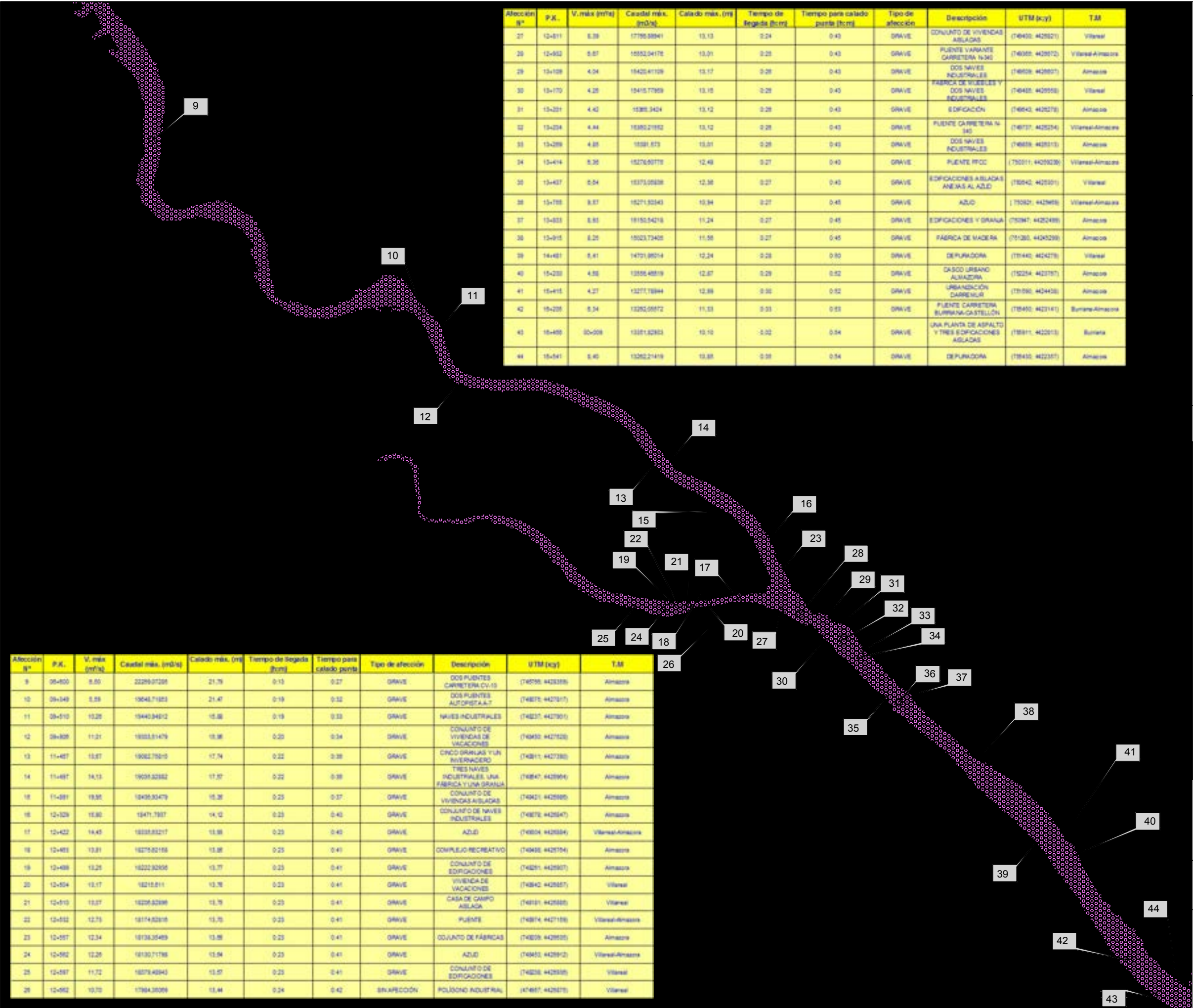
- ENVOLVENTE DEL AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 0.50
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 1
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 2

- SITUACIÓN FRENTE DE ONDA
- SITUACIÓN PUNTA DE ONDA

ESTE PLANO SOLO ES VALIDO A EFECTOS DE PLANIFICACION DE LA EMERGENCIA EN EL CASO DE LA ROTURA DE LA PRESA DE MARIA CRISTINA

Afección nº	P.K.	V. máx (m³/s)	Caudal máx. (m³/s)	Calado máx. (m)	Tiempo de llegada (h:m)	Tiempo para calado punta	Tipo de afección	Descripción	UTM (x,y)	T.M.
1	02+541	9.85	34893.54037	19.21	0:04	0:15	GRAVE	URBANIZACIÓN	(742875, 403131)	Onda
2	02+553	9.82	34828.03242	19.15	0:04	0:15	GRAVE	PUNTE DE CARRETERA	(742841, 403152)	Onda-Carrión de la Piana
3	02+577	9.75	34817.47187	19.07	0:04	0:15	GRAVE	RURAS	(742795, 403255)	Carrión de la Piana
4	02+529	9.12	34363.83753	18.11	0:04	0:15	SIN AFECCIÓN	CONJUNTO DE EDIFICACIONES	(742833, 403293)	Carrión de la Piana
5	02+546	10.22	34529.72265	19.92	0:05	0:15	GRAVE	CASITA CAMPO AISLADA	(742413, 403246)	Onda
6	03+451	10.31	33779.98797	15.85	0:07	0:15	GRAVE	CASITA AISLADA Y EN RURAS	(742802, 403187)	Onda
7	03+717	10.01	33751.08342	14.48	0:07	0:17	SIN AFECCIÓN	VIVIENDA DE VACACIONES	(742810, 403107)	Onda
8	03+857	19.07	33645.54215	13.53	0:07	0:18	SIN AFECCIÓN	CASITA AISLADA	(743140, 403055)	Carrión de la Piana
9	05+600	6.50	22269.07285	21.79	0:13	0:27	GRAVE	DOS PUENTES CARRETERA CV-10	(744794, 403010)	Almendra



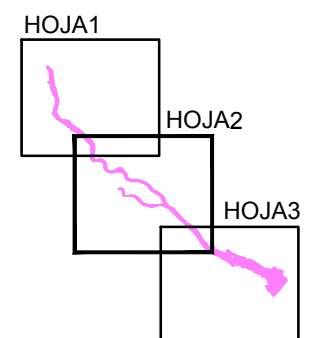


Afección N°	P.K.	V. máx. (m/s)	Caudal máx. (m³/s)	Calado máx. (m)	Tiempo de llegada (hrs)	Tiempo para calado punta (hrs)	Tipo de afección	Descripción	UTM (x,y)	T.M.
27	12+811	8.39	17795.98941	13.13	0.24	0.43	GRAVE	CONJUNTO DE VIVIENDAS AISLADAS	(74930; 442927)	Villavieja
28	12+832	8.87	18832.94178	13.21	0.25	0.43	GRAVE	PUENTE VARIANTE CARRETERA N-340	(74935; 442937)	Villavieja-Almazor
29	13+109	4.24	18420.41129	13.17	0.26	0.43	GRAVE	DOS NAVES INDUSTRIALES	(74929; 442937)	Almazor
30	13+170	4.28	18415.77959	13.18	0.26	0.43	GRAVE	FABRICA DE MUEBLES Y DOS NAVES INDUSTRIALES	(74935; 442955)	Villavieja
31	13+221	4.42	18389.3424	13.12	0.26	0.43	GRAVE	EDIFICACIÓN	(74943; 442979)	Almazor
32	13+234	4.44	18380.21952	13.12	0.26	0.43	GRAVE	PUENTE CARRETERA N-340	(74977; 442934)	Villavieja-Almazor
33	13+289	4.89	18581.873	13.31	0.28	0.45	GRAVE	DOS NAVES INDUSTRIALES	(74979; 443013)	Almazor
34	13+414	8.36	18276.90778	12.49	0.27	0.43	GRAVE	PUENTE PFOC	(75011; 4429336)	Villavieja-Almazor
35	13+437	8.54	18375.09808	12.36	0.27	0.43	GRAVE	EDIFICACIONES AISLADAS ANEXAS AL AZÚD	(75042; 442931)	Villavieja
36	13+788	8.87	18271.32343	13.34	0.27	0.45	GRAVE	AZÚD	(75082; 442969)	Villavieja-Almazor
37	13+833	8.85	18150.54219	13.24	0.27	0.45	GRAVE	EDIFICACIONES Y GRANJA	(75047; 4429489)	Almazor
38	13+915	8.29	18023.73435	13.58	0.27	0.45	GRAVE	FABRICA DE MADERA	(75120; 4429299)	Almazor
39	14+681	8.41	14721.80214	12.24	0.28	0.50	GRAVE	DEPURADORA	(77143; 442479)	Villavieja
40	15+203	4.98	13896.48919	12.87	0.29	0.52	GRAVE	CASCO URBANO ALMAZORA	(75254; 442797)	Almazor
41	15+415	4.27	13277.78944	12.39	0.30	0.52	GRAVE	URBANIZACIÓN CARRETERA	(77199; 4424438)	Almazor
42	15+205	8.34	13282.09872	11.33	0.33	0.53	GRAVE	PUENTE CARRETERA BURRANA-CASTELLÓN	(78430; 4423147)	Burrana-Almazor
43	15+499	10+008	13313.32933	13.10	0.32	0.54	GRAVE	UNA PLANTA DE ASPALTO Y TRES EDIFICACIONES AISLADAS	(78811; 4420013)	Burrana
44	15+841	8.45	13262.21419	13.35	0.38	0.54	GRAVE	DEPURADORA	(78430; 4422357)	Almazor

Afección N°	P.K.	V. máx. (m/s)	Caudal máx. (m³/s)	Calado máx. (m)	Tiempo de llegada (hrs)	Tiempo para calado punta	Tipo de afección	Descripción	UTM (x,y)	T.M.
9	08+800	8.80	22299.91288	21.79	0.15	0.27	GRAVE	DOS PUENTES CARRETERA CV-10	(74579; 4428389)	Almazor
10	09+349	8.89	19048.71883	21.47	0.19	0.32	GRAVE	DOS PUENTES AUTOPISTA L-7	(74879; 4427917)	Almazor
11	09+510	10.26	19440.94812	19.88	0.19	0.33	GRAVE	NAVES INDUSTRIALES	(74837; 4427931)	Almazor
12	09+809	11.21	18933.91479	19.36	0.20	0.34	GRAVE	CONJUNTO DE VIVIENDAS DE VACACIONES	(74943; 4427528)	Almazor
13	11+487	13.87	19082.75915	17.74	0.22	0.38	GRAVE	CINCO GRANJAS Y UN INVERNADERO	(74911; 4427388)	Almazor
14	11+497	14.13	19039.32982	17.57	0.22	0.38	GRAVE	TRES NAVES INDUSTRIALES UNA FABRICA Y UNA GRANJA	(74947; 4429904)	Almazor
15	11+581	19.95	18436.93479	15.38	0.23	0.37	GRAVE	CONJUNTO DE VIVIENDAS AISLADAS	(74942; 4429995)	Almazor
16	12+329	15.80	19471.7937	14.12	0.23	0.40	GRAVE	CONJUNTO DE NAVES INDUSTRIALES	(74978; 4429947)	Almazor
17	12+422	14.45	18333.83217	13.98	0.23	0.40	GRAVE	AZÚD	(74954; 4429984)	Villavieja-Almazor
18	12+483	13.81	18279.82188	13.88	0.23	0.41	GRAVE	COMPLEJO RECREATIVO	(74938; 4429794)	Almazor
19	13+489	13.26	18232.92656	13.77	0.23	0.41	GRAVE	CONJUNTO DE EDIFICACIONES	(74951; 4429937)	Almazor
20	13+504	13.17	18219.811	13.76	0.23	0.41	GRAVE	VIVIENDA DE VACACIONES	(74942; 4429957)	Villavieja
21	13+910	13.87	18229.82996	13.79	0.23	0.41	GRAVE	CASA DE CAMPO AISLADA	(74919; 4429995)	Villavieja
22	13+932	12.75	18174.82918	13.75	0.23	0.41	GRAVE	PUENTE	(74974; 4427188)	Villavieja-Almazor
23	12+597	12.34	18138.95489	13.88	0.23	0.41	GRAVE	CONJUNTO DE FÁBRICAS	(74939; 4429935)	Almazor
24	12+592	12.26	18130.71798	13.94	0.23	0.41	GRAVE	AZÚD	(74945; 4429912)	Villavieja-Almazor
25	12+597	11.72	18079.49943	13.57	0.23	0.41	GRAVE	CONJUNTO DE EDIFICACIONES	(74938; 4429935)	Villavieja
26	12+982	10.70	17984.30098	13.44	0.24	0.42	GRAVE	DEPURADORA	(74987; 4429975)	Villavieja

MTN 25 ARCHIVO RASTER 641-1
FECHA DE ADQUISICIÓN: 24-6-04

PLANO CLAVE



LEYENDA

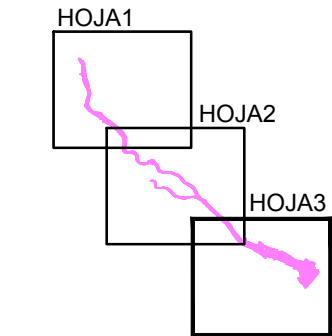


ESTE PLANO SOLO ES VALIDO A EFECTOS DE PLANIFICACION DE LA EMERGENCIA EN EL CASO DE LA ROTURA DE LA PRESA DE MARIA CRISTINA



MTN 25 ARCHIVO RASTER 641-1
MTN 25 ARCHIVO RASTER 641-2
MTN 25 ARCHIVO RASTER 641-3
FECHA DE ADQUISICIÓN: 24-6-04

PLANO CLAVE



LEYENDA

- XXX
AFECCION
- ENVOLVENTE DEL AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 0.50
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 1
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 2
- SITUACIÓN FRENTA DE ONDA
- SITUACIÓN PUNTA DE ONDA

Afección Nº	P.K.	V. máx (m³/s)	Caudal máx. (m³/s)	Calado máx. (m)	Tiempo de llegada (h:min)	Tiempo para calado punta	Tipo de afección	Descripción	UTM (x,y)	T.M
39	14+481	6,41	14791,80914	0,28	0:28	0:50	ORAVE	DEPURADORA	(759321, 4425498)	Villaver
40	15+415	4,27	13277,70944	0,30	0:30	0:52	ORAVE	CASCO URBANO ALVADORA	(759547, 4425498)	Almazora
41	16+230	4,88	13886,40619	0,28	0:29	0:52	ORAVE	URBANIZACIÓN CARBOLUR	(761283, 44245298)	Almazora
42	18+208	6,34	13362,69872	0,33	0:33	0:53	ORAVE	PUNTE CARRETERA BURRANA/CASTELLÓN	(761442, 4424278)	Burrana-Almazora
43	16+486	8,88	13361,82833	0,34	0:34	0:54	ORAVE	UNA PLANTA DE ASFALTO Y TRES EDIFICACIONES AISLADAS	(761590, 4424438)	Burrana
44	16+541	8,40	13262,21419	0,36	0:36	0:54	ORAVE	DEPURADORA	(762254, 4423767)	Almazora
45	17+460	7,97	9548,904373	0,37	0:37	0:55	ORAVE	TRES CASAS DE CAMPO AISLADAS	(766460, 4423141)	Burrana
46	20+446	16,13	4676,82718	0,47	0:47	1:08	ORAVE	CASAS DE CAMPO	(768811, 4422813)	Almazora
47	21+933	17,06	3674,675224	0,48	0:48	1:08	ORAVE	URBANIZACIÓN COSTERA	(768400, 4422367)	Almazora
48	21+103	10,21	3469,854887	0,50	0:50	1:08	ORAVE	EDIFICACIONES AISLADAS EN EL DELTA DEL MUJERES	(768400, 4422367)	Burrana

ESTE PLANO SOLO ES VALIDO A EFECTOS DE PLANIFICACION DE LA EMERGENCIA EN EL CASO DE LA ROTURA DE LA PRESA DE MARIA CRISTINA



Dirección General del Agua
Confederación Hidrográfica del Júcar



EL INGENIERO DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS,
AUTOR DEL ESTUDIO:

FDO.: JOSÉ ANTONIO OLMEDO GONZÁLEZ

PLAN DE EMERGENCIA
PRESA DE MARIA CRISTINA

FECHA:
JUNIO-2005
ESCALA:
1/25.000

DESIGNACIÓN DEL PLANO:
AREA INUNDABLE CORRESPONDIENTE
A LA HORA 2
HIPÓTESIS H2: ROTURA CON AVENIDA

Nº DE PLANO:
H2.4
3 de 3

Tabla de afecciones de la presa de María Cristina en el término municipal de Almassora

HIPOTESIS H2 (con avenida)												
Afección N.º (en TM de Almassora)	P.K.	Cota (msnm)	V. Max. (m³/s)	Calado máx. (m)	Nivel máx. (msnm)	Calado máx. sobre afección (m)	Tiempo de llegada (h:m)	Tiempo para calado punta (h:m)	Tipo de afección	Descripción	Caudal máx. (m³/s)	UTM (x; y)
1	06+600	61.33	6.50	21.79	83.79	21.79	0:13	0:27	GRAVE	DOS PUENTES CARRETERA CV-10	7.733,46	(744744; 4430010)
2	09+349	46.49	5.59	21.47	68.93	21.47	0:19	0:32	GRAVE	DOS PUENTES AUTOPISTA A-7	11.910,16	(748548; 4428868)
3	09+510	42.21	10.26	15.88	62.23	15.88	0:19	0:33	GRAVE	NAVES INDUSTRIALES	12.857,95	(748710; 4428758)
4	09+906	42.21	11.01	15.95	59.54	15.95	0:20	0:34	GRAVE	CONJUNTO DE VIVIENDAS DE VACACIONES	13.836,69	(746766; 4428359)
5	11+467	33.55	13.67	17.74	51.74	17.74	0:22	0:36	GRAVE	CINCO GRANJAS Y UNINVERNADERO	18.711,66	(748075; 4427817)
6	11+497	33.40	14.13	17.57	51.57	17.57	0:22	0:36	GRAVE	TRES NAVES INDUSTRIALES, UNA FÁBRICA Y UNA GRANJA	19.784,28	(748237; 4427901)
7	11+891	32.86	19.95	15.35	49.35	15.35	0:23	0:37	GRAVE	CONJUNTO DE VIVIENDAS AISLADAS	21.861,28	(748450; 4427528)
8	12+329	32.86	15.90	14.12	47.23	14.12	0:23	0:40	GRAVE	CONJUNTO DE NAVES INDUSTRIALES	45.682,68	(474957; 4426875)
9	12+422	31.80	14.45	13.93	46.80	13.93	0:23	0:40	GRAVE	AZUD	58.038,01	(748488; 4426764)
10	12+463	34.35	13.81	13.85	46.61	12.26	0:23	0:41	GRAVE	COMPLEJO RECREATIVO	34.639,70	(748974; 4427159)

11	12+499	34.02	13.25	13.77	46.44	12.42	0:23	0:41	GRAVE	CONJUNTO DE EDIFICACIONES	26.527,94	(748421; 4426986)
12	12+510	34.02	13.07	13.75	46.39	12.37	0:23	0:41	GRAVE	CASA DE CAMPO AISLADA	30.337,28	(748453; 4426912)
13	12+532	34.02	12.73	13.70	46.29	12.27	0:23	0:41	GRAVE	PUENTE	28.368,63	(748208; 4426936)
14	12+557	32.57	12.34	13.65	46.17	13.60	0:23	0:41	GRAVE	COJUNTO DE FÁBRICAS	62.199,92	(748942; 4426857)
15	12+562	32.20	12.26	13.64	46.15	13.64	0:23	0:41	GRAVE	AZUD	26.597,89	(748647; 4426964)
16	12+932	30.82	6.67	13.01	44.69	13.01	0:25	0:43	GRAVE	PUENTE VARIANTE CARRETERA N-340	141.263,72	(749304; 4426884)
17	13+109	30.54	4.04	13.17	44.31	13.17	0:26	0:43	GRAVE	DOS NAVES INDUSTRIALES	259.895,82	(749209; 4426635)
18	13+201	30.21	4.42	13.12	43.93	13.12	0:26	0:43	GRAVE	EDIFICACIÓN	- 504.640,22	(749365; 4426672)
19	13+204	30.32	4.44	13.12	43.91	13.12	0:26	0:43	GRAVE	PUENTE CARRETERA N-340	- 238.220,21	(749509; 4426607)
20	13+269	29.82	4.85	13.01	43.57	13.01	0:26	0:43	GRAVE	DOS NAVES INDUSTRIALES	- 124.380,27	(749485; 4426558)
21	13+414	29.82	6.36	12.48	42.53	12.48	0:27	0:43	GRAVE	PUENTE FFCC	-95.645,23	(749643; 4426278)
22	13+755	27.16	9.57	10.94	40.32	10.94	0:27	0:45	GRAVE	AZUD	-42.221,64	(749859; 4426313)
23	13+833	22.24	8.93	11.24	39.71	11.24	0:27	0:45	GRAVE	EDIFICACIONES Y GRANJA	-20.821,25	(750311; 44259239)

24	13+915	22.54	8.25	11.56	39.07	11.56	0:27	0:45	GRAVE	FÁBRICA DE MADERA	-20.267,76	(750642; 4425301)
25	15+230	29.90	4.68	12.87	34.64	4.74	0:29	0:52	GRAVE	CASCO URBANO ALMAZORA	-41.007,67	(751280, 44245299)
26	15+415	20.29	4.27	12.99	34.14	12.99	0:30	0:52	GRAVE	URBANIZACIÓN DARREMUR	-15.859,95	(750947; 44252499)
27	16+205	18.02	6.34	11.33	29.48	11.33	0:33	0:53	GRAVE	PUENTE CARRETERA BURRIANA-CASTELLÓN	-12.166,29	(751440; 4424279)
28	16+541	16.03	8.40	10.85	27.84	10.85	0:35	0:54	GRAVE	DEPURADORA	-9.466,57	(752254; 4423767)
29	20+445	1.16	15.13	7.31	8.96	7.31	0:47	1:08	GRAVE	CASAS DE CAMPO	-513,38	(755911, 4422813)
30	21+033	0.22	17.08	5.85	6.68	5.85	0:49	1:09	GRAVE	URBANIZACIÓN COSTERA	-81,75	(755430; 4422357)

PRESA DE SITJAR

Protocolo de Actuación Municipal por accidente o rotura de la Presa de Sitjar



Protocolo de Actuación Municipal de Almassora por accidente o rotura en el Presa del Pantano de Sichar

Fecha revisión: 03/03/2021



Este Protocolo de Actuación forma parte del **Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de Inundaciones** como Anexo VII. Es por ello que el contenido no se extiende en la estructura organizativa ni en el catálogo de medios y recursos y directorio municipales.

Cada municipio dimensionará los recursos a movilizar en función de la gravedad de la inundación esperada en su territorio, que viene determinada por los elementos vulnerables afectados.

Aquellos municipios afectados por la onda de avenida por avería grave o rotura de presa en las primeras dos horas, elaborarán el presente protocolo de actuación.

1. ZONAS DE INUNDACIÓN DETERMINADAS POR EL PLAN DE EMERGENCIA DE LA PRESA DEL PANTANO DE MARIA CRISTINA

Descripción de la presa y el riesgo

Datos geográficos

Ubicación:	Provincia:	Coordenadas UTM (etrs89)	
Onda	CASTELLON	X:736.337,60,06 Y:4.432.545,50	
Descripción de la Ubicación:			
Situada a unos 8 km al norte del pueblo de Onda en el río Mijares, en el comienzo del “Estrecho de Las Pedrizas”			
Cuenca:			
21:00 – Río Mijares			
Ubicación Sala de Emergencias:			
En la margen derecha en coronación, junto a la vivienda del vigilante de la presa, las oficinas de la misma y el edificio del archivo de CHJ.			
Accesos:			
Acceso a la Sala de Emergencia desde la CV-189, de Castellón a Ribesalbes, a la altura del P.K. 14+900. Siguiendo esta ruta es necesario cruzar a la otra margen para alcanzar la Sala. En caso de no ser operativo pasar sobre coronación de presa, existe un acceso alternativo a partir de la carretera CV-191, carretera que se toma a partir de la carretera CV-20 que va desde Onda a Montanejos. Aproximadamente a 1 km de tomar dicha carretera, e inmediatamente después de cruzar el barranco del Salvador, sale, la carretera descrita anteriormente. Dicha vía conduce directamente a la Sala de emergencia, tras aproximadamente 7 km de recorrido.			
Características hidráulicas del cauce aguas abajo:			
El cauce del río aguas abajo de la presa discurre bastante encajado a lo largo de sus 19,800 km hasta la confluencia del río con la Rambla de la Viuda a la altura de la población de Vila-Real. A partir de ese punto y hasta su desembocadura en el mar Mediterráneo (8,406 km), el Mijares aumenta considerablemente su sección hidráulica pero mantiene sensiblemente la pendiente del tramo anterior. En el primer tramo, el cauce aparece cubierto con vegetación de ribera hasta su paso bajo la autopista A-7, en este tramo el río discurre bajo los puentes de las carreteras autonómicas CV-21 y CV-10, además de la citada autopista A-7. Muy cerca de la presa, y también en el primer tramo, se encuentra el azud de derivación para la producción de energía eléctrica en la central de Onda, más abajo se encuentran también las centrales de energía eléctrica de Hidro y Vila-Real. A la altura de la citada central de Vila-Real, las riberas y proximidades del cauce se ven invadidas por cientos de construcciones y viviendas, barriadas de las poblaciones de Vila-Real y Almassora. La confluencia del Mijares con la Rambla de la Viuda, es un punto especialmente sensible ya que es donde se encuentran multitud de estructuras; un puente romano, el azud de Vila-Real, los puentes de las carreteras nacionales N-340 y N-340-a) o el puente de FFCC de la línea Valencia –Barcelona, además de servir de frontera entre las dos poblaciones citadas más arriba. En este segundo tramo con una sección mucho más ancha, el río discurre por las proximidades de Almassora donde se encuentra tanto con el azud de Burriana como con el puente de la carretera autonómica CV-18. El tramo final del río discurre por una zona de elevada presión demográfica lo que no impide que el río alcance el mar formando un delta que no está demasiado deteriorado, aunque sí amenazado por las extracciones de áridos y la presión cinegética.			



Datos administrativos

Titular: CHJ	Organismo responsable: CHJ	Estatutal / Autonómico: E
Clasificación: A	Aprobación PEP: 17/09/2018	Implantado:

Datos técnicos

Capacidad (Hm³) 49,29 hm ³	Usos: Regulación de los caudales del río Mijares para el riego de la huerta de La Plana y de la zona de la provincia de Castellón entre la cota 100 y el Mar Mediterráneo.
Características constructivas: Presa de gravedad de hormigón en masa. La coronación de la presa tiene una anchura uniforme de 10 m que permite el paso que une las carreteras de Onda a Montanejos y de Castellón a Ribesalbes. Cota de coronación: 167,50 m. Cota N.M.N 164 m. El aliviadero de superficie con capacidad de desagüe de 1.800 m ³ /s, se sitúa centrado sobre el cauce del río con umbral a cota 156,00 m. Consta de dos vanos con compuertas.	

Riesgo

Escenario: H2-A3 (equivalente a H3). Rotura encadenada del embalse de Arenós en situación de avenida.	Núm. alarmas acústicas:
Embalses aguas arriba: Ribesalbes, Vallat, Cirat, Arenós. En provincia de Teruel: Los Toranes, Balagueras y Valbona.	Embalses aguas abajo: Onda, Hidro y Villarreal (azudes)
Municipios afectados:	
Zona I: Onda	Zona II: Onda, Vila-real, Almassora, Burriana
Zona de Alerta: Almassora	



RESUMEN DE ELEMENTOS VULNERABLES TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMASSORA

Municipio	Zona	Problemática
ALMASSORA	Zona II	Núcleo urbano (70) Conjunto de chalets (20, 23, 34, 38, 43, 44, 45), urbanización Daremur (69) Vivienda (24), chalet aislado (29), dos chalets aislados (31), casas de campo (79), edificaciones aisladas en el delta del Mijares (81) urbanización costera (80) Complejo recreativo (52) Dos naves industriales (57), dos naves industriales (61), fábrica de madera (67), U.B.E. Planta Caprolactama (77), refinería (78) Edificación (59), edificaciones y granja (66) Dos puentes A-7 (28), puente (33), puente variante N-340 (60), puente N-340 (60), puente Ctra. Burriana-Castellón (71) N-225 (76) Azud (32) Depuradora (73) Núcleo urbano (75)



Indicador	Escenario 0	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3
Precipitaciones extremas	Cuando se hayan registrado en 24 horas o se prevea en los siguientes 24 h un registro superior a 290 mm	Serán establecidos en función de la evolución de los indicadores, conocidos como consecuencia de la inspección y auscultación que se prevé realizar al situarse la presa en escenario 0 por causa de precipitaciones extremas.		
Avenidas	Cuando se prevea alcanzar en 14 horas la cota 159,12 msnm	Cuando se prevea alcanzar en 14 horas la cota 166,87 msnm	Cuando se prevea alcanzar en 14 horas la cota 167,50 msnm	Cuando se prevea alcanzar en 10 horas la cota 167,50 msnm
Sismos	Sismo de Intensidad IV EMS98 ó MSK, sentido en la presa Se ha sentido en la presa o en sus proximidades, producido o registrado un terremoto superior al mayor anteriormente soportado sin daños para la presa	Cuando produciéndose las circunstancias que son causas de declaración del Escenario 0 de emergencia por la misma razón, la inspección o la auscultación inmediatas que se deben acometer no son realizadas (sea por imposibilidad de acceso o por cualquier otra causa involuntaria), o bien permiten detectar incidencias en alguno de los indicadores clasificados como principales Si se produce un sismo apreciablemente superior a los límites establecidos para el Escenario 1.	Después del sismo, los indicadores de auscultación y vigilancia proporcionan datos que conllevan a declarar este Escenario	Cuando se ha sentido, producido o registrado un terremoto y la inspección visual inmediata de la presa aprecia síntomas de rotura estructural inminente.
Inspección	Las tareas de vigilancia revisan e inspeccionan muchos parámetros propios del embalse, la costa, el vaso desde la presa, el espejo de agua, la coronación, el aliviadero, las compuertas, el cuenco amortiguador, el desagüe de fondo, las galerías, los cimientos, el cauce aguas abajo, la alimentación eléctrica, la iluminación, el grupo electrógeno, las comunicaciones, los accesos, entre otros, y en el PEP se establecen una serie de valores umbrales para cada uno de los indicadores (pg. 111 Tomo 1)			



Alertación	Alertadores	Cargas inesperadas sobre la presa, fondo, envolucramiento, agrietamiento u fisadura del terraplén, apertura de juntas transversales, rotura de drenes o autocebados de grutas.	Alejados fuera del rango de observación	Progresividad en la evolución o coincidencia de Umbral D en este indicador con el menos otro Umbral D en otro principal de emergencia de otro tipo o en otra zona	Función de análisis específico	Función de análisis específico
	Indicadores de riesgo de desajustes relativos entre Subpresas	Apertura de juntas				
	Subpresiones (medida de presiones intermitentes y permanentes)	Subpresiones anómalas				
Vigilancia	Fuego	Se produce un fuego de gran magnitud que pueda afectar negativamente a la presa o a sus órganos vitales.		Cuando produciéndose alguna de las circunstancias que son causa de declaración del Escenario D por la misma causa, la inspección o auscultación inmediata que se deben acometer no son realizadas o bien permiten detectar incidencias en alguno de los indicadores clasificados como principales		
	Sabotaje	Existe o se prevé la posibilidad cierta de existir actos de sabotaje o guerra que puedan suponer un riesgo para la presa o sus órganos vitales.				
	Vandalismo	Ha sido violado el control de acceso y esto puede derivar en actos de vandalismo que representen un riesgo para la presa o sus órganos vitales.				
	Caída de objetos	Ha caído un objeto de gran tamaño sobre la presa, el embalse o sus órganos vitales.				



El **Tomo I** del PEP contiene tablas para la declaración de Escenarios de Emergencia por las diferentes causas.
El **Tomo I** contiene gráficos para la determinación de escenarios en avenidas (pp. 466-479).



PLAN DE EMERGENCIA DE LA PRESA DE SICHAR

REVISIÓN: 0
FECHA: NOVIEMBRE 14

HIPÓTESIS A3 (rotura encadenada por rotura de Aranda en hip. H2)											
Aloc- ción IP	P.K.	Q. Max (m³/s)	Calado máx. (m)	Nivel máximo (mnmn)	Calado máx. sobre aflocción (m)	Velocidad máx. (m/s)	Tiempo de llegada (h.m)	Tiempo para calado puras (h.m)	Tipo de Aloción	Descripción	TM
1	01+607	49041.70	45.89	158.89	45.46	11.22	0.08	0.28	LEVE	ESTACIÓN DE AFORO	ONDA
2	01+644	42783.45	47.69	158.69	40.80	11.22	0.09	0.28	GRAVE	CENTRAL HIDROELÉCTRICA	ONDA
3	02+036	34894.83	45.21	167.01	45.21	8.33	0.12	0.29	LEVE	ESTACIÓN DE AFORO	ONDA
4	02+750	40742.67	45.37	154.37	45.37	5.57	0.17	0.30	LEVE	AZUD DE DERIVACIÓN	ONDA
5	03+043	23400.04	38.49	145.71	38.49	7.00	0.21	0.37	LEVE	AZUD	ONDA
6	04+263	14040.89	41.18	158.89	41.18	4.25	0.32	0.41	GRAVE	PUENTE CARRETERA CV-21	ONDA
7	04+841	21776.00	43.24	138.24	43.24	7.06	0.39	0.41	MODERADO	PUENTE	ONDA
8	06+108	32042.98	41.81	132.81	38.04	9.71	0.39	0.41	LEVE	CASA DE CAMPO ABANDONADA	ONDA
9	08+398	14417.17	34.52	117.39	34.52	10.55	0.25	0.65	MODERADO	AZUD DE DERIVACIÓN	ONDA

Nota: El calado máximo corresponde al calado máximo en el ojo del cauce



PLAN DE EMERGENCIA DE LA PRESA DE SCHAR

REVISIÓN: 0
FECHA: NOVIEMBRE 14

HIPÓTESIS A3 (rotura encadenada por rotura de Arede en hip. H2)											
Aloc- ción Nº	P.K.	Q. Máx. (m³/s)	Calado máx. (m)	Nivel máximo (mnm)	Calado máx. sobre alocación (m)	Velocidad máx. (m/s)	Tiempo de llegada (h.m)	Tiempo para calado pena (h.m)	Tipo de Alocación	Descripción	TM
10	10+641	37036.23	44.72	113.72	37.61	8.19	0.28	0.70	GRAVE	CENTRAL HIDROELÉCTRICA	ONDA
11	11+812	36064.94	38.71	109.89	38.71	8.89	0.28	0.71	MODERADO	PUENTE	ONDA
12	11+891	38292.29	45.59	110.58	24.99	5.02	0.31	0.72	GRAVE	CONJUNTO DE CHALETES	VILLARREAL
13	12+172	57533.86	32.65	106.43	32.65	12.30	0.31	0.73	MODERADO	PUENTE	VILLARREAL
14	12+211	58447.46	32.65	106.43	21.86	8.29	0.35	0.73	GRAVE	CONJUNTO DE VIVIENDAS DE VACACIONES	ONDA
15	13+387	82016.54	37.02	100.56	37.02	10.63	0.32	0.74	LEVE	AZUD	VILLARREAL
16	13+443	50860.83	39.43	98.43	39.43	10.61	0.33	0.75	GRAVE	PUENTE CARRETERA CV-10	VILLARREAL
17	13+942	55899.57	38.37	95.37	33.86	9.75	0.34	0.75	LEVE	ESTRUCTURA DE PASO	VILLARREAL
18	14+046	61045.62	38.35	95.35	34.08	9.59	0.33	0.75	GRAVE	CENTRAL HIDROELÉCTRICA VILLARREAL	VILLARREAL

Nota: El calado máximo corresponde al calado máximo en el eje del cauce



PLAN DE EMERGENCIA DE LA PRESA DE SICHAR

REVISIÓN: 0
FECHA: NOVIEMBRE 14

HIPÓTESIS A3 rotura encadenada por rotura de Arzóns en hip. H2											
Alec- ción Nº	P.K.	Q. máx. (m³/s)	Calado máx. (m)	Nivel máximo (mmsm)	Calado máx. sobre alección (m)	Velocidad máx. (m/s)	Tiempo de llegada (s/m)	Tiempo para calado punta (s/m)	Tipo de Alección	Descripción	TM
19	14+886	54251.66	32.29	87.29	12.39	10.97	0.41	0.76	GRAVE	URBANIZACIÓN DE CHALETS, ZONA 1	VILLARREAL
20	15+098	52820.82	33.44	87.46	7.37	6.85	0.42	0.78	GRAVE	CONJUNTO DE CHALETS	ALMAZORA
21	15+143	51157.09	33.57	87.53	19.65	10.19	0.37	0.76	GRAVE	URBANIZACIÓN DE CHALETS, ZONA 2	VILLARREAL
22	15+535	41938.42	28.76	81.76	11.08	10.88	0.43	0.77	GRAVE	URBANIZACIÓN DE CHALETS, ZONA 1	VILLARREAL
23	15+649	43808.21	30.52	82.19	15.1%	10.63	0.44	0.78	GRAVE	CONJUNTO DE CHALETS	ALMAZORA
24	15+760	45270.46	32.41	83.41	18.79	9.19	0.42	0.78	GRAVE	VIVIENDA	ALMAZORA
25	15+844	40025.71	33.97	84.42	18.21	5.24	0.39	0.78	MODERADO	CHALET AISLADO	VILLARREAL
26	15+924	33184.41	35.80	85.80	17.13	5.64	0.41	0.77	MODERADO	VIVIENDA AISLADA	VILLARREAL
27	16+138	35367.53	32.96	82.73	6.74	7.25	0.45	0.79	MODERADO	EXS VIVIENDAS AISLADAS	ALMAZORA

Nota: El calado máximo corresponde al calado máximo en el ojo del cauce



PLAN DE EMERGENCIA DE LA PRESA DE SCHAR

REVISIÓN: 0
FECHA: NOVIEMBRE 14

HIPÓTESIS A3 (rotura escalonada por rotura de Arriete en hip. H2)											
Afectación Nº	P.K.	Q. Máx. (m³/s)	Calado máx. (m)	Nivel máximo (mnm)	Calado mín. sobre afectación (m)	Velocidad máx. (m/s)	Tiempo de llegada (h:m)	Tiempo paso calado punta (h:m)	Tipo de Afectación	Descripción	TM
28	16+202	36200.75	32.59	81.59	32.59	8.42	0.42	0.79	GRAVE	DOS PUENTES A-7	ALMAZORA
29	16+332	34782.41	30.17	79.18	11.55	8.16	0.44	0.79	MODERADO	CHALET AISLADO	ALMAZORA
30	16+400	37070.17	27.45	76.45	15.66	10.39	0.44	0.81	GRAVE	CONJUNTO DE VIVIENDAS	VILLARREAL
31	16+534	32945.08	28.67	76.80	16.88	9.36	0.43	0.82	MODERADO	DOS CHALETS AISLADOS	ALMAZORA
32	17+044	21170.32	32.34	77.73	32.34	5.56	0.42	0.81	LEVE	AZUO	ALMAZORA
33	17+161	24640.34	30.47	75.47	30.47	6.49	0.42	0.82	LEVE	PUENTE	ALMAZORA
34	17+454	23480.37	32.02	75.74	13.51	4.12	0.49	0.82	GRAVE	CONJUNTO DE CHALETS	ALMAZORA
35	17+461	24575.99	32.87	75.87	20.87	6.31	0.44	0.82	GRAVE	PISCINA MUNICIPAL DE VILLARREAL	VILLARREAL
36	17+741	21397.72	33.49	74.12	28.88	7.56	0.44	0.82	GRAVE	RESTAURANTE "EL MOLÍ"	VILLARREAL

Nota: El calado mínimo corresponde al calado máximo en el eje del cauce



PLAN DE EMERGENCIA DE LA PRESA DE SCHAR

REVISIÓN: 0
FECHA: NOVIEMBRE 14

HIPÓTESIS A3 (rotura encadenada por rotura de Arede en hip. 142)											
Alección Nº	P.K.	Q. Máx. (m³/s)	Calado máx. (m)	Nivel máximo (masn)	Calado máx. sobre alección (m)	Velocidad máx. (m/s)	Tiempo de llegada (h:m)	Tiempo para calado punta (h:m)	Tipo de Alección	Descripción	TM
37	17+837	21213.51	32.41	72.79	11.42	5.94	0.50	0.83	GRAVE	AUBERGUE	VILLARREAL
38	18+037	30693.23	32.45	72.45	27.85	5.80	0.50	0.83	GRAVE	CONJUNTO DE CHALETS	ALMAZORA
39	18+145	29176.63	31.51	71.51	12.19	4.31	0.52	0.84	GRAVE	CONJUNTO DE CHALETS	VILLARREAL
40	18+539	32882.61	27.91	66.56	17.82	8.39	0.51	0.86	GRAVE	URBANIZACIÓN DE CHALETS, ZONA 3	VILLARREAL
41	18+817	33801.37	26.96	66.45	20.37	8.80	0.51	0.86	GRAVE	URBANIZACIÓN DE CHALETS, ZONA 2	VILLARREAL
42	19+029	30848.73	22.06	62.06	13.37	8.78	0.52	0.86	GRAVE	URBANIZACIÓN DE CHALETS, ZONA 1	VILLARREAL
43	19+204	29195.12	21.81	61.31	7.50	8.63	0.55	0.85	GRAVE	CONJUNTO DE CHALETS	ALMAZORA
44	19+320	30711.39	21.71	60.97	9.85	8.98	0.55	0.86	GRAVE	CONJUNTO DE CHALETS	ALMAZORA
45	19+492	24177.63	19.05	58.05	10.03	7.64	0.55	0.87	GRAVE	CONJUNTO DE CHALETS	ALMAZORA

Nota: El calado máximo corresponde al calado máximo en el eje del cauce



PLAN DE EMERGENCIA DE LA PRESA DE SICHAR

REVISIÓN: 0
FECHA: NOVIEMBRE 14

HIPÓTESIS A3 (rotura encadenada por rotura de Arenós en hip. H2)											
Afección nº	P.K.	Q. Máx. (m³/s)	Calado máx. (m)	Nivel mínimo (msnm)	Calado máx. sobre afección (m)	Velocidad máx. (m/s)	Tiempo de llegada (h:m)	Tiempo para calado punta (h:m)	Tipo de Afección	Descripción	TM
46	19+623	25533.08	17.13	56.13	12.93	9.38	0.54	0.85	GRAVE	CONJUNTO DE EDIFICACIONES	VILLARREAL
47	19+848	28457.14	16.60	51.60	16.60	12.22	0.53	0.89	0:00	AZUD	VILLARREAL
48	19+903	27253.28	16.59	51.59	8.98	10.47	0.57	0.93	GRAVE	CONJUNTO DE EDIFICACIONES	ALMAZORA
49	18+937	25700.35	16.46	51.46	16.46	11.01	0.58	0.96	MODERADO	PUENTE	ALMAZORA
50	20+001	25351.50	13.73	48.73	16.67	11.01	0.58	0.96	MODERADO	CASA DE CAMPO AISLADA	VILLARREAL
51	20+184	23304.74	15.11	50.70	4.60	8.10	0.57	1.05	GRAVE	POLÍGONO INDUSTRIAL	VILLARREAL
52	20+122	21000.38	14.82	50.59	2.23	9.63	0.67	1.03	GRAVE	COMPLEJO RECREATIVO	ALMAZORA
53	20+126	21067.21	14.87	50.62	13.22	9.20	0.64	1.03	MODERADO	VIVIENDA DE VACACIONES	VILLARREAL
54	20+330	22508.94	16.28	49.94	16.28	9.76	0.61	1.14	LEVE	AZUD	VILLARREAL

Nota: El calado máximo corresponde al calado máximo en el eje del cauce



PLAN DE EMERGENCIA DE LA PRESA DE SICAR

REVISIÓN: 0
FECHA: NOVIEMBRE 14

HIPÓTESIS A3 (rotura encadenada por rotura de Aréola en hip. H2)											
Alección H ^o	P.K.	Q. Máx. (m³/s)	Calado máx. (m)	Nivel máximo (manm)	Calado máx. sobre alección (m)	Velocidad máx. (m/s)	Tiempo de llegada (h:m)	Tiempo para calado punta (h:m)	Tipo de Alección	Descripción	TM
55	20+693	33584.73	17.33	50.01	10.06	8.03	0.57	1.16	GRAVE	CONJUNTO DE VIVIENDAS AISLADAS	VILLARREAL
56	20+814	29293.33	5.29	48.99	5.29	8.00	0.63	1.14	GRAVE	PUENTE VARIANTE CARRETERA N-340	ALMAZORA
57	20+891	30285.72	14.93	46.63	10.76	8.38	0.63	1.13	MODERADO	DOS NAVES INDUSTRIALES	ALMAZORA
58	21+052	29824.41	15.23	46.63	4.66	8.03	0.67	1.15	MODERADO	FÁBRICA DE MUEBLES Y DOS NAVES INDUSTRIALES	VILLARREAL
59	21+083	29937.31	15.75	46.75	8.70	8.06	0.67	1.14	MODERADO	EDIFICACIÓN	ALMAZORA
60	21+008	27814.23	16.11	46.70	16.11	7.08	0.67	1.14	GRAVE	PUENTE CARRETERA N-340	ALMAZORA
61	21+151	25330.41	15.71	45.71	4.87	7.80	0.69	1.15	MODERADO	DOS NAVES INDUSTRIALES	ALMAZORA
62	21+296	25853.82	15.42	45.42	15.42	7.80	0.67	1.14	GRAVE	PUENTE FFCC	VILLARREAL
63	21+300	31827.14	15.30	46.67	1.74	2.79	0.79	0.94	GRAVE	NÚCLEO URBANO VILLARREAL	VILLARREAL

Nota: El calado máximo corresponde al calado máximo en el eje del cauce



PLAN DE EMERGENCIA DE LA PRESA DE SCHAR

REVISIÓN: 0
FECHA: NOVIEMBRE 14

HIPÓTESIS A3 (rotura encadenada por rotura de Arenós en hip. H2)											
Afección Nº	P.K.	Q. Máx (m³/s)	Calado máx. (m)	Nivel máximo (mnm)	Calado máx. sobre afección (m)	Velocidad máx. (m/s)	Tiempo de llegada (h:m)	Tiempo para calado punta (h:m)	Tipo de Afección	Descripción	TM
64	21+319	27590.00	12.63	42.16	10.85	8.96	0.68	1.16	MODERADO	EDIFICACIONES AISLADAS ANEXAS AL AZUD	VILLARREAL
65	21+637	29090.37	12.30	40.68	12.30	9.73	0.71	1.16	MODERADO	AZUD	VILLARREAL
66	21+715	28444.61	11.86	39.69	7.82	7.10	0.75	1.16	MODERADO	EDIFICACIONES Y GRANJA	ALMAZORA
67	21+797	25088.81	10.80	36.80	6.97	8.22	0.75	1.17	MODERADO	FÁBRICA DE MADERA	ALMAZORA
68	22+363	21553.16	10.09	33.23	5.15	8.22	0.78	1.21	GRAVE	DEPURADORA	VILLARREAL
69	23+050	21446.35	11.13	31.80	4.97	6.99	0.79	1.20	GRAVE	URBANIZACIÓN DAREMUR	ALMAZORA
70	23+112	23136.52	10.73	32.33	3.83	6.48	0.75	1.20	GRAVE	CASCO URBANO ALMAZORA	ALMAZORA
71	23+324	16014.75	9.67	28.24	9.67	7.62	0.72	1.22	GRAVE	PUENTE CARRETERA BURRIANA-CASTELLÓN	ALMAZORA
72	24+338	17182.20	7.26	25.80	3.56	7.32	0.83	1.23	MODERADO	UNA PLANTA DE ASFALTO Y TRES EDIFICACIONES AISLADAS	VILLARREAL

Nota: El calado máximo corresponde al calado máximo en el ojo del cauce



PLAN DE EMERGENCIA DE LA PRESA DE SICHAR

REVISIÓN: 0
FECHA: NOVIEMBRE 14

HIPÓTESIS A3 (rotura encadenada por rotura de Arenós en hip. H2)											
Alec- ción Nº	P.K.	Q. Máx. (m³/s)	Calado máx. (m)	Nivel máximo (masn)	Calado máx. sobre alección (m)	Velocidad máx. (m/s)	Tiempo de llegada (h:m)	Tiempo para calado punta (h:m)	Tipo de Aleción	Descripción	TM
73	24+423	16635.47	7.25	25.10	5.03	7.19	0.75	1.23	GRAVE	DEPURADORA	ALMAZORA
74	25+282	18714.68	9.32	20.33	0.45	1.80	0.84	1.26	MODERADO	TRES CASAS DE CAMPO AISLADAS	VILLARREAL
75	25+282	17543.67	7.96	19.24	1.77	2.74	1.26	1.40	GRAVE	NÚCLEO URBANO BURRIANA	BURRIANA
78	28+281	18439.76	5.36	12.17	0.81	0.60	1.73	2.33	GRAVE	CARRETERA N-225	ALMAZORA
77	27+293	15831.67	5.83	9.10	2.03	1.30	1.42	2.14	GRAVE	U.B.E. Planta Caprolactama	ALMAZORA
78	28+087	15894.06	6.51	8.70	2.87	1.38	1.47	2.14	GRAVE	REFINERÍA	ALMAZORA
79	28+327	15490.91	4.46	6.91	4.85	3.53	0.93	1.52	MODERADO	CASAS DE CAMPO	ALMAZORA
80	28+915	10891.35	5.81	6.81	4.91	2.17	0.97	1.52	GRAVE	URBANIZACIÓN COSTERA	ALMAZORA
81	28+965	12567.40	5.09	6.70	4.71	2.44	0.97	1.53	GRAVE	EDIFICACIONES AISLADAS EN EL DELTA DEL MIJARES	ALMAZORA

Nota: El calado máximo corresponde al calado máximo en el ojo del cauce



Análisis de riesgos - Hipótesis 113 (Rotura sacada, comienza a las 2 horas 53 minutos 56 segundos del inicio de la simulación)												
Tabla resumen "X" y "Y" tiempos medidos a partir de la rotura de la presa												
Orden Municipal	Tipo de afectación	Nombre	Id.	UTM		Sección de control	t ₁ (romp.)	t ₂ (romp.)	Cálculo de la (er)		Velocidad (m/s)	Calificación
				X	Y				sección	afectación		
Fanzara	Zona industrial o de servicios	Instalaciones de Iberdrola para la presa de Ribesalbes	1	728.680	4.434.156	P-1	0:00:52	0:23:43	32,0	15,0	18,2	Daños materiales importantes
Fanzara	Vía de comunicación	Carretera CV-184	2	728.753	4.434.120	Entre P-1 y P-2	0:00:02	0:23:43	32,0	31,8	18,2	Daños materiales importantes
Fanzara	Estructura significativa	Canal de La Caba (20)	3	728.450	4.433.873	Entre P-1 y P-3	0:00:02	0:23:43	32,0	29,8	18,2	Daños materiales importantes
Fanzara	Zona industrial o de servicios	Merendero	4	727.961	4.433.168	Entre P-2 y P-3	0:00:32	0:25:01	23,3	12,3	12,9	Afección grave
Fanzara	Núcleo urbano	Casa de campo	5	727.801	4.432.856	Entre P-2 y P-3	0:00:43	0:25:31	20,8	6,2	10,9	Afección grave
Fanzara	Vía de comunicación	Camino	6	727.728	4.432.861	De P-2 a P-5	0:00:50	0:25:44	22,0	21,8	12,1	Daños materiales importantes
Fanzara	Zona industrial o de servicios	Cementerio de Fanzara	7	727.000	4.433.325	Entre P-3 y P-4	0:01:08	0:26:24	18,5	-	7,5	No afecta
Fanzara	Núcleo urbano	Fanzara	8	729.228	4.433.325	P-5	0:01:23	0:27:05	18,6	3,2	9,7	Afección grave
Fanzara	Estructura significativa	Puente de la carretera CV-184 sobre el río Mijares	9	729.277	4.433.086	Entre P-5 y P-6	0:01:27	0:27:25	18,9	4,9	9,4	Daños materiales importantes
Fanzara	Zona industrial o de servicios	Instalaciones deportivas y casas aisladas	10	729.300	4.432.869	Entre P-5 y P-6	0:01:26	0:27:19	18,8	11,0	9,5	Afección grave
Fanzara	Vía de comunicación	Camino	11	729.885	4.432.849	De P-5 a P-7	0:01:23	0:27:05	18,6	17,2	9,7	Daños materiales importantes
Fanzara	Zona agrícola	Balsa	12	729.632	4.432.290	Entre P-6 y P-7	0:02:17	0:31:09	22,4	13,2	6,9	Afección grave
Fanzara	Zona agrícola	Casa de huerta	13	729.572	4.432.096	Entre P-6 y P-7	0:02:32	0:31:39	23,0	13,4	8,2	Afección grave
Fanzara	Zona agrícola	Casa de huerta	14	730.596	4.431.560	Entre P-7 y P-8	0:04:30	0:34:08	24,4	13,9	10,6	Afección grave
Fanzara	Zona agrícola	Casa de huerta	15	731.780	4.431.873	Entre P-8 y P-10	0:09:11	0:36:48	25,3	15,6	12,5	Afección grave
Onda	Zona agrícola	Casa de huerta	16	732.084	4.432.060	Entre P-10 y P-11	0:11:47	0:37:58	24,1	13,2	12,6	Afección grave
Onda	Zona agrícola	Casa de huerta	17	732.361	4.432.000	Entre P-10 y P-11	0:12:28	0:38:19	23,7	14,9	12,4	Afección grave
Ribesalbes	Estructura significativa	Puente sobre el río Mijares	18	732.433	4.433.168	Entre P-11 y P-12	0:15:04	0:39:30	21,7	14,2	12,8	Daños materiales importantes
Ribesalbes	Zona agrícola	Casas de huerta	19	732.560	4.433.048	Entre P-10 y P-11	0:14:18	0:39:18	21,7	14,9	11,9	Afección grave
Ribesalbes	Zona agrícola	Casas de huerta	20	732.498	4.433.281	Entre P-10 y P-11	0:14:58	0:39:35	22,5	12,7	11,7	Afección grave



Ribesalbes	Zona industrial o de servicio	Central eléctrica de Ribesalbes	21	732.500	4.433.241	Entre P-10 y P-11	0:14:57	0:39:39	22,4	5,9	11,7	Daños materiales importantes
Ribesalbes	Zona industrial o de servicio	Polígono industrial de Ribesalbes	22	732.120	4.433.000	Entre P-11 y P-13	0:14:11	0:39:16	22,8	20,4	12,0	Daños materiales importantes
Ribesalbes	Vía de comunicación	Carretera CV-191	23	732.900	4.433.000	De P-11 a P-13	0:14:10	0:39:17	22,8	20,5	12,0	Daños materiales importantes
Ribesalbes	Zona industrial o de servicio	Naves industriales	24	732.000	4.433.313	P-12	0:16:42	0:40:07	20,0	11,5	13,9	Daños materiales importantes
Ribesalbes	Zona industrial o de servicio	Instalación deportiva	25	732.000	4.433.933	P-12	0:16:42	0:40:07	20,0	15,8	13,9	Daños materiales importantes
Ribesalbes	Estructura significativa	Puente de la carretera CV-191 sobre el río Mijares	26	732.206	4.433.680	Entre P-12 y P-13	0:16:59	0:40:29	20,2	10,9	13,6	Daños materiales importantes
Ribesalbes	Núcleo urbano	Ribesalbes	27	732.500	4.434.000	Entre P-12 y P-13	0:16:59	0:40:29	20,2	11,4	13,6	Afección grave
Ribesalbes	Zona industrial o de servicio	Instalación deportiva y EDAR Ribesalbes	28	732.445	4.430.180	Entre P-12 y P-13	0:17:23	0:41:01	20,4	8,9	13,0	Daños materiales importantes
Onda	Estructura significativa	Puente de la carretera CV-189 sobre el embalse de Sicar	29	735.692	4.434.277	Entre P-16 y P-17	0:20:56	0:41:47	51,0	2,9	11,2	Daños materiales importantes
Ribesalbes	Vía de comunicación	Carretera CV-169	30	734.704	4.433.500	De P-16 a P-17	0:19:49	0:42:38	41,9	2,0	7,9	Daños materiales importantes
Onda	Estructura significativa	Presa de Sicar	31	736.240	4.432.584	P-17	0:21:27	0:41:17	55,9	1,9	16,4	Daños materiales importantes



Mapa de zonas inundables en el término municipal de Almassora determinadas en el Plan de Emergencia de Presa (PEP).

Se adjunta el mapa de la zonificación territorial con las envolventes de la inundación elaborados en el PEP (ResumenPEP.pdf)



Ubicación de las sirenas

INSERTAR MAPA

Esta información estará disponible cuando se realice la implantación por parte del titular y en caso de que se instale este sistema de aviso a la población.



Plano de inundación primera media hora (Zona I). Puntos de encuentro. Vías de comunicación a evitar.

PLANOS TRÍPTICOS

Esta información estará disponible cuando se realice la implantación por parte del titular



2. OPERATIVIDAD

2.1. Planes de Emergencia de Presa

Definición de escenarios de emergencia

La definición de los escenarios de emergencia en los Planes de Emergencia de Presa (en adelante PEP) es la siguiente:

Escenario 0. Escenario de control de la seguridad: las condiciones existentes y las previsiones, aconsejan una intensificación de la vigilancia y el control de la presa, no requiriéndose la puesta en práctica de medidas de intervención para la reducción del riesgo.

Escenario 1: escenario de aplicación de medidas correctoras: se han producido acontecimientos que, de no aplicarse medidas de corrección (técnicas, de explotación, desembalses, etc.), podrían ocasionar peligro de avería grave o de rotura de la presa, si bien la situación puede solventarse con seguridad mediante la aplicación de las medidas previstas y los medios disponibles.

Escenario 2. Escenario excepcional: existe peligro de rotura o avería grave de la presa y no puede asegurarse con certeza que puede ser controlado mediante aplicación de las medidas y medios disponibles.

Escenario 3. Escenario límite: la probabilidad de rotura de la presa es elevada o ésta ya ha comenzado, resultando prácticamente inevitable que se produzca la onda de avenida generada por dicha rotura.

Ámbito territorial del PEP

Con objeto de poder efectuar una priorización de las actuaciones operativas, la zona potencialmente afectada por la inundación tras la rotura de una presa se subdivide en tres zonas:

ZONA I: La potencialmente afectada por la onda de avenida en 30 minutos.

ZONA II: La potencialmente afectada por la onda de avenida a partir de los 30 minutos de la rotura de la presa y hasta las dos primeras horas.

ZONA DE ALERTA: la zona potencialmente afectada por la onda de avenida a partir de las dos primeras horas.

El municipio de Almassora pertenece a la Zona II y Zona de Alerta.



2.2. Situaciones de preemergencia y emergencia a aplicar en el Protocolo de Actuación Municipal

Se establecen las situaciones contempladas por el Plan Especial ante el riesgo de Inundaciones de la Comunitat Valenciana y los Planes de Actuación Municipales ante el riesgo de inundaciones:

Preemergencia: fase que, por evolución desfavorable, puede dar lugar a una situación de emergencia. El objeto de esta situación es alertar a las autoridades y servicios implicados, así como informar a la población potencialmente afectada.

La preemergencia comienza o bien por la predicción de un fenómeno peligroso por parte de la *Agencia Estatal de Meteorología* o bien por la declaración del escenario de emergencia 1 previsto en los Planes de Emergencia de Presas.

Situación 0: tendrá esta calificación cuando los datos permitan prever la inminencia de inundaciones con peligro para las personas y bienes.

Esta situación comporta la activación de la **Alerta Hidrológica**, que se realiza cuando a través de los datos de la fase de Seguimiento de la preemergencia, se detecten lluvias muy fuertes o torrenciales y avenidas que hacen previsible la inundación, en una o varias cuencas, con peligro para personas y bienes

Situación 1: situación en la que se han producido inundaciones en áreas localizadas, cuya atención puede quedar asegurada mediante el empleo de los medios y recursos disponibles en las zonas afectadas.

Situación 2: situación en la que se han producido inundaciones que superan la capacidad de los medios y recursos locales o, aún sin producirse esta última circunstancia, los datos y previsiones permiten prever una extensión o agravamiento.

Serán también emergencias de **Situación 1 o Situación 2** aquellas declaradas como **escenario 2 ó 3** en un Plan de Emergencia de Presa / Balsa (en función de los daños potenciales).



2.3. Correspondencia entre Escenarios del PEP y Situaciones de Emergencia en el Procedimiento Municipal

ESCENARIO Plan Emergencia Presa	SITUACIÓN DE EMERGENCIA Plan Especial y Protocolo de Actuación Municipal	OPERATIVA MUNICIPAL Protocolo de Actuación Municipal
Escenario 1: escenario de aplicación de medidas correctoras	Preemergencia	Mantener comunicación con el CCE Generalitat Actuaciones preventivas: actividades, carreteras Información a la población Alerta servicios municipales
Escenario 2. Escenario excepcional: existe peligro de rotura o avería grave	Situación 1 ó 2 (en función de los daños potenciales)	Constitución CECOPAL Alejamiento y/o evacuaciones preventivas Información a la población Actuaciones preventivas - Dispositivo Preventivo CCE Generalitat
Escenario 3. Escenario Límite: la probabilidad de rotura de la presa es elevada o ésta ya ha comenzado	Situación 1 ó 2 (en función de los daños potenciales)	CECOPAL constituido Alejamiento y/o evacuaciones Carreteras Asistencia a evacuados



2.4. Actuaciones municipales

Escenario 1: preemergencia

Notificación y declaración de situación de emergencia

Desde el CCE Generalitat se trasladará la declaración de Escenario 1 al municipio según los modelos disponibles, y se comprobará la recepción de la alerta vía telefónica.

Recibida la notificación desde el CCE Generalitat, el Director del Protocolo de Actuación declarará la **preemergencia** por incidente en Presa.

Actuaciones municipales en Escenario 1

Director del Protocolo de Actuación	Declarar la situación de preemergencia. Determinar las actuaciones preventivas que se requieran. Prohibición de actividades en las zonas potencialmente inundables o en las proximidades de éstas. Determinar la información a transmitir a la población.
Centro de Comunicaciones	Canalizar las comunicaciones con el CCE Generalitat a través del tf. 112. Alertar a los miembros del CECOPAL
Gabinete de información	Avisos a la población con carácter previo e información a la población sobre el estado de situación.
U.B. de Seguridad	Trasladar información a la población con sistemas de megafonía si así lo decide el Director del Protocolo de Actuación.
Otras U.B.	Permanecer en alerta para una rápida movilización. Actuaciones preventivas: preparación para un agravamiento de la situación.

Escenario 2: situación 1 ó 2 (en función de los daños potenciales)

Notificación y declaración de situación de emergencia

Desde el CCE Generalitat se trasladará la declaración de Escenario 2 al municipio según los modelos disponibles, y se comprobará la recepción de la alerta vía telefónica.

El Director del Protocolo de Actuación declarará la situación de **emergencia 1 ó 2 (en función de los daños potenciales)** y constituirá el CECOPAL, que asegurará que se adoptan las medidas de protección a la población.



Actuaciones municipales en Escenario 2

Director del Protocolo de Actuación	Declara la situación de emergencia 1 ó 2 (en función de los daños potenciales). Constitución del CECOPAL. Prohibición de actividades en las zonas potencialmente inundables o en las proximidades de éstas. Coordinación de los recursos locales para la adopción de las medidas de protección a la población, en especial el alejamiento y la evacuación. Establecer los trabajos prioritarios. Solicitar la intervención de recursos externos. Determinar la información a la población. Determinar, junto con el Director del Plan Especial de Inundaciones de la Comunitat Valenciana, la necesidad de efectuar una evacuación preventiva de la población potencialmente afectada por la onda de avenida en caso de rotura.
Gabinete de Información	Información a la población sobre el estado de situación de la emergencia.
Comité Asesor	Asesorar al Director del Protocolo de Actuación en la determinación de actuaciones. Dirigir la actuación de las distintas Unidades Básicas.
Centro de Comunicaciones	Recibe y transmite información de la situación al Director y al CCE Generalitat. Los Ayuntamientos deberán canalizar sus informaciones y solicitudes de recursos al CCE Generalitat a través del teléfono 1-1-2 Comunitat Valenciana o a través de la Red de Radio COMDES. Labores de seguimiento.
U.B. de Seguridad	Control de accesos en las zonas potencialmente afectadas. Difusión de avisos a la población. Alejamiento preventivo de la población de las zonas donde el peligro es inminente. Coordinar la evacuación si ésta se produce.
U.B. de Apoyo Logístico	Eliminación de obstáculos y obstrucciones en puntos críticos de los cauces o apertura de vías alternativas de desagües. Revisión y limpieza de obstáculos. Levantamiento de diques provisionales y otros obstáculos que eviten o dificulten el paso de las aguas. Control del curso de las aguas en zonas inundadas Transporte de evacuados. Trasladar órdenes de trabajo a las brigadas de obras.
U.B. de Intervención	Colaborar en la evacuación preventiva si se produce.
U.B. de	Gestión de los Centros de recepción de evacuados.



Albergue y asistencia	Albergue y asistencia de evacuados. Asistencia a grupos críticos de población.
U.B. Sanitaria	Asistencia sanitaria.
Voluntariado	El personal voluntario se integrará en la Unidad Básica que designe el Director del Protocolo de Actuación, fundamentalmente en la de Apoyo Logístico y en la de Albergue y Asistencia en los Centros de Recepción de Evacuados para colaborar en labores de avituallamiento.
Integración de recursos externos	El Director del Plan Especial puede ordenar la constitución de un Dispositivo Preventivo integrado por los recursos de las Unidades Básicas movilizadas <i>a priori</i> en previsión de que los posibles daños que pueden ocasionarse por la rotura de la Presa. En caso de materializarse la emergencia, los recursos adscritos al Dispositivo Preventivo antes citado se integrarán en las correspondientes Unidades Básicas coordinadas a través del CECOPAL o, en caso de constituirse, el PMA.

Escenario 3: situación de emergencia 1 ó 2 (en función de los daños potenciales)

Notificación y declaración de situación de emergencia

El Director del Plan de Emergencia de Presa notificará al CCE Generalitat la declaración de escenario 3.

Desde el CCE Generalitat se trasladará la declaración de Escenario 3 al municipio según los modelos disponibles y comprobará la recepción de la alerta vía telefónica.

El Director del Protocolo de Actuación declarará la **situación de emergencia 1 ó 2** y constituirá el CECOPAL, que asegurará que se adoptan las medidas de protección a la población.



Actuaciones municipales en Escenario 3

Director del Protocolo de Actuación	Declarar la situación de emergencia 1 ó 2 (en función de los daños potenciales). Asegurar la evacuación de la población de la zona inundable. Determinar la información a la población. Determinar el corte de carreteras y caminos locales afectados. Prohibición de actividades en las zonas potencialmente inundables o en las proximidades de éstas. Establecer los trabajos prioritarios. Solicitar la intervención de recursos externos. Canalizar la información al CCE a través del Centro de Comunicaciones. Coordinar la actuación de los recursos y servicios movilizados desde el CCE Provincial para hacer frente a la emergencia en su término municipal.
Gabinete de Información	Información a la población sobre el estado de situación de la emergencia.
Comité Asesor	Asesorar al Director del Protocolo de Actuación en la determinación de actuaciones. Dirigir la actuación de las distintas Unidades Básicas.
Centro de Comunicaciones	Recibe y transmite información de la situación al Director y al CCE. Canalizar sus informaciones y solicitudes de recursos al CCE a través del teléfono 1-1-2 Comunitat Valenciana o Red de Radio COMDES.
U.B. de Seguridad	Coordinar la evacuación. Difusión de avisos a la población. Control de accesos en las zonas potencialmente afectadas. Alejamiento preventivo de la población de las zonas donde el peligro es inminente. Guardia Civil realizará cortes de tráfico en los viales locales y en las en las carreteras interurbanas (especialmente en los puentes o en los cruces de los cauces) cuando éstas puedan resultar afectadas por la onda de avenida.
U.B. de Apoyo Logístico	Revisión y limpieza de obstáculos. Levantamiento de diques provisionales y otros obstáculos que eviten o dificulten el paso de las aguas. Control del curso de las aguas en zonas inundadas. Transporte de evacuados. Coordinación del abastecimiento a la población afectada. Supervisión de la distribución de provisiones, medicamentos y ayudas externas. Trasladar órdenes de trabajo a las brigadas de obras. Restablecimiento de vías de comunicación. Otros trabajos necesarios para minimizar los efectos de la inundación.



	Apoyo logístico a los recursos de intervención movilizados para hacer frente a la situación de emergencia.
U.B. de Intervención	Colabora en la evacuación si se da la orden. Colabora en el rescate y salvamento de las personas. Minimizar en lo posible las causas y efectos de las inundaciones en personas y bienes.
U.B. de Albergue y Asistencia	Gestión de los Centros de recepción de evacuados. Albergue y asistencia de evacuados. Asistencia a grupos críticos de población.
U.B. Sanitaria	Asistencia sanitaria. En caso de rotura de la presa, efectuar pruebas para el control de epidemias e intoxicaciones. Control de alimentos y bebida.
Voluntariado	El personal voluntario se integrará en la Unidad Básica que designe el Director del Protocolo de Actuación, fundamentalmente en la de Apoyo Logístico y en la de Albergue y Asistencia en los Centros de Recepción de Evacuados para colaborar en labores de avituallamiento.
Integración de recursos externos	En caso de materializarse la emergencia, los recursos adscritos al Dispositivo Preventivo antes citado se integrarán en las correspondientes Unidades Básicas coordinadas a través del CECOPAL o, en caso de constituirse, el PMA.

2.5. Sistemas de aviso a la población

Escenarios 1 y 2:

El CCE Generalitat trasladará la alerta al municipio. Una vez recibida la alarma, el Centro de Comunicaciones Municipal informará al Director del Protocolo de Actuación, quien declarará la situación de emergencia correspondiente y ordenará las actuaciones prioritarias en cuanto a avisos a la población y posibles evacuaciones.

Escenario 3:

Recepción de la alarma en el Centro de Comunicaciones municipal:

El CCE Generalitat trasladará la alerta al municipio según los modelos disponibles y comprobará la recepción de la alerta vía telefónica. En su caso, el Director del PEP activará el sistema de avisos a la población instalado para la presa/balsa.

Una vez recibida la alarma, el Centro de Comunicaciones:

Informará al Director del Protocolo de Actuación, quien declarará la situación de emergencia correspondiente y ordenará las actuaciones prioritarias en cuanto a avisos a la población y posibles evacuaciones.



Para poder realizar avisos a la población el municipio de Almassora cuenta con las siguientes infraestructuras:

Megafonía de los coches patrulla de la Policía Local.

Se transmitirá información a la población a través de las alarmas activadas por el Director del Plan de Emergencia de Presa.

La población debe recibir una información clara sobre lo que ha de hacer y hay que evitar en todo momento las informaciones contradictorias que puedan provocar reacciones negativas.

Se dará información sobre:

Situación real de la emergencia en cada momento.

Medidas de protección.

Previsiones sobre la evolución.

En caso de evacuación, informar sobre cómo se va a efectuar, lugar de reunión y recomendaciones a seguir.

2.6. Medidas de protección a la población. Evacuación y albergue

Zonas a evacuar:

Viviendas aisladas: Desembocadura, zona conocida como "Les Goles"

Núcleo urbano: Zona residencial de la Playa Pla de la Torre, más próxima a la desembocadura:

- Avda. Vora Riu.
- Avda. Mediterranea.

El punto de encuentro para evacuados será en Paseo Marítimo (Ambulatorio Playa).

El centro de albergue será. Dependiendo del número de evacuados:

- Si el número es escaso: Hostal Jendri, Pensión Miami y Albergue Municipal de Santa Quiteria.
- Si el número de evacuados es importante: Pabellon Polideportivo La Garrofera.

En cualquier caso, antes de derivar a los lugares de los 2 puntos anteriores, se albergaran en otras residencias de los propios afectados o en domicilios de familiares o amigos.

2.7. Vías de comunicación afectadas

Las carreteras y caminos locales afectados son:

- Camino Santa Quiteria, en el lugar de unión del Río Mijares y la Rambla de la Viuda.
- Camino Marjalet, que cruza el cauce del Río Mijares a unos 2 km. de la desembocadura, hacia el Camino la Cossa y Alquerias de Santa Barbara en término municipal de Burriana.
- Camino Vora Riu, Vía Verde y Avda. Vora Riu el tramo del último kilómetro antes de llegar al mar.



2.8. Vuelta a la normalidad

Es la fase consecutiva a la de emergencia, que se prolonga hasta el restablecimiento de las condiciones mínimas imprescindibles para un retorno a la normalidad en las zonas afectadas por la inundación.

Durante esta fase se realizarán las primeras tareas de rehabilitación en dichas zonas, consistentes fundamentalmente en la inspección del estado de edificios, la limpieza de viviendas y vías urbanas, la reparación de los daños más relevantes y la rehabilitación de los servicios básicos municipales (agua, electricidad, gas, teléfono, etc.).

3. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD

3.1. Implantación

Verificación de la infraestructura

Se controlará la idoneidad de la red de transmisiones y la comunicación entre servicios, los medios necesarios para el CECOPAL y Gabinete de Información y los sistemas de avisos a la población.

Formación del personal implicado

Se remitirá copia del Plan a todos los miembros del CECOPAL y se difundirá a los componentes de las Unidades Básicas. Se realizarán cursos de formación para todos los servicios intervinientes, además de ejercicios y simulacros. Se proporcionará información preventiva a la población sobre el Plan y el riesgo.

Para la implantación de este Protocolo de Actuación se realizarán las siguientes tareas:

Distribución de copias controladas del Protocolo de Actuación.

Realización de programas de formación:

A los cargos municipales implicados.

A los integrantes de las Unidades Básicas.

Información a la población

El órgano responsable del Plan de Emergencia de presa elaborará trípticos o carteles explicativos para facilitar a los municipios la difusión de la información a la población afectada. Los trípticos contendrán información sobre:

Población de la Zona I:

Sistema de avisos acústicos

Rutas de evacuación



Puntos de encuentro
Pautas de actuación
Zona afectada por la inundación

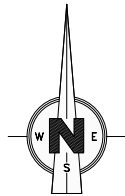
Población de las Zonas II y de Alerta:
Pautas de actuación
Medidas de autoprotección personal
Zona afectada por la inundación

El municipio de Almassora se encuentra en la Zona II y Zona de Alerta.

3.2. Mantenimiento de la operatividad

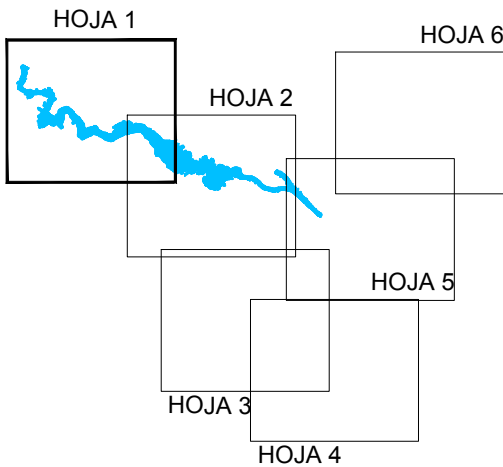
El Protocolo de Actuación será revisado anualmente mediante la realización como mínimo, de un simulacro o bien de una reunión de todo el personal y servicios municipales que tengan implicación con la finalidad de revisar las cuestiones referidas a la operatividad.

Cartografía del área inundable correspondiente a la rotura de la presa de Sitjar



MTN 25 ARCHIVO RASTER 615-4
MTN 25 ARCHIVO RASTER 640-2
MTN 25 ARCHIVO RASTER 641-1
FECHA DE ADQUISICIÓN: 24-6-04

PLANO CLAVE



LEYENDA



- ENVOLVENTE DEL AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 0.50
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 1
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 2
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 3
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 4

- SITUACIÓN FRENTA DE ONDA
- SITUACIÓN PUNTA DE ONDA

ESTE PLANO SOLO ES VALIDO A EFECTOS DE PLANIFICACION DE LA EMERGENCIA EN EL CASO DE LA ROTURA DE LA PRESA DE SICHAR

Afectación Nº	P.K.	U. Máx. CAUCE (m/s)	Caudal máx. AFECCIÓN (m³/s)	Velocidad máx. (m/s)	Tiempo de llegada (h:m)	Tiempo para salida punta (h:m)	Descripción	Tiempo
1	0+000	40.000	40.000	11.00	00:00:00	00:00:00	ESTACIÓN DE AFECCIÓN	ONDA
2	0+000	40.000	40.000	11.00	00:00:00	00:00:00	ESTACIÓN DE AFECCIÓN	ONDA
3	0+000	40.000	40.000	11.00	00:00:00	00:00:00	ESTACIÓN DE AFECCIÓN	ONDA
4	0+000	40.000	40.000	11.00	00:00:00	00:00:00	ESTACIÓN DE AFECCIÓN	ONDA
5	0+000	40.000	40.000	11.00	00:00:00	00:00:00	ESTACIÓN DE AFECCIÓN	ONDA
6	0+000	40.000	40.000	11.00	00:00:00	00:00:00	ESTACIÓN DE AFECCIÓN	ONDA
7	0+000	40.000	40.000	11.00	00:00:00	00:00:00	ESTACIÓN DE AFECCIÓN	ONDA
8	0+000	40.000	40.000	11.00	00:00:00	00:00:00	ESTACIÓN DE AFECCIÓN	ONDA
9	0+000	40.000	40.000	11.00	00:00:00	00:00:00	ESTACIÓN DE AFECCIÓN	ONDA
10	0+000	40.000	40.000	11.00	00:00:00	00:00:00	ESTACIÓN DE AFECCIÓN	ONDA
11	0+000	40.000	40.000	11.00	00:00:00	00:00:00	ESTACIÓN DE AFECCIÓN	ONDA
12	0+000	40.000	40.000	11.00	00:00:00	00:00:00	ESTACIÓN DE AFECCIÓN	ONDA
13	0+000	40.000	40.000	11.00	00:00:00	00:00:00	ESTACIÓN DE AFECCIÓN	ONDA
14	0+000	40.000	40.000	11.00	00:00:00	00:00:00	ESTACIÓN DE AFECCIÓN	ONDA
15	0+000	40.000	40.000	11.00	00:00:00	00:00:00	ESTACIÓN DE AFECCIÓN	ONDA
16	0+000	40.000	40.000	11.00	00:00:00	00:00:00	ESTACIÓN DE AFECCIÓN	ONDA



Dirección General del Agua
Confederación Hidrográfica del Júcar



EL INGENIERO DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS,
AUTOR DEL ESTUDIO:

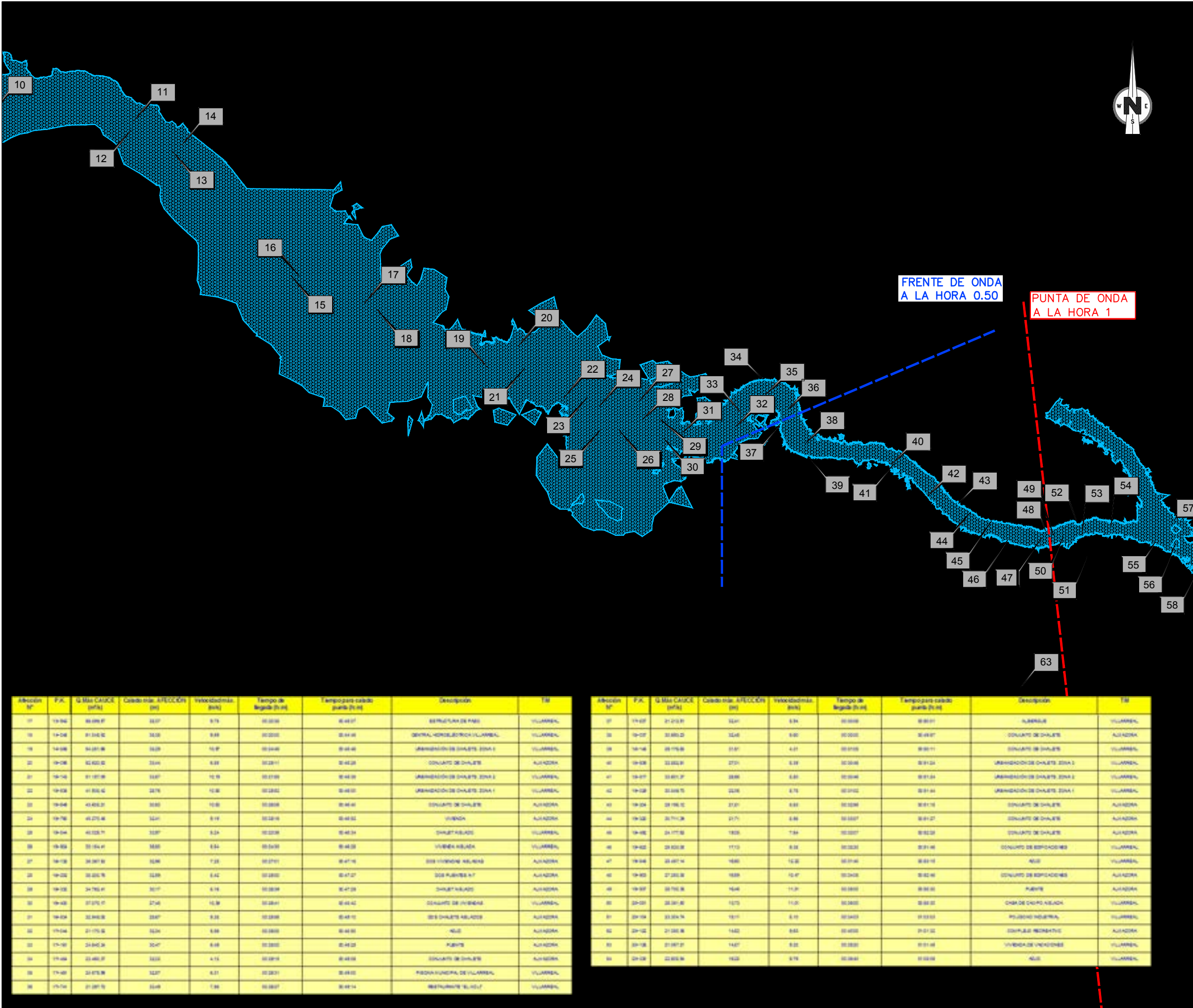
FDO.: CARLOS BARAT BAVIERA

PLAN DE EMERGENCIA
PRESA DE SICHAR

FECHA:
ENERO-2012
ESCALA:
1/25.000

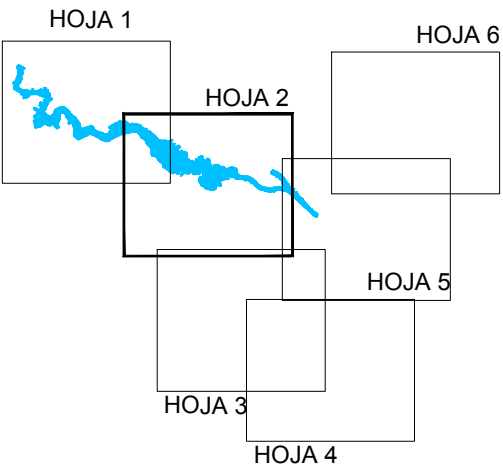
DESIGNACIÓN DEL PLANO:
AREA INUNDABLE CORRESPONDIENTE
A LA HORA 0.5
HIPÓTESIS A3: ROTURA ENCADENADA POR ROTURA DE
LA PRESA DE SICHAR EN HIPOTESIS CON AVENIDA

Nº DE PLANO:
A3.2
1 de 6



MTN 25 ARCHIVO RASTER 615-4
MTN 25 ARCHIVO RASTER 640-2
MTN 25 ARCHIVO RASTER 641-1
FECHA DE ADQUISICIÓN: 24-6-04

PLANO CLAVE



LEYENDA

- XXX AFECCION
- ENVOLVENTE DEL AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 0.50
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 1
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 2
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 3
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 4
- SITUACIÓN FRETE DE ONDA
- SITUACIÓN PUNTA DE ONDA

ESTE PLANO SOLO ES VALIDO A EFECTOS DE PLANIFICACION DE LA EMERGENCIA EN EL CASO DE LA ROTURA DE LA PRESA DE SICHAR

Afección Nº	P.A.	Q. Max CAUCE (m³/s)	Caudal máx. AFECCIÓN (m³/s)	Velocidad máx. (km/h)	Tiempo de llegada (h:m)	Tiempo para caudal máximo (h:m)	Descripción	T.M.
17	19-046	86.096.87	32.07	8.78	00:00:00	00:44:07	ESTRUCTURA DE PASO	VILLARREAL
18	19-046	81.340.32	32.05	8.88	00:00:00	00:44:05	GENERAL HERRERA RICH VILLARREAL	VILLARREAL
19	19-046	84.001.96	32.05	10.87	00:04:40	00:44:40	UNIDAD DE CHALETS ZONA E	VILLARREAL
20	19-046	82.600.00	32.04	8.88	00:20:11	00:44:28	CONJUNTO DE CHALETS	AJAZONA
21	19-046	81.107.06	32.07	10.79	00:07:05	00:44:05	UNIDAD DE CHALETS ZONA E	VILLARREAL
22	19-046	81.806.42	32.76	10.80	00:23:02	00:44:02	UNIDAD DE CHALETS ZONA F	VILLARREAL
23	19-046	43.403.37	32.00	10.80	00:00:00	00:44:40	CONJUNTO DE CHALETS	AJAZONA
24	19-046	48.275.46	32.01	8.78	00:22:16	00:44:32	VIVIENDA	AJAZONA
25	19-046	40.028.71	32.07	8.24	00:00:00	00:44:34	CHALET ALBAZORA	VILLARREAL
26	19-046	33.104.41	32.00	8.84	00:04:30	00:44:30	VIVIENDA ALBAZORA	VILLARREAL
27	19-046	34.387.82	32.06	7.25	00:07:01	00:47:16	208 VIVIENDAS ALBAZORA	AJAZONA
28	19-046	33.026.76	32.06	8.42	00:00:00	00:47:07	208 PUEBLOS ALBAZORA	AJAZONA
29	19-046	34.780.41	32.17	8.78	00:00:00	00:47:28	CHALET ALBAZORA	AJAZONA
30	19-046	37.070.17	32.06	10.39	00:00:01	00:44:42	CONJUNTO DE VIVIENDAS	VILLARREAL
31	19-046	32.846.08	32.07	8.28	00:00:00	00:44:10	208 CHALETS ALBAZORA	AJAZONA
32	19-046	37.170.35	32.04	8.88	00:00:00	00:44:00	ALBAZORA	AJAZONA
33	19-046	34.840.34	32.07	8.48	00:00:00	00:44:22	PUEBLOS	AJAZONA
34	19-046	33.480.37	32.00	4.74	00:00:00	00:44:00	CONJUNTO DE CHALETS	AJAZONA
35	19-046	34.870.36	32.07	8.31	00:20:31	00:44:00	PIEDRA FUNERAL DE VILLARREAL	VILLARREAL
36	19-046	37.087.10	32.08	7.88	00:00:07	00:44:14	RESTAURANTE "EL ALBAZORA"	VILLARREAL

Afección Nº	P.A.	Q. Max CAUCE (m³/s)	Caudal máx. AFECCIÓN (m³/s)	Velocidad máx. (km/h)	Tiempo de llegada (h:m)	Tiempo para caudal máximo (h:m)	Descripción	T.M.
37	19-046	37.270.81	32.01	8.84	00:00:00	00:44:01	ALBAZORA	VILLARREAL
38	19-046	33.880.20	32.05	8.80	00:00:00	00:44:07	CONJUNTO DE CHALETS	AJAZONA
39	19-046	35.170.85	32.01	4.81	00:07:05	00:44:11	CONJUNTO DE CHALETS	VILLARREAL
40	19-046	33.880.81	32.01	8.88	00:00:00	00:44:04	UNIDAD DE CHALETS ZONA E	VILLARREAL
41	19-046	33.880.27	32.05	8.80	00:00:00	00:44:04	UNIDAD DE CHALETS ZONA E	VILLARREAL
42	19-046	33.880.75	32.05	8.75	00:07:02	00:44:04	UNIDAD DE CHALETS ZONA F	VILLARREAL
43	19-046	33.170.32	32.01	8.88	00:00:00	00:44:10	CONJUNTO DE CHALETS	AJAZONA
44	19-046	33.770.38	32.71	8.88	00:00:07	00:44:07	CONJUNTO DE CHALETS	AJAZONA
45	19-046	34.177.88	32.05	7.84	00:00:00	00:44:08	CONJUNTO DE CHALETS	AJAZONA
46	19-046	33.880.38	32.01	8.88	00:00:00	00:44:08	CONJUNTO DE CHALETS	VILLARREAL
47	19-046	33.880.14	32.00	7.80	00:07:00	00:44:10	ALBAZORA	VILLARREAL
48	19-046	37.280.38	32.08	10.47	00:24:08	00:44:40	CONJUNTO DE CHALETS	AJAZONA
49	19-046	33.780.38	32.00	11.31	00:00:00	00:44:00	PUEBLOS	AJAZONA
50	19-046	33.380.80	32.01	7.80	00:00:00	00:44:00	CHALET ALBAZORA	VILLARREAL
51	19-046	33.380.74	32.01	8.75	00:04:00	00:44:00	PUEBLOS ALBAZORA	VILLARREAL
52	19-046	37.280.38	32.00	8.85	00:40:00	00:44:00	CONJUNTO DE CHALETS	AJAZONA
53	19-046	37.280.27	32.07	8.80	00:00:00	00:44:00	VIVIENDA DE VIVIENDAS	VILLARREAL
54	19-046	33.880.38	32.00	8.78	00:00:00	00:44:00	ALBAZORA	VILLARREAL



Dirección General del Agua
Confederación Hidrográfica del Júcar



EL INGENIERO DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS,
AUTOR DEL ESTUDIO:

FDO.: CARLOS BARAT BAVIERA

PLAN DE EMERGENCIA
PRESA DE SICHAR

FECHA:
ENERO-2012
ESCALA:
1/25.000

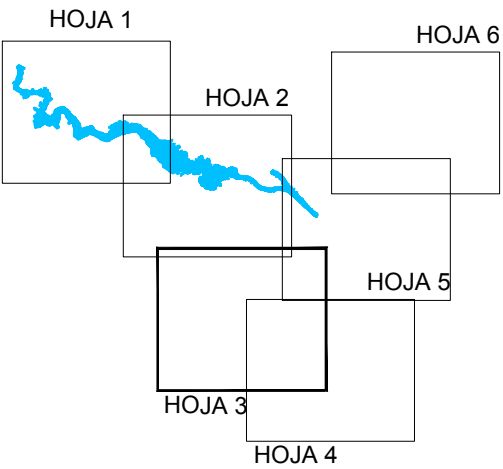
DESIGNACIÓN DEL PLANO:
AREA INUNDABLE CORRESPONDIENTE
A LA HORA 0.5
HIPÓTESIS A3: ROTURA ENCADENADA POR ROTURA DE
LA PRESA DE SICHAR EN HIPOTESIS CON AVENIDA

Nº DE PLANO:
A3.2
2 de 6

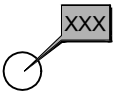


MTN 25 ARCHIVO RASTER 615-4
MTN 25 ARCHIVO RASTER 640-2
MTN 25 ARCHIVO RASTER 641-1
FECHA DE ADQUISICIÓN: 24-6-04

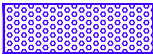
PLANO CLAVE



LEYENDA



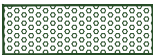
AFECCION



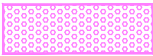
ENVOLVENTE DEL
AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE



AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
A LA HORA 0.50



AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
A LA HORA 1



AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
A LA HORA 2



AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
A LA HORA 3



AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
A LA HORA 4



SITUACIÓN FRENTE DE ONDA



SITUACIÓN PUNTA DE ONDA

ESTE PLANO SOLO ES VALIDO A EFECTOS DE
PLANIFICACION DE LA EMERGENCIA EN EL CASO
DE LA ROTURA DE LA PRESA DE SICHAR

Afección (m²)	Población	Urbano (m²)	Censo máx. AFECCIÓN (m²)	Velocidad máx. (m/s)	Tiempo de Resposta (h:m)	Tiempo para salida (h:m)	Desarrollo	Tiempo
75	2000	175000	1000	0.75	01:10:00	01:10:00	ALTO DEL CANAL DE SICHAR	01:10:00



Dirección General del Agua
Confederación Hidrográfica del Júcar



EL INGENIERO DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS,
AUTOR DEL ESTUDIO:

FDO.: CARLOS BARAT BAVIERA

PLAN DE EMERGENCIA
PRESA DE SICHAR

FECHA:
ENERO-2012
ESCALA:
1/25.000

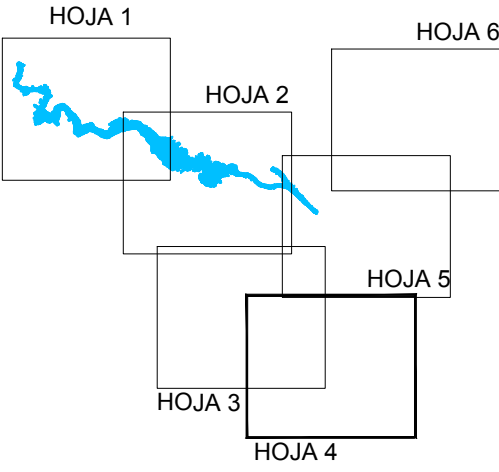
DESIGNACIÓN DEL PLANO:
AREA INUNDABLE CORRESPONDIENTE
A LA HORA 0.5
HIPÓTESIS A3: ROTURA ENCADENADA POR ROTURA DE
LA PRESA DE SICHAR EN HIPOTESIS CON AVENIDA

Nº DE PLANO:
A3.2
3 de 6



MTN 25 ARCHIVO RASTER 615-4
MTN 25 ARCHIVO RASTER 640-2
MTN 25 ARCHIVO RASTER 641-1
FECHA DE ADQUISICIÓN: 24-6-04

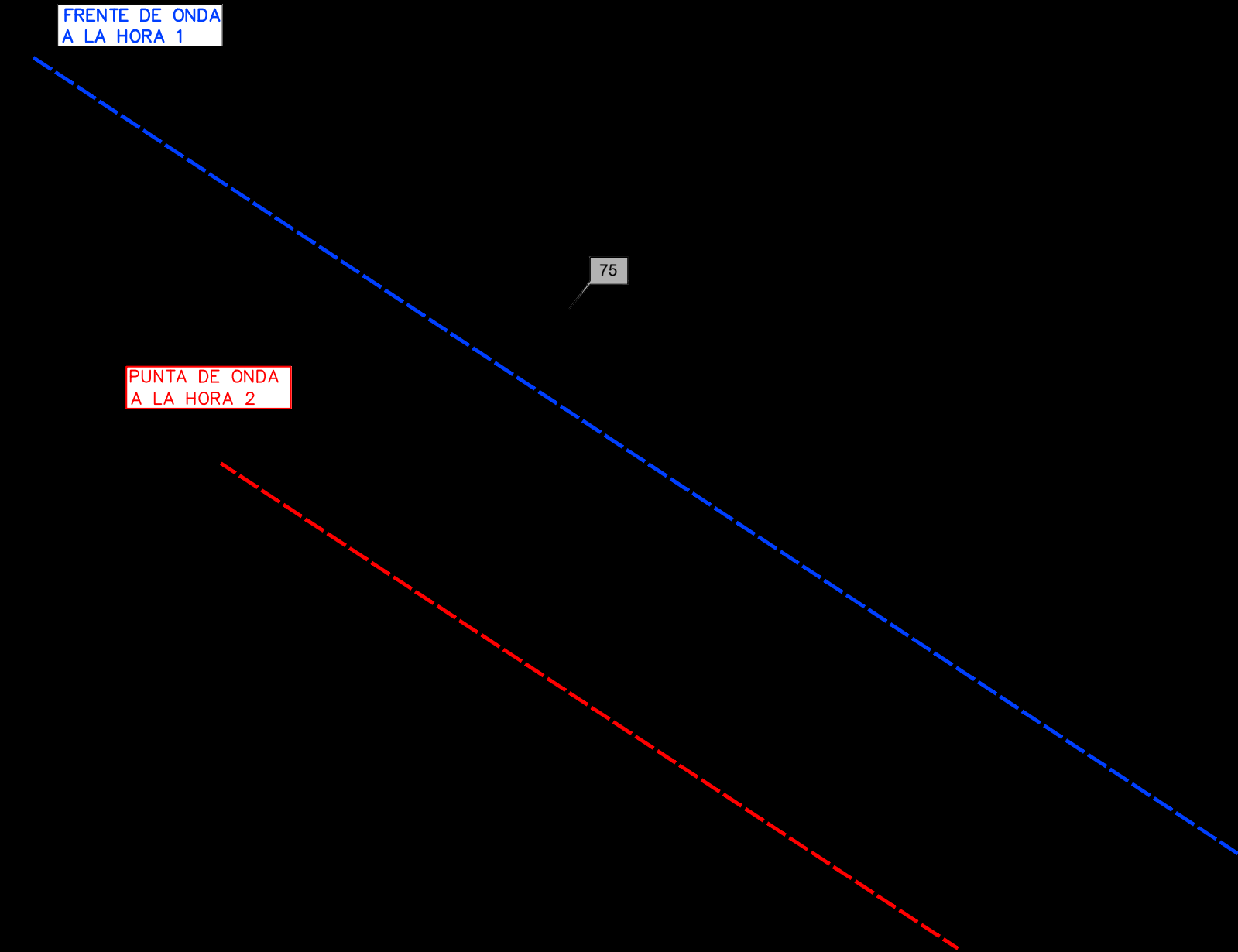
PLANO CLAVE



LEYENDA

- AFECCION
- ENVOLVENTE DEL AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 0.50
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 1
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 2
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 3
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 4
- SITUACION FRENTE DE ONDA
- SITUACION PUNTA DE ONDA

ESTE PLANO SOLO ES VALIDO A EFECTOS DE PLANIFICACION DE LA EMERGENCIA EN EL CASO DE LA ROTURA DE LA PRESA DE SICHAR



Afección	Pobl.	Urb. Máx. CAUCE	Caudal máx. AFECCIÓN	Velocidad máx.	Tiempo de	Tiempo para	Desagüe	Tiempo
75	20.000	17.500.00	1.000	0.71	0.11.00	0.11.00	ALCANTARILLADO SUBTERRANEO	ALCANTARILLADO



Dirección General del Agua
Confederación Hidrográfica del Júcar



EL INGENIERO DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS,
AUTOR DEL ESTUDIO:

FDO.: CARLOS BARAT BAVIERA

PLAN DE EMERGENCIA
PRESA DE SICHAR

FECHA:
ENERO-2012
ESCALA:
1/25.000

DESIGNACIÓN DEL PLANO:
AREA INUNDABLE CORRESPONDIENTE
A LA HORA 0.5
HIPÓTESIS A3: ROTURA ENCADENADA POR ROTURA DE
LA PRESA DE SICHAR EN HIPOTESIS CON AVENIDA

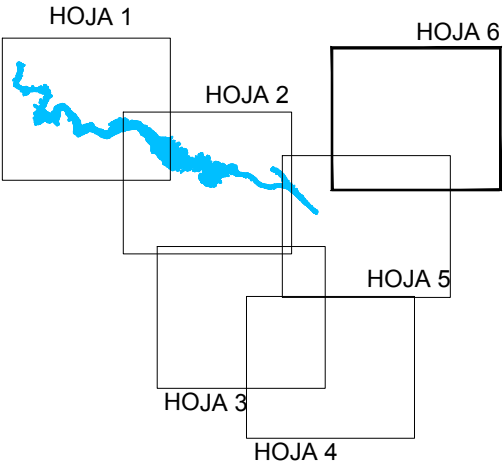
Nº DE PLANO:
A3.2
4 de 6

Afección nº	P.A.	Al. Man. CAUCE (m/s)	Caudal máx. AFECCIÓN (m³)	Velocidad máx. (m/s)	Tiempo de llegada (h:m)	Tiempo para salida puente (h:m)	Descripción	T.M.
76	200-201	10-100-10	5.00	0.01	01-14:00	02-14:00	Carretera N-100	Autopista



MTN 25 ARCHIVO RASTER 615-4
MTN 25 ARCHIVO RASTER 640-2
MTN 25 ARCHIVO RASTER 641-1
FECHA DE ADQUISICIÓN: 24-6-04

PLANO CLAVE



LEYENDA

- AFECCIÓN
- ENVOLVENTE DEL AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 0.50
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 1
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 2
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 3
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 4
- SITUACIÓN FRENTE DE ONDA
- SITUACIÓN PUNTA DE ONDA

ESTE PLANO SOLO ES VALIDO A EFECTOS DE PLANIFICACION DE LA EMERGENCIA EN EL CASO DE LA ROTURA DE LA PRESA DE SICHAR

PUNTA DE ONDA
A LA HORA 2

76



Dirección General del Agua
Confederación Hidrográfica del Júcar



EL INGENIERO DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS,
AUTOR DEL ESTUDIO:

FDO.: CARLOS BARAT BAVIERA

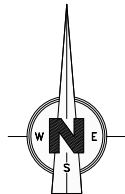
PLAN DE EMERGENCIA
PRESA DE SICHAR

FECHA:
ENERO-2012

ESCALA:
1/25.000

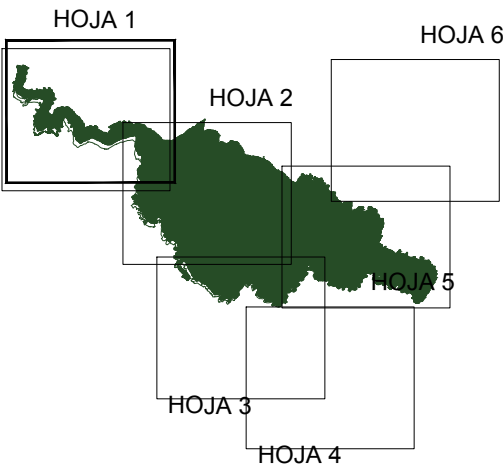
DESIGNACIÓN DEL PLANO:
AREA INUNDABLE CORRESPONDIENTE
A LA HORA 0.5
HIPÓTESIS A3: ROTURA ENCADENADA POR ROTURA DE
LA PRESA DE SICHAR EN HIPOTESIS CON AVENIDA

Nº DE PLANO:
A3.2
6 de 6

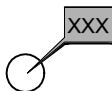


MTN 25 ARCHIVO RASTER 615-4
MTN 25 ARCHIVO RASTER 640-2
MTN 25 ARCHIVO RASTER 641-1
FECHA DE ADQUISICIÓN: 24-6-04

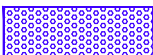
PLANO CLAVE



LEYENDA



AFECCION



ENVOLVENTE DEL
AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE



AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
A LA HORA 0.50



AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
A LA HORA 1



AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
A LA HORA 2



AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
A LA HORA 3



AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
A LA HORA 4



SITUACIÓN FRENTE DE ONDA



SITUACIÓN PUNTA DE ONDA

ESTE PLANO SOLO ES VALIDO A EFECTOS DE
PLANIFICACION DE LA EMERGENCIA EN EL CASO
DE LA ROTURA DE LA PRESA DE SICHAR



Afección Nº	P.K.	Q Máx CAUCE (m³/s)	Caudal máx. AFECCIÓN (m³/s)	Velocidad máx. (m/s)	Tiempo de llegada (h:m)	Tiempo para caudal grande (h:m)	Descripción	Tipo
1	0+007	48.041.75	48.00	11.30	00:00:01	00:00:48	ESTACIÓN DE ALIVIO	ONDA
2	0+004	42.700.00	47.00	11.30	00:00:01	00:00:48	SEÑAL. HORIZ. ELECTRICA	ONDA
3	0+008	34.000.00	40.00	6.50	00:00:01	00:00:48	ESTACIÓN DE ALIVIO	ONDA
4	0+005	40.700.00	40.00	8.00	00:00:01	00:00:48	ALIVIO DE OBRERA	ONDA
5	0+040	03.400.00	08.00	7.00	00:00:01	00:00:48	ALIVIO	ONDA
6	0+000	14.000.00	41.00	4.00	00:00:01	00:00:48	PUNTO DE ALIVIO CIVIL	ONDA
7	0+040	01.700.00	40.00	7.00	00:00:01	00:00:48	PUNTO	ONDA
8	0+000	00.000.00	41.00	6.70	00:00:01	00:00:48	ONDA DE ALIVIO ABANDONADA	ONDA
9	0+000	14.000.00	34.00	10.00	00:00:01	00:00:48	ALIVIO DE OBRERA	ONDA
10	0+040	07.000.00	44.00	6.10	00:00:01	00:00:48	SEÑAL. HORIZ. ELECTRICA	ONDA
11	1+000	00.000.00	30.00	8.00	00:00:01	00:00:48	PUNTO	ONDA
12	1+000	00.000.00	40.00	6.00	00:00:01	00:00:48	CONJUNTO DE OBRAS	VOLUMEN
13	0+000	07.000.00	30.00	10.00	00:00:01	00:00:48	PUNTO	VOLUMEN
14	0+000	00.000.00	30.00	6.00	00:00:01	00:00:48	CONJUNTO DE OBRAS DE OBRERA	ONDA
15	0+000	00.000.00	30.00	10.00	00:00:01	00:00:48	ALIVIO	VOLUMEN
16	1+040	00.000.00	30.00	10.00	00:00:01	00:00:48	PUNTO DE ALIVIO CIVIL	VOLUMEN



Dirección General del Agua
Confederación Hidrográfica del Júcar



EL INGENIERO DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS,
AUTOR DEL ESTUDIO:

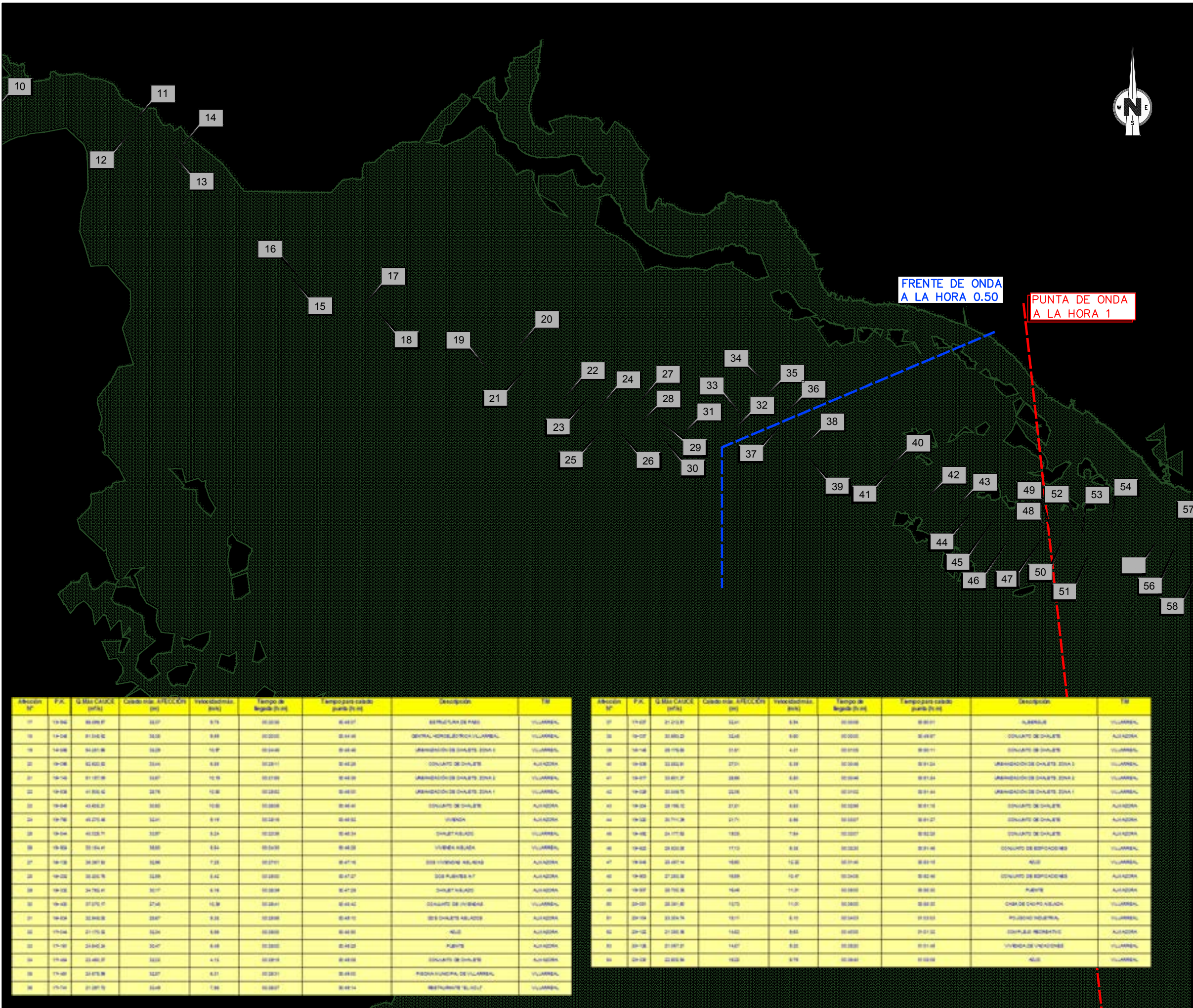
FDO.: CARLOS BARAT BAVIERA

PLAN DE EMERGENCIA
PRESA DE SICHAR

FECHA:
ENERO-2012
ESCALA:
1/25.000

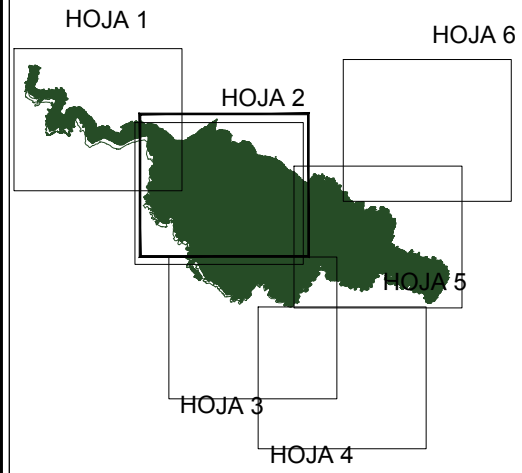
DESIGNACIÓN DEL PLANO:
AREA INUNDABLE CORRESPONDIENTE
A LA HORA 1
HIPÓTESIS A3: ROTURA ENCADENADA POR ROTURA DE
LA PRESA DE SICHAR EN HIPOTESIS CON AVENIDA

Nº DE PLANO:
A3.3
1 de 6



MTN 25 ARCHIVO RASTER 615-4
MTN 25 ARCHIVO RASTER 640-2
MTN 25 ARCHIVO RASTER 641-1
FECHA DE ADQUISICIÓN: 24-6-04

PLANO CLAVE



LEYENDA

- XXX
AFECCION
- ENVOLVENTE DEL AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
 - AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 0.50
 - AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 1
 - AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 2
 - AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 3
 - AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 4
 - SITUACIÓN FRENTES DE ONDA
 - SITUACIÓN PUNTA DE ONDA

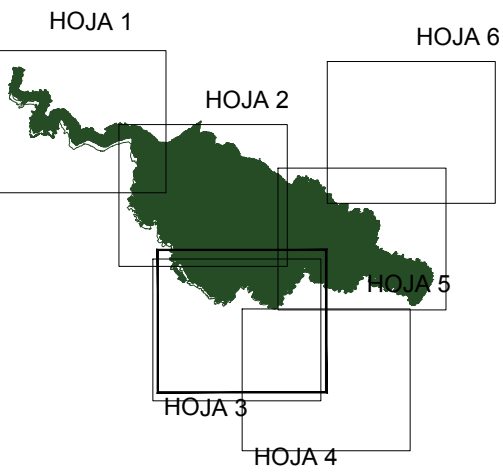
ESTE PLANO SOLO ES VALIDO A EFECTOS DE PLANIFICACION DE LA EMERGENCIA EN EL CASO DE LA ROTURA DE LA PRESA DE SICHAR

Afección Nº	P.A.	Q. Max CAUCE (m³/s)	Caudal tras AFECCIÓN (m³/s)	Velocidad máx. (m/s)	Tiempo de llegada (h:m)	Tiempo para cubrir punto (h:m)	Descripción	Ubicación
17	19-046	86.096.87	32.07	9.74	00:00:00	00:44:07	ESTRUCTURA DE PASO	VILLARREAL
18	19-046	81.340.32	32.05	9.69	00:00:00	00:44:05	CENTRAL HIDROELECTRICA VILLARREAL	VILLARREAL
19	19-046	84.001.96	32.05	10.87	00:00:00	00:44:05	URBANIZACIÓN DE CHALETS ZONA E	VILLARREAL
20	19-046	82.600.00	32.04	9.88	00:00:11	00:44:08	CONJUNTO DE CHALETS	AJUAZORA
21	19-046	81.187.36	32.07	10.79	00:01:05	00:44:08	URBANIZACIÓN DE CHALETS ZONA E	VILLARREAL
22	19-046	81.806.42	32.76	10.80	00:02:02	00:44:00	URBANIZACIÓN DE CHALETS ZONA F	VILLARREAL
23	19-046	43.400.31	30.80	10.80	00:00:00	00:44:40	CONJUNTO DE CHALETS	AJUAZORA
24	19-046	48.270.46	32.41	9.79	00:00:16	00:44:02	VIVIENDA	AJUAZORA
25	19-046	40.026.71	32.87	8.24	00:00:00	00:44:34	CHALET AISLADO	VILLARREAL
26	19-046	33.104.41	30.80	8.84	00:00:00	00:44:00	VIVIENDA AISLADA	VILLARREAL
27	19-046	34.387.82	32.86	7.25	00:01:01	00:47:16	208 VIVIENDAS AISLADAS	AJUAZORA
28	19-046	30.000.76	32.88	6.42	00:00:00	00:47:07	208 PUEBLOS ALI	AJUAZORA
29	19-046	34.780.41	30.77	6.78	00:00:00	00:47:08	CHALET AISLADO	AJUAZORA
30	19-046	37.070.17	27.45	10.39	00:00:01	00:44:42	CONJUNTO DE VIVIENDAS	VILLARREAL
31	19-046	32.846.00	29.67	9.28	00:00:00	00:44:10	208 CHALETS AISLADOS	VILLARREAL
32	19-046	21.070.35	32.04	9.88	00:00:00	00:44:00	ALU	AJUAZORA
33	19-046	24.840.34	30.47	6.48	00:00:00	00:44:22	PUEBLO	AJUAZORA
34	19-046	23.480.07	32.00	4.74	00:00:10	00:44:00	CONJUNTO DE CHALETS	AJUAZORA
35	19-046	24.870.36	32.07	6.31	00:00:01	00:44:00	PIEDRA MUNICIPAL DE VILLARREAL	VILLARREAL
36	19-046	21.087.10	32.49	7.86	00:00:07	00:44:14	RESTAURANTE "EL ALU"	VILLARREAL

Afección Nº	P.A.	Q. Max CAUCE (m³/s)	Caudal tras AFECCIÓN (m³/s)	Velocidad máx. (m/s)	Tiempo de llegada (h:m)	Tiempo para cubrir punto (h:m)	Descripción	Ubicación
37	19-046	21.210.81	32.41	6.84	00:00:00	00:44:01	ALBERGUE	VILLARREAL
38	19-046	32.880.20	32.45	9.80	00:00:00	00:44:07	CONJUNTO DE CHALETS	AJUAZORA
39	19-046	28.176.80	32.87	4.87	00:01:00	00:44:11	CONJUNTO DE CHALETS	VILLARREAL
40	19-046	32.880.81	27.01	6.88	00:00:00	00:44:04	URBANIZACIÓN DE CHALETS ZONA E	VILLARREAL
41	19-046	32.880.21	28.85	6.80	00:00:00	00:44:04	URBANIZACIÓN DE CHALETS ZONA E	VILLARREAL
42	19-046	32.880.75	22.76	6.75	00:01:02	00:44:04	URBANIZACIÓN DE CHALETS ZONA F	VILLARREAL
43	19-046	28.176.32	27.01	6.88	00:00:00	00:44:10	CONJUNTO DE CHALETS	AJUAZORA
44	19-046	30.710.38	27.71	6.86	00:00:07	00:44:07	CONJUNTO DE CHALETS	AJUAZORA
45	19-046	24.177.80	18.05	7.84	00:00:00	00:44:02	CONJUNTO DE CHALETS	AJUAZORA
46	19-046	28.800.38	17.10	6.88	00:00:00	00:44:00	CONJUNTO DE ESPICACIONES	VILLARREAL
47	19-046	28.887.14	16.80	7.80	00:01:00	00:44:10	ALU	VILLARREAL
48	19-046	27.280.30	16.88	10.47	00:00:00	00:44:00	CONJUNTO DE ESPICACIONES	AJUAZORA
49	19-046	30.780.38	16.46	11.31	00:00:00	00:44:00	PUEBLO	AJUAZORA
50	19-046	28.281.80	15.75	11.30	00:00:00	00:44:00	CHORRA DE CHORO ALUADA	VILLARREAL
51	19-046	33.304.74	18.71	6.70	00:00:00	00:44:00	PUERTO MUNICIPAL	VILLARREAL
52	19-046	21.080.38	14.02	6.85	00:00:00	00:44:00	CONJUNTO DE ESPICACIONES	AJUAZORA
53	19-046	21.087.21	14.07	6.85	00:00:00	00:44:00	VIVIENDA DE ESPICACIONES	VILLARREAL
54	19-046	22.800.38	16.25	6.78	00:00:00	00:44:00	ALU	VILLARREAL

MTN 25 ARCHIVO RASTER 615-4
MTN 25 ARCHIVO RASTER 640-2
MTN 25 ARCHIVO RASTER 641-1
FECHA DE ADQUISICIÓN: 24-6-04

PLANO CLAVE



LEYENDA

- AFECCION
- ENVOLVENTE DEL AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 0.50
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 1
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 2
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 3
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 4
- SITUACION FRENTE DE ONDA
- SITUACION PUNTA DE ONDA

ESTE PLANO SOLO ES VALIDO A EFECTOS DE PLANIFICACION DE LA EMERGENCIA EN EL CASO DE LA ROTURA DE LA PRESA DE SICHAR

Afección (m²)	Población	Urbano (m²)	Cambio máx. AFECCIÓN (m²)	Velocidad máx. (m/s)	Tiempo de Resposta (h:m)	Tiempo para evacuación (h:m)	Desarrollo (m²)	Tiempo
75	2000	175000	1000	0.75	01:15:00	02:30:00	1000000	1000000



Dirección General del Agua
Confederación Hidrográfica del Júcar



EL INGENIERO DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS,
AUTOR DEL ESTUDIO:

FDO.: CARLOS BARAT BAVIERA

PLAN DE EMERGENCIA
PRESA DE SICHAR

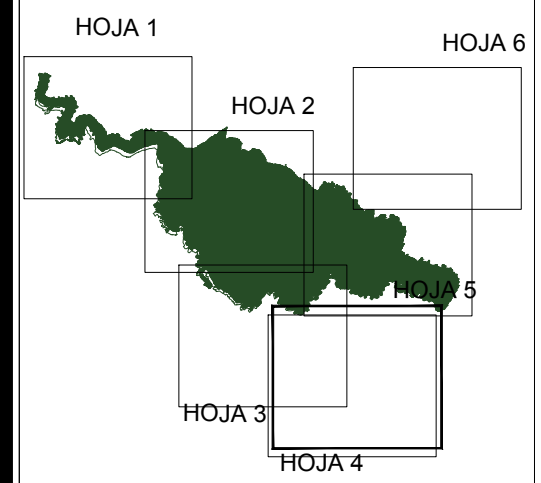
FECHA:
ENERO-2012
ESCALA:
1/25.000

DESIGNACIÓN DEL PLANO:
AREA INUNDABLE CORRESPONDIENTE
A LA HORA 1
HIPÓTESIS A3: ROTURA ENCADENADA POR ROTURA DE
LA PRESA DE SICHAR EN HIPOTESIS CON AVENIDA

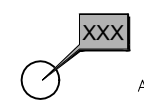
Nº DE PLANO:
A3.3
3 de 6



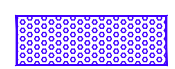
PLANO CLAVE



LEYENDA



AFECCION



ENVOLVENTE DEL
AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE



AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
A LA HORA 0.50



AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
A LA HORA 1



AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
A LA HORA 2



AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
A LA HORA 3



AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
A LA HORA 4



SITUACION FRENTE DE ONDA



SITUACION PUNTA DE ONDA

ESTE PLANO SOLO ES VALIDO A EFECTOS DE
PLANIFICACION DE LA EMERGENCIA EN EL CASO
DE LA ROTURA DE LA PRESA DE SICHAR

FRENTE DE ONDA
A LA HORA 1

PUNTA DE ONDA
A LA HORA 2

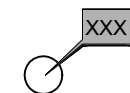
75

Afección [m²]	Pobl. [hab.]	Urb. Máx. CAUCE [m²]	Caudal máx. AFECCIÓN [m³/s]	Velocidad máx. [m/s]	Tiempo de Resposta [h:m]	Tiempo para traslado [h:m]	Desarrollo [m]	Tiempo
75	20.000	17.500.00	1.000	0.71	07:10:00	07:30:00	100.000.000.000.000	00:00:00



PLANO CLAVE

LEYENDA



	ENVOLVENTE DEL AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
	AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 0.50
	AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 1
	AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 2
	AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 3
	AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 4

 SITUACIÓN FRENTE DE ONDA
 SITUACIÓN PUNTA DE ONDA

DABLE CORRESPONDIENTE A LA HORA 1	Nº DE PLANO:
RA ENCADENADA POR ROTURA DE	A3.3
AR EN HIPOTESIS CON AVENIDA	5 de 6



Dirección General del Agua



FDO.: CARLOS BARAT BAVIERA

PLAN DE EMERGENCIA
PRESA DE SICHAR

FECHA:	ENERO-2012
ESCALA:	1/25.000

2	DESIGNACIÓN DEL PLANO: AREA INUNDABLE CORRESPONDIENTE A LA HORA 1
0	HIPÓTESIS A3: ROTURA ENCADENADA POR ROTURA DE LA PRESA DE SICHAR EN HIPÓTESIS CON AVENIDA

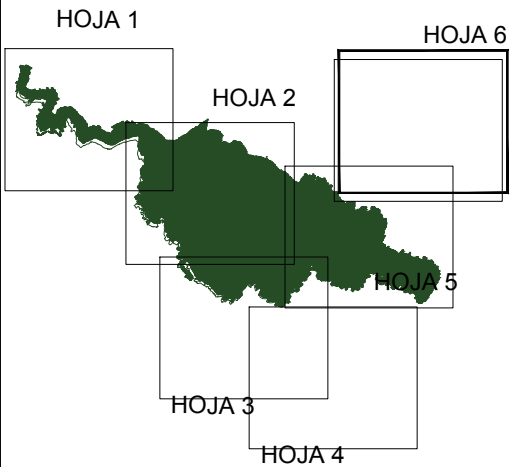
Nº DE PLANO:
A3.3
5 de 6

Alcance (m)	P.A. (m)	Altimetrado (m)	Cambio por Afección (m)	Velocidad (m/s)	Tiempo de Bajada (h:m)	Tiempo para pasar (h:m)	Observación	Uso
75	24.000	24.000	0.00	0.00	01:40:00	02:10:00	Observación	Alcance

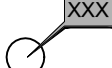
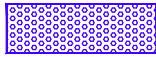


MTN 25 ARCHIVO RASTER 615-4
MTN 25 ARCHIVO RASTER 640-2
MTN 25 ARCHIVO RASTER 641-1
FECHA DE ADQUISICIÓN: 24-6-04

PLANO CLAVE



LEYENDA

-  AFECCION
-  ENVOLVENTE DEL
AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
-  AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
A LA HORA 0.50
-  AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
A LA HORA 1
-  AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
A LA HORA 2
-  AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
A LA HORA 3
-  AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
A LA HORA 4
-  SITUACIÓN FRENTES DE ONDA
-  SITUACIÓN PUNTA DE ONDA

ESTE PLANO SOLO ES VALIDO A EFECTOS DE
PLANIFICACION DE LA EMERGENCIA EN EL CASO
DE LA ROTURA DE LA PRESA DE SICHAR

PUNTA DE ONDA
A LA HORA 2

76



Dirección General del Agua
Confederación Hidrográfica del Júcar



EL INGENIERO DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS,
AUTOR DEL ESTUDIO:

FDO.: CARLOS BARAT BAVIERA

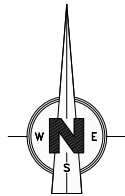
PLAN DE EMERGENCIA
PRESA DE SICHAR

FECHA:
ENERO-2012

ESCALA:
1/25.000

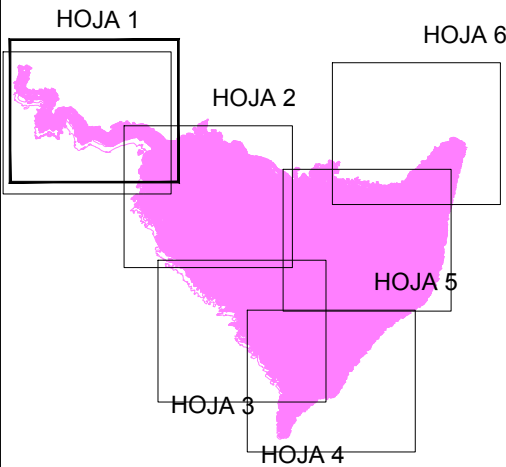
DESIGNACIÓN DEL PLANO:
AREA INUNDABLE CORRESPONDIENTE
A LA HORA 1
HIPÓTESIS A3: ROTURA ENCADENADA POR ROTURA DE
LA PRESA DE SICHAR EN HIPOTESIS CON AVENIDA

Nº DE PLANO:
A3.3
6 de 6

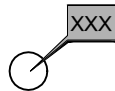


MTN 25 ARCHIVO RASTER 615-4
MTN 25 ARCHIVO RASTER 640-2
MTN 25 ARCHIVO RASTER 641-1
FECHA DE ADQUISICIÓN: 24-6-04

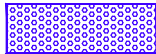
PLANO CLAVE



LEYENDA



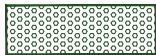
AFECCION



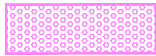
ENVOLVENTE DEL
AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE



AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
A LA HORA 0.50



AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
A LA HORA 1



AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
A LA HORA 2



AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
A LA HORA 3



AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
A LA HORA 4



SITUACIÓN FRENTES DE ONDA



SITUACIÓN PUNTA DE ONDA

ESTE PLANO SOLO ES VALIDO A EFECTOS DE
PLANIFICACION DE LA EMERGENCIA EN EL CASO
DE LA ROTURA DE LA PRESA DE SICHAR

Afluencia m³	P.K.	Q. Máx. CAUCE (m³/s)	Caudal máx. AFECCIÓN (m³/s)	Velocidad máx. (m/s)	Tiempo de llegada (h:m)	Tiempo para caudal punto (h:m)	Descripción	T. R.
1	0+00	48.041.75	48.00	11.20	00:00:01	00:00:48	ESTACIÓN DE MEDIDA	ONDA
2	0+04	42.700.00	47.00	11.20	00:00:04	00:00:48	CENTRAL HIDROELECTRICA	ONDA
3	0+08	34.004.00	44.00	6.50	00:01:00	00:01:40	ESTACIÓN DE MEDIDA	ONDA
4	0+16	40.740.00	44.00	6.87	00:01:00	00:01:00	ALZAR DE OBRERÍA	ONDA
5	0+24	20.400.00	38.00	7.00	00:01:00	00:01:10	ALZAR	ONDA
6	0+28	14.040.00	41.00	4.00	00:01:00	00:01:21	PUNTE SANABRIA C/101	ONDA
7	0+34	21.770.00	43.00	7.00	00:01:01	00:01:33	PUNTE	ONDA
8	0+38	22.040.00	41.00	6.71	00:01:04	00:01:34	ONDA DE OBRAS ABANDONADA	ONDA
9	0+38	14.041.00	34.00	10.00	00:01:00	00:01:44	ALZAR DE OBRERÍA	ONDA
10	0+41	27.030.00	44.70	6.10	00:01:04	00:01:40	CENTRAL HIDROELECTRICA	ONDA
11	1+00	10.004.00	30.70	6.80	00:01:00	00:01:50	PUNTE	ONDA
12	1+00	10.000.00	44.00	6.00	00:01:00	00:01:50	CONJUNTO DE TURBINAS DE OBRERÍA	VALLEJAL
13	0+10	17.000.00	33.00	10.00	00:01:00	00:01:40	PUNTE	VALLEJAL
14	0+21	10.047.00	33.00	6.00	00:01:00	00:01:40	CONJUNTO DE TURBINAS DE OBRERÍA	ONDA
15	0+27	40.010.00	37.00	10.00	00:01:02	00:01:57	ALZAR	VALLEJAL
16	0+40	10.000.00	30.40	10.00	00:01:00	00:01:40	PUNTE SANABRIA C/101	VALLEJAL



Dirección General del Agua
Confederación Hidrográfica del Júcar



EL INGENIERO DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS,
AUTOR DEL ESTUDIO:

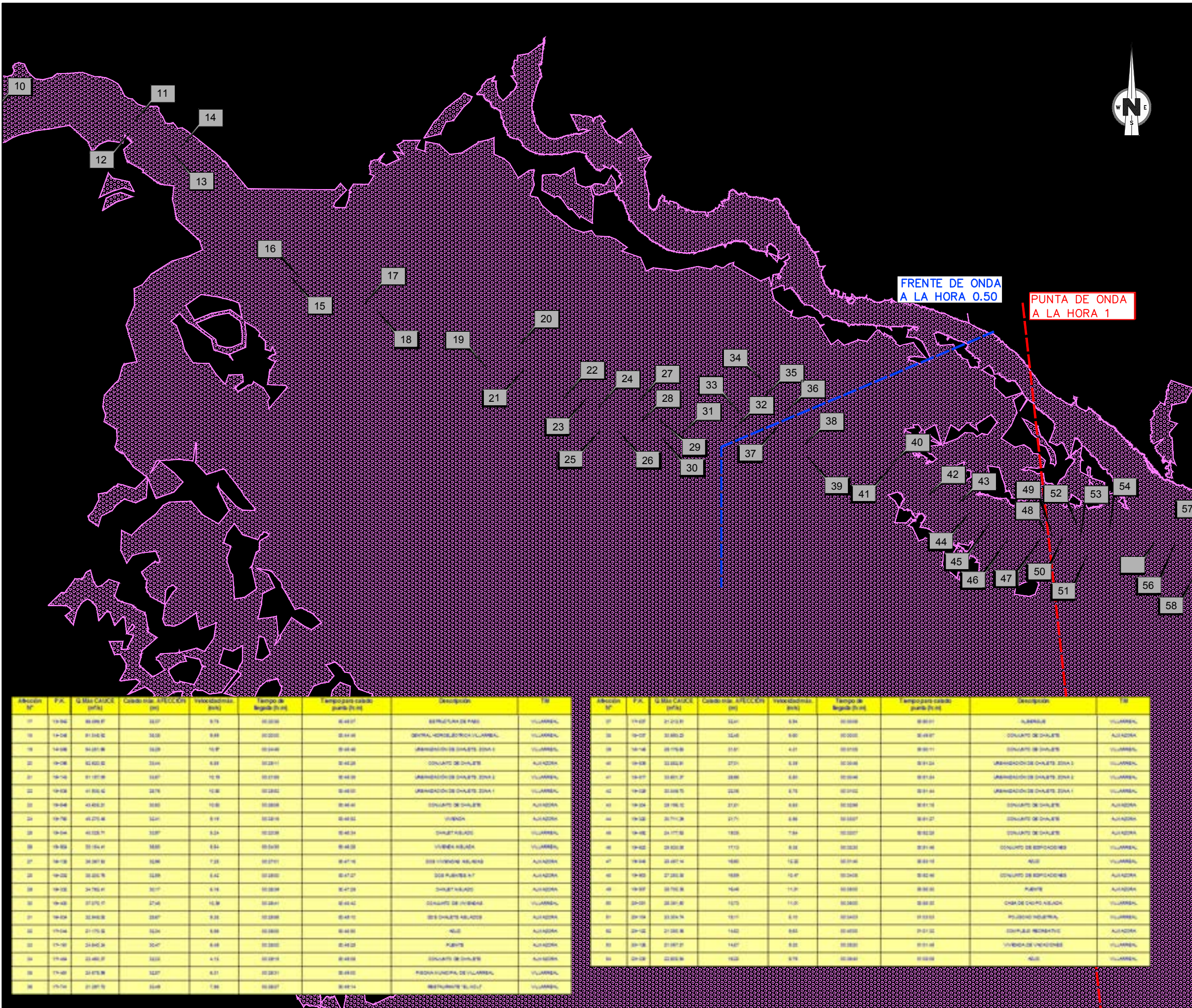
FDO.: CARLOS BARAT BAVIERA

PLAN DE EMERGENCIA PRESA DE SICHAR

FECHA:
ENERO-2012
ESCALA:
1/25.000

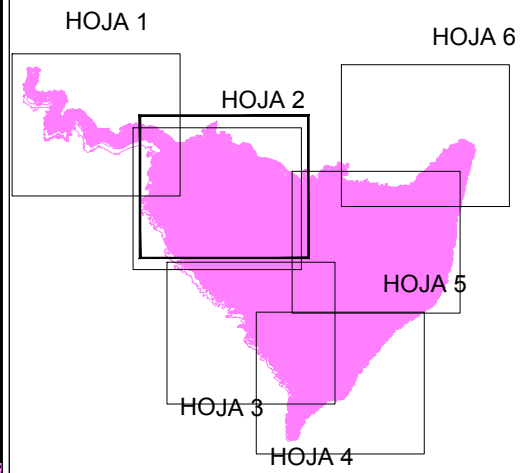
DESIGNACIÓN DEL PLANO:
AREA INUNDABLE CORRESPONDIENTE
A LA HORA 2
HIPÓTESIS A3: ROTURA ENCADENADA POR ROTURA DE
LA PRESA DE SICHAR EN HIPOTESIS CON AVENIDA

Nº DE PLANO:
A3.4
1 de 6



MTN 25 ARCHIVO RASTER 615-4
MTN 25 ARCHIVO RASTER 640-2
MTN 25 ARCHIVO RASTER 641-1
FECHA DE ADQUISICIÓN: 24-6-04

PLANO CLAVE



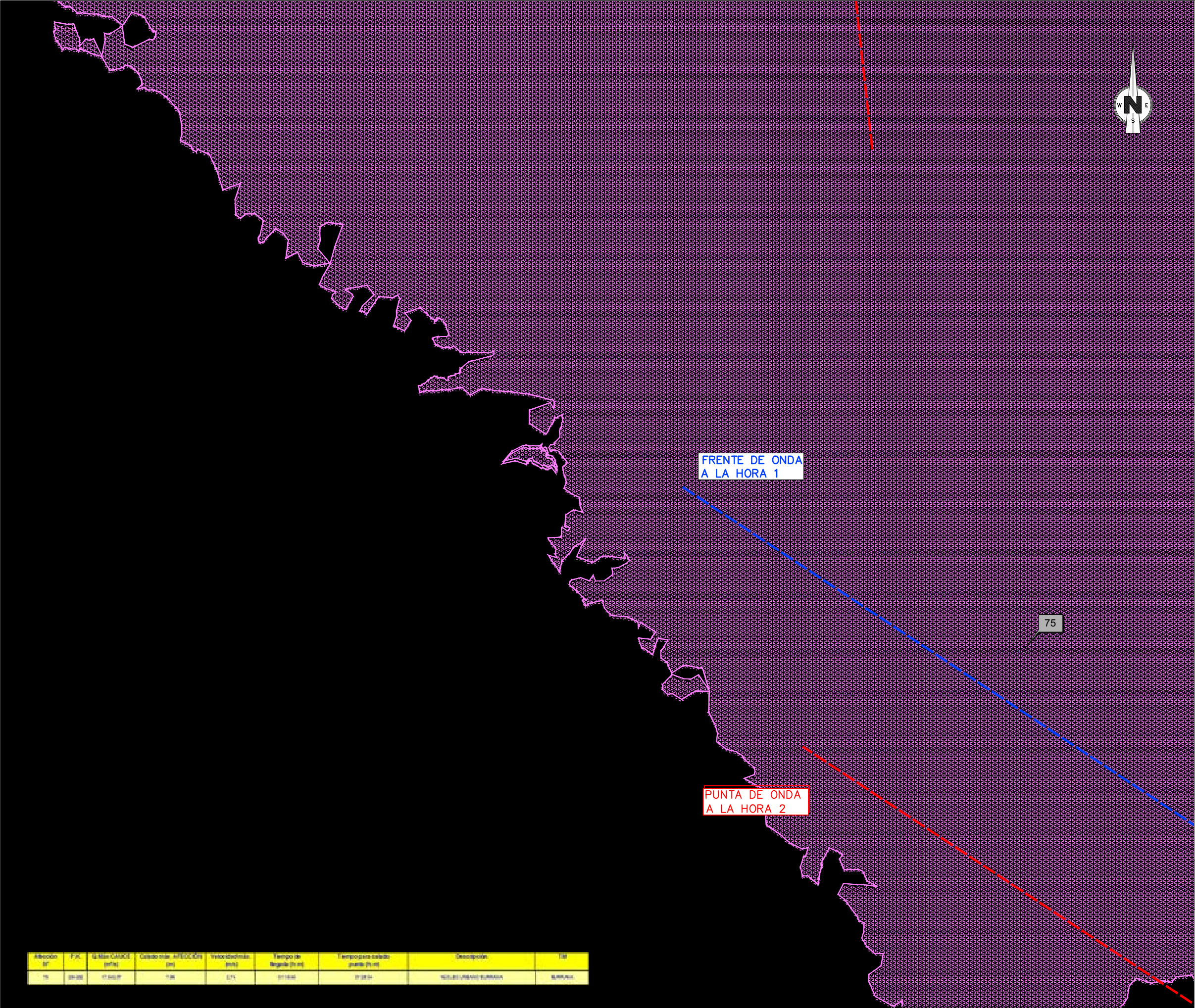
LEYENDA

- XXX AFECCION
- ENVOLVENTE DEL AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 0.50
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 1
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 2
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 3
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 4
- SITUACIÓN FRENTE DE ONDA
- SITUACIÓN PUNTA DE ONDA

ESTE PLANO SOLO ES VALIDO A EFECTOS DE PLANIFICACION DE LA EMERGENCIA EN EL CASO DE LA ROTURA DE LA PRESA DE SICHAR

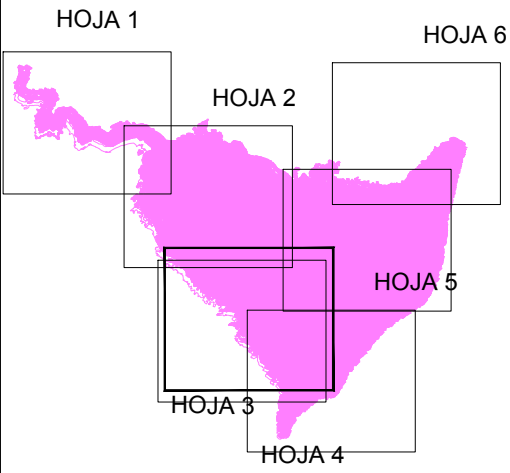
Aflicción Nº	P.A.	Q. Max CAUCE (m³/s)	Caudal max. AFECCION (m³/s)	Velocidad max. (m/s)	Tiempo de llegada (h:m)	Tiempo para estado estable (h:m)	Descripción	Urb
17	19-046	86.096.87	82.07	8.78	00:00:00	00:44:07	ESTRUCTURA DE PASO	VILLARRIAL
18	19-046	81.540.92	80.00	8.88	00:00:00	00:44:46	GENERAL HERPULEROCH VILLARRIAL	VILLARRIAL
19	19-046	94.001.96	80.00	10.87	00:04:46	00:45:46	UNIDAD DE CHALETE, ZONA E	VILLARRIAL
20	19-046	82.600.00	80.00	8.88	00:00:11	00:46:28	CONJUNTO DE CHALETE	AUXADORA
21	19-146	81.187.96	80.07	10.79	00:01:00	00:46:30	UNIDAD DE CHALETE, ZONA E	VILLARRIAL
22	19-046	91.806.42	80.76	10.86	00:00:00	00:46:30	UNIDAD DE CHALETE, ZONA F	VILLARRIAL
23	19-046	43.400.00	80.00	10.86	00:00:00	00:46:41	CONJUNTO DE CHALETE	AUXADORA
24	19-146	48.270.46	80.07	8.78	00:00:16	00:46:52	PUENTE	AUXADORA
25	19-046	40.000.71	80.07	8.78	00:00:00	00:46:54	CHALET ALBAZOS	VILLARRIAL
26	19-046	33.104.41	80.00	8.84	00:04:30	00:46:58	VIVIENDA ALBAZOS	VILLARRIAL
27	19-146	34.007.92	80.06	7.20	00:07:01	00:47:16	200 VIVIENDAS ALBAZOS	AUXADORA
28	19-000	30.000.76	80.06	8.42	00:00:00	00:47:27	200 PUENTES AL	AUXADORA
29	19-000	34.700.41	80.17	8.78	00:00:00	00:47:28	CHALET ALBAZOS	AUXADORA
30	19-146	37.070.17	87.00	10.36	00:00:01	00:48:40	CONJUNTO DE VIVIENDAS	VILLARRIAL
31	19-046	32.000.00	80.07	8.88	00:00:00	00:48:10	200 CHALETS ALBAZOS	AUXADORA
32	19-046	31.070.00	80.00	8.88	00:00:00	00:48:30	ALBOS	AUXADORA
33	19-146	34.840.34	80.07	8.48	00:00:00	00:48:30	PUENTE	AUXADORA
34	19-046	33.400.00	80.00	8.78	00:00:16	00:48:38	CONJUNTO DE CHALETE	AUXADORA
35	19-146	34.870.96	80.07	8.81	00:00:31	00:48:38	PIEDRA FUNCIÓNAL DE VILLARRIAL	VILLARRIAL
36	19-146	37.007.92	80.06	7.86	00:00:07	00:49:14	RESTAURANTE "EL ALBOS"	VILLARRIAL

Aflicción Nº	P.A.	Q. Max CAUCE (m³/s)	Caudal max. AFECCION (m³/s)	Velocidad max. (m/s)	Tiempo de llegada (h:m)	Tiempo para estado estable (h:m)	Descripción	Urb
37	19-000	31.270.81	80.00	8.84	00:00:00	00:49:01	ALBAZOS	VILLARRIAL
38	19-000	30.800.00	80.00	8.80	00:00:00	00:49:07	CONJUNTO DE CHALETE	AUXADORA
39	19-146	30.170.80	80.07	8.81	00:01:00	00:49:11	CONJUNTO DE CHALETE	VILLARRIAL
40	19-000	30.800.81	87.01	8.88	00:00:00	00:51:04	UNIDAD DE CHALETE, ZONA E	VILLARRIAL
41	19-000	30.800.00	80.00	8.80	00:00:00	00:51:04	UNIDAD DE CHALETE, ZONA E	VILLARRIAL
42	19-000	30.800.76	80.76	8.78	00:01:00	00:51:04	UNIDAD DE CHALETE, ZONA F	VILLARRIAL
43	19-000	30.170.80	87.01	8.88	00:00:00	00:51:16	CONJUNTO DE CHALETE	AUXADORA
44	19-000	30.770.00	87.01	8.88	00:00:07	00:51:27	CONJUNTO DE CHALETE	AUXADORA
45	19-000	34.177.80	18.00	7.84	00:00:07	00:52:08	CONJUNTO DE CHALETE	AUXADORA
46	19-000	30.800.80	17.10	8.88	00:00:00	00:51:46	CONJUNTO DE ESPICACIONES	VILLARRIAL
47	19-046	30.807.94	16.80	7.80	00:01:40	00:51:50	ALBOS	VILLARRIAL
48	19-000	27.200.00	16.80	10.47	00:04:00	00:52:46	CONJUNTO DE ESPICACIONES	AUXADORA
49	19-000	30.700.80	16.40	11.01	00:00:00	00:53:00	PUENTE	AUXADORA
50	19-000	30.000.00	10.70	11.01	00:00:00	00:53:30	CHALET DE CHALET ALBAZOS	VILLARRIAL
51	19-146	33.000.74	10.71	8.78	00:04:00	00:53:50	PUENTE ALBAZOS	VILLARRIAL
52	19-146	31.000.80	14.00	8.88	00:00:00	00:54:30	CONJUNTO DE ESPICACIONES	AUXADORA
53	19-146	31.007.01	14.07	8.88	00:00:00	00:54:46	VIVIENDA DE VIVIENDAS	VILLARRIAL
54	19-000	30.800.80	16.00	8.78	00:00:00	00:55:00	ALBOS	VILLARRIAL



MTN 25 ARCHIVO RASTER 615-4
MTN 25 ARCHIVO RASTER 640-2
MTN 25 ARCHIVO RASTER 641-1
FECHA DE ADQUISICIÓN: 24-6-04

PLANO CLAVE

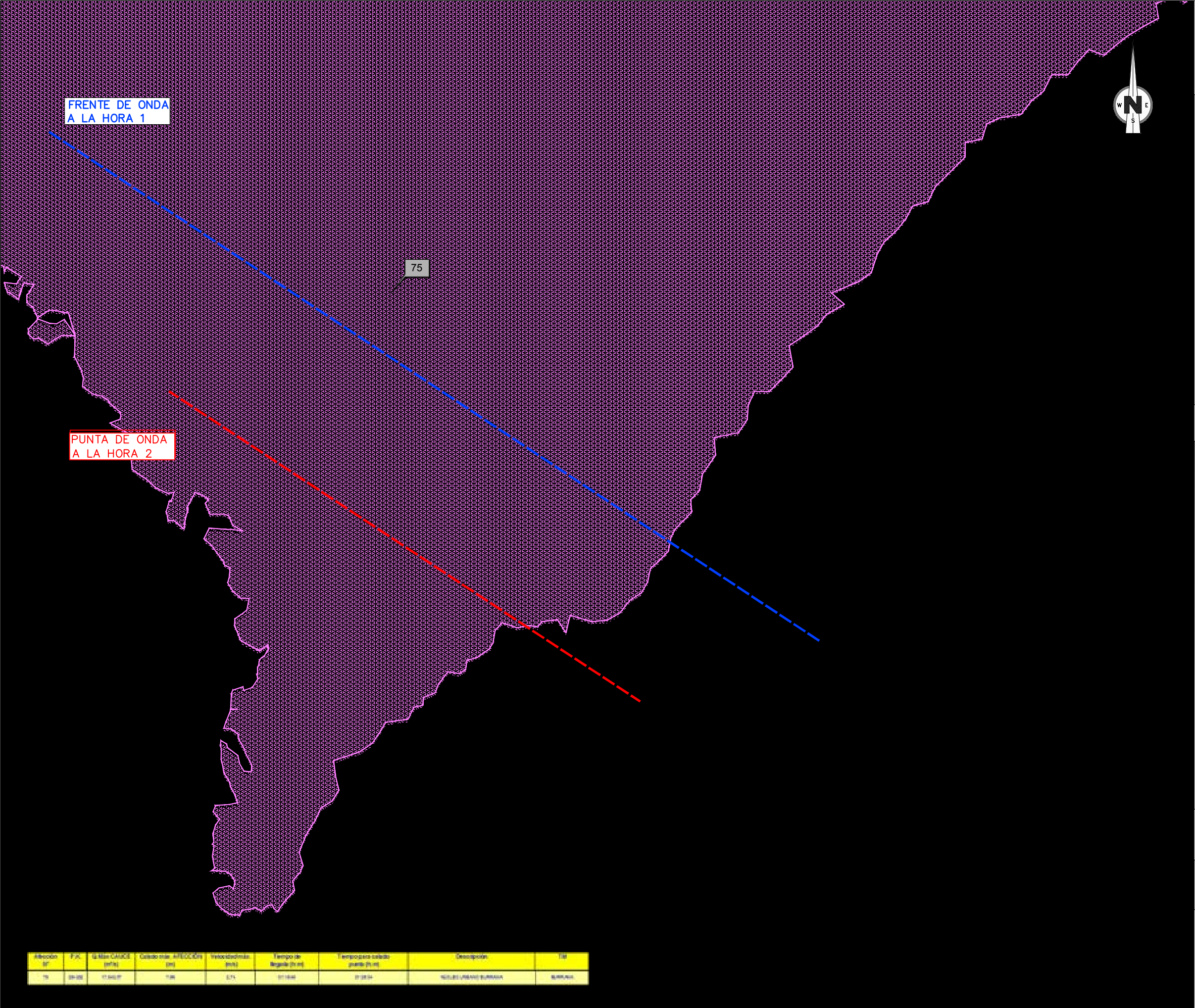


LEYENDA

- XXX AFECCION
- ENVOLVENTE DEL AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 0.50
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 1
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 2
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 3
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 4
- SITUACIÓN FRENTE DE ONDA
- SITUACIÓN PUNTA DE ONDA

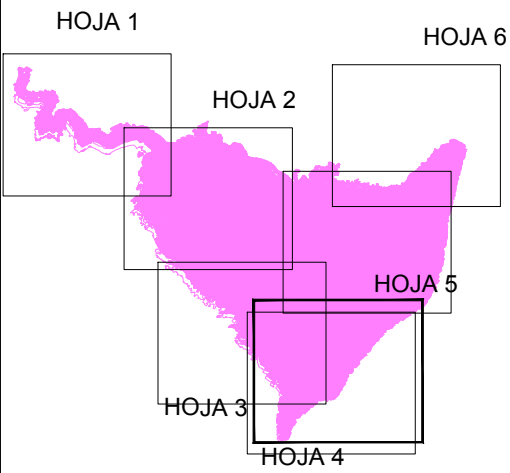
ESTE PLANO SOLO ES VALIDO A EFECTOS DE PLANIFICACION DE LA EMERGENCIA EN EL CASO DE LA ROTURA DE LA PRESA DE SICHAR

Afección	Pobl.	U. Man. CAUCE	Caudal máx. AFECCIÓN	Velocidad máx.	Tiempo de Regreso	Tiempo para salir	Desagüe	U. de
75	20.000	17.500.000	1.000	0.75	10.000	10.000	ALBUCA	ALBUCA

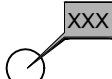
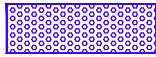


MTN 25 ARCHIVO RASTER 615-4
MTN 25 ARCHIVO RASTER 640-2
MTN 25 ARCHIVO RASTER 641-1
FECHA DE ADQUISICIÓN: 24-6-04

PLANO CLAVE

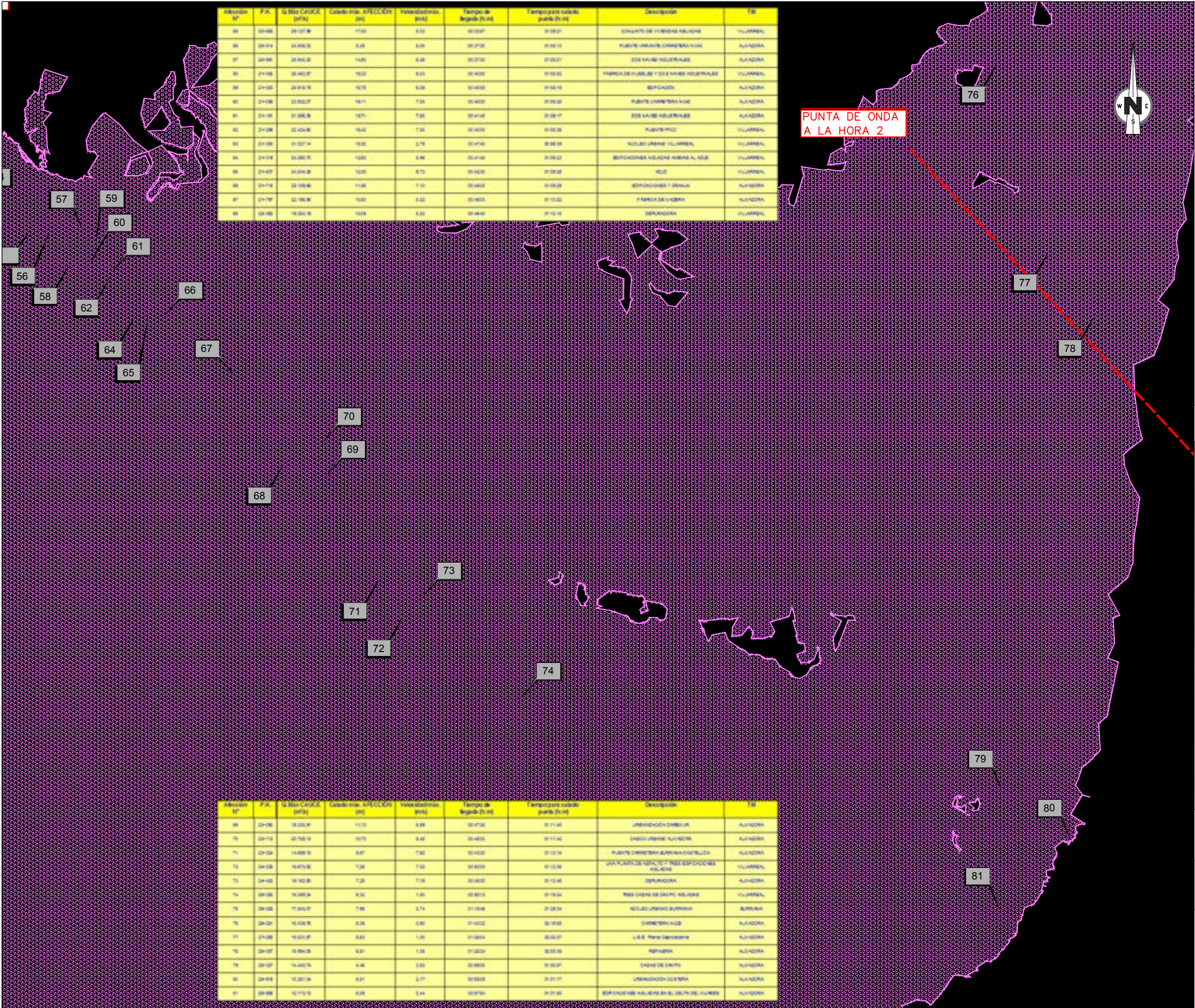


LEYENDA

-  AFECCION
-  ENVOLVENTE DEL AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
-  AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 0.50
-  AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 1
-  AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 2
-  AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 3
-  AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 4
-  SITUACIÓN FRETE DE ONDA
-  SITUACIÓN PUNTA DE ONDA

ESTE PLANO SOLO ES VALIDO A EFECTOS DE PLANIFICACION DE LA EMERGENCIA EN EL CASO DE LA ROTURA DE LA PRESA DE SICCHAR

Afección m²	Pobl. hab.	U. Man. CAUCE (m³/s)	Caudal máx. AFECCIÓN (m³/s)	Velocidad máx. (m/s)	Tiempo de Regreso (h. m.)	Tiempo para salir puerto (h. m.)	Desagüe	U. de medida
75	20.000	17.500.000	1.000	0.75	07.15.00	07.30.00	REGUERO LINDERO BURRUELA	ALBUQUERQUE

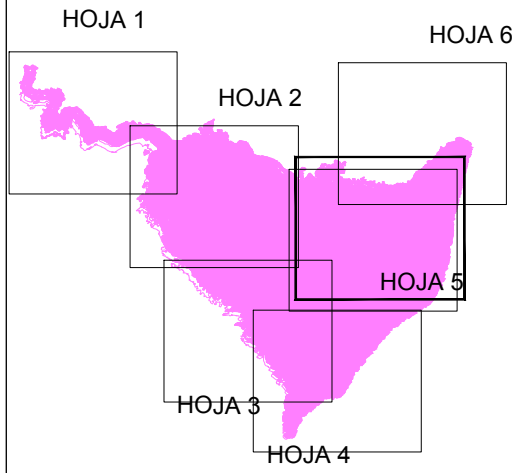


Afección nº	P.K.	U. Máx CAUCE (m/s)	Caudal máx. AFECCIÓN (m³/s)	Velocidad máx. (m/s)	Tiempo de llegada (h:m)	Tiempo para cubrir punto (h:m)	Descripción	TiB
60	24-040	24.127.96	11.50	8.50	00:00:01	01:09:21	CONJUNTO DE PUERTOS NAUJONA	VILLARRIEL
60	24-044	24.046.30	8.00	8.00	00:07:00	01:09:15	PUENTE VILLARIEL SAN PEDRO NAUJONA	AJA AGORA
67	24-060	24.040.30	14.00	8.00	00:07:00	01:09:01	LOS NAUJONAS NAUJONA	AJA AGORA
60	24-100	24.140.97	19.00	8.50	00:00:00	01:09:00	FABRICA DE CEMENTO Y DE LOS NAUJONAS NAUJONA	VILLARRIEL
60	24-100	24.016.70	10.70	8.00	00:00:00	01:09:16	DEPURADORA	AJA AGORA
60	24-100	22.800.07	10.71	7.00	00:00:00	01:09:00	PUENTE VILLARRIEL NAUJONA	AJA AGORA
61	24-101	21.040.30	10.71	7.00	00:01:40	01:09:17	LOS NAUJONAS NAUJONA	AJA AGORA
60	24-100	22.400.00	10.40	7.00	00:00:00	01:09:00	PUENTE PICO	VILLARRIEL
60	24-100	21.027.14	10.00	6.70	00:07:40	00:09:00	PUENTE VILLARRIEL VILLARRIEL	VILLARRIEL
64	24-140	24.040.70	10.00	8.00	00:01:40	01:09:00	DEPURADORA NAUJONA NAUJONA	VILLARRIEL
60	24-107	24.040.00	10.00	8.70	00:00:00	01:09:00	NAUJONA	VILLARRIEL
60	24-140	24.040.00	11.00	7.50	00:00:00	01:09:00	DEPURADORA Y NAUJONA	AJA AGORA
67	24-107	22.100.00	10.00	8.00	01:10:00	01:10:00	FABRICA DE CEMENTO	AJA AGORA
60	24-100	10.000.00	10.00	8.00	01:10:00	01:10:00	DEPURADORA	VILLARRIEL

Afección nº	P.K.	U. Máx CAUCE (m/s)	Caudal máx. AFECCIÓN (m³/s)	Velocidad máx. (m/s)	Tiempo de llegada (h:m)	Tiempo para cubrir punto (h:m)	Descripción	TiB
60	24-080	10.000.00	11.00	8.00	00:07:00	01:11:40	URBANIZACIÓN SAN PEDRO	AJA AGORA
70	24-110	10.000.00	10.70	8.40	00:00:00	01:11:40	SAN PEDRO NAUJONA	AJA AGORA
71	24-100	14.000.00	8.00	7.00	00:00:00	01:10:00	PUENTE VILLARRIEL SAN PEDRO NAUJONA	AJA AGORA
70	24-100	10.000.00	7.00	7.00	00:00:00	01:10:00	URBANIZACIÓN SAN PEDRO NAUJONA	VILLARRIEL
71	24-100	10.000.00	7.00	7.00	00:00:00	01:10:00	DEPURADORA	AJA AGORA
70	24-100	10.000.00	8.00	7.00	00:00:00	01:10:00	TRES CANALES DE SAN PEDRO NAUJONA	VILLARRIEL
70	24-100	17.000.07	7.00	2.70	01:10:00	01:10:00	PUENTE VILLARRIEL SAN PEDRO NAUJONA	NAUJONA
70	24-101	10.000.00	8.00	3.00	01:00:00	02:10:00	URBANIZACIÓN NAUJONA	AJA AGORA
71	24-100	10.000.07	8.00	3.00	01:00:00	02:10:00	URBANIZACIÓN NAUJONA	AJA AGORA
70	24-107	10.000.00	8.00	3.00	01:00:00	02:10:00	URBANIZACIÓN NAUJONA	AJA AGORA
70	24-107	10.000.00	8.00	3.00	01:00:00	02:10:00	URBANIZACIÓN NAUJONA	AJA AGORA
70	24-107	10.000.00	8.00	3.00	01:00:00	02:10:00	URBANIZACIÓN NAUJONA	AJA AGORA
70	24-107	10.000.00	8.00	3.00	01:00:00	02:10:00	URBANIZACIÓN NAUJONA	AJA AGORA
71	24-100	10.000.00	8.00	3.00	01:00:00	02:10:00	URBANIZACIÓN NAUJONA	AJA AGORA
71	24-100	10.000.00	8.00	3.00	01:00:00	02:10:00	URBANIZACIÓN NAUJONA	AJA AGORA

MTN 25 ARCHIVO RASTER 615-4
MTN 25 ARCHIVO RASTER 640-2
MTN 25 ARCHIVO RASTER 641-1
FECHA DE ADQUISICIÓN: 24-6-04

PLANO CLAVE



LEYENDA



- ENVOLVENTE DEL AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 0.50
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 1
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 2
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 3
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 4
- SITUACIÓN FRENTA DE ONDA
- SITUACIÓN PUNTA DE ONDA

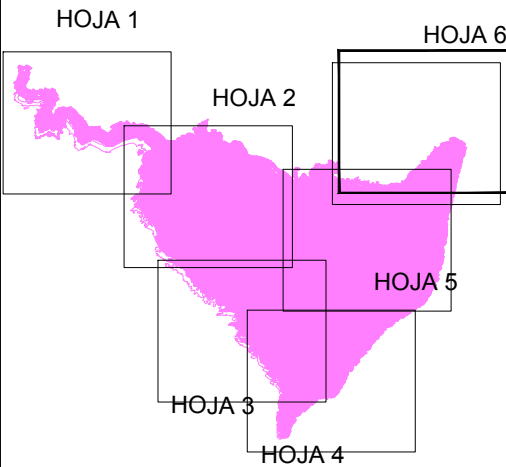
ESTE PLANO SOLO ES VALIDO A EFECTOS DE PLANIFICACION DE LA EMERGENCIA EN EL CASO DE LA ROTURA DE LA PRESA DE SICAR

Afección m²	P.A.	U. Máx. CAUCE (m³/s)	Caudal máx. AFECCIÓN (m³/s)	Período de máx. m³/s	Tiempo de Bajada (h:m)	Tiempo para subir (puerto) (h:m)	Características	Uso
10	00-001	10.000 m³	10.000	0-00	01-00:00	02-00:00	Características de la zona	Agua potable

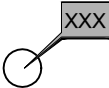


MTN 25 ARCHIVO RASTER 615-4
MTN 25 ARCHIVO RASTER 640-2
MTN 25 ARCHIVO RASTER 641-1
FECHA DE ADQUISICIÓN: 24-6-04

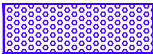
PLANO CLAVE



LEYENDA



AFECCION



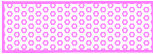
ENVOLVENTE DEL
AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE



AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
A LA HORA 0.50



AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
A LA HORA 1



AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
A LA HORA 2



AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
A LA HORA 3



AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
A LA HORA 4



SITUACIÓN FRENTE DE ONDA



SITUACIÓN PUNTA DE ONDA

ESTE PLANO SOLO ES VALIDO A EFECTOS DE
PLANIFICACION DE LA EMERGENCIA EN EL CASO
DE LA ROTURA DE LA PRESA DE SICHAR



Dirección General del Agua
Confederación Hidrográfica del Júcar



EL INGENIERO DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS,
AUTOR DEL ESTUDIO:

FDO.: CARLOS BARAT BAVIERA

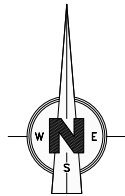
PLAN DE EMERGENCIA
PRESA DE SICHAR

FECHA:
ENERO-2012

ESCALA:
1/25.000

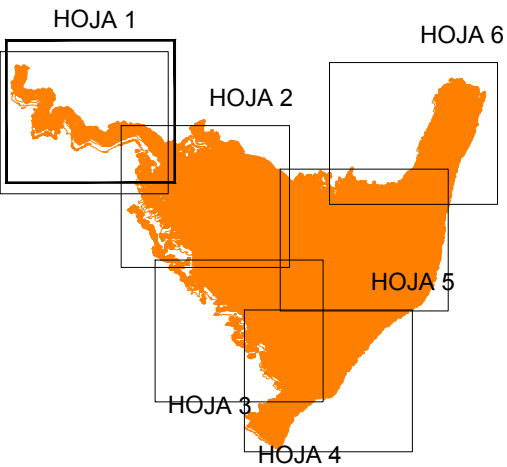
DESIGNACIÓN DEL PLANO:
AREA INUNDABLE CORRESPONDIENTE
A LA HORA 2
HIPÓTESIS A3: ROTURA ENCADENADA POR ROTURA DE
LA PRESA DE SICHAR EN HIPOTESIS CON AVENIDA

Nº DE PLANO:
A3.4
6 de 6

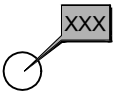


MTN 25 ARCHIVO RASTER 615-4
MTN 25 ARCHIVO RASTER 640-2
MTN 25 ARCHIVO RASTER 641-1
FECHA DE ADQUISICIÓN: 24-6-04

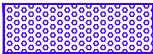
PLANO CLAVE



LEYENDA



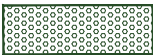
AFECCION



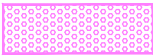
ENVOLVENTE DEL
AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE



AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
A LA HORA 0.50



AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
A LA HORA 1



AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
A LA HORA 2



AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
A LA HORA 3



AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
A LA HORA 4



SITUACIÓN FRENTE DE ONDA



SITUACIÓN PUNTA DE ONDA

ESTE PLANO SOLO ES VALIDO A EFECTOS DE
PLANIFICACION DE LA EMERGENCIA EN EL CASO
DE LA ROTURA DE LA PRESA DE SICHAR

Afección Nº	P.A.	Q. Max CAUCE (m³/s)	Caudal tras AFECCIÓN (m³/s)	Velocidad máx. (m/s)	Tiempo de Regreso (h:m)	Tiempo para cubrir presa (h:m)	Descripción	T.M.
1	17-007	48.241.75	44.69	11.30	00:00:01	00:16:44	ESTACIÓN DE ALIVIO	ONDA
2	17-004	42.703.49	47.89	11.30	00:00:01	00:16:49	COMUNICACIÓN HORIZONTAL	ONDA
3	17-006	34.894.85	44.07	6.53	00:07:02	00:17:10	ESTACIÓN DE ALIVIO	ONDA
4	17-005	40.792.07	44.07	6.87	00:10:00	00:16:08	ALIVIO DE DERIVACIÓN	ONDA
5	17-004	33.493.94	39.69	7.00	00:10:00	00:16:19	ALIVIO	ONDA
6	17-003	14.240.88	41.10	4.33	00:16:00	00:24:01	PUNTO DE DERIVACIÓN (CIVIL)	ONDA
7	17-004	21.776.80	40.04	7.09	00:00:01	00:14:33	PUNTO	ONDA
8	17-005	33.242.86	41.01	6.71	00:00:04	00:14:34	ONDA DE DERIVACIÓN ABANDONADA	ONDA
9	17-006	14.477.37	34.80	10.36	00:18:00	00:25:44	ALIVIO DE DERIVACIÓN	ONDA
10	17-004	37.006.30	44.70	6.19	00:16:00	00:42:10	COMUNICACIÓN HORIZONTAL	ONDA
11	17-002	30.004.94	30.71	9.89	00:17:00	00:42:00	PUNTO	ONDA
12	17-004	30.004.94	44.69	6.53	00:16:00	00:42:00	COMUNICACIÓN HORIZONTAL	VILLARREAL
13	17-005	27.000.80	33.89	10.30	00:18:00	00:42:00	PUNTO	VILLARREAL
14	17-001	30.007.48	30.89	6.53	00:00:00	00:42:00	COMUNICACIÓN HORIZONTAL DE DERIVACIÓN	ONDA
15	17-007	30.216.84	37.00	10.30	00:18:00	00:44:07	ALIVIO	VILLARREAL
16	17-003	30.000.80	39.00	10.30	00:00:00	00:44:00	PUNTO DE DERIVACIÓN (CIVIL)	VILLARREAL



Dirección General del Agua
Confederación Hidrográfica del Júcar



EL INGENIERO DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS,
AUTOR DEL ESTUDIO:

FDO.: CARLOS BARAT BAVIERA

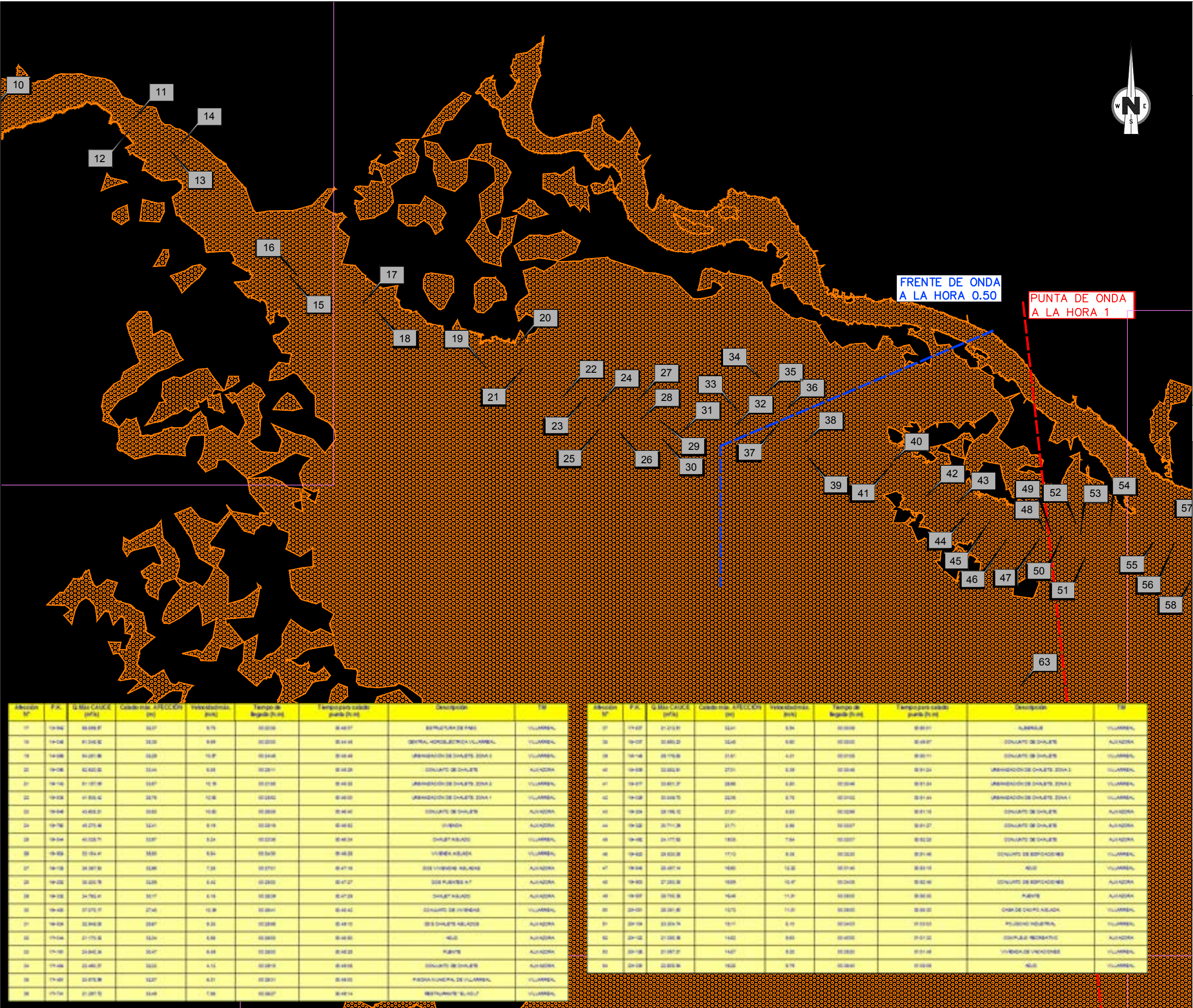
PLAN DE EMERGENCIA
PRESA DE SICHAR

FECHA:
ENERO-2012

ESCALA:
1/25.000

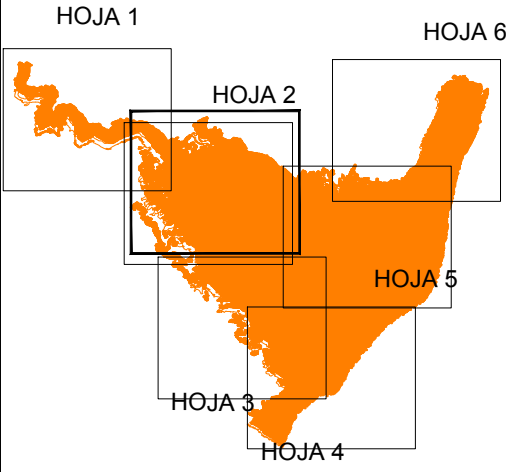
DESIGNACIÓN DEL PLANO:
AREA INUNDABLE CORRESPONDIENTE
A LA HORA 3
HIPÓTESIS A3: ROTURA ENCADENADA POR ROTURA DE
LA PRESA DE SICHAR EN HIPOTESIS CON AVENIDA

Nº DE PLANO:
A3.5
1 de 6



MTN 25 ARCHIVO RASTER 615-4
MTN 25 ARCHIVO RASTER 640-2
MTN 25 ARCHIVO RASTER 641-1
FECHA DE ADQUISICIÓN: 24-6-04

PLANO CLAVE



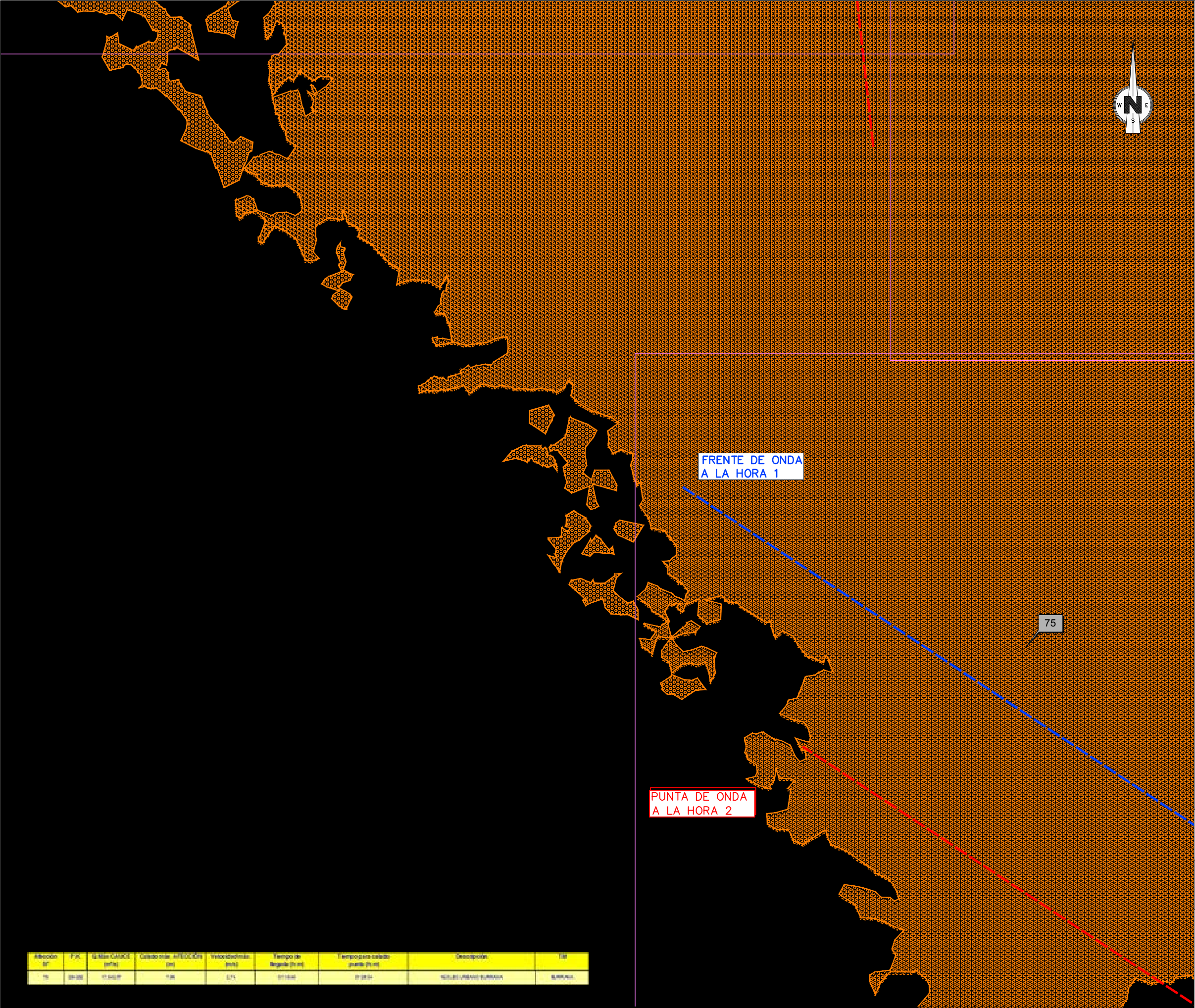
LEYENDA

- XXX AFECCION
- ENVOLVENTE DEL AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 0.50
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 1
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 2
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 3
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 4
- SITUACIÓN FRENTE DE ONDA
- SITUACIÓN PUNTA DE ONDA

ESTE PLANO SOLO ES VALIDO A EFECTOS DE PLANIFICACION DE LA EMERGENCIA EN EL CASO DE LA ROTURA DE LA PRESA DE SICHAR

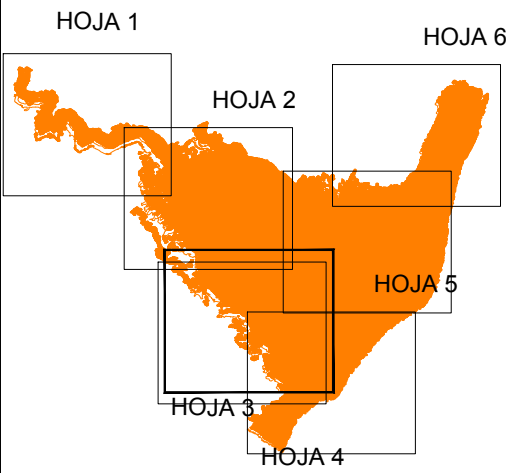
Afección Nº	P.A.	LA MAR CAUCE (mfs)	Coordenadas (UTM)	Velocidad (km/h)	Tiempo de llegada (h:m)	Tiempo para cubrir punto (h:m)	Denominación	Urb
17	19-046	88.898.87	33.07	9.75	00:00:00	00:44:37	BARRIO SAN DE PABLO	VILLARREAL
18	19-046	81.346.92	33.08	9.84	00:00:00	00:44:44	CENTRAL HIDROELECTRICA VILLARREAL	VILLARREAL
19	19-046	84.281.86	33.09	10.97	00:04:48	00:44:44	URBANIZACIÓN DE CHALETS ZONA I	VILLARREAL
20	19-046	82.602.00	33.09	9.39	00:28:11	00:44:38	CONJUNTO DE CHALETS	AUXADORA
21	19-046	81.197.98	33.07	10.95	00:21:06	00:44:38	URBANIZACIÓN DE CHALETS ZONA I	VILLARREAL
22	19-046	81.868.62	33.06	10.96	00:28:02	00:44:38	URBANIZACIÓN DE CHALETS ZONA I	VILLARREAL
23	19-046	83.408.31	33.03	10.80	00:38:08	00:44:40	CONJUNTO DE CHALETS	AUXADORA
24	19-046	83.275.48	33.01	9.19	00:28:16	00:44:32	VIVIENDA	AUXADORA
25	19-046	83.528.71	33.07	9.34	00:23:08	00:44:34	CHALET AISLADO	VILLARREAL
26	19-046	83.184.41	33.03	9.84	00:34:00	00:44:38	VIVIENDA AISLADA	VILLARREAL
27	19-046	84.387.91	33.06	7.39	00:27:01	00:47:16	200 VIVIENDAS AISLADAS	AUXADORA
28	19-046	83.888.76	33.09	9.42	00:28:00	00:47:27	200 PUEBLOS AIT	AUXADORA
29	19-046	84.788.41	33.17	9.19	00:38:08	00:47:28	CHALET AISLADO	AUXADORA
30	19-046	83.275.47	33.01	10.96	00:28:16	00:44:32	CONJUNTO DE VIVIENDAS	VILLARREAL
31	19-046	83.848.08	33.07	9.34	00:23:08	00:44:10	200 CHALETS AISLADOS	AUXADORA
32	19-046	81.175.92	33.04	9.88	00:38:00	00:44:38	ALDEA	AUXADORA
33	19-046	84.848.36	33.07	9.88	00:38:00	00:44:38	ALDEA	AUXADORA
34	19-046	83.468.37	33.03	9.19	00:38:08	00:44:38	CONJUNTO DE CHALETS	AUXADORA
35	19-046	83.878.36	33.07	9.31	00:28:11	00:44:38	FINCA NUMERA 1 DE VILLARREAL	VILLARREAL
36	19-046	81.287.70	33.08	7.96	00:38:07	00:47:14	RESTAURANTE "EL AGUÍ"	VILLARREAL

Afección Nº	P.A.	LA MAR CAUCE (mfs)	Coordenadas (UTM)	Velocidad (km/h)	Tiempo de llegada (h:m)	Tiempo para cubrir punto (h:m)	Denominación	Urb
37	19-046	81.218.31	33.01	9.84	00:38:00	00:48:31	ALDEA	VILLARREAL
38	19-046	83.888.32	33.08	9.80	00:38:00	00:48:37	CONJUNTO DE CHALETS	AUXADORA
39	19-046	88.176.86	33.07	4.31	00:31:08	00:51:11	CONJUNTO DE CHALETS	VILLARREAL
40	19-046	83.888.31	33.01	9.39	00:38:08	00:51:24	URBANIZACIÓN DE CHALETS ZONA I	VILLARREAL
41	19-046	83.888.31	33.01	9.39	00:38:08	00:51:24	URBANIZACIÓN DE CHALETS ZONA I	VILLARREAL
42	19-046	83.888.31	33.01	9.39	00:38:08	00:51:24	URBANIZACIÓN DE CHALETS ZONA I	VILLARREAL
43	19-046	83.888.31	33.01	9.39	00:38:08	00:51:24	URBANIZACIÓN DE CHALETS ZONA I	VILLARREAL
44	19-046	83.888.31	33.01	9.39	00:38:08	00:51:24	URBANIZACIÓN DE CHALETS ZONA I	VILLARREAL
45	19-046	83.888.31	33.01	9.39	00:38:08	00:51:24	URBANIZACIÓN DE CHALETS ZONA I	VILLARREAL
46	19-046	83.888.31	33.01	9.39	00:38:08	00:51:24	URBANIZACIÓN DE CHALETS ZONA I	VILLARREAL
47	19-046	83.888.31	33.01	9.39	00:38:08	00:51:24	URBANIZACIÓN DE CHALETS ZONA I	VILLARREAL
48	19-046	83.888.31	33.01	9.39	00:38:08	00:51:24	URBANIZACIÓN DE CHALETS ZONA I	VILLARREAL
49	19-046	83.888.31	33.01	9.39	00:38:08	00:51:24	URBANIZACIÓN DE CHALETS ZONA I	VILLARREAL
50	19-046	83.888.31	33.01	9.39	00:38:08	00:51:24	URBANIZACIÓN DE CHALETS ZONA I	VILLARREAL
51	19-046	83.888.31	33.01	9.39	00:38:08	00:51:24	URBANIZACIÓN DE CHALETS ZONA I	VILLARREAL
52	19-046	83.888.31	33.01	9.39	00:38:08	00:51:24	URBANIZACIÓN DE CHALETS ZONA I	VILLARREAL
53	19-046	83.888.31	33.01	9.39	00:38:08	00:51:24	URBANIZACIÓN DE CHALETS ZONA I	VILLARREAL
54	19-046	83.888.31	33.01	9.39	00:38:08	00:51:24	URBANIZACIÓN DE CHALETS ZONA I	VILLARREAL
55	19-046	83.888.31	33.01	9.39	00:38:08	00:51:24	URBANIZACIÓN DE CHALETS ZONA I	VILLARREAL
56	19-046	83.888.31	33.01	9.39	00:38:08	00:51:24	URBANIZACIÓN DE CHALETS ZONA I	VILLARREAL
57	19-046	83.888.31	33.01	9.39	00:38:08	00:51:24	URBANIZACIÓN DE CHALETS ZONA I	VILLARREAL
58	19-046	83.888.31	33.01	9.39	00:38:08	00:51:24	URBANIZACIÓN DE CHALETS ZONA I	VILLARREAL
59	19-046	83.888.31	33.01	9.39	00:38:08	00:51:24	URBANIZACIÓN DE CHALETS ZONA I	VILLARREAL
60	19-046	83.888.31	33.01	9.39	00:38:08	00:51:24	URBANIZACIÓN DE CHALETS ZONA I	VILLARREAL
61	19-046	83.888.31	33.01	9.39	00:38:08	00:51:24	URBANIZACIÓN DE CHALETS ZONA I	VILLARREAL
62	19-046	83.888.31	33.01	9.39	00:38:08	00:51:24	URBANIZACIÓN DE CHALETS ZONA I	VILLARREAL
63	19-046	83.888.31	33.01	9.39	00:38:08	00:51:24	URBANIZACIÓN DE CHALETS ZONA I	VILLARREAL



MTN 25 ARCHIVO RASTER 615-4
MTN 25 ARCHIVO RASTER 640-2
MTN 25 ARCHIVO RASTER 641-1
FECHA DE ADQUISICIÓN: 24-6-04

PLANO CLAVE

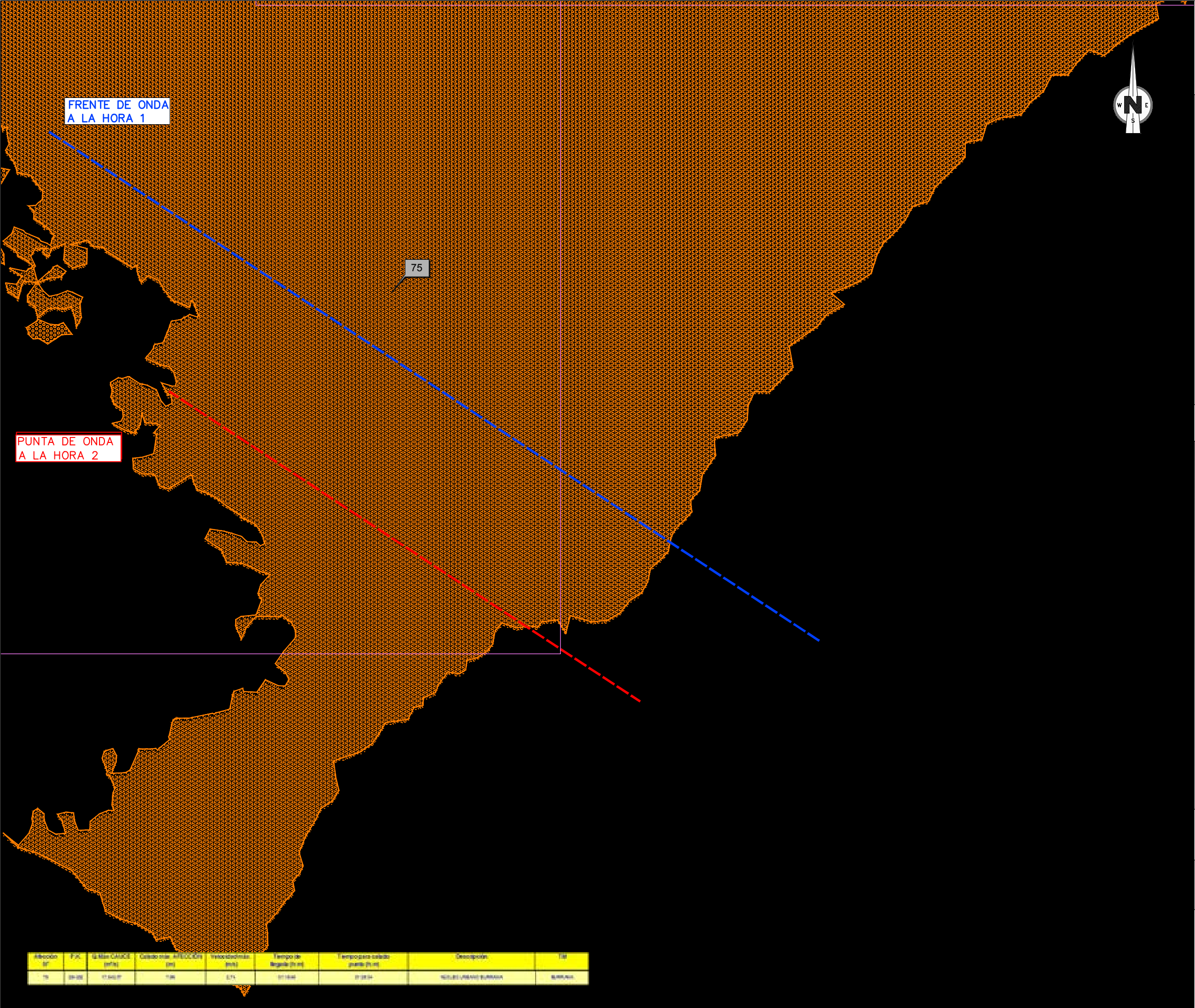


LEYENDA

- XXX
AFECCION
- ENVOLVENTE DEL AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
 - AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 0.50
 - AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 1
 - AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 2
 - AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 3
 - AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 4
 - SITUACIÓN FRENTE DE ONDA
 - SITUACIÓN PUNTA DE ONDA

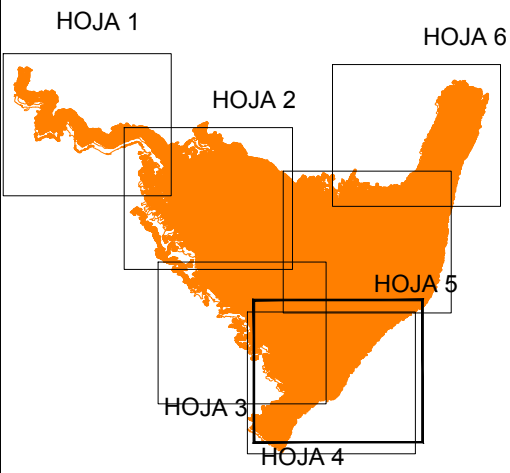
ESTE PLANO SOLO ES VALIDO A EFECTOS DE PLANIFICACION DE LA EMERGENCIA EN EL CASO DE LA ROTURA DE LA PRESA DE SICHAR

Afección m²	Pobl. hab.	Urb. Máx. CAUCE (m²/h)	Caudal máx. AFECCIÓN (m³/s)	Velocidad máx. (m/s)	Tiempo de Regreso (h ms)	Tiempo para salir puerto (h ms)	Observaciones	Tiempo
75	20.000	17.500.000	1.000	0.71	07:10:00	07:30:00	ALCANTARILLADO SUFFICIENTE	08:00:00



MTN 25 ARCHIVO RASTER 615-4
MTN 25 ARCHIVO RASTER 640-2
MTN 25 ARCHIVO RASTER 641-1
FECHA DE ADQUISICIÓN: 24-6-04

PLANO CLAVE



LEYENDA

- XXX
AFECCION
- ENVOLVENTE DEL AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
 - AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 0.50
 - AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 1
 - AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 2
 - AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 3
 - AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 4
 - SITUACIÓN FRENTE DE ONDA
 - SITUACIÓN PUNTA DE ONDA

ESTE PLANO SOLO ES VALIDO A EFECTOS DE PLANIFICACION DE LA EMERGENCIA EN EL CASO DE LA ROTURA DE LA PRESA DE SICCHAR

Afección m²	Pobl. hab.	U. Man. CAUCE (m³/s)	Caudal máx. AFECCIÓN (m³/s)	Velocidad máx. (m/s)	Tiempo de Regreso (h. ms)	Tiempo para salir puerto (h. ms)	Desagüe	U. de medida
75	20.000	17.500.000	1.000	0.75	10.000	10.000	ALBUCA LINDERO BURRUELA	ALBUCA



Dirección General del Agua
Confederación Hidrográfica del Júcar



EL INGENIERO DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS,
AUTOR DEL ESTUDIO:

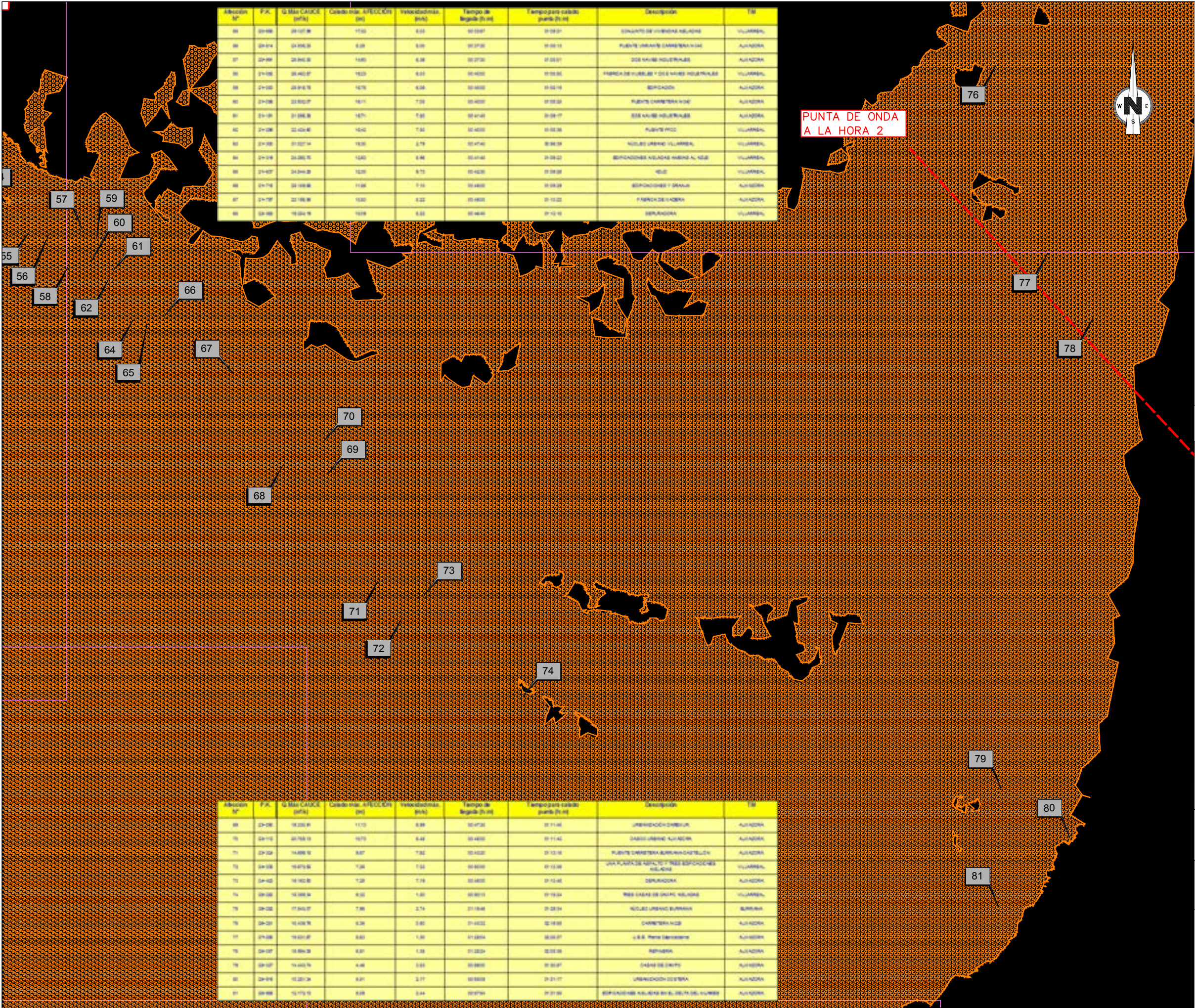
FDO.: CARLOS BARAT BAVERA

PLAN DE EMERGENCIA
PRESA DE SICCHAR

FECHA:
ENERO-2012
ESCALA:
1/25.000

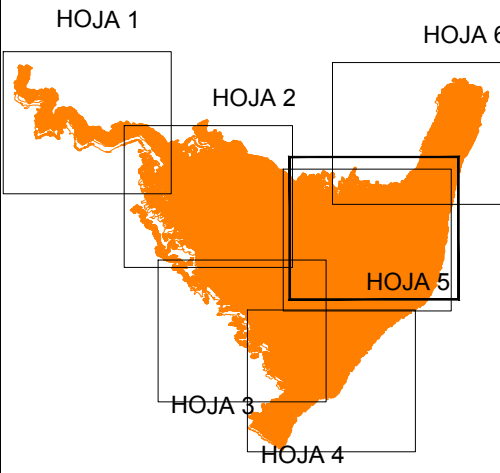
DESIGNACIÓN DEL PLANO:
AREA INUNDABLE CORRESPONDIENTE
A LA HORA 3
HIPÓTESIS A3: ROTURA ENCADENADA POR ROTURA DE
LA PRESA DE SICCHAR EN HIPOTESIS CON AVENIDA

Nº DE PLANO:
A3.5
4 de 6



MTN 25 ARCHIVO RASTER 615-4
MTN 25 ARCHIVO RASTER 640-2
MTN 25 ARCHIVO RASTER 641-1
FECHA DE ADQUISICIÓN: 24-6-04

PLANO CLAVE



LEYENDA

- XXX AFECCIÓN
- ENVOLVENTE DEL AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 0.50
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 1
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 2
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 3
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 4
- SITUACIÓN FRENTA DE ONDA
- SITUACIÓN PUNTA DE ONDA

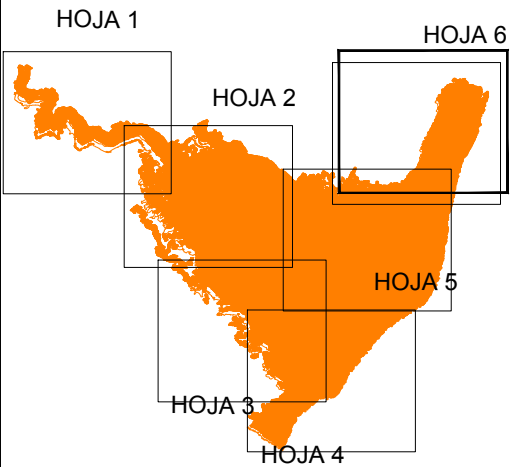
ESTE PLANO SOLO ES VALIDO A EFECTOS DE PLANIFICACION DE LA EMERGENCIA EN EL CASO DE LA ROTURA DE LA PRESA DE SICHAR

Alcance (m)	P.A. (m)	Al. Max. Canal (m)	Caudal máx. Afección (m³/s)	Velocidad máx. (m/s)	Tiempo de Regreso (h:m)	Tiempo para salvar presa (h:m)	Descripción	Fig.
10	20-25	10-100 m	0-20	0-60	01-0300	10-1500	CONSTRUCCIÓN	ANEXOS

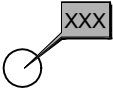


MTN 25 ARCHIVO RASTER 615-4
MTN 25 ARCHIVO RASTER 640-2
MTN 25 ARCHIVO RASTER 641-1
FECHA DE ADQUISICIÓN: 24-6-04

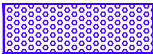
PLANO CLAVE



LEYENDA



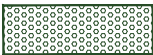
AFECCION



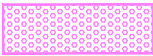
ENVOLVENTE DEL
AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE



AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
A LA HORA 0.50



AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
A LA HORA 1



AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
A LA HORA 2



AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
A LA HORA 3



AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
A LA HORA 4



SITUACIÓN FRENTES DE ONDA



SITUACIÓN PUNTA DE ONDA

ESTE PLANO SOLO ES VALIDO A EFECTOS DE
PLANIFICACION DE LA EMERGENCIA EN EL CASO
DE LA ROTURA DE LA PRESA DE SICHAR



Dirección General del Agua
Confederación Hidrográfica del Júcar



EL INGENIERO DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS,
AUTOR DEL ESTUDIO:

FDO.: CARLOS BARAT BAVIERA

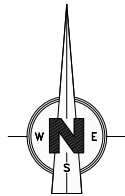
PLAN DE EMERGENCIA
PRESA DE SICHAR

FECHA:
ENERO-2012

ESCALA:
1/25.000

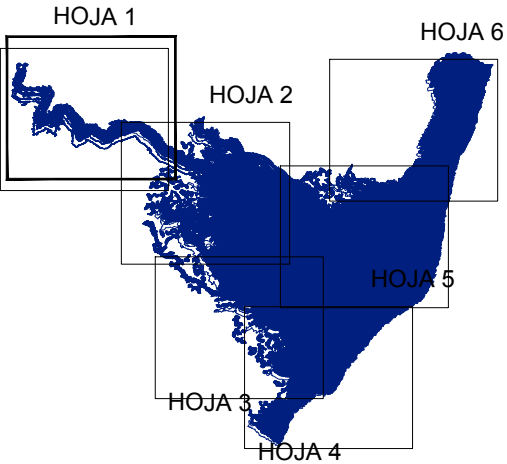
DESIGNACIÓN DEL PLANO:
AREA INUNDABLE CORRESPONDIENTE
A LA HORA 3
HIPÓTESIS A3: ROTURA ENCADENADA POR ROTURA DE
LA PRESA DE SICHAR EN HIPOTESIS CON AVENIDA

Nº DE PLANO:
A3.5
6 de 6

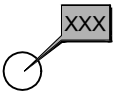


MTN 25 ARCHIVO RASTER 615-4
MTN 25 ARCHIVO RASTER 640-2
MTN 25 ARCHIVO RASTER 641-1
FECHA DE ADQUISICIÓN: 24-6-04

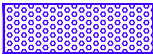
PLANO CLAVE



LEYENDA



AFECCION



ENVOLVENTE DEL
AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE



AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
A LA HORA 0.50



AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
A LA HORA 1



AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
A LA HORA 2



AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
A LA HORA 3



AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
A LA HORA 4



SITUACIÓN FRENTA DE ONDA



SITUACIÓN PUNTA DE ONDA

ESTE PLANO SOLO ES VALIDO A EFECTOS DE
PLANIFICACION DE LA EMERGENCIA EN EL CASO
DE LA ROTURA DE LA PRESA DE SICHAR

Afluencia Nº	P.K.	Q Máx CAUCE (m³/s)	Coordenadas AFECCIÓN (m)	Velocidad máx. (m/s)	Tiempo de Regreso (h:m)	Tiempo para caída puerto (h:m)	Descripción	Tipo
1	0+000	48.041,75	44,85	11,30	00:00:01	00:16:48	ESTACIÓN DE ALIVIO	ONDA
2	0+004	42.750,46	47,89	11,30	00:00:04	00:16:48	SEÑAL HORIZONTAL	ONDA
3	0+008	34.884,86	49,01	6,55	00:01:02	00:17:10	ESTACIÓN DE ALIVIO	ONDA
4	0+016	45.750,07	49,07	9,87	00:10:00	00:18:08	ALUJO DE DERIVACIÓN	ONDA
5	0+040	23.490,94	58,49	7,00	00:10:00	00:22:19	SEÑAL	ONDA
6	0+040	14.040,88	61,05	4,28	00:18:00	00:24:21	PUENTE CARRETERA CIVIL	ONDA
7	0+040	21.770,30	49,04	7,00	00:00:41	01:04:33	PUENTE	ONDA
8	0+080	22.540,86	64,01	6,71	00:20:04	00:24:34	ONDA DE DUEÑO ABANDONADA	ONDA
9	0+080	14.417,37	54,82	10,86	00:18:00	00:28:44	ALUJO DE DERIVACIÓN	ONDA
10	0+040	37.030,30	44,70	6,19	00:16:48	00:42:10	SEÑAL HORIZONTAL	ONDA
11	0+010	38.030,94	50,71	9,89	00:17:00	00:42:00	PUENTE	ONDA
12	0+080	34.884,86	48,89	6,00	00:18:00	00:43:00	SEÑAL DE DUEÑO	VOLUMENAL
13	0+010	37.030,30	55,80	10,30	00:18:00	00:43:00	PUENTE	VOLUMENAL
14	0+010	38.030,94	50,89	6,00	00:00:00	00:43:00	SEÑAL DE DUEÑO DE DUEÑO	ONDA
15	0+000	32.010,86	57,00	10,80	00:18:00	00:44:17	ALUJO	VOLUMENAL
16	0+040	30.030,86	58,40	10,80	00:00:00	00:44:48	PUENTE CARRETERA CIVIL	VOLUMENAL



Dirección General del Agua
Confederación Hidrográfica del Júcar



EL INGENIERO DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS,
AUTOR DEL ESTUDIO:

FDO.: CARLOS BARAT BAVIERA

PLAN DE EMERGENCIA
PRESA DE SICHAR

FECHA:
ENERO-2012
ESCALA:
1/25.000

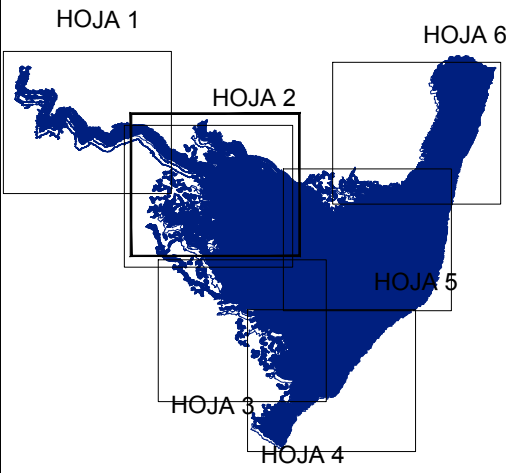
DESIGNACIÓN DEL PLANO:
AREA INUNDABLE CORRESPONDIENTE
A LA HORA 4
HIPÓTESIS A3: ROTURA ENCADENADA POR ROTURA DE
LA PRESA DE SICHAR EN HIPOTESIS CON AVENIDA

Nº DE PLANO:
A3.6
1 de 6



MTN 25 ARCHIVO RASTER 615-4
MTN 25 ARCHIVO RASTER 640-2
MTN 25 ARCHIVO RASTER 641-1
FECHA DE ADQUISICIÓN: 24-6-04

PLANO CLAVE

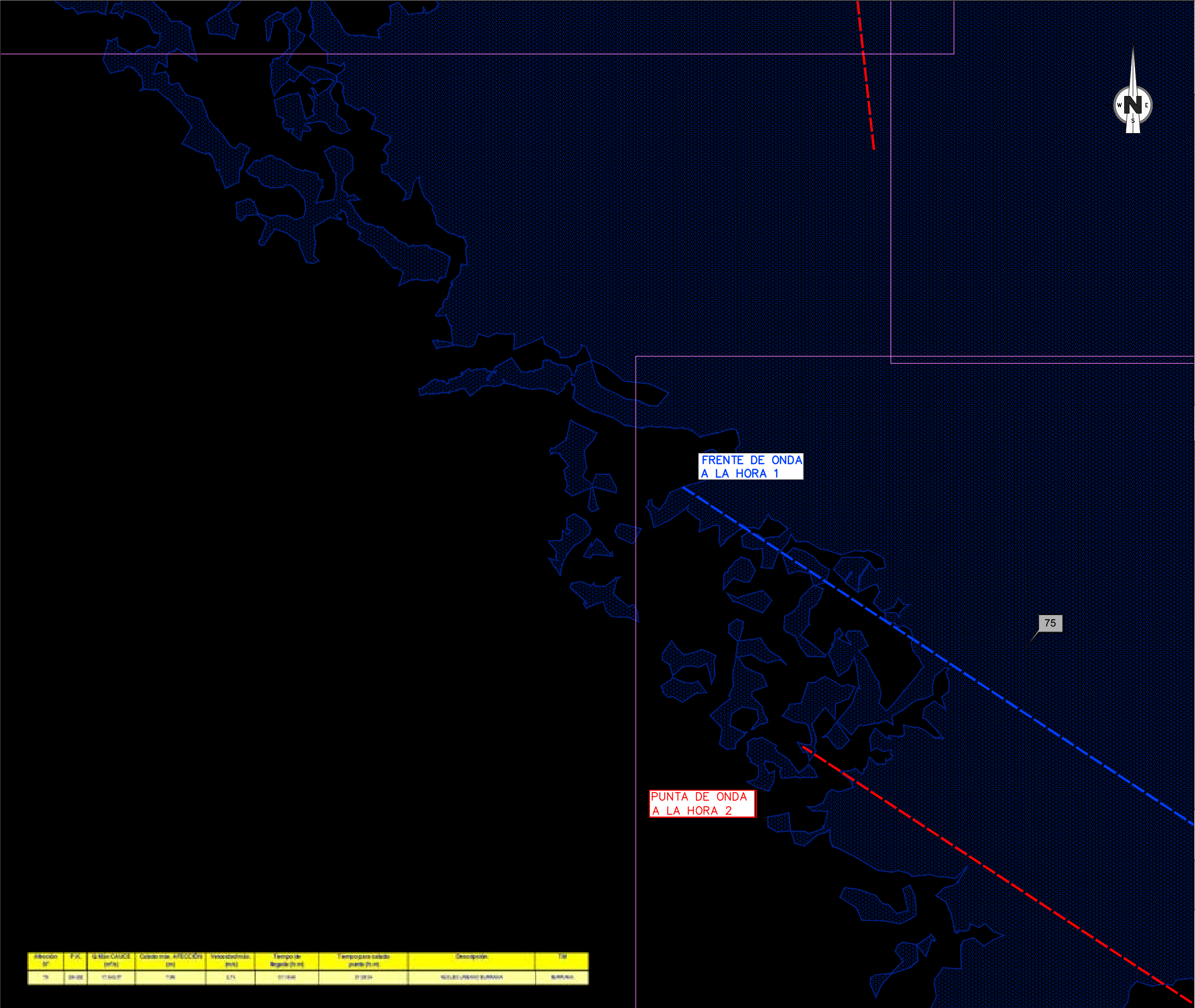


LEYENDA

- XXX AFECCION
- ENVOLVENTE DEL AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 0.50
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 1
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 2
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 3
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 4
- SITUACIÓN FRETE DE ONDA
- SITUACIÓN PUNTA DE ONDA

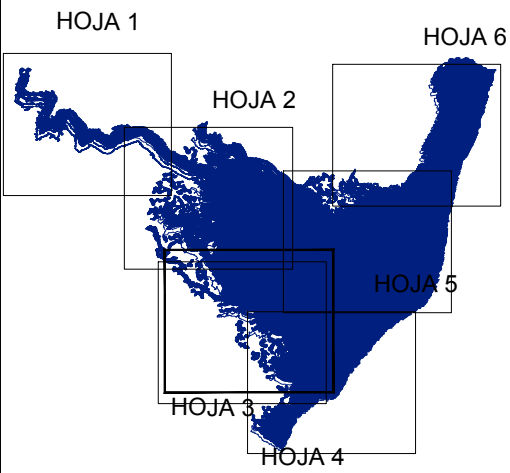
Afección Nº	P.A.	Q. Máx CAUCE (m³/s)	Caudal máx. AFECCIÓN (m³/s)	Velocidad máx. (km/h)	Tiempo de llegada (h:m)	Tiempo para cubrir punto (h:m)	Descripción	T.B.
01	19-046	88.898.87	33.07	9.75	00:00:00	00:44:37	BETRIPIJUNA DE PASO	VILLARREAL
02	19-046	81.346.92	33.08	9.84	00:00:00	00:44:44	CENTRAL HIDROELECTRICA VILLARREAL	VILLARREAL
03	19-046	84.881.86	33.09	10.97	00:04:48	00:44:44	URBANIZACIÓN DE CHALETS ZONA I	VILLARREAL
04	19-046	82.602.00	33.09	9.39	00:28:11	00:44:38	CONJUNTO DE CHALETS	AJUAZORA
05	19-142	91.197.99	33.07	10.35	00:21:58	00:44:38	URBANIZACIÓN DE CHALETS ZONA I	VILLARREAL
06	19-108	41.830.42	33.76	12.98	00:28:02	00:44:00	URBANIZACIÓN DE CHALETS ZONA I	VILLARREAL
07	19-046	43.408.31	33.00	10.80	00:00:00	00:44:46	CONJUNTO DE CHALETS	AJUAZORA
08	19-102	40.270.48	33.41	9.19	00:22:16	00:44:02	VIVERED	AJUAZORA
09	19-046	40.028.71	33.07	9.34	00:22:08	00:44:34	CHALET AJUAZOR	VILLARREAL
10	19-058	00.184.41	33.00	9.94	00:34:00	00:44:38	VIVERED AJUAZOR	VILLARREAL
11	19-102	38.087.91	33.06	7.39	00:27:01	00:47:16	008 VIVERED AJUAZOR	AJUAZORA
12	19-058	38.000.76	33.06	8.42	00:28:00	00:47:27	008 PUENTES A/T	AJUAZORA
13	19-102	34.790.41	33.17	8.19	00:38:08	00:47:28	CHALET AJUAZOR	AJUAZORA
14	19-058	37.070.07	27.46	10.36	00:28:41	00:44:42	CONJUNTO DE VIVERED	VILLARREAL
15	19-058	32.848.00	33.07	9.38	00:28:08	00:44:10	008 CHALETS AJUAZOR	AJUAZORA
16	19-046	21.170.00	33.04	9.88	00:00:00	00:44:00	AGUO	AJUAZORA
17	19-102	24.840.34	30.47	9.88	00:28:00	00:44:38	AJUAZORA	AJUAZORA
18	19-058	22.460.37	33.00	4.15	00:39:19	00:44:08	CONJUNTO DE CHALETS	AJUAZORA
19	19-058	23.870.36	33.07	8.31	00:28:01	00:44:00	PIEDRA NUMERIA DE VILLARREAL	VILLARREAL
20	19-104	21.087.70	33.48	7.98	00:38:07	00:48:14	RESTITUCIÓN DE AGUO	VILLARREAL

Afección Nº	P.A.	Q. Máx CAUCE (m³/s)	Caudal máx. AFECCIÓN (m³/s)	Velocidad máx. (km/h)	Tiempo de llegada (h:m)	Tiempo para cubrir punto (h:m)	Descripción	T.B.
21	19-057	21.010.01	33.41	9.34	00:00:00	00:48:01	ALBERQUE	VILLARREAL
22	19-057	31.880.20	33.48	9.80	00:00:00	00:48:07	CONJUNTO DE CHALETS	AJUAZORA
23	19-146	08.176.86	33.81	4.01	00:01:00	00:50:11	CONJUNTO DE CHALETS	VILLARREAL
24	19-058	32.002.01	37.01	9.39	00:00:46	00:51:24	URBANIZACIÓN DE CHALETS ZONA I	VILLARREAL
25	19-057	33.801.37	38.88	9.80	00:00:46	00:51:34	URBANIZACIÓN DE CHALETS ZONA I	VILLARREAL
26	19-058	32.008.70	33.76	9.76	00:01:02	00:51:44	URBANIZACIÓN DE CHALETS ZONA I	VILLARREAL
27	19-104	28.198.10	37.01	9.80	00:00:46	00:51:10	CONJUNTO DE CHALETS	AJUAZORA
28	19-102	30.710.38	37.71	9.88	00:00:07	00:51:27	CONJUNTO DE CHALETS	AJUAZORA
29	19-058	24.177.80	18.06	7.84	00:00:07	00:52:08	CONJUNTO DE CHALETS	AJUAZORA
30	19-058	28.600.38	17.10	9.38	00:00:30	00:51:46	CONJUNTO DE EDIFICACIONES	VILLARREAL
31	19-046	23.007.14	16.80	10.00	00:01:46	00:52:16	AGUO	VILLARREAL
32	19-058	27.000.70	18.88	10.47	00:04:00	00:52:46	CONJUNTO DE EDIFICACIONES	AJUAZORA
33	19-057	08.790.36	16.48	11.31	00:08:00	00:58:00	PUENTE	AJUAZORA
34	20-001	28.087.80	12.70	11.00	00:08:00	00:58:00	OSHA DE CHUPO NISACH	VILLARREAL
35	20-104	33.004.74	10.11	8.10	00:04:00	00:58:00	PUENTE INDUSTRIAL	VILLARREAL
36	20-102	21.000.36	14.00	8.88	00:40:00	00:57:00	CONJUNTO INDUSTRIAL	AJUAZORA
37	20-108	21.087.07	14.07	9.00	00:08:00	00:51:48	VIVERED DE UNIDADES	VILLARREAL
38	20-108	22.000.36	18.00	9.76	00:08:40	00:58:08	AGUO	VILLARREAL

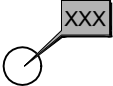


MTN 25 ARCHIVO RASTER 615-4
MTN 25 ARCHIVO RASTER 640-2
MTN 25 ARCHIVO RASTER 641-1
FECHA DE ADQUISICIÓN: 24-6-04

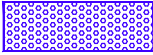
PLANO CLAVE



LEYENDA



AFECCION



ENVOLVENTE DEL
AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE



AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
A LA HORA 0.50



AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
A LA HORA 1



AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
A LA HORA 2



AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
A LA HORA 3



AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
A LA HORA 4



SITUACIÓN FRENTA DE ONDA



SITUACIÓN PUNTA DE ONDA

ESTE PLANO SOLO ES VALIDO A EFECTOS DE
PLANIFICACION DE LA EMERGENCIA EN EL CASO
DE LA ROTURA DE LA PRESA DE SICHAR

Afección [m²]	Pobl. [hab.]	Urb. Máx. CAUCE [m²]	Caudal máx. AFECCIÓN [m³/s]	Velocidad máx. [m/s]	Tiempo de Resposta [h:m]	Tiempo para traslado [punto] [h:m]	Observaciones	Tiempo
75	20.000	17.500.00	1.000	0.71	07:10:00	07:30:00	ALCANTARILLADO SUTERRANEO	08:00:00



Dirección General del Agua
Confederación Hidrográfica del Júcar



EL INGENIERO DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS,
AUTOR DEL ESTUDIO:

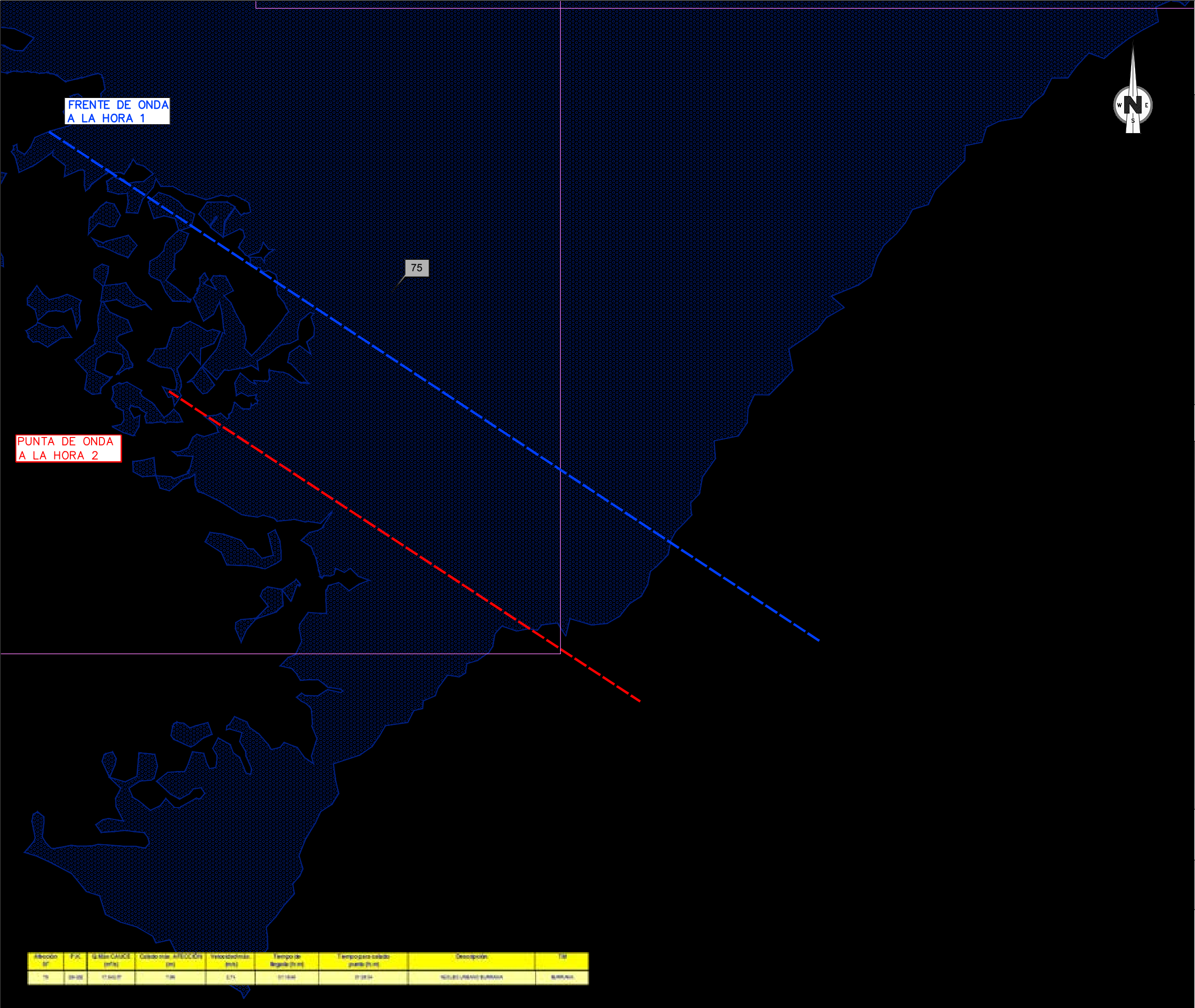
FDO.: CARLOS BARAT BAVIERA

PLAN DE EMERGENCIA
PRESA DE SICHAR

FECHA:
ENERO-2012
ESCALA:
1/25.000

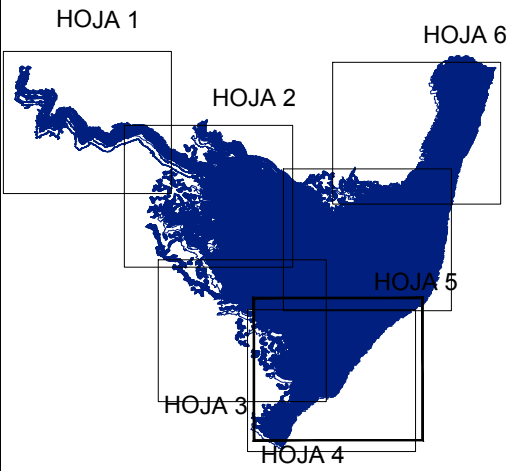
DESIGNACIÓN DEL PLANO:
AREA INUNDABLE CORRESPONDIENTE
A LA HORA 4
HIPÓTESIS A3: ROTURA ENCADENADA POR ROTURA DE
LA PRESA DE SICHAR EN HIPOTESIS CON AVENIDA

Nº DE PLANO:
A3.6
3 de 6



MTN 25 ARCHIVO RASTER 615-4
MTN 25 ARCHIVO RASTER 640-2
MTN 25 ARCHIVO RASTER 641-1
FECHA DE ADQUISICIÓN: 24-6-04

PLANO CLAVE



LEYENDA

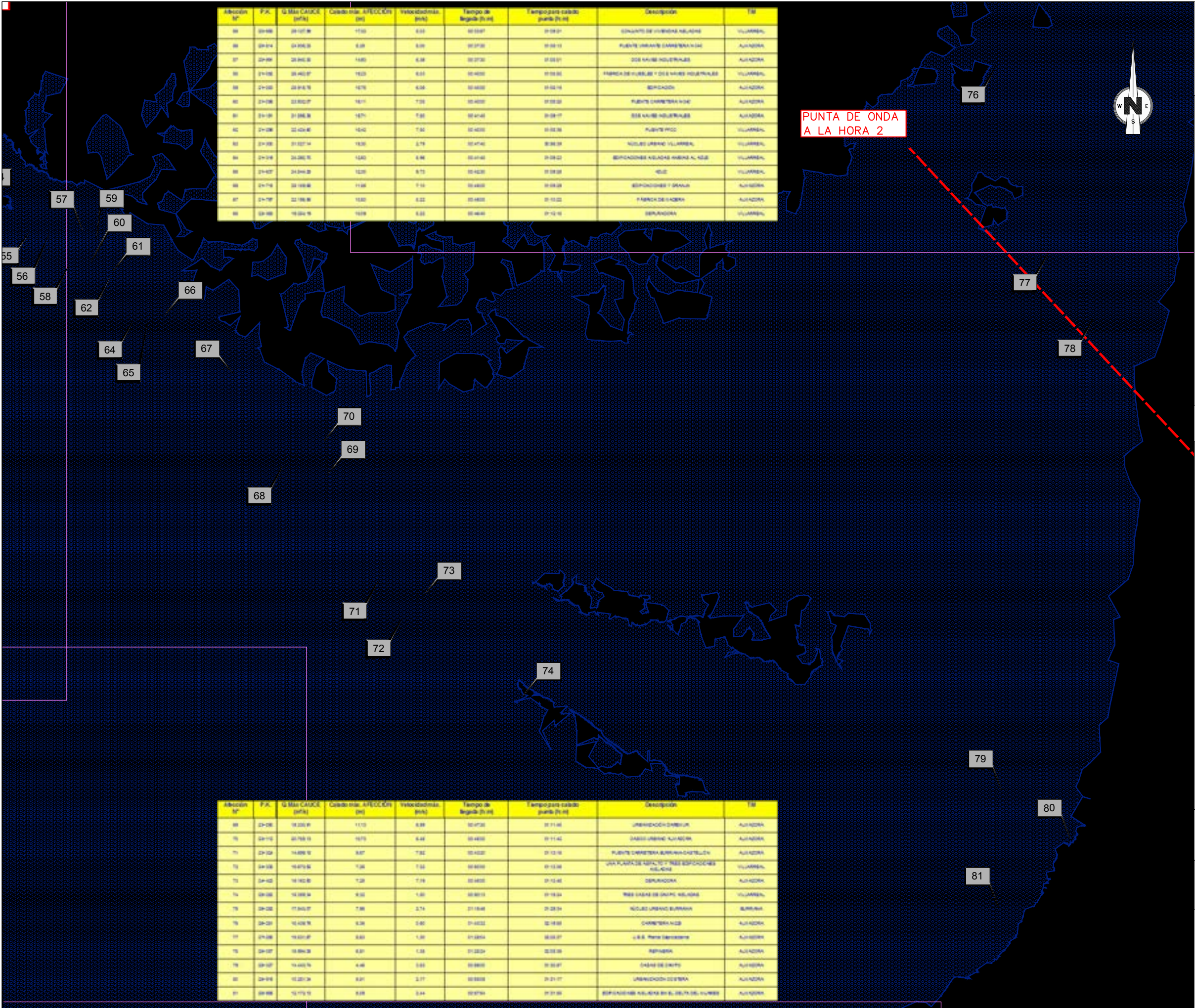


- ENVOLVENTE DEL AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 0.50
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 1
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 2
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 3
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 4

- SITUACIÓN FRENTE DE ONDA
- SITUACIÓN PUNTA DE ONDA

ESTE PLANO SOLO ES VALIDO A EFECTOS DE PLANIFICACION DE LA EMERGENCIA EN EL CASO DE LA ROTURA DE LA PRESA DE SICHAR

Afección	Pobl.	Urb. Máx. CAUCE	Caudal máx. AFECCIÓN	Velocidad máx.	Tiempo de	Tiempo para	Descripción	Urb.
75	20.000	17.500.00	1.000	0.71	07.10.00	07.30.00	ALBUCA (ALBUCA) BURRUELA	ALBUCA

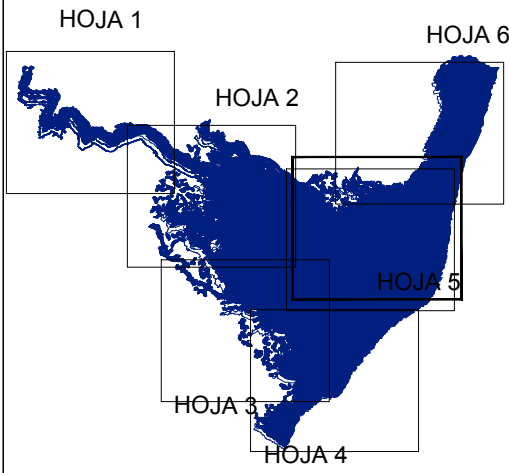


Afección nº	P.K.	Q Máx CAUCE (m³/s)	Caudal máx. AFECCIÓN (m³/s)	Velocidad máx. (m/s)	Tiempo de llegada (h.m)	Tiempo para caída punto (h.m)	Descripción	Tér
55	24-040	24.040.00	11.00	0.00	00:00:01	01:09:21	CONJUNTO DE VIVIENDAS RURALES	VILLARREAL
56	24-044	24.040.00	0.00	0.00	00:07:00	01:09:10	PUEBLO URBANO SANABRERA N.º 24	AVALAGORA
57	24-049	24.040.00	14.00	0.00	00:07:00	01:09:01	DEB. NAUAS INDUSTRIALES	AVALAGORA
58	24-100	24.040.00	10.00	0.00	00:00:00	01:09:00	FABRICA DE CEMENTO Y DE B. NAUAS INDUSTRIALES	VILLARREAL
59	24-100	24.040.00	10.00	0.00	00:00:00	01:09:10	DEPURADORA	AVALAGORA
60	24-100	24.040.00	10.00	1.00	00:00:00	01:09:00	PUEBLO URBANO SANABRERA N.º 24	AVALAGORA
61	24-101	24.040.00	10.00	1.00	00:01:40	01:09:17	DEB. NAUAS INDUSTRIALES	AVALAGORA
62	24-100	24.040.00	10.00	1.00	00:00:00	01:09:00	PUEBLO URBANO SANABRERA N.º 24	VILLARREAL
63	24-100	24.040.00	10.00	0.70	00:07:40	00:09:00	DEB. NAUAS INDUSTRIALES	VILLARREAL
64	24-100	24.040.00	10.00	0.90	00:01:40	01:09:00	DEPURADORA	VILLARREAL
65	24-107	24.040.00	10.00	0.70	00:00:00	01:09:00	DEB. NAUAS INDUSTRIALES	VILLARREAL
66	24-100	24.040.00	10.00	0.70	00:00:00	01:09:00	DEPURADORA	AVALAGORA
67	24-107	24.040.00	10.00	0.00	00:00:00	01:10:00	FABRICA DE CEMENTO	AVALAGORA
68	24-100	24.040.00	10.00	0.00	00:00:00	01:10:00	DEPURADORA	VILLARREAL

Afección nº	P.K.	Q Máx CAUCE (m³/s)	Caudal máx. AFECCIÓN (m³/s)	Velocidad máx. (m/s)	Tiempo de llegada (h.m)	Tiempo para caída punto (h.m)	Descripción	Tér
69	24-080	10.000.00	11.00	0.00	00:07:00	01:11:40	URBANO SANABRERA	AVALAGORA
70	24-110	10.000.00	10.00	0.00	00:00:00	01:11:40	DEB. NAUAS INDUSTRIALES	AVALAGORA
71	24-100	10.000.00	0.00	1.00	00:00:00	01:10:00	PUEBLO URBANO SANABRERA N.º 24	AVALAGORA
72	24-100	10.000.00	1.00	1.00	00:00:00	01:10:00	UNA PLANTA DE FABRICA Y DEB. NAUAS INDUSTRIALES	VILLARREAL
73	24-100	10.000.00	1.00	1.00	00:00:00	01:10:00	DEPURADORA	AVALAGORA
74	24-100	10.000.00	0.00	1.00	00:00:00	01:10:00	DEB. NAUAS INDUSTRIALES	VILLARREAL
75	24-100	10.000.00	1.00	0.70	01:00:00	01:00:00	DEB. NAUAS INDUSTRIALES	AVALAGORA
76	24-100	10.000.00	0.00	0.00	01:00:00	01:00:00	DEB. NAUAS INDUSTRIALES	AVALAGORA
77	24-100	10.000.00	0.00	0.00	01:00:00	01:00:00	DEB. NAUAS INDUSTRIALES	AVALAGORA
78	24-100	10.000.00	0.00	0.00	01:00:00	01:00:00	DEB. NAUAS INDUSTRIALES	AVALAGORA
79	24-100	10.000.00	0.00	0.00	01:00:00	01:00:00	DEB. NAUAS INDUSTRIALES	AVALAGORA
80	24-100	10.000.00	0.00	0.00	01:00:00	01:00:00	DEB. NAUAS INDUSTRIALES	AVALAGORA
81	24-100	10.000.00	0.00	0.00	01:00:00	01:00:00	DEB. NAUAS INDUSTRIALES	AVALAGORA

MTN 25 ARCHIVO RASTER 615-4
MTN 25 ARCHIVO RASTER 640-2
MTN 25 ARCHIVO RASTER 641-1
FECHA DE ADQUISICIÓN: 24-6-04

PLANO CLAVE



LEYENDA

- XXX AFECCIÓN
- ENVOLVENTE DEL AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 0.50
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 1
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 2
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 3
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 4
- SITUACIÓN FRENTE DE ONDA
- SITUACIÓN PUNTA DE ONDA

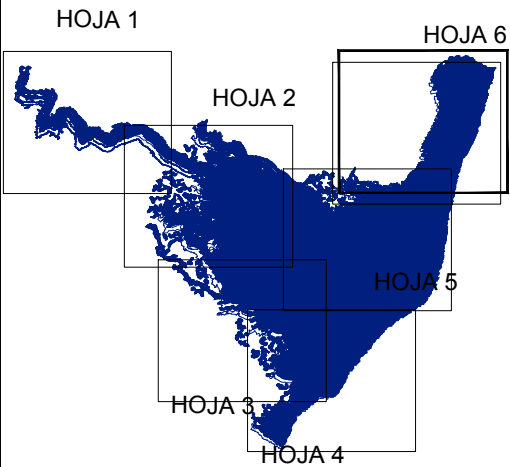
ESTE PLANO SOLO ES VALIDO A EFECTOS DE PLANIFICACION DE LA EMERGENCIA EN EL CASO DE LA ROTURA DE LA PRESA DE SCHAR

Afectación	PAU	Al. Máx. Canales (m)	Canal máx. Afectación (m)	Proyección máx. (m)	Tiempo de llegada (h:m)	Tiempo para salida (h:m)	Observaciones	Elaboración
PAU	PAU	PAU	PAU	PAU	PAU	PAU	PAU	PAU



MTN 25 ARCHIVO RASTER 615-4
MTN 25 ARCHIVO RASTER 640-2
MTN 25 ARCHIVO RASTER 641-1
FECHA DE ADQUISICIÓN: 24-6-04

PLANO CLAVE



LEYENDA



- ENVOLVENTE DEL AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 0.50
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 1
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 2
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 3
- AREA POTENCIALMENTE INUNDABLE A LA HORA 4

- SITUACIÓN FRENTES DE ONDA
- SITUACIÓN PUNTA DE ONDA

ESTE PLANO SOLO ES VALIDO A EFECTOS DE PLANIFICACION DE LA EMERGENCIA EN EL CASO DE LA ROTURA DE LA PRESA DE SICHAR

PUNTA DE ONDA
A LA HORA 2

76



Dirección General del Agua
Confederación Hidrográfica del Júcar



EL INGENIERO DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS,
AUTOR DEL ESTUDIO:

FDO.: CARLOS BARAT BAVIERA

PLAN DE EMERGENCIA
PRESA DE SICHAR

FECHA:
ENERO-2012

ESCALA:
1/25.000

DESIGNACIÓN DEL PLANO:
AREA INUNDABLE CORRESPONDIENTE
A LA HORA 4
HIPÓTESIS A3: ROTURA ENCADENADA POR ROTURA DE
LA PRESA DE SICHAR EN HIPOTESIS CON AVENIDA

Nº DE PLANO:
A3.6
6 de 6

Tabla de afecciones de la presa de Sitjar en el término municipal de Almassora

HIPOTESIS H2 (con avenida)										
Afección N.º (en TM de Almassora)	P.K.	Cota (msnm)	V. Max. (m³/s)	Calado máx. (m)	Nivel máx. (msnm)	Calado máx. sobre afección (m)	Tiempo de llegada (h:m)	Tiempo para calado punta (h:m)	Tipo de afección	Descripción
1	15+098	52620.82	33.44	87.46	7.37	6.85	0.42	0.76	GRAVE	CONJUNTO DE CHALETS
2	15+649	43608.21	30.52	82.19	15.15	10.63	0.44	0.78	GRAVE	CONJUNTO DE CHALETS
3	15+760	45270.46	32.41	83.41	16.79	9.19	0.42	0.78	GRAVE	VIVIENDA
4	16+138	35367.53	32.96	82.73	6.74	7.25	0.45	0.79	MODERADO	DOS VIVIENDAS AISLADAS
5	16+202	38200.76	32.59	81.59	32.59	8.42	0.42	0.79	GRAVE	DOS PUENTES A-7
6	16+332	34762.41	30.17	79.18	11.55	8.16	0.44	0.79	MODERADO	CHALET AISLADO
7	16+534	32945.08	28.67	76.60	16.68	9.38	0.43	0.82	MODERADO	DOS CHALETS AISLADOS
8	17+044	21170.32	32.34	77.73	32.34	5.56	0.42	0.81	LEVE	AZUD
9	17+161	24640.34	30.47	75.47	30.47	6.49	0.42	0.82	LEVE	PUENTE
10	17+454	23460.37	32.02	75.74	13.51	4.12	0.49	0.82	GRAVE	CONJUNTO DE CHALETS

11	18+037	30693.23	32.45	72.45	27.85	5.60	0.50	0.83	GRAVE	CONJUNTO DE CHALETS
12	19+204	29195.12	21.81	61.31	7.50	8.63	0.55	0.85	GRAVE	CONJUNTO DE CHALETS
13	19+320	30711.39	21.71	60.97	9.85	8.98	0.55	0.86	GRAVE	CONJUNTO DE CHALETS
14	19+492	24177.63	19.05	58.05	10.03	7.64	0.55	0.87	GRAVE	CONJUNTO DE CHALETS
15	19+903	27253.38	16.59	51.59	8.98	10.47	0.57	0.88	GRAVE	CONJUNTO DE EDIFICACIONES
16	19+937	25700.35	16.46	51.46	16.46	11.01	0.58	0.98	MODERADO	PUENTE
17	20+122	21080.36	14.82	50.59	2.23	9.63	0.67	1.03	GRAVE	COMPLEJO RECREATIVO
18	20+814	29293.38	5.29	46.99	5.29	8.00	0.63	1.14	GRAVE	PUENTE VARIANTE CARRETERA N-340
19	20+991	30265.72	14.93	46.63	10.78	6.36	0.63	1.13	MODERADO	DOS NAVES INDUSTRIALES
20	21+083	29967.31	15.75	46.75	8.70	6.06	0.67	1.14	MODERADO	EDIFICACIÓN
21	21+086	27814.23	16.11	46.70	16.11	7.08	0.67	1.14	GRAVE	PUENTE CARRETERAN-340
22	21+151	25330.41	15.71	45.71	4.87	7.80	0.69	1.15	MODERADO	DOS NAVES INDUSTRIALES
23	21+715	28444.81	11.86	39.69	7.92	7.10	0.75	1.16	MODERADO	EDIFICACIONES Y GRANJA
24	21+797	25086.81	10.80	35.80	6.97	8.22	0.75	1.17	MODERADO	FÁBRICA DE MADERA

25	23+050	21446.35	11.13	31.90	4.97	6.99	0.79	1.20	GRAVE	URBANIZACIÓN DAREMUR
26	23+112	23136.52	10.73	32.33	3.83	6.48	0.75	1.20	GRAVE	CASCO URBANO ALMAZORA
27	23+324	16014.75	9.67	28.24	9.67	7.62	0.72	1.22	GRAVE	PUENTE CARRETERA BURRIANA- CASTELLÓN
28	24+423	16635.47	7.25	25.80	5.03	7.19	0.75	1.23	GRAVE	DEPURADORA
29	26+281	18439.76	5.36	12.17	0.81	0.60	1.73	2.33	GRAVE	CARRETERA N-225
30	27+293	15831.67	5.63	9.10	2.03	1.30	1.42	2.14	GRAVE	U.B.E. Planta Caprolactama
31	28+087	15994.05	6.51	8.70	2.87	1.38	1.47	2.14	GRAVE	REFINERÍA
32	28+327	15498.91	4.46	6.91	4.85	3.53	0.93	1.52	MODERADO	CASAS DE CAMPO
33	28+915	10891.35	5.81	6.81	4.91	2.17	0.97	1.52	GRAVE	URBANIZACIÓN COSTERA
34	28+985	12957.40	5.09	6.76	4.71	2.44	0.97	1.53	GRAVE	EDIFICACIONES AISLADAS EN EL DELTA DEL MIJARES

